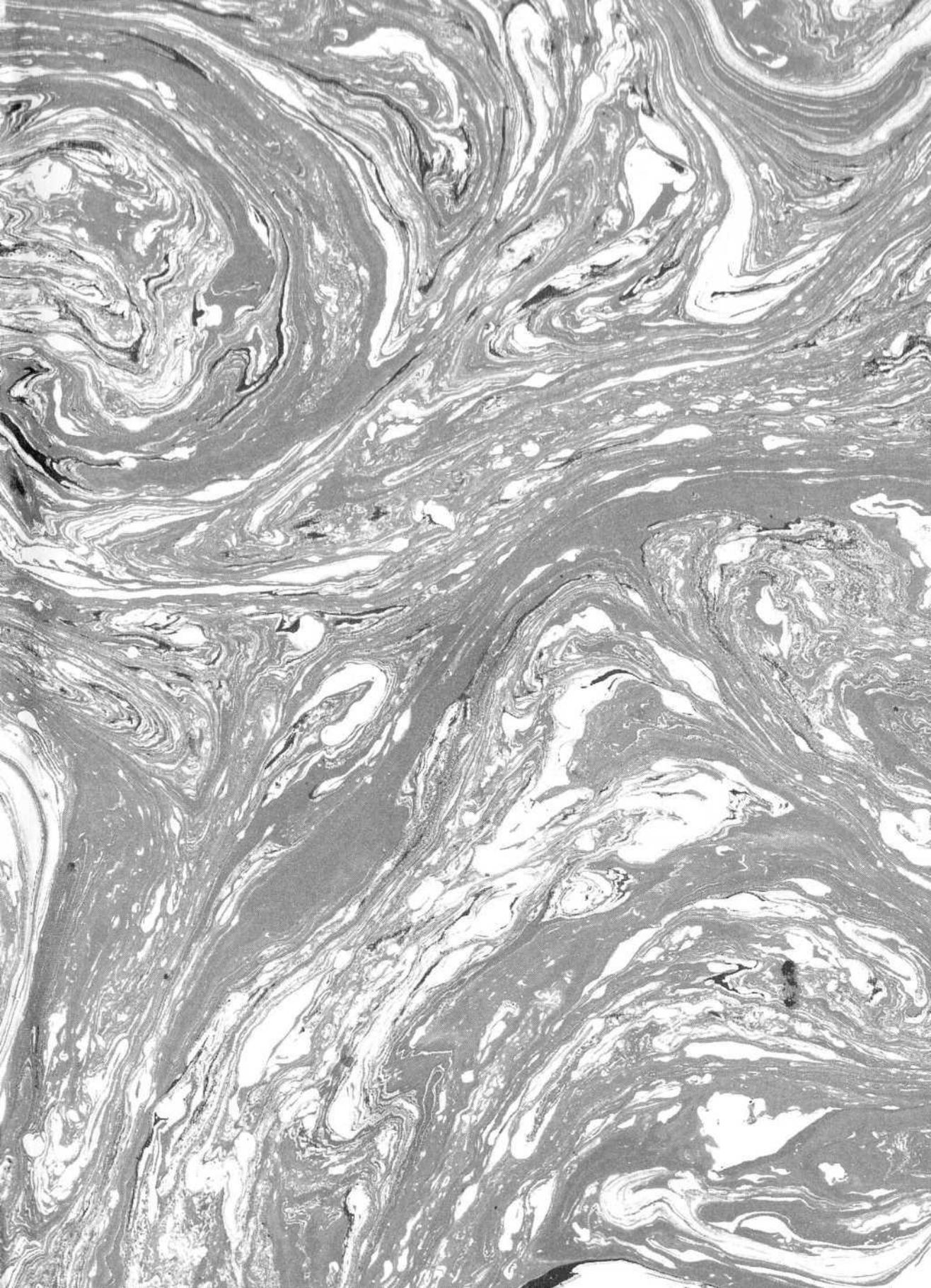


MANRIQUE



GAM&ZOS 27 TF 300945 VBI ADOLIO



LA GUERRA CIVIL ALA MUERTE DE ENRIQUE IV Zamora-Toro-Castronuño.

José Fernández
domínguez

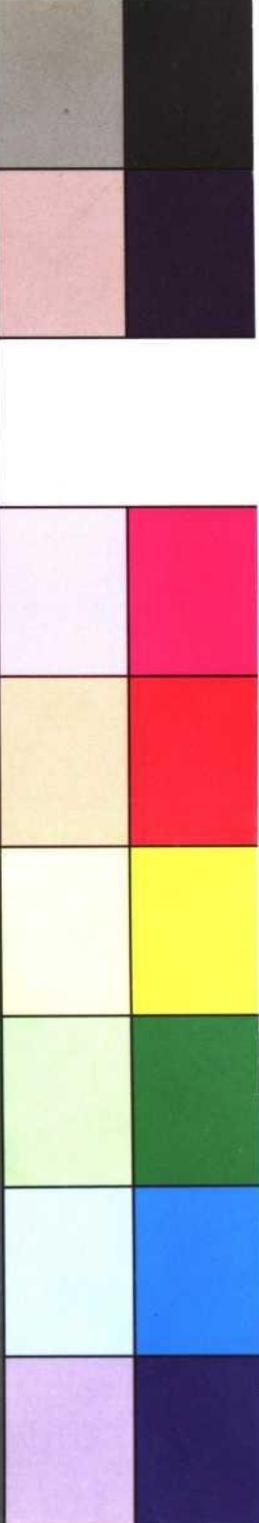


inches
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Centimetres
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

TIFFEN Color Control Patches © The Tiffen Company, 2007

Blue	Cyan	Green	Yellow	Red	Magenta	White	3/Color	Black
------	------	-------	--------	-----	---------	-------	---------	-------



DGCL
A

La Guerra civil a la muerte de Enrique IV

ZAMORA-TORO-CASTRONUÑO

POR

José Fernández Domínguez Valencia

CON UNAS IMPRESIONES

- A GUISA DE PRÓLOGO -

DE

Pedro Antonio Martín Robles

PRIMERA EDICION

ZAMORA
—
IMPRENTA PROVINCIAL
—
1929



R. 31112

CDTA 34216
CB 1038462

A mi distinguido amigo José
Gil de Angulo con verdadera
satisfacción le dedico este ejem-
plar

J. A. Autor

ES PROPIEDAD DEL AUTOR

COPYRIGHT. BY.

José Fernández Domínguez

= = 1929 = =

Humor 6-6-1920.



EL PRODUCTO LÍQUIDO DE

ESTA EDICION SE DESTINA

A LA BENIFICENCIA PRO-

== = VINCIAL == =

A la Memoria

de mi hija

Maria,

muerta en la flor de la juventud

—101—



IMPRESIONES A GUIZA DE PROLOGO

«NOBLE Y LEAL ZAMORA»

Este libro nos presenta en sus páginas uno de los episodios más grandiosos de la vida de nuestra Nación, contemplada en uno de sus aspectos más singulares e interesantes. Pocos placeres aún entre los espirituales más elevados, que el de contemplar, reviviendo por obra del estudio y del arte, los hechos de un pasado lejano animada y verazmente narrado. La copiosa literatura de los tiempos a que se refieren las acciones aquí descritas y la de los nuestros basada en su conocimiento, no merman interés al libro del Sr. Fernández Domínguez, que aparece ahora a la luz pública.

El autor, trata modestamente de justificar la pertinencia de su publicación con el hallazgo de documentos realmente muy valiosos: pero son sin duda otros los estímulos y razones que él acalla y que imperiosamente le dominan, los que, no ya justifican sino que le obligan a dar a conocer el fruto de sus trabajos: su vocación real por estos estudios y su amor a la verdad y al triunfo de las causas justas (como es la legitimidad de la causa de D.^a Juana). Sin esa vocación que le ha hecho invertir tantas horas útilmente en la investigación de datos, de poco le hubiera valido su importante hallazgo, que como todos, los sirve la fortuna a la buena diligencia. El Manifiesto de D.^a Juana a los Concejos de Castilla que con tanto empeño y eficacia se hizo desaparecer y que por una rara fortuna ha encontrado el Sr. Fernández Domínguez en el Archivo municipal de Zamora, es ciertamente parte importante de su obra, y aún aceptaremos que es núcleo de ella; pero no es toda la obra y dista por extremo de serlo. Lo que es la obra del Sr. Fernández sin duda, es la reconstrucción esmerada, laboriosa y triunfante de un gran lienzo histórico, o mejor, de un tríptico: Zamora, Toro, Castronuño, en que el dibujo, la luz y los colores halagan la imaginación, así como el orden, formación y conclusiones, satisfacen al entendimiento curioso.

En lo general la posición de Zamora y toda su comarca, no teniendo en cuenta lo alegado en este libro, se presta a conceptos equívocos para su reputación, pues las ideas intencionalmente esparcidas en aquella época por cronistas admiradores de la nobilísima Reina de

Castilla, se abrieron su camino y se alojaron vivamente en la conciencia pública. Zamora y su región según esto y aunque parcial y temporalmente representaría una oposición, un estorbo, a los grandes planes providenciales sobre la gloria de España que alcanzó nuestra nación en el reinado de los Reyes Católicos, y aún por miras interesadas y ruines. Todo esto queda aniquilado por la crítica de este libro.

La conducta de Zamora antes, después y durante la guerra de sucesión entre Castilla y Portugal, está exenta de toda mácula de infidencia y deslealtad; y admitido esto y redimidos del cruel estigma una porción de personajes de la región, aparecen a nuestra vista como cumplidos caballeros con todas las virtudes asociadas a este título. La misma ferocidad y corrupción de los tiempos calamitosos de Enrique IV no consiguen anular la claridad de esas virtudes. Ni era posible, como muy bien observa el Sr. Fernández, que hubiera tenido lugar una tan brusca transición de las tinieblas a la luz, de la miseria y corrupción que precedieron a la gloria de la época de Isabel «Primavera de triunfos y esperanzas», como la llamó Menéndez Pelayo a la grandeza y perfección de los que la Reina de Castilla representa, si esas mismas cualidades no hubieran vivido sin interrupción, una vida robusta aunque latente. El pesimismo había obscurecido las almas, no permitiendo ver si existía salvación y donde estaba. Un pueblo hambriento y sediento de justicia creyó fundadamente encontrar la encarnación de su ideal en aquella Reina, que al recoger sus aspiraciones fortificó democráticamente el poder y ennobleció la majestad, y como consecuencia, cobró confianza en sí mismo para realizar sus destinos. Encontró en sí las cualidades, que felizmente nunca le llegaron a faltar de una manera absoluta aunque la situación desesperada de las cosas ocasionara su temporal encubrimiento.

El autor de este libro lo demuestra cumplidamente justificando ante los ojos de los lectores con la luz de los documentos y con el poder de una lógica invencible a unos cuantos personajes, de los que aparecía más execrables según el juicio de los cronistas del tiempo que interesadamente desfiguran o no alcanzan a ver clara la verdad. Merece especial mención, a nuestro juicio, la representación en estas páginas del Alcaide de Castronuño, digno de figurar en la poesía heroica, si la causa que defendió hubiera placido a los dioses y al pueblo que es eco de la voz de Dios, y que en definitiva lo demuestra siempre acertando sin saber el por qué. También entre los que obstinadamente y para su ruína siguieron la causa de la infeliz D.^a Juana dentro de los muros de Zamora, intenta y logra el Sr. Fernández, con la audacia que dá la convicción y el ansia de justicia, depurar y limpiar la reputación de algunos de los más señalados y más generalmente condenados por la

opinión que a la conclusión de la guerra civil quedó prevaleciente. Tienen, pues, en el Sr. Fernández Domínguez, un diligente y victorioso abogado, que ejercita esta profesión a la que ha renunciado en la práctica de la vida de una manera afortunada y simpática en el culto elegante y distinguido de la Literatura y de la Historia. La lectura de la obra que tenemos a la vista espero que confirmará plenamente estas impresiones mías.

P. Ant. Martín Robles.

Zamora, 12 de Octubre de 1929.



Advertencia preliminar.

Seguramente no hay ningún zamorano que, en la Historia o en el Romancero, haya dejado de leer el sitio puesto a Zamora por D. Sancho II y la muerte de este Rey. Son episodios tan salientes en la historia de la ciudad, que se encuentran relatados en todas partes; pero muy pocos conocen los hechos que ocurrieron a la muerte de Enrique IV, con motivo de la sucesión al trono, que tuvieron por teatro las ciudades de Toro y Zamora y la villa de Castronuño, en la que tomaron parte muchos y grandes personajes zamoranos.

Narrada esa guerra civil en Crónicas e Historias, cuya adquisición no es fácil por sus altos precios, la generalidad de las personas conocen tan sólo lo que muy en extracto se dice en los Compendios de Historia que se estudian en los centros docentes, Compendios que no mencionan a los hidalgos zamoranos, y si los mencionan, es para arrojar sobre las ciudades de Toro y Zamora, principalmente de la última, el calificativo de traidoras.

El rechazar este calificativo, así como también dar a conocer aquella guerra fratricida y los personajes de esta comarca que tomaron parte en la lucha, a favor de uno u otro bando, es lo que nos ha movido a escribir esta «**MONOGRAFIA**» para que, en pocas páginas y sin necesidad de consultar los muchos autores que de ella tratan, sea conocida.

En principio quisimos ocuparnos solamente de la lucha en nuestra tierra; pero son tantos los hechos y tan relacionados unos con otros, que fué preciso abarcarlos todos, desde la muerte de Enrique IV hasta después de la paz de Alcántara: aún así, nos hemos circunscripto lo más posible a la guerra en el antiguo Reino de León y especialmente a Zamora, Toro y Castronuño, que entonces formaba parte de nuestra comarca, y cuya villa perteneció a la provincia de Zamora en el primer tercio del siglo pasado, cuando se hizo la división territorial, y aún hoy forma parte de su diócesis.

Nos ha movido también a escribirla el haber sido encontrado el famo-

so Manifiesto de D.^a Juana, dado en Plasencia en 30 de Mayo de 1475, no mencionado por los cronistas de entonces. Hasta ahora se ha creído que solamente fué dirigido al Concejo de Madrid; mas lo que resulta indudable es que fué enviado a los Concejos de las ciudades y villas que tenían voto en Cortes y, seguramente, también, al Papa y al Rey de Francia, pues, según el P. Mariana, se hicieron muchas copias que circularon con profusión por todo el Reino; pero que todas han desaparecido. Lo publicamos íntegro, en facsímil y transcrito, para que no se pierda el único ejemplar que ha quedado, ya que hubo un extraordinario interés en que desaparecieran todos los documentos que tuvieran alguna relación con la Princesa D.^a Juana.

Para escribirla, hemos leído y comparado los cronistas e historiadores que se citan al final en el Índice bibliográfico y los documentos expresados en las Fuentes, copiando unas veces, extractando y redactando otras todo aquello que de la comparación de unos con otros está comprobado, procurando la mayor imparcialidad al examinar los hechos y juzgar los personajes, cosa que no pudieron hacer los escritores de entonces, influidos por sus afectos o agradecimientos, y alguno hasta por haber tomado parte en la guerra.

No se mencionan hechos que algunos historiadores narran como sucedidos en Zamora, porque no ocurrieron, ni otros que, llevados de su fantasía o hipérbole, inventaron los cronistas o exageraron por adulación entonces a los Reyes de Castilla y después por alabanza póstuma al vencedor.

La llamo Guerra civil, porque lucharon hijos contra padres, hermanos contra hermanos, parientes contra parientes, y así hay que considerarla, porque eso eran entonces las guerras entre los diferentes reinos de la Península, si se exceptúan las tenidas con los moros. A ninguno le guiaba el engrandecimiento de la Patria, sinó, como escribe el gran Oliveira, la ambición personal de los Príncipes, cuyos territorios pasaban de uno a otro lado, merced a la suerte de las armas: viéndose en las guerras anteriores, algunas veces, gallegos, leoneses y castellanos a favor de Portugal, así como portugueses a favor de Castilla. Cuatro de los principales caudillos castellanos a favor de D.^a Juana, incluso el de Zamora, tenían uno de sus apellidos portugueses.

Por último, terminada la exposición de la guerra, vimos que la obra quedaba incompleta, porque la mayoría de los historiadores encerraban a D.^a Juana en un convento, uno hasta con frases injuriosas, y allí la quedaban; pero como con la paz terminó el drama y comenzó la tragedia, en la que fueron víctimas personajes que en Zamora y Toro defendieron su causa, al final se publica un APENDICE, en el que se narran hechos, de alguno de los cuales fué causa o pretexto D.^a Juana para que ocurrieran.

No pretendemos haber apurado la materia en lo que a Zamora, Toro y

Castronuño se refiere, pues, así como hemos tenido la suerte de encontrar el Manifiesto de 30 de Mayo de 1475, en el Archivo de Zamora, en otros y aún en este mismo, pueden encontrarse documentos que a aquella guerra se refieran, y que completen, aclaren o aporten nuevos testimonios.

Fuera del estado de Zamora al morir Enrique IV, de las cartas enviadas por éste y D.^a Isabel la Grande al Concejo de la ciudad, que por primera vez se publican, y algunos que otros hechos, todos los demás son conocidos por los eruditos, para los cuales no tenemos la pretensión de haber escrito este libro, por no ser más que un aficionado a estudios históricos.

José Fr. Sembrillar

Zamora, 6 de Octubre de 1929.





José Fernández Domínguez

LA GUERRA CIVIL A LA MUERTE DE ENRIQUE IV

CAPITULO I

El fin del reinado de Enrique IV. — La situación de Zamora. — La proclamación de D.^a Isabel en Segovia. — Carta al Concejo de Zamora para que la reconociera como Reina. — Salvo-conducto a los Procuradores de Zamora para ir a Segovia. — Juramento de los mismos. — D. Fernando va a Salamanca y Zamora. — La sucesora legal al trono de Castilla.

 OS diez últimos años del reinado de Enrique IV fueron, para él y para Castilla, un período de constantes amarguras, convenios y juramentos mal guardados, engaños y traiciones, fracciones e intrigas, confederaciones y guerras por quién había de sucederle en el trono. Ridículamente destronado en Avila, proclamado Rey su hermano D. Alfonso, muerto éste, jurada heredera la Infanta D.^a Isabel, y dos veces su hija D.^a Juana, dividida Castilla en bandos, partidarios de una u otra, sólo se veían por todas partes odios, concupiscencias y ambiciones.

Si tal era la situación del Reino, Zamora, que en aquella época fué una de sus Ciudades principales y muy leal al Rey, no podía sustraerse a la división en bandos, por morar en ella D. Enrique Enríquez y tener también partidarios en la misma el Almirante de Castilla D. Alonso; los cuales eran tíos del Rey de Sicilia y Príncipe de Aragón D. Fernando y enemigos de Enrique IV.

tenían tal pretensión porque, según ellos, D.^a Juana era hija de la Reina, pero no del Rey. Mas D.^a Isabel, proclamándose en Segovia, trastornó el plan que se habían propuesto el Almirante de Castilla y los Enríquez, de que D. Fernando solo fuese el Rey de Castilla.



F. Blanch, pint.

*Proclamación en Segovia de Doña Isabel como Reina de Castilla.
(Año de 1474).*

Había otro bando muy pequeño, el cual sostenía que, por la ilegitimidad de D.^a Juana, la corona correspondía a la Princesa D.^a Isabel. Su jefe principal era Pedro de Mazariegos.

El talento de D.^a Isabel, convenciendo a D. Fernando cuando regresó de Aragón, y la decisión arbitral del Cardenal Mendoza y del Arzobispo de Toledo (que entonces estaba a su favor) quietó a D. Fernando con la célebre fórmula del «Tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando», para que reinaran ambos, e hizo que estos dos bandos se uniesen; pero, como no tenían dirección, nada hicieron para jurar a D.^a Isabel entonces; por lo tanto, la Ciudad mantuvo la obediencia que había prestado diez años antes a la Princesa D.^a Juana, — cuando ésta apenas tenía dos, — la cual, después de la farsa de Avila, vino a Zamora acompañada de su padre D. Enrique, recibéndola la Ciudad como tal, entrando en ella «bajo rico palio,

según se acostumbraba a hacer con los Príncipes herederos», (1) figurando en el acompañamiento la Infanta D.^a Isabel y dándola escolta las gentes de armas del Conde de Alba, de D. Alvaro de Mendoza y D. Juan Fernández Galindo.

A la noticia de la muerte del Rey, se presentaron en Zamora el Comendador de Peñausende, Señor del Asmesnal, Pedro Rodríguez de Ledesma y el Conde de Alba de Liste, siguiendo sus luchas los bandos. Llegaron también a la Ciudad nuevas de que el Duque de Alburquerque, D. Beltrán de la Cueva, había reconocido a D.^a Isabel y a D. Fernando como Reyes de Castilla, que cuatro de los seis albaceas que el Rey había dejado, también la habían reconocido, y que el Marqués de Villena, D. Diego Pacheco, en cuyo poder estaba D.^a Juana, andaba en tratos para reconocer a la Reina de Sicilia como Reina de Castilla.

El partido de D.^a Juana, a quien sólo le quedaba fiel el Duque de Arévalo, no sabía a qué atenerse y se limitó a esperar, siempre vigilante, el desarrollo de los sucesos.

Se ha dicho antes que la proclamación de D.^a Isabel no se hizo en Zamora, porque lo impidió el bando de D.^a Juana; pero el Concejo escribió a la primera haciéndole saber que quería jurarla por Reina, y D.^a Isabel envió inmediatamente un salvo-conducto a favor de Juan de Porras y otros procuradores, para que fueran a Segovia a prestarle juramento.

El salvo-conducto dice así:

«Doña Isabel, por la gracia de Dios Reina de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algeciras é de Gibraltar, Señora de Vizcaya é de Molina, Reyna de Sicilia, Princesa de Aragón, por cuanto e por vos el Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, omes buenos de la noble e leal Ciudad de Zamora, me facía de la acción que vosotros queriades enviar ante mí con vuestro poder a Juan de Porras, regidor de esa Ciudad, e otros ciertos verdaderos procuradores que en vuestro nombre me den la obediencia que me debedes e sois obligados, como a vuestra reyna natural para procurar e solicitar comiso de algunos fechos tocantes a esa Ciudad y que vos recelados que en la venida a mi corte o en la estada en ella é tornar a esa Ciudad los dichos vuestros procuradores, no serán presos ó detenidos ó muertos, ó feridos, ó lisiados é no le serán tomados sus bienes ó fagan otros desaguizados alguno, por causa de los debates de esa Ciudad tiene con el

(1) Diego Enrique del Castillo, Crónica, Capítulo LXXV. Página 146.

Nota. La paginación y referencias hechas abreviadamente en estas notas se refieren siempre a las obras y ediciones indicadas en el Índice bibliográfico que se publica al final del Libro; las referencias a obras que no están en dicho Índice, están tomadas de las del Índice. Las de documentos en los Archivos que se citan.

hiciesen funerales, y al siguiente, 13 de Diciembre, hizo levantar un tablado en la Plaza Mayor de Segovia y en él se coronó Reina de Castilla y de León. La fórmula de la proclamación fué: «Castilla por el Rey D. Fernando y la Reina D.^a Isabel, su mujer, propietaria de estos Reinos».

No perdió el tiempo D.^a Isabel y, a los tres días, (16 de Diciembre) dirigió una carta al Concejo de Zamora, carta que no hemos visto mencionada, ni publicada en la fecunda literatura histórica referente a aquel glorioso reinado, participando a la Ciudad que, habiéndose hecho las exequias por el alma del Rey su hermano, la Ciudad de Segovia, con su Concejo, la había reconocido como Reina legítima y natural de estos Reinos; que pedía a la antigua y noble Ciudad de Zamora que, como Reina y Señora natural, le dieran la obediencia; le prometieran fidelidad con las solemnidades y ceremonias acostumbradas, alzando pendones por ella y por el Rey D. Fernando, su legítimo marido; y, dentro del término que las leyes de estos Reinos mandan, fuesen a Segovia Procuradores bastantes a jurarle fidelidad y personalmente, los Alcaldes de las fortalezas a prestarle pleito homenaje (1) No se hizo la proclamación de D.^a Isabel en Zamora, porque la Ciudad estaba dividida en bandos y lo impidió el más numeroso, el cual tenía por jefes principales al Duque de Valencia, que se titulaba también Duque de Gijón, D. Juan de Acuña; al Mariscal Alfonso de Valencia y Acuña, primo del Marqués de Villena; el primero había sido Teniente del Rey en Zamora y el segundo lo era desde 1472; a su medio hermano Gonzalo de Valencia, Chantre de la Catedral, y a Juan de Porras, Señor de Castronuevo, Regidor y Merino mayor de la Ciudad, (2) hombre rico y de partido, suegro de Alfonso de Valencia. Todos ellos habían sido fieles a Enrique IV, y el propio Rey había encargado ya a Juan de Porras, en 8 de Febrero de 1466, que trabajase para que la Ciudad estuviese en paz y sosiego, y retirase la guarnición de la torre de San Juan. Todos también, aunque algo indeciso Juan de Porras, eran partidarios de la Princesa D.^a Juana, hija de Enrique IV.

Los jefes del bando contrario eran; D. Enrique Enríquez, a quien el Rey del mismo nombre, por merced, le había hecho Conde de Alba de Liste; sus hijos, y el Comendador de Peñausende, Pedro Rodríguez de Ledesma. Por ser el Conde de Alba de Liste tío del Rey D. Fernando y residir en Zamora, había en esta Ciudad un partido que pudiera llamarse aragonés, el cual sostenía que, no habiendo dejado el Rey muerto hijo varón, las hembras no podían suceder en el trono, y que, habiendo sido Don Enrique el último Trastámara, y descendiendo D. Fernando de D. Fernando el de Antequera, era a él a quien correspondía la corona. Además, sos-

(1) Archivo del Ayuntamiento, Legajo 28, Documento número 18.

(2) En la Edad Media se daba el nombre de Merino mayor al Alcalde Gobernador de una ciudad, nombrado por el Rey.

The image shows a page of a historical document, oriented vertically. The text is written in a Gothic script, likely from the 15th century. The document is on a parchment-like surface, showing signs of age, including staining and a large tear at the bottom. The text is arranged in a single column, reading from top to bottom. On the right side, there is a large, stylized signature or seal, possibly of a noble or official. On the left side, there is a smaller signature or mark. The overall appearance is that of an old, handwritten letter or decree.

Carta de D. Enrique IV, dirigida al Concejo de Zamora en 26 de Octubre de 1474, para que ni D. Enrique Enríquez ni Pedro de Ledesma y sus parciales entren en Zamora.

En la noche del día de Reyes de 1474, Enrique IV se sintió enfermo, a consecuencia del banquete y colación que, para celebrar su armonía con los Reyes de Sicilia, les dió en Segovia Andrés Cabrera. Entonces los bandos se agitaron, y D. Enrique IV, al saberlo, escribió una carta al Concejo de Zamora, manifestando que pensaba ir a la Ciudad; pero que, entretanto que él fuese, enviaba delante al Marqués de Villena, su Mayordomo mayor, para pacificarla, ordenando se obedeciese a éste en su nombre. (1) No parece confirmado que el viaje de D. Juan Pacheco, Marqués de Villena, se verificase, pues, lejos de esto, el Rey y el Marqués se fueron a Trujillo, para que esta Villa se entregase al Maestre de Santiago y reanudar desde allí los tratos del casamiento de la Princesa D.^a Juana con el Rey de Portugal. Entretanto, por la agitación de los bandos, fueron expulsados de Zamora D. Enrique Enríquez, sus hijos Alfonso y Enrique y Pedro de Ledesma, con algunos de sus parciales.

La enfermedad adquirida a consecuencia de la colación del día de Reyes, no permitió a D. Enrique permanecer en Extremadura, por lo que se volvió a Madrid y, muerto el Marqués de Villena, D. Juan Pacheco, de misteriosa dolencia, el 4 de Octubre de 1474 en la aldea de Santa Cruz (cerca de Trujillo), creció la agitación entre los bandos por los conciliábulos que celebraban los Grandes, que creían próxima la muerte del Rey, escribiendo éste una carta al Concejo de Zamora, para que no se dejase entrar en ella al Almirante D. Alonso Enrique ni a ninguno de sus partidarios, (2) y otra, el 24 del mismo mes de Octubre, al Obispo, para que, puesto de acuerdo con los Regidores y la Justicia de la Ciudad, no se dejase entrar tampoco, ni a D. Enrique Enríquez, ni a sus hijos, ni al Comendador Pedro de Ledesma, que se guardasen las puertas de la Ciudad y que, si fueran a ella, se les hiciese resistencia, hasta que los hechos estuviesen asentados. (3)

Así era la situación de la Ciudad al morir Enrique IV.

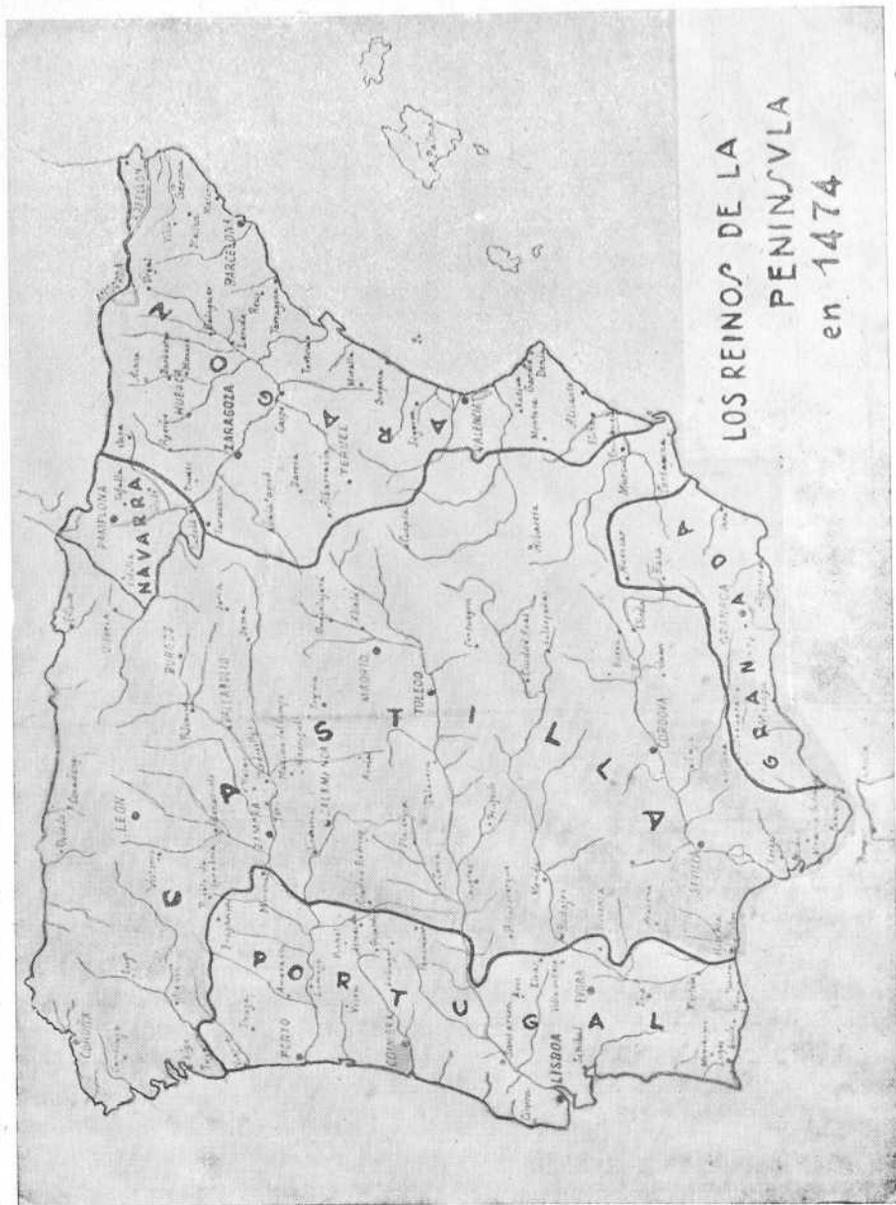
Apenas expiró éste en Madrid en la noche del 11 al 12 de Diciembre de 1474, su Contador mayor, Rodrigo de Ulloa, natural de Toro, llevó la noticia de la muerte a D.^a Isabel, la cual se encontraba en Segovia, con el encargo de los tutores de la Princesa D.^a Juana «que no se intitulase ni llamase Reina de los Reinos de Castilla ni de León fasta que la justicia fuese vista»; (4) pero D.^a Isabel, tan rápida en decisiones, como enérgica en llevarlas a cabo, sin consultar con nadie y ausente D. Fernando en Aragón, el mismo día de saber la muerte de su hermano dispuso que se le

(1) Archivo del Ayuntamiento de Zamora. Legajo 18. Documento número 69.

(2) Archivo del Ayuntamiento. Legajo número 18. Documento número 68.

(3) Legajo 18. Documento número 67.

(4) Manifiesto de Doña Juana.



LOS REINOS DE LA
PENINSULA
en 1474

Comendador Pedro de Ledesma, ó si otra menera cumpliendo vos, mandase dar mi carta de seguro é salvo-conducto, para que el dicho Juan de Porras é los otros vuestros procuradores pudiesen libremente venir a la dicha a mi corte, por ende por la presente do é concedo mi seguro é salvo-conducto al dicho Juan de Porras é las otras personas que vos, el dicho Concejo, é omes buenos de la dicha Ciudad a mi enviades por vuestros procuradores, é con los que con ellos vinieren que todos sus bienes é cosas para que librementé puedan venir é los aseguro por mi fé é palabra real como Reyna é Señora, que en la venida a mi corte, ni en la estada en ella, ni en la tornada a sus casas, ellos ni alguno de ellos no serán muertos, ni presos, ni feridos, ni lisiados, ni detenidos, ni embargados, ni le será tomada cosa alguna de lo que tragieren por mi mandado, ni en otra manera, ni le sera feito desaguizado alguno, é yo por la presente, los tomo é recibo de ellos en los suyos, é a todos sus bienes é cosas que llevaren é tragerén, é tuvieren en mi guarda, con mi seguro é amparo, é defendimiento a tal, é por este mi mando a los Infantes, duques, condes, marqueses é otros omes, mestres de las órdenes, priores, comendadores, alcaides de los castillos é casas fuertes, é llanas, é a todos los concejos, alcaldes, alguaciles, regidores, mis vasallos, oficiales é omes buenos de todas las ciudades é villas, é lugares de los mis reinos é señoríos, que guarden é fagan guardar este dicho mi seguro é salvoconducto citado, é por todo, según en esta dicha mi carta que contiene, é que no lo quebrante ni vayan ni pasen contrario de manera alguna, ni por denguna causa ni razón, ni valor que sea o se pueda con las penas (Ilegible) aquellos que quebrantan seguro, puesto por su Rey y señor natural é de la privación de los oficios é de confiscación de todos sus bienes para la mi cámara esto mande en esta mi carta firmada de mi nombre é sellada con mi sello. Dada en la muy noble Ciudad de Segovia a ocho días de Enero año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos é setenta é cinco años. El cual dicho Seguro mi merced es que dure é sea guardado por sesenta días contados desde hoy día de la data de esta mi carta. Yo la Reyna. La Reyna la signó.—Yo Alfonso de Avila, Secretario de su Cámara por su mandado.» (1)

El juramento y pleito homenaje que en nombre de Zamora se prestó a D.^a Isabel y a D. Fernando se verificó en Segovia el día 23 de Enero de aquel año y lo hicieron, por los Regidores, Juan de Porras, su sobrino Francisco de Valdés, Pedro Gómez de Sevilla y Pedro de Mazariegos; por los Caballeros y Escuderos, Diego de Villaquirán, Alonso de Mazariegos, y Diego de Sotelo; y por los hombres buenos, Martín Gutiérrez, Antonio de Villalón y Diego Rodríguez. (2)

(1) Original en el Archivo del Ayuntamiento.

(2) Academia de la Historia Leg. 1 remitidos de Loyola, cuad. núm. 22 citado por Fernández Duro.—Memorias Históricas, Tomo 2.^o página 154.

El Alcaide del Castillo, Alfonso de Valencia ni prestó pleito-homenaje ni fué a Segovia.

Juan de Porras dió quejas a los Reyes de las cuestiones que Pedro de Ledesma tenía con la Ciudad, con él y con su yerno Alfonso de Valencia y sus parientes, (1) por lo cual los Reyes dieron una Provisión, ordenando al Corregidor de Zamora para que acabara ciertas pesquisas sobre las querellas del uno con los otros, por ser cosas que tocaban al servicio real y, acabadas, las remitieran a su Consejo, para que, llamadas y oídas las partes, se haga justicia. (2) Esta no debió satisfacer a Juan de Porras, pues quizá por eso y más todavía por haberse decidido el Marqués de Villena, — de quien él era muy amigo y a quien había servido en un alto cargo, — a apoyar al Rey de Portugal, si se casaba con D.^a Juana, Juan de Porras se apartó de la obediencia de D.^a Isabel, pasándose al bando contrario.

Remiso anduvo también el Obispo D. Juan de Meneses; en reconocer a los nuevos Reyes, pues no les prestó el juramento, ni el pleito homenaje hasta 31 de Marzo de aquel año, en Valladolid, y en su nombre lo hizo el Provisor del Obispado D. Francisco Fernández de la Fuente.

Poco más tarde, fué D. Fernando a Salamanca, que estaba rebelada, la cual con solo su presencia se sometió. Los Regidores y Caballeros le prestaron pleito homenaje y juramento de servirle a él y a la Reina Doña Isabel, contra el Rey de Portugal. Después de saquear sus parciales las casas de los contrarios, que eran en gran número, confirmó D. Fernando los fueros de la Ciudad.

De Salamanca dirigióse D. Fernando a Zamora, por serle dudosa la actitud de Juan de Porras, y de no menor duda la del Mariscal de Castilla Alfonso de Valencia y la de Francisco de Valdés, que tenía las torres del puente. Pulgar dice que los zamoranos le reiteraron el pleito homenaje que le habían prestado en Segovia, y entre ellos incluye a Alfonso de Valencia; pero Mariana afirma: «Zamora, luego que llegó D. Fernando, le abrió las puertas, entregándole primero Francisco de Valdés una torre que tenía sobre la puente con guarnición de soldados, principio para allanar las demás; el Alcázar principal no lo quiso entregar su Alcaide Alonso de Va-

(1) Cabe suponer que las cuestiones que Pedro de Ledesma sostenía con la Ciudad, eran sobre el ensanche de la Plaza frente a su Palacio, en la calle de San Torcuato, que estaba edificando, cuya fachada aún existe con el nombre de Palacio de los Momos, porque en dicha plaza se representaban.

Con permiso del Sr. Lampere nunca fué Palacio de los Monsalves; el de éstos estaba pasados unos predios; pero ya en la Rúa Nueva, frente al Palacio de Mazariegos, derribado en 1881, y las cuestiones con Juan de Porras, Alfonso de Valencia y sus parientes, según escrituras que existen en el Archivo del Ayuntamiento debían ser por intereses familiares, pues Pedro de Ledesma era hijo de una hermana de Alfonso de Valencia, o sea sobrino.

(2) Archivo del Ayuntamiento. Libro de provisiones.

lencia por el deudo que tenía con el Marqués de Villena, usar de fuerza pareció cosa larga». (1) Esto desmiente la afirmación de Pulgar en lo que se refiere a Alfonso de Valencia. De Zamora, con sus tropas, fué D. Fernando a Toro; pero Juan de Ulloa le cerró las puertas de la Ciudad.

En el mes de Mayo de 1475, por la actitud resuelta y ya conocida que había adoptado el Rey de Portugal, todo el territorio de Castilla estaba agitado.

El arma que esgrimían los partidarios de D.^a Isabel consistía en decir que D.^a Juana no era hija del Rey, fábula que se inventó después de nacida ésta, por D. Alfonso Carrillo, Arzobispo de Toledo y D. Juan Pacheco, Marqués de Villana, en odio a D. Beltrán de la Cueva por su rápido encumbramiento y privaza con el Rey que le concedió el Condado de Ledesma. «El pueblo, que de ordinario se inclina a lo peor y a nadie perdona», dice Mariana, «creía lo que oía». «Puede sospecharse, dice el mismo autor, (libro 22, capítulo 20) que gran parte de esta fábula se forjó en gracia de los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, cuando tiempo adelante reinaron». El pueblo confirmó a D.^a Juana con el afrentoso nombre de «La Beltraneja», D.^a Isabel, que era su madrina, siempre la llamó «La mochacha», y los portugueses «La Excelente Señora».

No puede negarse que la sucesora legal al trono, a la muerte de Enrique IV, era D.^a Juana. Nacida en el Alcázar de Madrid, de matrimonio legítimo; tenida por hija por el Rey; jurada Princesa de Asturias por sus tíos los Infantes D. Alfonso y D.^a Isabel; por los Procuradores de las Ciudades y Villas en las Cortes de 1462 y al desposarse con el Duque de Guiena, heredero entonces de la corona de Francia, (2) jurada nuevamente en 26 de Octubre de 1470 en Val de Lozoya por los Grandes, los Prelados y algunos procuradores de las Ciudades y Villas; revocado y anulado por D. Enrique el pacto de Guisando y declarando a la hora de su muerte «a D.^a Juana por su verdadera heredera y sucesora de sus reinos».

De estos hechos arrancaba el derecho de D.^a Juana.

Los derechos de D.^a Isabel tenían también su fundamento: el pacto de los Toros de Guisando, celebrado a consecuencia de la conferencia de Castromuño, (Agosto de 1468), a la que concurrieron el Arzobispo de Toledo, los Obispos de Burgos y Coria, el Marqués de Villena D. Juan Pacheco, el Almirante de Castilla D. Fradique Enriquez («que, según el Marqués de Laurencín, era la síntesis de toda insidia y el hombre más funesto para su Rey y para su Patria») con su hijo D. Alonso Enriquez y su hermano el Conde de Alba de Liste y el Conde de Alba de Tórmes; los cuales después de cinco días de deliberaciones, acordaron la entrevista propuesta por el Arzobispo

(1) Mariana. Tomo 2.^o. Capítulo VII, página 60.

(2) Al Duque de Guiena le representó en el acto de los desposorios Mosén Beltrau, conde de Bolonia. La Princesa tenía entonces ocho años.



F. Blanch, pint.

Don Enrique revoca el tratado de los Toros de Guisando. (Año 1470).

de Sevilla y los Condes de Plasencia y Benavente, entre Enrique IV y Doña Isabel.

No concurrieron a Guisando los Procuradores de las Ciudades ni Villas; asistieron sí, unos cuantos Prelados y Grandes, que, revolucionariamente, se erigieron en representantes de Castilla (19 Septiembre). El tal Pacto se llevó escrito, sellado y firmado, con la fecha del día anterior; pero sin decir donde se firmó, imponiéndolo a aquel pobre y desdichado Rey, el cual por nobleza de corazón, porque no se derramase sangre en Castilla, consintió en ser juguete de perversos, sancionando y designando para sucederle en el trono a su hermana D.^a Isabel.

Tal fué el ejemplo afrentoso, dado por aquel Monarca, en un día en que no supo ser hombre, ni padre, ni Rey.

NOTA. — La carta inédita que en facsimil vá a continuación, es la dirigida por D.^a Isabel desde Segovia el día 16 de Diciembre de 1474 al Concejo de Zamora, para que la Ciudad la proclamase a ella y a su marido D. Fernando, Reyes de Castilla y les obedeciesen como tales.

Transcripción.

Doña Isabel por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe é de Algecira, de Gibraltar, é señora de Vizcaya é de Molina, Reyna de Sicilia, Princesa de Aragón, al Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é omes buenos de la Ciudad de Camora, salud é gracia; sepades que el domingo postrero pasado en la noche que fueron once dias del presente mes de Diciembre plugo á Nuestro Señor de llevar de esta presente vida al muy alto é muy poderoso el Rey mi señor hermano, cuya ánima haya santa gloria, de lo qual yo ove gran enyojo é sentimiento que es debido é la razón que existe, porque no solamente tuve á su Señoría por hermano más et reputado padre conque acordé de vos lo hacer saber porque hayais encargo de rogar á Nuestro Señor por su ánima como buenos é leales, naturales de vuestra Ciudad. E otrosí. Os hago saber que después de finadas las exequias é otras como á su real persona pertenecia, los caballeros é prelados que á la sazón conmigo se hallaban en esta noble é leal Ciudad de Segovia, juntamente con el Concejo, justicia, regidores de ella, reconociendo la fidelidad é lealtad que los dichos mis reinos é la dicha Ciudad me deben como a su Reyna é señora natural, é hermana é legítima é universal heredera del dicho señor Rey mi hermano me dieron la obediencia, é me prometieron la fidelidad con las solemnidades y ceremonias acostumbradas según que las leyes de mis reinos lo disponen, lo qual yo misma acordé de vos lo hacer saber confiando en vosotros, que habiendo carta mia á la nobleza é antigüedad de esa Ciudad é á la lealtad á los señores Reyes de gloriosa memoria mis progenitores siempre en vosotros é en vuestros antecesores hallaron, espero que aquella misma continuaredes vosotros porque vos mando que habiendo consideración á lo susodicho luego que esta mi carta viereis de alzades pendones por mi reconociendome por vuestra Reyna é señora natural, é al muy alto é muy poderoso Principe el Rey D. Fernando mi señor, como a mi legítimo marido con las solemnidades en tal caso acostumbradas. E otrosí. Y dentro del término que las dichas leyes de mi reino disponen, enviades a mi vuestros Procuradores con vuestro poder bastante, para que en nombre de esa dicha Ciudad, é por justicia é regidores, é caballeros de ella é de su tierra juren é fagan pleito omenaje ante mi de me haber é recibir é me hagan é reciban por vuestra Reyna é señora natural, é los Alcaldes que tienen las fortalezas de esa dicha Ciudad fagais que vengán ó envíen me hacer las seguridad é omenaje por ellas según las leyes de mis reinos son tenidas de hacer de lo que recibiré de vosotros en señal de servicio é de otorgar no faciéndolo incurridades en las penas contenidas en las dichas leyes é á las personas que así vosotros enviaredes yo les faré el juramento é seguridad que yo como vuestra Reyna é señora debo hacer para guardar vuestros privilegios é buenos usos é costumbres é el bien pro-común de nuestra dicha Ciudad, de lo qual vos envío esta carta firmada de mi nombre é sellada con mi sello, dada en la muy noble é leal Ciudad de Segovia á dieciseis dias del mes de Diciembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quatrocientos setenta y quatro años. Sobre qual dardo yo envío alta á Francisco de Medina, Cancellor del Rey mi señor, de que más largo mejor seréis informado, etc.

La Reyna la fizo escribir

Yo la Reyna

Yo Alfonso de Avyila, Secretario
de nuestra señora
Por su mandado

Reyna

Juhan de Medina

Signado

Al dorso

el Sello Real de la cre

S. Cancellor



CAPITULO II

La situación de los reinos antes de la entrada en Castilla del Rey de Portugal.—Entrada de éste en Plasencia.—Se desposa con su sobrina D.^a Juana.—Son proclamados Reyes de Castilla.—Manifiesto de Doña Juana a la Ciudad de Zamora, dado en 30 de Mayo de 1475.



A embajada de Ruy de Souza para que los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel no se proclamaran Reyes de Castilla, invitándoles a que jueces árbitros, que se nombraran por ambas partes, juzgaran a quién por derecho pertenecía la sucesión, no dió resultado alguno. Convencida Doña Isabel de que no conseguiría atraer a su partido, por envidia y enojo con el Cardenal Mendoza, al Arzobispo de Toledo, ni al Marqués de Villena, ni a sus partidarios; penetrada bien por su talento que el pueblo le era favorable; que nada grave podía temer por entonces de los moros; que Guadalajara, gobernada y dominada por los Mendozas, le era fiel, Palencia igualmente, Segovia adicta, Burgos adicta, aunque en rebeldía su Castillo y su Obispo; sabiendo que nada había de ocurrir en las Vascongadas, Asturias, Galicia y León; teniendo Valladolid, donde residía, completamente fiel; Toledo sometida por ella misma con ayuda de sus partidarios y echados de la Ciudad los que eran del Marqués de Villena y del Arzobispo; estando Andalucía muy dividida, enemiga Madrid, por pertenecer el Alcázar al Marqués de Villena, así como también enemigas Zamora, Toro y Castronuño, que fueron el foco principal de aquella guerra fratricida, convencida de todo esto, dispuso que se combatieran los Castillos del Marqués de Villena, poniéndose sitio a la fortaleza y a la Ciudad de Alcaraz.

Entonces los Grandes, sus contrarios, apremiaron al Rey de Portugal, para que viniese a Castilla, el cual lo hizo así y entró en ella por Extremadura, yendo a Plasencia, donde fué recibido por el Duque de Arévalo, el Marqués de Villena y la Princesa D.^a Juana, que ya se titulaba Reina de Castilla.

Doña Juana, después de su boda con el francés Duque de Guiena, había sido entregada por los Mendozas al Marqués de Villena, el cual la había tenido recluida en Trujillo bajo la guardia y vigilancia de tres caballeros, el principal D. Pedro de Baeza. «Fué éste tan fiel al Marqués de Villena, que, según cuenta Zurita, cuando el Rey y la Reyna de Castilla supieron que tenía en su poder a D.^a Juana, le enviaron a Gonzalo de Baeza, su her

mano, y a su padre, con la oferta de darle cuatro cuentos de renta, 4.000 vasallos, la Villa de Torquemada con título de Conde y una hija del Almirante de Castilla, para que se casara con su hijo, si le entregaba a la Princesa, negándose Baeza a tal trato y no admitiendo ni ésta, ni otras mercedes aún mayores que luego le ofrecieron por conducto de Hernán Alvarez de Toledo y Rodrigo Maldonado». (1)

Se desposó el Rey D. Alfonso de Portugal en Plasencia con su sobrina la Princesa, que tenía escasamente trece años, dando al acto toda la importancia que requería. Los Historiadores dicen que el hecho ocurrió el 25 de Mayo de 1475; pero no fué en ese día sinó en el 29, cosa que no puede ya ofrecer duda alguna, pues lo dice la propia D.^a Juana en el Manifiesto dirigido al Concejo de Zamora, documento que más adelante se inserta, naciendo la confusión de que en el Manifiesto dirigido a la Villa de Madrid la fecha estaba en blanco. Además hay otro dato para suponer que no fué el 25, porque en ese día, según afirma el Vizconde de Santarem, fué cuando el Rey de Portugal entró en Extremadura por la Codesera. (2) El matrimonio nunca llegó a consumarse. A continuación de los esponsales se hizo la proclamación en la forma acostumbrada: «Castilla por el Rey de Portugal é por la Reina D.^a Juana, su mujer, propietaria de estos reinos». La multitud prorrumpió en aclamaciones, tocaban las campanas de las iglesias, las músicas y las piezas de Artillería atronaban el espacio. Todos los Grandes y caballeros presentes les besaron la mano y les prestaron pleito homenaje.

Terminada la ceremonia, hubo Consejo. En contra de la opinión de algunos Grandes, que querían marchar sobre Madrid o Andalucía, el Rey de Portugal se decidió a ir a Arévalo. Esta fué su primera equivocación, pues debió dirigirse a Andalucía, donde contaba con muchos partidarios.

Antes de salir de Plasencia a la empresa en mal hora propuesta por los Grandes contra el Consejo que en Estremoz habían dado D. Fernando I, segundo Duque de Braganza y el Arzobispo de Lisboa, D. Jorje da Costa, se despacharon correos portadores de cartas para los Prelados, los Grandes y Concejos de las Ciudades y Villas, llevando también el célebre manifiesto de 30 de Mayo, firmado por D.^a Juana. Los historiadores y cronistas castellanos de aquella época no mencionan este importantísimo documento, ni aún el portugués Goes lo cita. Mariana en el libro 14, Capítulo 7.^o, sólo dice: «Pusieron otrosí por escrito los derechos en que fundaban la pretensión de D.^a Juana, y enviaron traslados y copias a todas partes, bien largos, y en que iban palabras afrentosas y picantes claramente contra los Reyes y sus contrarios».

(1) Balaguer, Historia de los Reyes Católicos, Tomo 1.^o, Capítulo VI, página 270.

(2) Vizconde de Santarem. Quadro elementar das relações politicas e diplomaticas de Portugal, etc., Tomo 1.^o, página 372.

Nunes de Leão lo publicó en la Crónica de los tres Reyes, página 184 a 196 de la edición de 1643, y Zurita lo copió diciendo: «Y no se diga que se deja de referir por ningún respeto al vencedor». Tomo 4.º, libro 19, Capítulo 27, edición de 1668.

Don Victor Balaguer lo inserta en su obra «Los Reyes Católicos», Tomo 1.º, libro 2.º, Capítulo 6.º, página 273 a 284, edición de 1892, tomado de Zurita, diciendo antes: «No por ocultarlo se quita gravedad al documento, no es bien que por adulación póstuma a los vencedores y por respeto a la gloria y justicia de los Reyes Católicos, que las tuvieron sobradas, pues la principal justicia de su derecho se fundaba, más que en la legitimidad, en la voluntad suprema del caso, deje de publicarse un documento en que basaban los partidarios de D.^a Juana la justificación de su causa, que, como dice sabiamente el analista aragonés, tan reñida y discutida fué en aquellos tiempos de toda la cristiandad, y sobre ella se formó juicio ante el Sumo Pontífice en la Sede Apostólica, y se vino a determinar por las armas en competencia de dos Príncipes que prosiguieron su derecho para ello, y estuvo en tanto discrimen la victoria».

El Sr. Sitges en su Historia «Enrique IV y la Excelente Señora» lo inserta también, copiándolo, como el Sr. Balaguer, de Zurita, y cree que sólo fué dirigido al Concejo de Madrid, diciendo:

«Hemos buscado en vano este Manifiesto en el Archivo municipal de Madrid, lo hemos buscado en vano en el Archivo de Simancas y en otros nacionales y en los de Lisboa, Roma y París, donde es probable que se enviara, pues se repartió con profusión; pero tenemos el sentimiento de consignar que nuestras investigaciones han sido infructuosas, por más que no cabe duda que, tanto Zurita como Nunes, vieron el texto original y no se copiaron el uno del otro». A continuación el Sr. Sitges inserta el Manifiesto. (1)

Es lástima que dicho Sr. no visitase Zamora antes de escribir su notable obra. En su Archivo municipal hubiese encontrado el dirigido al Concejo de Zamora, cosa que en su prolijas búsquedas, y en muchas horas de labor asidua y constante, no encontró en otros mejor organizados. El desorden que siempre reinó en el Archivo zamorano ha salvado este único y notable documento, escrito en dos pliegos de papel de hilo en letra cortesana, menuda y muy usada en el último tercio del siglo xv, con la firma de Doña Juana.—Yo la Reyna—y su sello Real y que nosotros hemos tenido la fortuna de encontrar. El es causa de la publicación de esta Monografía y con las mismas palabras del Sr. Balaguer (que hacemos nuestras), se publica, ya que no hay paraqué ocultarlo porque algunos de los hechos, como dice el Sr. Sitges, están comprobados por las crónicas.

(1) Sitges. Obra citada, Capítulo IX, página 279.

El Manifiesto por nosotros hallado en el Archivo del Ayuntamiento de Zamora literalmente transcripto dice así:

«**Doña Juana** por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de León, de Portugal, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, »del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, Señora de Vizcaya y de Molina; al »Concejo, Corregidor (1), Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é omes buenos, de la muy Noble Ciudad de Zamora (2) »salud, é gracia. Bien sabedes, que á todos es público, é notorio en estos »mis Reynos, y Señoríos; como siendo el Rey D. Enrique, mi señor, é padre, »que haya Santa (3) gloria, casado públicamente en faz de la Santa Madre »Iglesia, con la Reyna D.^a Juana mi muy cara, y amada Señora madre, estando, é morando amos en uno, como marido, é muger, yo por la Gracia »de Dios nací (4) é fuí procreada de ellos, baptizada, é criada, é tenida por »ellos, é cada uno dellos publicamente por su hija legítima natural, nacida »de su matrimonio legítimo, aprovado é confirmado por dispensación, é »por Bulas de la Santa Sede Apóstolica de su propio motu, é cierta ciencia sobre ellos dadas, é otorgadas. E estando por entonces estos dichos »mis Reynos en toda paz, é sosiego, é tranquilidad, fuy luego jurada en »concordia, é sin contradicción alguna, intitulada, recibida, é obedecida »por Princesa, é Primogénita, heredera, é sucessora destos dichos mis Reynos, é Señoríos, para después de los días del dicho Rey mi señor, é padre; »assí por su Señoría de su consentimiento, é autoridad, é por los Perlados, »é Grandes destos Reynos como por los Procuradores de las Ciudades, é »Villas dellos, en Cortes; haciendo sobre ello, según que me ficieron la obediencia é juramento, (5) é omenaje de fidelidad que las leyes destos mis »Reynos en tal caso disponen. Lo qual, assimismo fué después así otorgado, é jurado, particularmente por esa dicha Ciudad, (6) é por las otras »dichas Ciudades, é Villas en sus Consistorios, é por los Alcaydes de las »fortalezas dellas pública é solenemente. E como quier, que después el »dicho Rey mi señor, por atajar, é pacificar las grandes turbaciones, é »movimientos de guerras, que se avían comenzado en estos dichos mis »Reynos, é por atajar, é quitar dellos toda materia de división, é escándalo »para adelante, acordó, é prometió, que el Infante D. Alonso su hermano »mi tío, que Dios aya, oviesse de casar é casarse conmigo, é fuese jurado, »é intitulado por Príncipe destos dichos mis Reynos; pero plugo á Nuestro »Señor, que después el dicho mi tío falleció, é entonces la Infanta D.^a Isabel

(1) El de Madrid no decía esta palabra.

(2) E leal Villa de Madrid, decía el de Madrid.

(3) Santa, esta palabra no la tenía el de Madrid.

(4) El de Madrid decía=nacida fuy é criada dellos.

(5) El manifiesto a Madrid no tenía la palabra juramento.

(6) Villa, en el de Madrid.

Carta Manifiesto de D.^a Juana, Princesa de Castilla, dado en Plasencia en 30 de Mayo de 1475, dirigida al Concejo de Zamora, proclamándose Reina de Castilla y de León, único ejemplar que se conserva de aquel Manifiesto. Original en el Archivo del Ayuntamiento de Zamora. Legajo número 21, documento número 16.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is dense and covers most of the page.

Handwritten notes or signatures in the lower left corner, including the name "Hans von ...".

Large handwritten signature or name in the lower right quadrant, possibly "Hans von ...".



A handwritten signature or name at the bottom right, possibly "Hans von ...".

Amo... [illegible handwritten text]

scribi & curari
Ejusque
In...

[Large handwritten signature]

2. 20
sta
ad...
mandat...



Smaller [illegible signature]

»su hermana Reyna de Sicilia, que agora es, con grande atrevimiento, en
»grande ofensa, é menosprecio de la persona, é Dignidad Real del dicho Rey
»mi Señor, se quiso de fecho intitular por Reyna destes dichos mis Reynos,
»de que se esperauan seguir en ellos mayores bullicios, è escándalos, é mo-
»vimientos de guerra, è males, è daños, que los passados. E por atajar é
»obviar aquèllos, é por mitigar, è amanssar la ossadía de la dicha Reyna de
»Sicilia, é porque se reduxesse al servicio, é obediencia del dicho Rey mi
»señor, é lo prometiesse è jurasse, como lo prometió, è juró, de estar siem-
»pre conforme con él, é le obedecer, é acatar, è servir, é seguir como á su
»Rey, é Señor é padre, è estar en su Corte, é no se apartar del, fasta que
»fuesse casada, é dexarse apartar de todos estos caminos, é cosas que a su
»Señoría pudiese recibir deservicio, è enojo, è de casar con quien él acor-
»dasse, è determinasse, con acuerdo, è consejo de ciertos Perlados, è ca-
»valleros, que con él estavan, é no con otra persona alguna, de lo qual todo
»fizo juramento, é voto solene a la Santa Casa de Jerusalén pública (1) è
»solenemente, é otorgó, é dió dello su escritura firmada de su nombre, è
»sellada con su sello, é el dicho Rey mi señor constreñido con pura nece-
»sidad, è justo temor del perdimiento, è desolación de sus Reynos, por dar
»paz, è sossiego en ellos, como siempre su Señoría lo procuró humilándo-
»se è abatiendo (2) a vezes su persona é Estado, por ello á más de quanto
»á su Real Dignidad pertenecía, protestando que lo fazía por la dicha nece-
»sidad, é temor, mandó que la dicha Reyna de Sicilia fuesse jurada, è intitu-
»lada por (3) heredera destes dichos mis Reynos, según diz que lo fué, por
»algunos Perlados, é Grandes, è Ciudades, è Villas dellos, aunque no en
»concordia, ni por Procuradores en Cortes, nin en la forma que devía. Pero
»los dichos juramentos á ella fechos non valieron, nin pudieron valer en
»derecho, nin devían ser guardados, nin cumplidos, por ser como fueron
»en daño, è en perjuycio de mi derecho, è primogenitura, è contra los dichos
»juramentos, e fidelidad á mi primeramente fechos, é otorgados en paz, è
»concordia como dicho es. E por mi parte fué dello reclamado, è suplicada
»para la Santa Sede Apostólica, ante la qual fué contradicho, è repugna-
»do muchas, é diversas vezes, lo qual fué notificado, é publicado assí á la
»dicha Reyna de Sicilia, como en la Corte del dicho Rey mi señor, è padre.
»E porque la dicha Reyna de Sicilia non guardó, nin cumplió las cosas su-
»sodichas, que assí prometió, è juró al dicho Rey mi señor, é a los Perla-
»dos, è Cavalleros, ante gran deservicio, è daño, è menosprecio suyo, è
»en quebrantamiento de la dicha su fé, é juramento le desobedeció, è se
»apartó del, é de su Corte, è sabiendo bien, que el Rey de Sicilia era Rey
»extraño, è non confederado, nin aliado, con el dicho Rey mi señor, nin

(1) La palabra pública no la tiene el de Madrid.

(2) Baxando dice el de Madrid.

(3) Por primera heredera dice el id.

»amigo suyo, antes muy odioso é sospechoso á su persona, é Real Estado, »é á muchos Grandes, é á otras personas destos dichos mis Reynos, con- »tra voluntad, é mandamiento del dicho Rey mi señor, lo fizo llamar »ascondidamente, é entrar en ellos, contra la disposición de las Leyes »dellos, que disponen, que las donzellas vírgenes, menores de edad de »veynte y cinco años, non se casen sin consentimiento de sus padres, é »hermanos mayores, é si lo fizieren, que por el mismo fecho, sean deshe- »redadas de los bienes, y herencia, que les pertenece, y puede pertenecer, »é se casó, é celebró matrimonio con el dicho Rey de Sicilia, seyendo pa- »rrientes en grado prohibido, sin tener dispensación apostólica para ello. »Por lo qual todo mereció perder, é perdió por derecho, é sentencia, é de- »claración sobre ello debidamente fecha, cualquier acción é demanda que »pretendiese, (1) auer a la dicha herencia, é sucessión, por virtud del dicho »juramento á ella fecho, ó en otra cualquier manera. E demas desto, los »dichos Rey y Reyna de Sicilia contra el dicho su juramento, tomaron é »ocuparon, é fizieron revelar contra el dicho Rey mi señor, algunas Ciuda- »des, é Villas, é tierras destos dichos mis Reynos, é contrataron diversas »vezes con los Perlados, é Grandes, é otros Cavalleros, para los fazer »mouer, é errar contra su Señoría, y á otros defendieron, y dieron favor, y »ayuda, para que no le obedeciessen, é recibiesen, é ocupassen, sus rentas »en grande escándalo, é turbación destos dichos mis Reynos, según fué, é »es público, é notorio en ellos. Lo qual todo visto, é considerado por el »dicho Rey mi señor, embió mandar a la dicha Reyna mi señora, y a mi que »entonces estauamos en la Villa de Buytrago, so la, salu aguarda de D, Die- »go Hurtado de Mendoça Marqués de Santillana, que nos diessemos para »él, á su Corte, é venidas al Val de Loçoya, donde su Señoría estaua, luego »ende, al tiempo que yo me desposé con el Duque de Guiana, hermano del »Rey de Francia, mi muy caro, é amado tio, é hermano, y aliado con acuer- »do, é consejo de muchos Grandes, é Perlados, é Procuradores de estos »dichos mis Reynos, que ende estauan juntos en Cortes, é de otras personas, »Letrados que del su Consejo; principalmente el muy Reuerendo in Christo »Padre D. Pedro Gonçález de Mendoça Cardenal de España, é del dicho »Marqués de Santillana, é de los otros sus hermanos, que defendían por en- »tonces la causa de mi filiación, é progenitura é sucessión ser justa, é legíti- »ma, é verdadera, como lo es el dicho Rey mi señor por descargo de su »conciencia, en presencia del Cardenal de Albí, é los otros Embaxadores de »los dichos Rey de Francia, é del Duque su hermano, de su propio motu, é »cierta sciencia pronunció é declaró los dichos juramentos, é omenajes »fechos a la dicha Reyna de Sicilia ser ningunos, é lo casó é anuló é reuocó »en quanto de fecho passaron, mandando, é declarando, que non deuián de »ser, ni fuesen cumplidos, nin guardados, nin por los dichos Perlados, nin

(1) Perteneçiese dice el de Madrid.

»Cavalleros, ni Ciudades, é Villas, ni otras personas que los auian fecho,
»ni por otros algunos subditos, é naturales, y aprouó, é ratificó, é mandó
»aprouar, é ratificar los dichos juramentos, é omenajes, a mi primeramente
»fechos, é otorgados. E á mayor abondamiento, de nueuo me recibió, é inti-
»tuló, é juró, é mandó recibir, é intitular, é jurar por fija primogénita, here-
»dera, é sucesora destos dichos mis Reynos é Señoríos, é por Reyna, é seño-
»ra dellos, para después de sus días. E luego ende, en mi presencia los dichos
»Cardenal, é Marqués de Santillana, é el Duque de Aréualo, é el Conde de
»Benavente, é el Duque de Valencia, é el Conde de Miranda, é el Conde de
»Saldaña, é el Conde de Tendilla, é el Conde de Aitona, (1) é D. Juan de
»Mendoça, é D. Hurtado de Mendoça sus hermanos, é el Conde de Ribadeo,
»é el Conde de Santa Martha, é el Mayordomo Andrés de Cabrera, é el Ade-
»lantado de Galicia, é el Maestre de Santiago, é el Arçobispo de Seuilla é el
»Doctor Pero Gonçález de Auila, ya defuntos, é otros algunos Caualleros
»que presentes estauan, é los dichos Procuradores de las dichas Ciudades,
»é Villas de su propia, é libre é deliberada voluntad aprouaron, é ratificaron
»los dichos primeros juramentos, é omenages, é fidelidad que me auian
»hecho, é los fizieron, é otorgaron de nueuo, en la forma de susodicha, é
»declarada pública é solenemente, prometiendo, é jurando, que dende en
»adelante nunca más intitularían, ni ternían á la dicha Reyna de Sicilia
»por Princesa, ni heredera destos dichos Reynos, ni por Reyna ni señora
»dellos por ningún tiempo, ni por alguna manera. Lo qual fué assí todo
»notificado, é publicado por cartas patentes de dicho Rey mi señor, firma-
»das de su nombre, é selladas con su sello, é firmada de los nombres de los
»dichos Perlados, é Grandes, por todas las Ciudades é Villas destos mis
»Reynos. E después en adsencia mia fué assimismo por ellas particular-
»mente en sus consistorios, é por essa dicha Ciudad, (2) é por el Condes-
»table de Castilla, Conde de Haro, é Marqués de Cádiz, é Duque de Alua,
»é Marqués de Astorga, é Conde de Castañeda, é Conde de Osorno, é Con-
»de de Lemos, é Conde de Salinas, é Conde de Cabra, é D. Alonso de
»Aguilar, é Alonso de Arellano, y otros muchos Perlados y Caualleros,
»assí aprouado, é ratificado, é jurado, é otorgado de nueuo pública é sole-
»nemente. E dexando agora de recontar particularmente las otras cosas
»passadas, é las muchas ofensas é injurias, que los dichos Rey, é Reyna de
»Sicilia, tentaron, é fizieron é cometieron, contra el dicho Rey mi señor,
»en derogación é abaxamiento de su persona, é preeminencia Real, á gran-
»de turbación de la paz, é sossiego destos dichos mis Reynos, por la cual
»causa se causaron, é cometieron en ellos grandes bollicios, é escándalos,
»robos, quemas, muertes, tiranías y otros intolerables daños en mayor nú-

(1) De Coruña, dice el de Madrid.

(2) Villa en el de Madrid.

»mero, é de mayor gravedad, que en los tiempos passados fué visto en ellos.
»E el dicho Rey mi señor, ouo por ello necessariamente para su conserua-
»ción, é defensión, de enagenar, é dar, é destrubuir de sus rentas, é vasallos,
»é patrimonio Real más de treynta cuentos de marauedies, de renta en
»cada un año, é más, aún después de todo aquesto passado los dichos Rey,
»é Reyna de Sicilia, por tener más oprimido, é abaxando al dicho Rey mi
»señor, so color, que querían tratar paz, é concordia con él, y estar muchos
»a su obediencia é seruicio, faziéndolo assí creer al Mayordomo Andrés de
»Cabrera, porque les diesse lugar para ello, en el mes de Enero del año que
»passó de 1474 años, una noche ascondidamente sin sabiduría, ni voluntad
»del dicho Rey mi señor, se entraron en la Noble, é leal Ciudad de Segouia,
»donde por entonces su Señoría estaua con su Corte, é tenía su asiento, é
»casa principal, é sus tesoros, de que no pequeñas turbaciones, é nuevos
»mouimientos se causaron en estos dichos mis Reynos. E assí venidos, é
»entrados allí requirieron, é hicieron requerir muchas, é diuersas vezes al
»dicho Rey mi señor, que les diese luego, é otorgase la herencia, é sucesión
»destos dichos mis Reynos diciendole, é dandolo á entender por muchas
»maneras, que silo assí non fiziesse, su persona estaba en gran peligro, é
»perdería del todo la Ciudad de Segouia, é alcácares della, é los dichos sus
»tesoros, que en ella tenía; é porque el dicho Rey mi señor, non lo quiso
»fazer, ni condecender á ello, trataron é tentaron de se apoderar de su real
»persona, é de fecho lo ficieran, saluo, porque el dicho Mayordomo, lo con-
»tradixo, é non dió lugar a ello. E lo peor, é mas graue, é de mayor dolor es
»para mi oyr, nin descriuir, yo he seydo, é soy muy informada, é certificada,
»que de que los dichos Rey, é Reyna de Sicilia non pudieron por aquellas
»vias atraher al dicho Rey mi señor a ello, pospuestos el temor de Dios,
»y oluidando el deudo natural que con él tenían, é la obediencia que le
»deuian como á su Rey, é señor, en menosprecio de la ley diuina, que
»manda, é defiende, que ninguno non sea osado de tocar en su Rey, porque
»es unguido de Dios, nin de lo pensar en su espiritu, por cobdicia desorde-
»nada de reynar, acordaron, é trataron ellos, e otros por ellos, é fueron en
»fabla, é consejo de lo facer dar, é fueron dadas yeruas, é ponçoña, de que
»después falleció, el qual fallecimiento algunos mensageros factores (1) su-
»yos fiables a ellos, dixeron, é publicaron en siete, ó ocho meses antes, que
»el dicho Rey mi señor falleciesse, a algunos Caualleros en algunas partes
»destos dichos mis Reynos, afirmándoles, é certificándoles, que sabían cier-
»to, que auia de morir antes del dia de Navidad, é que non podía escapar, é
»aún el dicho Rey mi señor, assí lo dixo, é conoció en sí mismo, mandándo-
»se curar dello, según que todo está aueriguado, é sabido de tales personas
»physicos, é por tan violentas presunciones, que fazen entera probanza, é se
»mostrará mas abiertamente, quando conuenga. E quanto esto aya sido, é

(1) Farto en el de Madrid.

»sea cosa graue, é detestable, é de muy iniquo, é pernicioso exemplo, é de
»que todos los naturales (1) de aquestos Reynos vos auéys mucho de sen-
»tir, vosotros lo podéys bien considerar. Otrosí vosotros sabéys bien,
»como allende de todo lo susodicho, en estos mis Reynos es público, é no-
»torio, como el dicho Reymi señor por sanear, é satisfacer á las dudas, que
»maliciosamente se dibulgaron, (2) é pusieron contra mi Primogenitura,
»siempre en su vida dixo, é publicó, é juró en público, y en secreto, a todos
»los Perlados, é Grandes de sus Reynos, que con él sobre ello platicaron, y
»á otras muchas personas muy aceptas, é fiables á él, que sabía, é conocía,
»como yo verdaderamente era su fija. E después el Domingo en la noche á
»once (3) dias del mes de Diziembre del año que paso (4) de 1474 años, quan-
»do plugo a Nuestro Señor llevarle desta vida presente, teniéndose ya de
»la muerte, é auierendose primeramente confesado, assí lo afirmó, é certificó
»públicamente, é me dexó, é estableció, é instituyó por su fija única, legíti-
»ma, natural, universal heredera, é sucessora destos dichos mis Reynos é
»Señoríos (5) de Castilla, é de León, é dexó, é deputó por mis tutores, é cura-
»dores, é guardadores de mi persona é bienes los dichos al Cardenal de
»España, é Duque de Aréualo, é Marqués de Villena, é Condestable de
»Castilla, é Conde de Benavente, é aun después cerca de la hora de su muer-
»te, reconciliándose postrimera vez con el prior Fray Juan de Maçuelo, Reli-
»gioso de la orden de San Gerónimo, varón de gran prudencia, é vida, é
»fama, certificado por él, que ante de dos horas auia de finir, requiriendo-
»le, é exhortándole, que por el sossiego de aquestos Reynos, é por los dexar
»quitados de toda duda, en remisión de sus pecados, dixesse, é declarasse
»sobre este caso la verdad de todo lo que sabía, é entendía, é respondiendo
»dixo, que para el paso en que estaua, assí su ánima ouiese reposo, que yo
»era verdaderamente su fija, é a mi pertenecían estos sus Reynos. Por lo
»qual vosotros podéis bien ver, é conocer, que según derecho divino, é hu-
»mano, é la dispusición de las leyes destos Reynos, la herencia, é sucessión
»dellos es deuida, é pertenece á mi justa, é notoriamente, é que los natura-
»les dellos non podéys, nin deuedes obedecer, nin seguir por Reyna, nin
»señora dellos á la dicha Reyna de Sicilia, nin a otra persona alguna, salvo
»a mi, sin caer por ello en mal caso. E como quier, que los dichos mis tu-
»tores embiaron requerir con Rodrigo de Ulloa, é Garci Franco á la dicha
»Reyna de Sicilia, que se non intitulase, nin llamasse Reyna destos dichos
»mis Reynos, fasta que la justicia fuesse vista, é por los Perlados, é Gran-

(1) Particulares en el de Madrid.

(2) Dudaron en el idem.

(3) Doce en el idem.

(4) Que paso, no la tiene el idem.

(5) Señoríos, no estaba en el de idem.

(6) Nunes salva las seis líneas que van hasta donde dice: que ella estaba jurada.

»des, é Procuradores dellos (6) fuesse acordado, lo qu se deuiesse fazer por
»bien de paz, é sossiego dellos; pero todo esto non embargante, la dicha
»Reyna de Sicilia luego como supo el fallecimiento del dicho Rey mi señor,
»arrebataadamente, é sin ninguna deliberación, (1) é sin acuerdo, é consejo
»de los dichos Perlados, é Grandes, é Procuradores de los dichos mis Rey-
»nos, diziendo, que ella estaua jurada por Princesa dellos, é que el dicho
»Rey mi señor avia fallecido sin dexar fijo, nin fija ninguna, non faziendo
»mención alguna de mi, nin de como yo auia sido primeramente jurada, é
»obedecida por Princesa dellos ni de la dicha institución (2) á mi fecha por
»el dicho Rey mi señor, é padre, nin de la revocación de los dichos juramen-
»tos, é omenages a ella fechos, é de la ratificación, é aprouación delos dichos
»primeros juramentos, é omenages de fidelidad á mi otorgados, é como
»quier, que ella estaua dello bien informada, de fecho, é contra derecho se
»fizo intitular, é intituló por Reina destos dichos mis Reynos de Castilla,
»é de León, é el dicho Rey de Sicilia su marido, y ella se ficieron jurar, é
»obedecer por algunos Perlados, é Grandes, é Ciudades, é Villas, é otras
»personas con faouores, é aficiones desordenadas, é por otros induzimien-
»tos, é engaños, algunos otros con injustos temores, usurpando, é toman-
»do de fecho, el título, é nombre de Reyes destos dichos mis Reynos, con
»intención, é propósito de me desheredar, é quitar, é tomar la dicha mi he-
»rencia, é sucessión de ellos, é los ocupar, é se apoderar dellos, tyrana-
»mente. E de quantos thesoros, é oro, é plata; é joyas, é brocados, é paños
»dexó el dicho Rey mi señor, é tenía nunca dieron, nin consintieron dar
»para las honras de su enterramiento, é sepultura, lo que para cualquier
»pobre Cauallero de su Reyno se diera. E aún desto no contenta la dicha
»Reyna de Sicilia trabajó, é procuró por muchas, é diuersas maneras de
»me aver, é leuar a su poder para me tener presa, é encarcelada perpetua-
»mente, ó por ventura para me facer matar, ofreciendo muy grandes dá-
»diuas, é partidos para que yo le fuesse entregada.

»E nunca de otra manera quiso venir, ni condecender á la concordia y
»paz (3) de los dichos mis Reynos, puesto que por escusar las guerras, (4) é
»diuisiones, y escándalos dellos, le fuesse muchas vezes ofrecido, é reque-
»rido. Por donde podéys bien conocer qual aya sido siempre la intención,
»é soberuia de la dicha Reyna de Sicilia contra el dicho Rey mi señor, é
»contra mi. Otrosí por las cosas relatadas de suso, é por la forma, é ma-
»nera en que ha pasado, é sucedido, podedes manifestamente entender, é
»conocer, (5) como la dicha intitulación, é juramentos, é otros cualquier

-
- (1) Consideración dice el de Madrid.
 - (2) E de la sucesión decía el de Madrid.
 - (3) Pazes en el de idem.
 - (4) Grandes en el de idem.
 - (5) E conocer, no lo tenía el de idem.

»autos de obediencia fechos, é otorgados a los dichos Rey, é Reyna de Sicilia, é omenages (1) no obligan, ni deuen ser guardados de derecho; por »ser como fueron sobreticios (2) é fundados sobre causos notoriamente »falsas, é contra los primeros juramentos, é omenages de fidelidad, é de »obediencia á mi fechos, é otorgados; como quier que los dichos Rey, é »Reyna de Sicilia con mala, é siniestra intención quieren negar, é niegan ser »yo fija del dicho Rey mi señor. La fuerça, y reuerencia del matrimonio es »tanta que según todo derecho Canónico, y ciuil prueba lo contrario, y »funda mi intención contra ellos, mayormente estando, como está, conoci- »damente manifiesto, é aueriguando por escrituras, é testimonios, (3) é »personas sabias, é dignas de fé que el dicho Rey mi señor era hombre po- »deroso para engendrar, é según lo que en su postrimera voluntad firmó, é »juró, non se deue, nin puede creer, nin presumir, ni aún pensar, que en »aquel artículo, contra la salud de su ánima lo dixera, si con la Reyna mi »señora non ouiera auido ayuntamiento de varón. E puesto, que en ello »alguna duda ouiera seydo puesta, è diuulgada, mirad vosotros por cuál »derecho, ó por cuál ley, ó por cuál exemplo, ó por cuyo poderío los Per- »lados, é Grandes, é Ciudades, é Villas, é Alcaydes destos mis Reynos, que »primeramente tenian fechos, é otorgados los dichos juramentos, é ome- »nages de fidelidad, é obediencia, pudieron por propia autoridad venir, é »passar contra ellos en perjuycio mio, é turbación de mi casi possession, »Primogenitura sin que primeramente sea aueriguado, é prouado, siendo »yo llamada, oyda é vencida sobre ello. E si contra esto se diesse licencia, »ó lugar de disputar, é contender, considerad bien de aquí adelante cuales »fijos (4) qual Primogenitura, qual Reyno, ó Principiado, ó señorío, o cuál »herencia, ó sucession no podría padecer disputa, é contienda, cada vez, »é quando algunas personas por su voluntad, ó mouidos por ventura por »mal celo, o por sus intereses particulares, los quisiesen disfamar é contra- »dezir, é oponerse contra ellos. Lo cual sería cosa muy absurda, (5) é ene- »miga de toda justicia, é no menos escandalosa, é repugnante toda razón na- »tural, é derecho diuino, é humano. E sobre todo esto los naturales destos »dichos mis Reynos, é todos estados vos deuéys mucho recordar, quien »fué el dicho Rey mi señor, y con quanta igualdad, y magnificencia trató y »honró los Grandes á los engrandeció sus casas, y Estados, no solamente »a los que siempre le siruieron, más á los que en algún tiempo, estuvieron »apartados dél, y con cuánta liberalidad fizo muchas mercedes á los otros »fijos-dalgo, é dueñas, é doncellas, è otras personas de mediano, é pequeño »estado, é con cuánta franqueza gastó, é distribuyó sus tesoros, é rentas,

(1) E omenages, no estaba en el de idem.

(2) Obedecidos, en el de idem.

(3) Testigos en el de idem.

(4) Cuales fijos, no lo tenía en el de Madrid.

(5) Inieua en el de Madrid.

BIBLIOTECA

»dando de comer universalmente á todos los Fidalgos, y Escuderos, y otras
»gentes del Reyno, y con cuánta clemencia y piedad perdonó y remitió sus
»injurias, é los otros yerros a sus Pueblos, súbditos, é naturales, con quánto
»amor é humanidad llegó assí á sus naturales, é sus criados, é seruidos-
»res, con cuánta caridad, é deuoción edificó y dotó Iglesias, y Monasterios,
»y fizo, grandes y continuas limosnas, a pobres, auiendo memoria de
»aquestas cosas, como buenos, é leales vasallos, según la dispusición de
»las leyes de aquestos mis Reynos. Especialmente los criados, y fechura su-
»ya del dicho Rey mi señor, vos deuedes mucho condoler de su muerte, y
»del grande aleue, y trayción, de que se le causó, la deuedes muy dolorosa-
»mente sentir, y llorar, teniendo especialmente cargo de rogar a Dios por su
»ánima, (1) que por su infinita piedad la lleve á su santa gloria, y después
»por vuestra lealtad, y bondad, y fama, y porque sea exemplo, é memoria, y
»fazaña, de los nobles naturales de España, vos deudes todos leuantar, y
»ayuntar conmigo, é me seruir, é seguir, é dar fauor, é ayuda, para que
»este tan feo, é abominable, é detestable caso sea muy grauemente pu-
»nido, é escarmentado, porque tal enemiga como aquesta, sea desarraigada
»de la tierra, é del todo amatada, é della non quede flama, nin centella, para
»que adelante non pueda ennegrecer la buena fama é nobleza de la casa
»Real de Castilla. E vosotros por las razones susodichas, podedes bien
»considerar, conqué buena conciencia, é por cuál razón, é justicia, é con-
»qué lealtad, é fidelidad, é buena honestidad podedes, nin deuedes sufrir,
»ni tolerar que los enemigos capitales del dicho Rey mi señor, como lo
»fueron, é se mostraron los dichos Rey, é Reyna de Sicilia, los ayan de
»heredar, ni hereden, ni sucedan en sus Reynos, mayormente siendo como
»son, justa, é deuidamente priuados, é incapaces dellos, ni menos ayan de
»poseer, nin posean sus bienes, los que fueron en su muerte, ó lo manda-
»ron, é aconsejaron, ó alomenos lo supieron, é permitieron, pues que nin-
»guna ley diuina, é humana da lugar á ello, antes lo vieda, é defiende ex-
»presamente. Lo qual todo visto é considerado (2) por los dichos Duque
»de Aréualo, é Marqués de Villena como mis tutores é guardadores, usan-
»do de la lealtad, é fidelidad que me deuen, é acatando, como el muy alto,
»é muy poderoso Príncipe D. Alonso, por la Gracia de Dios Rey de Portu-
»gal, é Rey de Castilla, é de León, que agora es mi señor, es Príncipe muy
»Cathólico, é de grande fama, exemplo, é de gran virtud, é prudencia para
»mantener, é gouernar estos dichos mis Reynos, en justicia, é verdad,
»como cumple á servicio de Dios é nuestro, (3) é al buen (4) regimiento, é
»reparo, é restauración dellos para adelante, é conformándose con la vo-

(1) Alma en el de Madrid.

(2) E considerado, no lo decía el de Madrid.

(3) E mio, en el idem.

(4) Buen, no dice el de idem.

»luntad del dicho Rey mi señor, é padre (1) que en su vida, con acuerdo de
»muchos Perlados, é Grandes diuersas vezes lo trabajó, é procuró, acor-
»daron, é assentaron con él, que casasse, é celebrasse desposorio, é ma-
»trimonio conmigo, é para ello viniese, é entrase en estos dichos mis Rey-
»nos por Rey, é señor dellos, como mi legítimo esposo, é marido. E
»estando yo en la Ciudad de Trugillo, so la saluaguardia del dicho Mar-
»qués de Villena, el dicho Rey mi señor envió su Embaxador, é Procura-
»dor con su poder bastante, para se desposar, é desposó conmigo, en legí-
»tima, é deuida forma, é después estando yo (2) en esta Ciudad de Plazen-
»cia a veintinueve (3) dias del mes de Mayo de este año, de la data desta
»mi carta, el dicho Rey mi señor llegó á la dicha Ciudad por su persona, é
»desposóse, é dió las manos conmigo pública, (4) é solenemente, juró, é
»fizo voto solene, de nunca me sacar fuera destos dichos mis Reynos, nin
»su Señoría salir fuera dellos, fasta mediante la gracia de Dios, los allanar,
»é pacificar. E así fechos, é celebrados los dichos desposorios, los dichos
»Duques de Aréualo, é Marqués de Villena, é el Conde de Ureña, por si é
»con poder bastante del Maestre de Calatraua su hermano, è D. Juan de
»Stúñiga Maestre de Alcántara, é el Conde de Miranda, é D. Pedro Puerto
»Carrero, cuya es Moguer, é el Obispo de Plazencia, y el Prior de San Mar-
»cos, y Diego López de Stúñiga, é Fernando de Monroy, cuya es Beluis, y
»el Comendador mayor Gonçalo de Saauedra, y el Licenciado de Ciudad
»Rodrigo Contador mayor, è del mi Consejo y el Canciller Enrique de Fi-
»gueredo, y Alonso de Ferrera, é Juan de Ouiedo, mi Secretario, é del mi
»Consejo, é el protonotario Juan de Salzedo criado del dicho Rey mi señor,
»è padre, é del su Consejo, reconociendo todos ellos y cada uno de ellos, la
»fidelidad, é lealtad que estos dichos mis Reynos de Castilla é de León, é
»ellos como naturales dellos deuen al dicho Rey mi señor, como á mi legí-
»timo esposo, é marido, è á mí como á fija única, legítima, universal, here-
»dera, é sucessora del dicho Rey mi señor, é padre, è señora propietaria
»destos dichos mis Reynos por sí, è en nombre dellos, é de los tres Esta-
»dos dellos, por la gracia de Dios nos recibieron, é intitularon por su Rey
»é Reyna destos dichos mis Reynos, è Señoríos de Castilla, é de León, é nos
»obedecieron, é fizieron juramento, é omenage de fidelidad, como á su Rey,
»é Reyna, é señores naturales dellos, alçando públicamente pendones por
»nosotros, con la reuerencia, è solemnidad, é Cerimonias acostumbradas,
»según que las dichas Leyes destos mis Reynos lo disponen, é mandan,
»é el dicho Rey mi señor, è yo así, mismo prometimos, é juramos, luego
»ende á estos dichos mis Reynos, é á las Iglesias, é Perlados, é Ciudades,
»é Villas, é fidalgos dellas, las cosas en tal caso ordenadas por las dichas

(1) E padre, no está en el de Madrid.

(2) Yo, no está en el de idem.

(3) En el de Madrid, estaba en blanco.

(4) Pública; esta palabra no la tenía el de Madrid.

»Leyes. Lo qual todo acordé de vos notificar, é escriuir largamente, por-
»que según la qualidad del fecho, es razón que lo sepáys, é seays bien infor-
»mados de todo, como ha passado. Porque vos mando, á todos, y á cada
»uno de vos, que auiedo consideración a las cosas susodichas, é acatando
»la antigua lealtad, é fidelidad que essa dicha Ciudad, (1) é los naturales
»della siempre guardaron á los Reyes de la gloriosa memoria mis progeni-
»tores, é al dicho Rey mi señor, é padre, que aya santa gloria, é continuan-
»do en ella misma conmigo, que justa, é verdaderamente en su lugar su-
»cedí, que luego que esta mi carta vos fuere mostrada, vos juntedes todos
»por pregón, é alcedes pendones por el dicho Rey D. Alonso mi señor
»como legítimo esposo, é marido, é por mí, reconociéndome por vuestra
»Reyna, é señora natural, é propietaria (2) destos Reynos, faziendonos
»sobre ello el juramento, é omenage de obediencia, (3) é fidelidad, é todas
»las otras solemnidades acostumbradas, que las dichas Leyes destos mis
»Reynos en tal caso disponen, é mandan, é dentro en él término en ellas
»contenido, nos enviades vuestros Procuradores, é vuestro poder bastan-
»te, (4) para que en nombre dessa Ciudad (5) é de la justicia, é Regidores,
»é vezinos, é *moradores della, é de su tierra en nuestra presencia ratifi-*
»*quen, é fagan el juramento, é omenaje.* (El manifiesto dirigido al Con-
»cejo de Madrid no contenía este párrafo), el dicho Rey mi señor, é yo
»fagamos el juramento, é seguridad que deuemos a los dichos Procura-
»res, que assí embiaredes, en vuestro nombre, de vos guardar los priuile-
»gios, buenos (6) usos, é costumbres dessa dicha Ciudad, (7) é el bien, é
»procomún della. Lo qual todo vos mandamos que assí fagades, é cumple-
»des, so pena de caer por ello en mal caso, é en las otras penas contenidas
»en las dichas Leyes, no embargante cualquier juramento de omenage, é
»otro cualquier acto de obediencia, é fidelidad que tengades fecho á los
»dichos Rey, é Reyna de Sicilia, pues son ningunos, é de ningún valor, é
»efecto, é vos non ligaron, nin ligan, nin pueden, nin deuen ser guardados
»de fecho, nin de derecho, por las causas susodichas, é declaradas, que
»son públicas, é notorias en fecho, é en derecho. E porque yo soy informa-
»da, que por parte de los dichos Rey, é Reyna de Sicilia, han diuulgado, é
»sembrado muchas zizañas, por los Pueblos, y gente común de mis Rey-
»nos, diziendo, que los portugueses tienen enemistad, é contrariedad con
»ellos, á fin de los alterar, é enemistar conmigo, es bien que sepáys, como
»el dicho Rey mi señor es natural destos mis Reynos, é de la Casa Real de

(1) Villa, en el de Madrid.

(2) Primogénita, en el de idem.

(3) De obediencia, no decía el de idem.

(4) E vuestro Procurador bastante, decía el de idem.

(5) Villas, en el de idem.

(6) Buenos; esta palabra no estaba en el de idem.

(7) Villa, en el de idem.

»Castilla, é deciende del Rey D. Enrique el Segundo, de gloriosa memoria, é
»del Rey D. Juan su fijo visaguelo del dicho Rey mi señor, è padre que
»Dios aya, è de de la dicha Reyna de Sicilia (1) que también lo fué del dicho
»Rey mi señor, el qual, ni el Rey su padre nunca prendieron á los Reyes de
»Castilla, nin pelearon contra ellos, ni contra sus naturales como lo fizo el
»Rey D. Juan de Aragón, padre del dicho Rey de Sicilia, contra el señor
»Rey D. Juan mi aguelo de gloriosa memoria, siendo su súbdito natural, è
»obligado por juramento de fidelidad, que le prendió, é peleó con él en ba-
»talla, por lo qual el dicho Rey de Aragón, y todos sus descentientes fue-
»ron, y son perpetuamente priuados, è inhabiles por derecho, è por sen-
»tencia, è por declaración sobre ello dada, para poder suceder, nin reynar
»en estos dichos mis Reynos. E el dicho Rey mi señor siempre fué muy
»verdadero amigo del Rey D. Juan mi aguelo, è del dicho Rey mi señor, è
»padre que Dios aya, é destos dichos mi Reynos, é de los naturales dellos,
»é tan aficionado a ellos, como á los suyos propios de Portugal. Con este
»amor è afición casó á la señora Reyna D.^a Isabel con el dicho Rey D. Juan
»mi aguelo, è a la dicha Reyna mi señora madre con el dicho Rey mi padre,
»è demas desto el dicho Rey mi señor es por la gracia de Dios, tan esfuerça-
»do, è administrador de justicia, è de tan gran gouernación, que la gente de
»los portugueses, que consigo trae, lo aman, y temen mucho, è los fará
»venir, è andar en estos dichos mis Reynos al tiempo, que en ellos ouiere
»de estar tan humildes, è obedientes, como los mismos naturales dellos, è
»mucho más. Especialmente, que deuedes considerar, que para la conserua-
»ción, è ayuda, è defensión de mi Real persona, è Estado, no solamente de
»los portugueses, que son Christianos Cathólicos, que me pueden y deuen
»servir y ayudar, más aún según derecho, è testimonio de la Santa escritu-
»ra, la podía fazer de los infieles. Pero á mayor abondamiento, por mayor
»justificación y descargo mayor, para ante Dios Nuestro Señor, è para ante
»las gentes, è por más bien universal destos dichos mis Reynos, è por escu-
»sar los rigores, è daños que parece, que están aparejados en ellos, è con-
»doliendome mucho dellos por la naturaleza, è amor que en ellos tengo, (2)
»yo querría, y auria muy grande placer, è consolación, que este debate
»tocante á la dicha sucessión, se hiziesse, è determinase por via (3) de paz,
»è justicia, è cessassen todas las otras vias de guerra, è rotura, è para esto,
»sí los dichos Rey è Reyna de Sicilia por su parte quisieren, que los jura-
»mentos, è omenages de fidelidad, y obediencia a ellos fechos por los Pre-
»lados, è Grandes, é Ciudades, è Villas, è fortalezas, que por ellos en estos
»mis Reynos sean demostrado, en quanto de fecho passaron, se les suelten,
»è alcen, è quiten, yo por la parte del Rey mi señor, è mia farè aquello

(1) E de la dicha Reyna de Sicilia, no estaba en el de Madrid.

(2) Tengo, no estaba en el de idem.

(3) Bien, en el de idem.

»mismo, por manera que todos queden en el estado, è libertad, que estauan
»al tiempo, que el dicho, Rey, mi señor è padre que gloria aya falleció,
»è que esto assí fecho, luego por los tres Estados destos dichos mis Rey-
»nos, è por personas escogidas dellos de buena fama, è conciencia, que
»sean sin sospecha, se vea, è libre, è determine por justicia, á quien de
»derecho, estos dichos mis Reinos pertenecen, porque se escusen, y
»cesen en ellos todos rígores, è rompimiento de guerra. Por ende yo vos
»ruego, è requiero, que por la naturaleza, que en estos mis Reynos auedes,
»è por la lealtad que me deuedes, lo enbiedes luego á notificar á los dichos
»Rey, è Reyna de Sicilia, è de mi parte, ó vuestra afincadamente los ex-
»hortedes, è requirades con Dios, que lo quieran assí fazer, è poner así en
»obra, protestándoles que en otra manera, todas las muertes, quemas,
»tyranías, robos, daños, è males, que dende en adelante se siguieren, que
»sean a su cargo, è de aquellos, que endeuidamente los siguieren, è ayuda-
»ren para ello, è non del dicho Rey mi señor, è mio. E yo confío, è espero
»en la misericordia de Dios, por el qual los Reyes reynan en cuya mano, è
»virtud está la victoria, que como por su infinito poder, sin la voluntad ni
»obra de hombres, me ha querido guardar, è sostener fasta aquí, è no ha
»dado lugar á que mi justicia perezca, è ha puestos mis fechos, en el esta-
»do, en que ahora están, è para ello me ha dado un tan justo, è derecho Pro-
»tector, è Defensor, que èl por su clemencia, è piedad nos querrá de aquí
»adelante demostrar, è declarar la justicia, è verdad dádome contra los
»dichos Rey, è Reyna de Sicilia, è contra sus valedores, è ayudadores ente-
»ramente vitoria, como cumple al bien, è honor, è conseruación de la per-
»sona, è Real Estado del dicho Rey mi señor, è al bien è procomún è res-
»tauración destos dichos mis Reynos è Señoríos. Dada en la Ciudad de
»Plazencia á treinta dias del mes de Mayo año del Nacimiento de Nuestro
Señor Jesucristo de mil quatrocientos setenta y cinco.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, representing the name Juana de Zamora. The signature is written in a cursive style typical of the late 15th century.

(1)

(1) Facsimil de la firma de D.^a Juana en el Manifiesto que queda copiado, que puede ser muy bien el primer documento que firmó como Reina de Castilla, por ser Zamora entonces una de las Ciudades más importantes del Reino, donde tenia muchos partidarios, y al que se enviaria antes que el dirigido al Concejo de Madrid y al de Salamanca, a la que también se le remitió el mismo día, pues Madrid entonces estaba aún bien lejos de la grandeza que le aguardaba, pues era una Villa que no llegaba a 5.000 habitantes, y Zamora entonces pasaba de 20.000.

Yo Juan de Ouido Secretario de la Reyna nuestra señora y de su Consejo, (1) la fize escriuir por su mandado. Y el Sello Real con las armas de Castilla y de León.

«No se ocultará a nuestros lectores la importancia de un documento, cuya autenticidad no es posible poner en duda. La casi totalidad de los hechos que en él se citan están comprobados por las Crónicas, incluso los tratos que tuvo D.^a Isabel con el Marqués de Villena, para que éste le entregara a D.^a Juana, y hasta la acusación, tan claramente hecha de que Enrique IV fué envenenado», dice el Sr. Sítges, página 294, edición ya citada».

Los párrafos que se refieren al envenenamiento no aparecen en la Crónica de los «Tres Reyes», de Nunes de Leão; pero hay que tener en cuenta que éste, aunque portugués, era protegido y admirador de Felipe II.

Para el que aún dude, en el Archivo municipal de Zamora, Legajo 21, Documento 16, está la carta manifiesto original auténtico y no copia, escrita en dos pliegos de papel con la filigrana o marca de la época, (una mano), amarillento ya el papel, difícil de leer, no por lo desmayado del color de la escritura, excepto la firma de D.^a Juana, que conserva su color negro, sinó por la escritura propia del siglo XV, con el sello en lacre de D.^a Juana y las armas de Castilla y León. Documento único, que por su historia no debe estar en el Archivo del Ayuntamiento zamorano, sinó en el Nacional de Simancas, que es hoy al que corresponde su custodia y a donde debe enviarse con toda clase de garantías, así como también la carta ó cédula de D.^a Isabel.

El Rey de Portugal acompañaba al Manifiesto de D.^a Juana una carta, dirigida también al Concejo de Zamora, — carta que hemos visto y leído — participando su proclamación y pidiendo, a la vez, que por él se alzasen pendones y se le jurase como Rey.

(3) Y de su Consejo, no lo decía el de Madrid.



CAPITULO III

La guerra. — El ejército del Rey de Portugal se dirige a Arévalo. — Ofrecimiento de D. Juan de Ulloa. — Entrada en Toro. — Resistencia del Castillo. — Zamora favorece a las tropas del Marqués de Villena. — Entra en Zamora el Rey de Portugal. — Muerte del Duque de Valencia. — Don Fernando convoca a sus parciales en Valladolid. — Marcha a Toro del ejército castellano.

QON la entrada del Rey de Portugal en Castilla, quedó declarada la guerra. Gentes de armas de la frontera invadieron Portugal por la parte de Badajoz, y a Plasencia concurrieron a jurar por Reina a D.^a Juana, entre otros caballeros, el Adelantado de Galicia, el Duque de Valencia y Alfonso de Valencia.

Traía el Rey de Portugal en su ejército 14.000 infantes y 5.600 caballos. De haber resultado ciertos los ofrecimientos de los Grandes, según la nota del Marqués de Villena a D. Alfonso, para que invadiese Castilla, podía contar con las fuerzas de los mismos, que eran las siguientes:

Marqués de Villena	3.000	caballos.
Arzobispo de Toledo	2.000	»
Maestre de Calatrava	2.000	»
Obispo de Burgos	300	»
Conde de Ureña	300	»
Señor de Montalbán	200	»
Don Alfonso y D. Juan, hermanos bastardos del Marqués de Villena	400	»
Don Pedro Puertocarrero, hermano del Marqués	400	»
Condesa de Medellín	400	»
Condesa, suegra del Marqués	300	»
Duque de Arévalo	2.000	»
Marqués de Cádiz, yerno de Villena	1.500	»
Duque de Sevilla (Medinaceli)	2.000	»
Don Alfonso de Aguilar	600	»
Conde de Feria	400	»

Unidas estas fuerzas a las del Rey de Portugal hacían un total de 21.700 caballos y 14.000 peones.

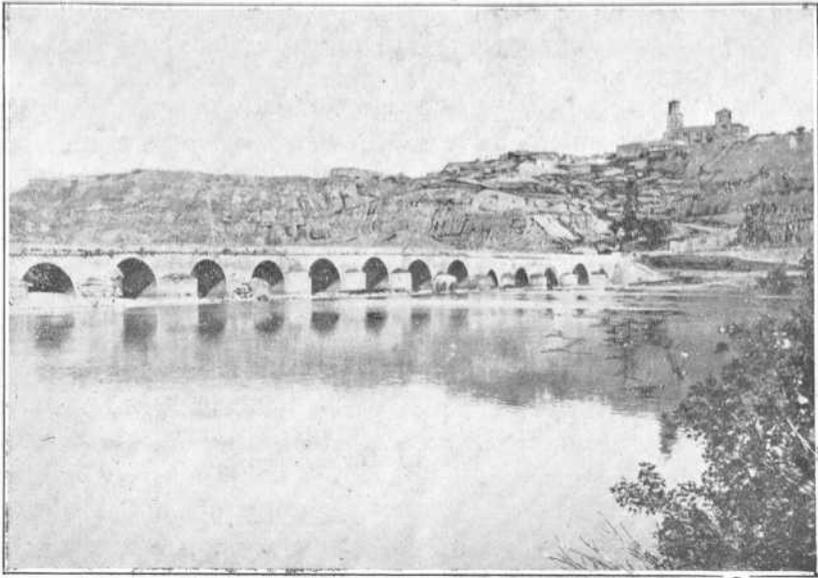
Las promesas hechas no llegaron a ser realidades. Algunos le dieron menos fuerzas de las prometidas y el Duque de Sevilla no le dió ninguna, porque, tan pronto como empezó la guerra, invadió con sus tropas el Alentejo.

Unos días estuvo enfermo D. Alfonso en Plasencia, y una vez restablecido, prosiguió la marcha invasora por Baños de Montemayor y Béjar, donde estuvo cuatro días, esperando las fuerzas ofrecidas, que no llegaron. Con precaución avanzó por las tierras del Duque de Alba, que era decidido partidario de D.^a Isabel.

Llegó el Rey de Portugal a Arévalo, donde supo el fallecimiento de su hermana D.^a Juana, madre de la Princesa. Se instaló en la Villa, para hacer los preparativos de la campaña y atraerse partidarios. Allí se le presentó el Marqués de Villena con solo 500 caballos, de los 3.000 ofrecidos, nada más para hacer acto de presentación, pues inmediatamente se marchó a defender sus tierras; el Duque de Arévalo, llegó con 300, en vez de los 2.000. Ya las poblaciones comenzaban a mostrarse indiferentes ú hostiles, cuando llegó un emisario de Juan de Ulloa ofreciéndole entregarle Toro. (1)

Tal como se iban poniendo las cosas, ello constituía una solución para el Rey de Portugal. Era entonces Toro Ciudad importante, próxima a su Reino. Inmediatamente de Arévalo fué a Toro, donde entró sin tener combate alguno, porque toda la Ciudad estaba dominada por Juan de Ulloa. No ocurrió así con su Castillo, defendido heroicamente por D.^a Aldonza de Castilla, descendiente del Rey D. Pedro, mujer de Rodrigo de Ulloa, la cual se resistió algún tiempo; pero, por falta de víveres, tuvo que rendirlo al Rey de Portugal, aunque con muy honrosas condiciones.

(1) Fué Juan de Ulloa uno de los personajes de aquella época peor tratados por los crónistas de entonces, todos afectos a los Reyes Católicos. Era hermano mayor de aquel otro Ulloa (Rodrigo) Contador mayor de D. Enrique a su fallecimiento, que, más veloz que el viento, fué a Segovia a participar a Doña Isabel la muerte de su hermano. Salió de Madrid, de noche, Contador de D. Enrique, para amanecer en Segovia Contador de D.^a Isabel. (Los cronistas le llaman el Bueno). El otro hermano, Juan, siempre había sido fiel a D. Enrique. Cuando ocurrió la insurrección de los Grandes, después del destronamiento de Avila, el Infante D. Alfonso le confiscó los bienes, por seguir la parcialidad de su hermano, y se los dió al Conde de Benavente. Fué Procurador de Toro en las Cortes de Segovia de 1471 y tenía bajo su guarda el Castillo de Villalonso, que era propio. Tuvo cuestiones con Zamora en 1472, cuando el suceso de Val de la Gallina, en el que llevó la peor parte. Los zamoranos le pusieron entonces el mote del Trasquilado. Cuenta Pulgar que, cuando en Castilla no se ejecutaba a nadie (Enrique IV era demasiado clemente), Juan de Ulloa, injustamente, mandó ahorcar al Licenciado Valdivieso y a Juan de Villalpando; pero hay que tener en cuenta que, por la benignidad de Enrique IV, se había introducido en Castilla la costumbre, entre los nobles, de hacerse justicia por sí mismos. Los cronistas de entonces lo llamaron el Malo, pero fué leal a la causa que eligió.

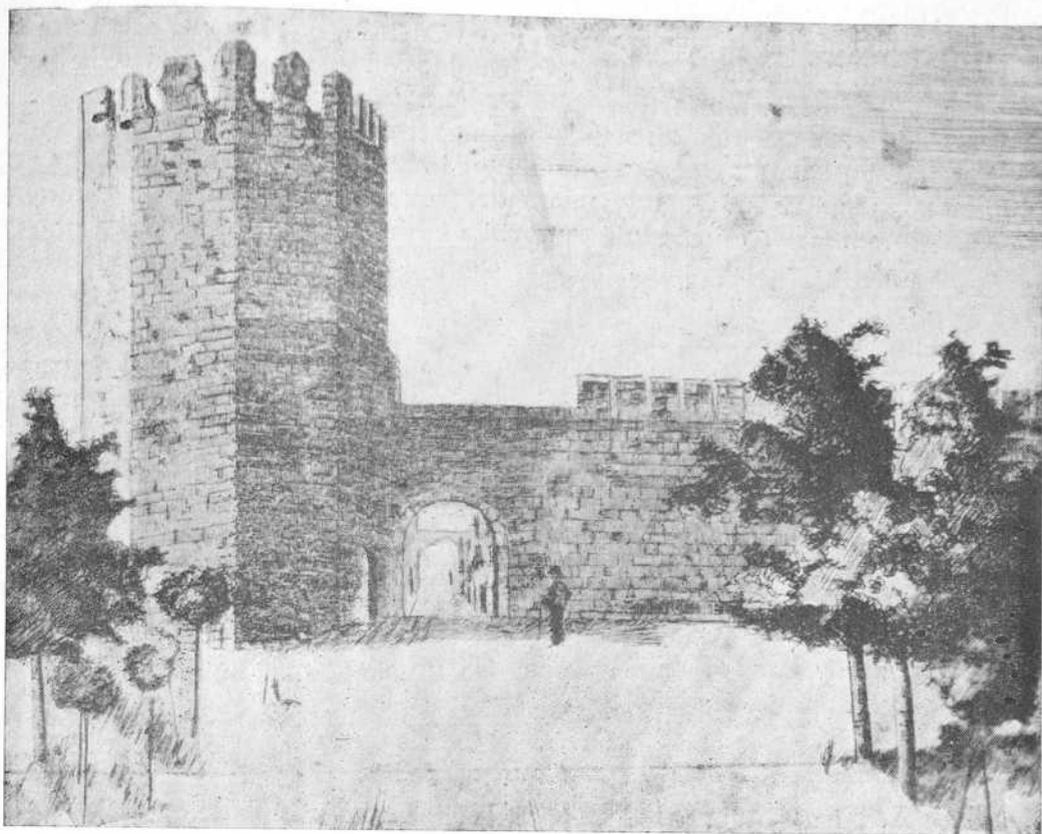


Fot. J. García.

TORO Y EL PUENTE

Asegurada Toro, el Rey de Portugal se dirigió a Zamora, en la que D.^a Juana tenía muchos y buenos partidarios. Ya por entonces las clases populares tomaban parte en las contiendas. Los plebeyos combatían lo mismo que los nobles, para defender lo que cada uno consideraba legítimo, y Zamora, a pesar de la carta de D.^a Isabel de 16 de Diciembre de 1474, y otra posterior de D.^a Isabel y D. Fernando para levantar pendones por ellos, no lo había hecho y solo lo hizo cuando D. Fernando se presentó. En cambio se habían levantado pendones por D.^a Juana, hecho que está confirmado en el Manifiesto que dirigió a la Ciudad, ya copiado, pues dice en él: «**E moradores della é de su tierra en nuestra presencia ratifique, é fagan el juramento de omenage**», palabras que, como se ha dicho, no están en el de Madrid, y al decir «**ratifique**» da a entender que el juramento ya había sido hecho antes.

Que los vecinos de Zamora estaban de parte de D.^a Juana lo sabía muy bien D. Fernando. Los historiadores de la época dicen que éste fué a dicha Ciudad porque desconfiaba de la actitud de Juan de Porras y de Alfonso de Valencia, y que en el poco tiempo que en ella estuvo, pudo notar que la mayoría de los vecinos favorecían a sus contrarios. Esto lo prueba también una provisión de D. Fernando, dada en Medina del Campo el 28 de Mayo de aquel año, en la que mandaba al Justicia y regimiento que no consintieran que llevasen bastimentos al Duque de Plasencia, ni al Mar-



PUERTA DE SANTA CLARA — Dibujo de Filuco.

qués de Villena, ni al Maestre de Calatrava, ni a sus parciales, ni se le envíe gente de la Ciudad, y la que se halle con ellos se retirase, y no haciéndolo, se le derribasen las casas y se le confiscasen sus bienes. (1)

Todo ello prueba, que la mayoría de los habitantes de Zamora eran hostiles por entonces a D. Fernando. Antes de salir de Toro para Zamora, el Rey de Portugal envió delante al Arzobispo de Toledo, que se había ido a su partido airado por envidia al Cardenal Mendoza, diciendo: «**que él había sacado de la rueca á D.^a Isabel y á la rueca la había de volver**». También mandó a D. Diego Pacheco, Marqués de Villena, con cuatrocientos caballos, lo que obligó a refugiarse en sus Castillos del Asmesnal y de Alba, a Pedro de Ledesma y a los hijos del Conde de Alba de Liste. Juan

(1) Citada por Fernández Duro en las Memorias históricas de Zamora. Tomo 2.º, página 155.

de Porras, su yerno Alfonso de Valencia (primo del Marqués de Villena y del Cardenal Mendoza) que era Alcaide del Castillo, que lo tenía por el Rey de Portugal, Francisco de Valdés, sobrino de Juan de Porras, que tenía las torres del puente y los fortines por D. Fernando le entregaron la plaza. Entró en ella el Rey de Portugal por la puerta llamada entonces de San Miguel (hoy de Santa Clara) un domingo, 16 de Julio de 1475, acompañando a D.^a Juana. Esta fué muy aclamada, reiterándole la Ciudad el juramento y homenaje, y jurándole también a él. Instalada la Corte en Zamora, donde dejó a D.^a Juana, bajo la custodia de los esposos López de Almada y D.^a Beatriz de Silva, su aya y camarera, él se volvió a Toro.

El pesimismo de Arévalo trocóse en alegría. Ya D. Alfonso era Rey de Toro y de Zamora y por estar en posesión de estas dos importantes plazas que eran una buena base para sus operaciones, por su proximidad a Portugal, se creyó Rey de Castilla.

A la obediencia del Rey de Portugal con la fortaleza de Villalonso, que ya tenía por Juan de Ulloa, se pusieron los Castillos de Tiedra, San Cebrián de Mazote y Ureña, apoderándose Juan de Ulloa de la de la Mota del Marqués, defendida por Juan de Benavides.

Pulgar dice que Juan de Porras engañó a D. Fernando, **«Por ser ome a quien la cobdicia facía posponer la conciencia»**. Puede que no se equivoque, pues así eran los nobles de aquel tiempo, como apunta Fernández Duro, **«Desde el Arzobispo de Toledo al hidalgo que disponía de diez lanzas»**.

Pero, aunque Juan de Porras hubiese recibido dinero por entregar la plaza (hecho que no está comprobado), su acción no es por eso tan censurable como lo que cuenta y alaba Bernáldez, del Duque de Alba, D. García, el cual recibió de D. Alfonso gran número de cruzados de oro, que el Duque aceptó empleándolos luego en hacerle la guerra. Bien es verdad que D. García era tío de D. Fernando, por lo cual Bernáldez lo refiere como acción meritoria, que no sólo realizó él, sino otros varios. Claro que Pulgar no presencié los tratos con Juan de Porras, porque entonces estaba en Francia de Embajador de D. Fernando cerca de Luis XI; pero sí lo tomó de lo que dice el propio D. Fernando en el privilegio de creación del Ducado del Infantado a favor de D. Diego Hurtado de Mendoza, dado en el Real sobre Toro a 22 de Julio de 1475: **«é señaladamente venistes á nos servir por vuestra persona, y con grandes gentes de á caballo, é de á pie de vuestra casa contra el Rey D. Alfonso de Portugal nuestro adversario, que con muchas gentes de á pie, y de á caballo muy tirana, é injustamente es entrado en nuestros Reinos, usurpando nuestro Real título, é nos tiene ocupadas las nuestras ciudades de Toro, y Zamora, no porque él las haya por fuerza de las armas avido, ni conquistado, mas porque nuestros naturales que por nos tenían las fuerzas dellas, como desleales vasallos,**

é súbditos nuestros lo han recibido, é acogido en ellas por las dichas fuerzas; esto á fin de poder continuar su malo, y tiránico vivir, que han usado, y acostumbrado; é porque nos los non pudiésemos castigar de los grandes males, é crímenes, é delitos, é maleficios que han hecho, é cometido muchos tiempos ha: E aún por aver é adquirir malamente algunas dádivas de dineros, y otras cosas que el dicho Rey de Portugal les dió, porque le recibiesen en dichas ciudades».

Los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel tenían en Castilla muchos partidarios; pero les faltaba dinero para una campaña como la que se presentaba. En su auxilio acudió el Mayordomo Cabrera, entregándoles el tesoro que D. Enrique había dejado en Segovia, acción que premiaron los Reyes dando a Cabrera el marquesado de Moya, primer título que firmaron los Reyes Católicos.

Estaba D. Fernando en Valladolid cuando ocurrió la muerte de D. Juan de Acuña, Duque de Valencia, de gran ascendiente en Zamora, siendo asesinado en su Villa de Valencia de D. Juan por su cuñado Juan de Robles, en la misma forma que unos cuantos años antes había sido asesinado el Contador mayor de D. Juan II, Alfonso Pérez de Vivero, por mandado de D. Alvaro de Luna; o sea, tirándole de una torre; pero de tal modo que la desgracia pareciese casual y no violenta.

Varios caballeros de la hueste de D. Fernando quisieron retar a Juan de Robles por la muerte alevosa realizada; pero D. Fernando lo prohibió y el fratricidio quedó impune y el Rey por su parte, hizo capitán a Juan de Robles. (1)

Convocó D. Fernando a sus parciales en Valladolid y, por el privilegio de creación del Ducado del Infantado, se sabe cuales eran los Grandes que estaban a su favor, y el parentesco que tenían con el agraciado D. Diego Hurtado de Mendoza, que había tenido en su guarda a la Princesa a quien ahora hacía la guerra; eran éstos, D. Pedro y D. Juan de Mendoza, hijos.

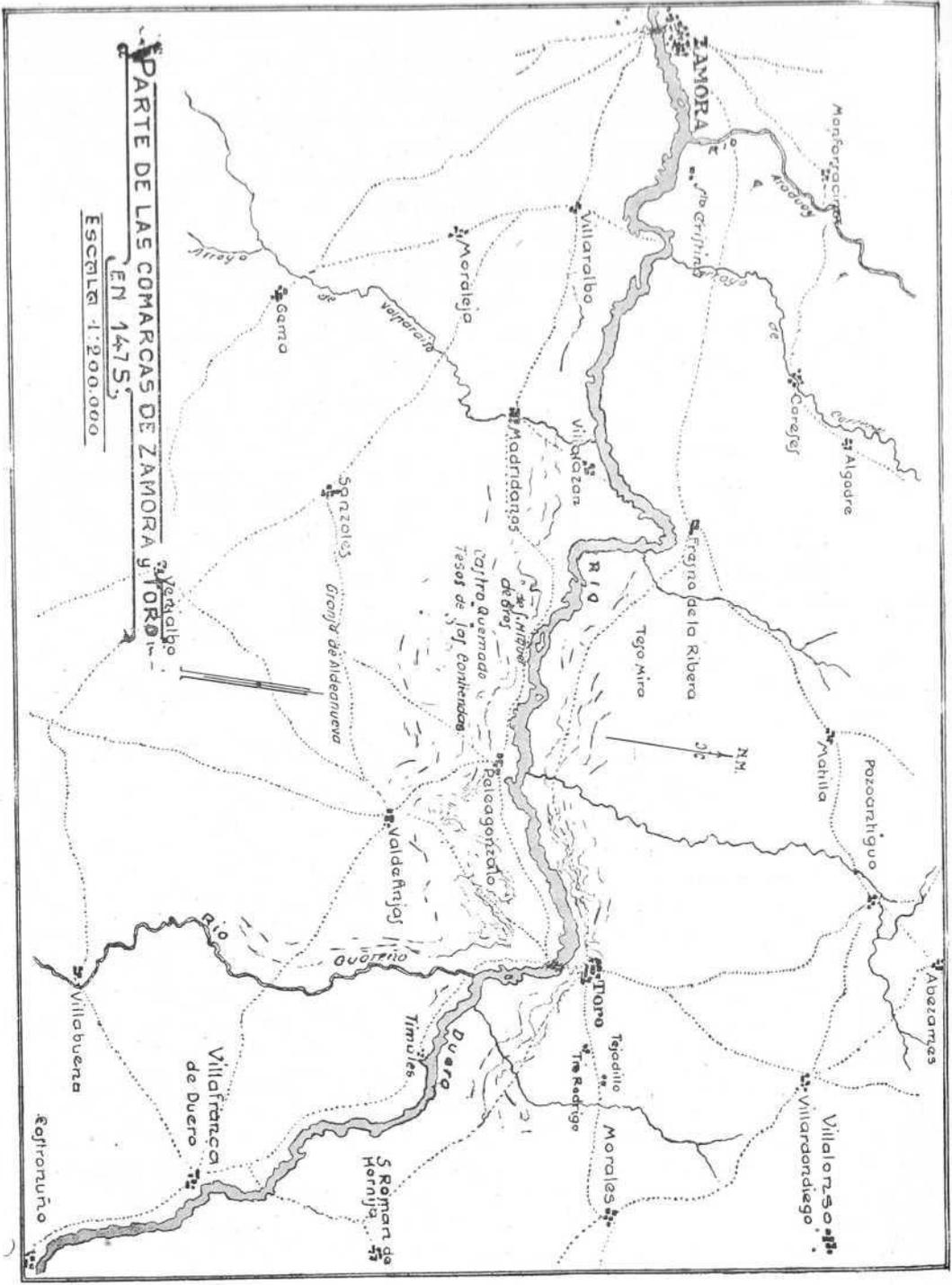
El Obispo de Sigüenza, Cardenal de España, el Conde de la Coruña, D. Lorenzo Suarez de Mendoza; D. Juan y D. Hurtado de Mendoza, hermanos.

Don Pedro de Velasco, Condestable de Castilla, cuñado.

Don Beltrán de la Cueva, Duque de Alburquerque, supuesto padre de D.^a Juana, y D. Alonso de Arellano, yernos.

El Conde de Osorno D. Gabriel Manrique y el Conde de Castañeda, primos.

(1) Esto lo cuenta Alfonso Flores en su crónica inédita, de donde la tomó Fernández Duro, y Alfonso Flores debía de saberlo, puesto que sirvió en la guerra y, según se lee en el Proemio de los Anales Breves del Doctor Lorenzo Galíndez Carbajal, era familiar del Duque de Alba (D. García) y escribió lo de Toro y Zamora.



PARTE DE LAS COMARCAS DE ZAMORA Y TORO EN 1475

ESCALA 1:200.000

El Conde de Monte-Agudo, D. Pedro de Mendoza, el Obispo de Palencia D. Diego Hurtado, D. Bernardino de Velasco, D. Juan, D. Bernardino y D. García Manrique, sobrinos. Toda la casa de Mendoza se había pasado a D.^a Isabel. Estos personajes no eran desleales; sólo se llaman así en el privilegio a los de Zamora, porque Juan de Porras había vuelto a su antiguo campo.

Seguían también la bandera de D.^a Isabel otros Grandes, entre ellos el Duque de Alba, D. García Alvarez de Toledo; el Conde de Benavente, D. Rodrigo Pimentel; el Almirante de Castilla y el zamorano Conde de Alba de Liste, así como también algunos Prelados, caballeros, señores e hidalgos.

Las tropas se concentraron en Valladolid, y dada la orden por D. Fernando de marchar a Tordesillas donde estaba D.^a Isabel - y donde otorgó su primer testamento (12 Julio de 1475)—con las gentes de armas de Segovia y Avila, repartidas estas con sus Capitanes, comenzó la marcha a Toro.

Alvaro de Flores, testigo presencial, en la Crónica manuscrita de la Real Academia de la Historia, publicada en parte por Fernández Duro, describe la marcha de aquel lucido ejército, descripción que no hemos de insertar aquí por su extensión. Baste saber que más parecía ir a un torneo que a la guerra, siendo muchas las tiendas y el fardaje que llevaban. D. Pedro de Velasco, Condestable de Castilla, mandaba 1.000 lanzas; el Duque de Alba, 1.200; el Marqués de Santillana, 1.000; el Cardenal de España, 500; el Duque de Alburquerque, 700; diciendo Pulgar **«que tenía varios pensamientos; por una parte era traído por la afición de aquella D.^a Juana, de la otra parte del miedo que la Reyna le refrenaba»**. El Almirante de Castilla, D. Alonso Enríquez, 500; el Conde de Treviño, 600; el Conde de Benavente, 800; etc., etc., formando el total de aquel ejército tan magnífico, en el que iban todos los Grandes de Castilla, que seguían a D.^a Isabel y las gentes de armas de Asturias, Guipuzcoa y Vizcaya, 12.000 hombres a caballo; de los cuales 4.000 con los caballos encubertados y los demás a la jineta y 18.000 de a pie.

Descendió el ejército por el valle del Duero por su margen izquierda, apoderándose de las aceñas de Ferreros, que el Alcaide de Castronuño tenía fortificadas. Las gentes de Vizcaya y Guipuzcoa tomaron aquellas aceñas, convertidas en fortaleza, y degollaron a sus treinta defensores; pasó de largo frente a Cubillas a la vista de Castronuño, sin combatirlo y llegó a la aldea y llano de Temules (1), en la orilla del Duero, en la confluencia con el Guareña, a una legua frente a Toro.

(1) Hoy despoblado de Timules.



CAPITULO IV

El ejército castellano en Temules.—Reto de D. Fernando al Rey de Portugal.—Contestación de éste.—D. Fernando alza el Real sobre Toro.—Retirada a Medina del Campo.—La desbandada de Medina. Los Reyes de Castilla toman la mitad de la plata de las iglesias.

ASENTADO el Real en Temules el 20 de Julio, e informado D. Alfonso de la hueste que D. Fernando traía, mandó cerrar las puertas de Toro y que toda su gente de armas se repartiese por la muralla y las torres, no atreviéndose a salir al campo, donde D. Fernando le presentaba batalla.

Quedaba, pues, el Rey de Portugal encerrado en Toro y D. Fernando, al no salir aquél de la Ciudad cuando habían transcurrido cinco horas, envió por su embajador, Gómez Manriquez, un mensaje escrito, retándole personalmente a combatir. Aceptó el reto el de Portugal, enviándole otro mensaje por un caballero de su casa llamado Alfonso Herrera; pero consiguiendo en su escrito que, para que tuviesen seguridad en el campo, así como también para que el vencedor consiguiera el efecto de la victoria que Dios le diese, pedía rehenes.

«E que le parece que no pueden ser otros rehenes más ciertos de esta seguridad que la señora Reyna de Sicilia vuestra mujer, é la señora Reyna de Portugal su esposa, pues estas son las partes principales que competen sobre esta demanda». (1)

Oida esta contestación por D. Fernando, le envió nuevamente a Gómez Manriquez con un mensaje muy largo, proponiendo, después de las razones que en él se alegaban: «por ende le parece que se deben nombrar quatro caballeros, dos Castellanos nombrados por vuestra parte, é dos Portugueses nombrados por la suya; é porque ninguna dilación en esto se pueda dar, Su Alteza nombra luego de los Portugueses al Duque de Guimaraes, é al Conde de Villareal que están con vos, é que vos nombreis otros dos Castellanos de los que están con él, para que estos quatro con cada ciento o doscientas lanzas, con grandes juramentos é fidelidades que fagan, tengan el campo, donde ficiéredes las armas, seguro como debe ser en tal caso. E que esta negociación se concluya dentro de tercero día, porque no es honesto á tan altos Príncipes la dilación en se-

(1) Pulgar. Crónica. Capítulo XXIII. Página 272.

mejante materia. E acerca de los rehenes que embiastes á nombrar de la Reyna nuestra Señora, é de la Señora vuestra sobrina, a esto vos envía á decir, que estos rehenes no llevan ninguna proporción de igualdad es muy notoria á todo el mundo, é no menos á Vuestra Señoría, por ende que no conviene fablar en ello. Pero por vos satisfacer, é porque no parezca que por falta de seguridad queda por facer este trance, á él place de dar la Princesa su fija, é todas las otras seguridades é rehenes que sean necesarias, para seguridad que el vencedor consiga efecto de su



DOÑA JUANA DE CASTILLA. Museo Británico. Portuguese drawings.
Publicada por Sitges.

vitoria, é si en esta forma vos place aceptar, luego se porná en obra vuestro trance; donde otra clase placará á Vuestra Alteza añadir, ó men-
guar, no me mandado replicar más». (1)

Contestó el Rey de Portugal con otro mensaje enviado por el mismo

(1) Pulgar. Crónica. Capítulo XXIII. Página 272.

Caballero, diciendo; que le placía nombrar los dos caballeros Castellanos: pero en cuanto a los rehenes él no recibiría otro más que a la Reyna de Sicilia su mujer; porque si ella quedase libre, salvo el que venciese, quedaba todavía el debate de la sucesión de los Reinos.

Los cuatro mensajes los insertó íntegros Pulgar en su Crónica. Lo que se proponía era un Juicio de Dios, y, por las condiciones que uno y otro impusieron, no podían llegar a un acuerdo.

Visto que el Rey de Portugal no salía a combate, asentó D. Fernando su campamento en la ribera del Duero. Tenía este Rey en Timules 30.000 combatientes y D. Alfonso, en Toro, sólo disponía de 3.500 lanzas y 7.000 peones; fuerza más que bastante para defender la plaza, pero insuficiente para aceptar combate. Toro no padecía los efectos de un asedio, porque no estaba sitiada. Se abastecía muy bien, por no tener enemigo de la parte opuesta al río y por el camino de Zamora; sólo tenía interrumpida la comunicación con Tordesillas. En cambio, en el campamento de D. Fernando, a los tres días, aquel magnífico ejército no tenía que comer. Pedro de Avendaño, dueño de Castronuño y Siete Iglesias, interrumpió las comunicaciones y se apoderaba de los víveres. Los pocos que llegaban eran insuficientes y el pan alcanzó el quíntuplo de su valor.

Como no tenía D. Fernando pertrechos para combatir el puente, ni dineros para pagar los sueldos del ejército, celebró Consejo en la iglesia de La Aldea, y en él se acordó alzar el Real y que el ejército fuese a Medina del Campo. Pero, como las gentes de las Villas se alborotaron diciendo que los nobles hacían traición al Rey, y que, no contentos con las divisiones y guerras pasadas, querían la duración de ésta, para acrecentar sus estados y abatir el poder real, los montañeses y vizcaínos, en su lealtad, penetraron en la Iglesia atropelladamente y arrebataron al Rey, que estaba conferenciando con sus Capitanes y le llevaron a su tienda. D. Fernando los aplacó, diciéndoles **«que agradecía sus servicios»**, les explicó las razones que movían alzar el Real, la inocencia de los Caballeros y que sobraban razones para lo que se hacía.

Dada la orden de alzar el campamento, en el que sólo habían estado cinco días, las gentes de las comunidades, indignadas por no haber hecho nada, se desbandaron desordenadamente y escribe Pulgar: **«Si el Rey de Portugal fuera de ello avisado, sólo dos mil rocines que soltara y fuera en pos de ellos, hiciera tan grande estrago en los Castellanos, que aquel día hubiera acabado su empresa»**. En completo alboroto y desorden llegó el ejército a Medina.

La Reina, que estaba en Tordesillas, fué a recibirlo, y dice el Bachiller Palma: **«su naturaleza de mujer no le permitió encubrir su pena manifestando más dolor al ver regresar el ejército tan sin gloria, que alegría por encontrar al Reyincólume»**.

De Medina mandó D.^a Isabel guarniciones a Madrigal y Alaejos, pero la mayoría de los Grandes se fueron a sus tierras y sólo quedaron con los Reyes, el Duque de Alba, los Condes de Benavente, Alba de Liste y Haro y su tío el Almirante de Castilla. (1) Se había acabado el último maravedí del Tesoro de Enrique IV, entregado por Cabrera. Alguien indicó a los Reyes la conveniencia de imponer nuevos tributos. A D.^a Isabel aquello le pareció insensato. Había que atraerse partidarios. Vidente la Reina, no admitió la propuesta. El tiempo no era para ello y la desbandada de Medina hacía que algunos se inclinasen al Portugués.

Mal iban las cosas para los Reyes de Castilla. Celebróse un Consejo y, después de mucho deliberar, tomó el acuerdo de que se debía tomar la plata de las iglesias: **«E que no oviese esto como cosa nueva ni grave, porque permitido era cuando extrema necesidad, esto ocurría en los Reinos»**. (2) No les pareció del todo bien a los Reyes este consejo; pero, como los Prelados y Clerecía estaban conformes, acordaron, muy a pesar de D.^a Isabel, que se tomase solamente la mitad, dejando la otra mitad para el culto, reconociendo los Reyes una deuda de treinta cuentos de maravedises, que religiosamente fué pagada cuando vinieron a mejor fortuna. El Convento de Jerónimos de Montamarta fué el primero en entregar su plata.

(1) Este era el más obligado de los Grandes a ser fiel a D. Fernando, por ser hijo de Fadrique y hermano de D.^a Juana Enríquez, madre de D. Fernando. Por ésta y por la muerte del desgraciado Príncipe de Viana, D. Fernando había llegado a ser Príncipe de Aragón, y D. Fadrique había sido el alma para que D.^a Isabel se casase con su nieto, al cual no logró ver Rey de Castilla, por haber fallecido, y sin embargo su hijo el Almirante por entonces, dice Alfonso de Palencia (que tenía motivo de saberlo por ser muy afecto a D.^a Isabel) en sus *Décadas latinas* **3.^a Lib. V. 25 Cap. VI que el Almirante D. Alfonso Enríquez escribió al Rey de Portugal, comprometiéndose, si le daba este título, a pasarse a él por el temor que las crueldades de la guerra, perdiese las rentas que de las concurridas ferias de Rioseco sacaba.**

(2) Pulgar. Crónica. Capítulo XXV. Página 274.





CAPITULO V

La guerra y los robos en ambos reinos.—Conversaciones para la paz.—D. Fernando va en socorro de Burgos.—D. Alfonso derrota al ejército castellano cerca de Olmedo.—El Rey de Portugal se dirige a Burgos.—Toma de Baltanás por el Rey de Portugal.—Retirada del ejército portugués de Peñafiel a Zamora.—D. Alfonso expulsa de Zamora a los partidarios de D.^a Isabel.—Toma de Castrotrafe.



EVANTADO el sitio de Toro, los portugueses tomaron su Castillo, defendido valientemente por la mujer de Rodrigo de Ulloa, D.^a Aldonza de Castilla, la cual, después de cercada un mes, lo rindió por falta de mantenimientos en honrosas condiciones; pero aunque los Grandes se retiraron a sus tierras, no por eso cesaron las hostilidades. Por todas partes había razzias y peleas. Nodar había sido tomada por los sevillanos, al empezar la guerra; las tropas del Duque de Medinasidonia, con el que contaba el Rey de Portugal al entrar en Plasencia, hacían excursiones por toda la frontera del Guadiana, amenazando unas veces y saqueando otras las poblaciones portuguesas de aquel lado, como Alcaidaria, Moura, Ouguella y Alegrete, que estuvo dos meses en poder de Castilla. En cambio en Galicia las cosas iban peor, pues los portugueses se apoderaron de Tuy y de Bayona de Vigo.

A lo largo de la raya seca, los pueblos y las aldeas se despoblaban. En uno y otro lado había incendios, robos y cautiverios, asaltando de noche los lugares, robando y matando y trayendo los castellanos cautivos a los portugueses con sus hijos, y los portugueses a los castellanos, con sus haciendas y ganados.

También, a ambos lados de la frontera, había ladrones en cuadrilla, que cometían toda clase de robos y sacrilegios, nombrándose de la parte que se les antojaba, según el lugar en que se encontraban, y yendo a los sitios donde no eran conocidos. Jamás, ni en los tiempos más calamitosos, había pasado Castilla por tanta anarquía, males y daños.

Agitada la Ciudad de León por el Alcaide de su fortaleza y torres Alfonso de Oblanca, D.^a Isabel, con el Cardenal, partió de Valladolid, llegando a dicha Ciudad que le prestó obediencia.

El Alcaide de la fortaleza, que la tenía por el Rey de Portugal, intimidado por la Reina, no tuvo valor para resistir, entregándola a D.^a Isabel, que puso en su lugar a D. Sancho de Castilla. En Castilla la Nueva y Valencia,

el Conde de Paredes y el Conde de Cabra, D. Diego Fernández de Córdoba, auxiliados por una pequeña hueste que al primero mandó el Rey de Aragón, invadieron los estados del Marqués de Villena, del Maestre de Calatrava y del Conde de Ureña. Estos pidieron auxilio al Rey de Portugal, que no podía prestárselo, y D. Alfonso les echó en cara que no le cumplían las palabras que le habían dado de servirle con cinco mil hombres de a caballo, y hacer que catorce Ciudades, de las principales del Reino, se pusiesen a su obediencia.

Los apuros de los Reyes de Castilla no eran menores, y el Gran Cardenal creyó que era ocasión de hablar de paz.

Comenzaron los viajes de Medina a Toro, enviando un mensajero secreto: del lado de los hidalgos portugueses, no se vió mal, pues todos querían que se acabase la guerra. D. Alfonso contestó: **«que le placía venir á un partido de concordia y pidió, para retirarse de Castilla, las Ciudades de Zamora y Toro con sus términos, que él tenía, todo el Reino de Galicia y una gran suma de dinero. (1)**

Los Castellanos que seguían a D. Alfonso querían la guerra ¿qué iba a ser de ellos si se hacía la paz? Pedían auxilio, y las villas las ciudades y los pueblos no les daban gentes.

Parece ser que el Rey y el Cardenal estaban dispuestos a aceptar, pero D.^a Isabel, llena de fé y de valor, opuso su veto, declarando: **«díneros cuanto quisiere; tierras ni una almena».**

«La decisión de la Reina infundió coraje al Rey y a todos. Estaban en esos momentos en que la audacia es la suprema prudencia», (2) acordándose el socorro de Burgos.

La Ciudad de Burgos era leal a D.^a Isabel y D. Fernando; en cambio el Castillo, que era del Duque de Arévalo y que tenía por Alcaide a Juan de Estúñiga, su pariente, la fortaleza de Rabe, del Obispo D. Luis de Acuña y Santa María la Blanca luchaban valerosamente por el Rey de Portugal. El Rey D. Fernando recibió mensajeros de la Ciudad para que fuera en su socorro, y D.^a Isabel, no considerándose segura en Medina por la proximidad a Toro y Castronuño, se fué a Valladolid, y D. Fernando, a fines de Agosto, marchó a Burgos a levantar el sitio del Castillo. A su vez, el Duque de Arévalo pidió socorro al Rey de Portugal, el cual salió de Toro y se fué a Arévalo, donde se le incorporó el Arzobispo de Toledo. D.^a Isabel mandó mover sus gentes, que esperaron a los Portugueses en las inmediaciones de Olmedo; pero los Castellanos llegaron cansados al campo, y fueron derrotados, refugiándose en aquella villa.

Con esta victoria, y por haberse agregado tropas del Marqués de Villena, D. Alfonso se decidió a socorrer el Castillo de Burgos. Se dirigió a

(1) Pulgar, parte 2.^a, Capítulo XXVI.

(2) Oliveira Martins. O Príncipe Perfeito. Págida 252.

Peñafiel y D.^a Isabel a Palencia con el Cardenal, el Almirante y el Conde de Benavente, para estorbar la marcha a Burgos de su Adversario. De Peñafiel fué a Baltanás, Villa del Conde de Benavente, y donde éste quiso cerrarle el paso; pero tuvo la desgracia de ser herido con otros de sus parciales y hecho prisionero (18 de Septiembre).

A Baltanás llegaron rumores de que en Zamora había tratos para darla al Rey y a la Reina de Castilla. Volvió el portugués a Peñafiel, donde celebró un Consejo en el que se acordó dejar el socorro del Castillo de Burgos y volverse a Zamora: **«porque creía que aquella cibdad era el mayor é mejor fundamento que tenía para su demanda, por ser fuerte y populosa cercana á su Reino»**. (1) Se acordó también pasar el invierno en Toro y en Zamora.

Se retiraron las tropas de Peñafiel, el Rey de Portugal se fué a Arévalo, donde la Duquesa, que era prima del Conde de Benavente, consiguió su rescate, entregando éste, en cambio, las fortalezas de Portillo, Mayorga y Villalba, que eran suyas. El Adversario puso en ellas guarniciones portuguesas, quedando el Conde en libertad.

El Conde de Benavente se unió a D.^a Isabel, D. Alfonso regresó a Toro y a Zamora, donde tenía a D.^a Juana, e instaló su Corte.

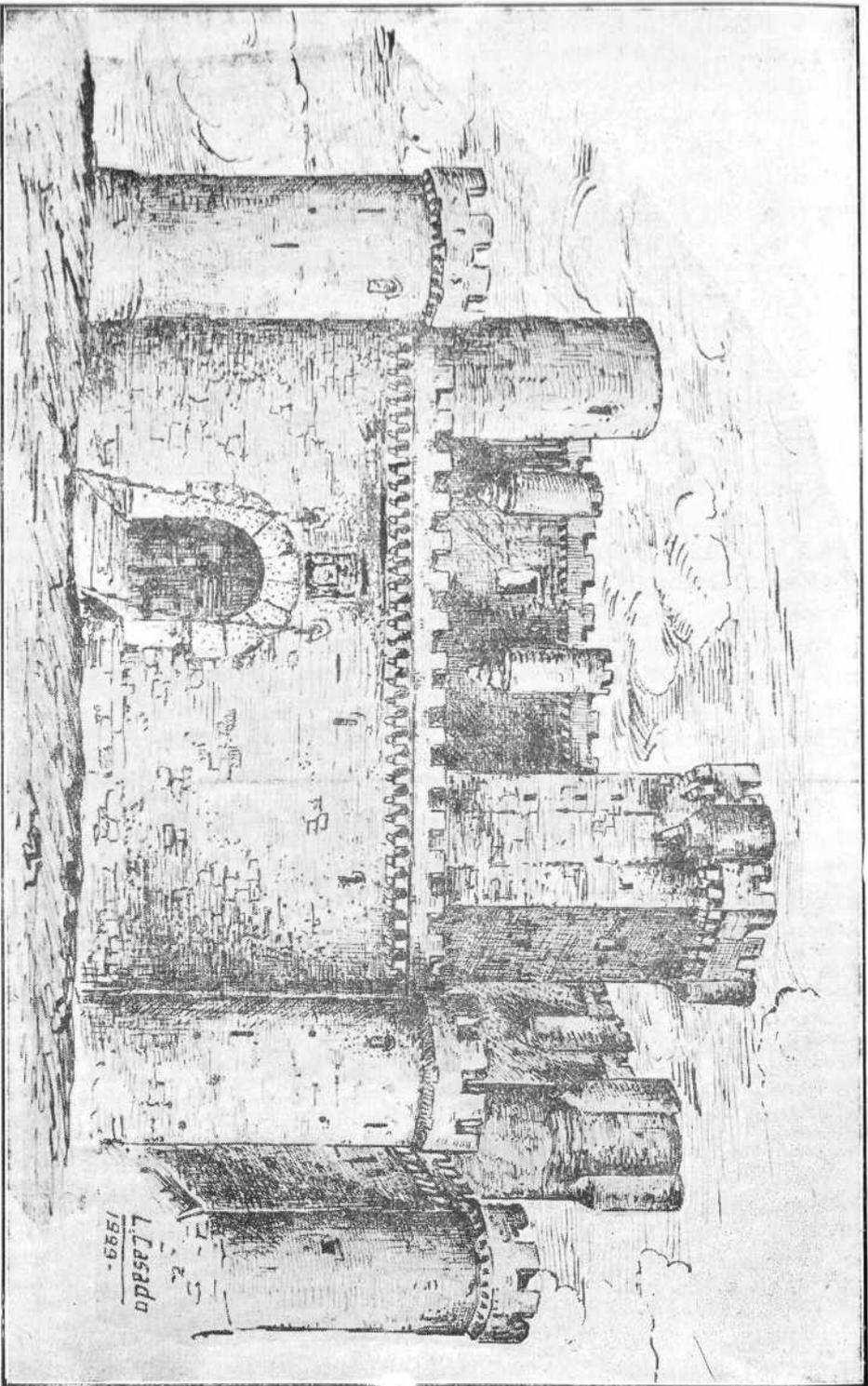
Los rumores que llegaron a Baltanás no eran infundados, y D. Alfonso hizo salir expulsados de la Ciudad al Canónigo D. Diego Ocampo, a los dos hermanos de Pedro de Ledesma, García y Fernando, a Pero Ordóñez y a Francisco Docampo y sus parientes, con bastantes habitantes que defendían su causa; pero que se habían hecho sospechosos, sustituyendo éstos por portugueses.

La retirada de Peñafiel hirió de muerte el prestigio portugués, y el abandono de Burgos fué una victoria de D.^a Isabel que hacía olvidar la retirada de Toro, y en la sombra de su Palacio de Valladolid, la Reina «no cesaba de congregar parciales, prometiendo, seduciendo, aprovechando el viento favorable que la fortuna le deparaba». (3)

De Zamora fué D. Alfonso a Castrotorafe. Era esta villa (hoy yerma y desmantelada) después de Toro, Benavente y Villalpando la más importante de la comarca. Situada a cuatro leguas de Zamora, tenía un extenso e irregular perímetro defendido por el N., por el E. y por el S. de ancha y alta muralla, con cubos de trecho en trecho, con un ancho y profundo foso (hoy cegado) y un Castillo al NO. de la Villa, sobre escarpadas rocas, en la márgen izquierda del Esla, allí ancho y caudaloso; de dos órdenes de defensas, el primero con un fuerte murallón almenado con cuatro torres circulares en sus ángulos y el segundo cuerpo principal de la fortaleza ais-

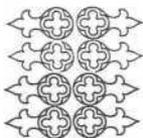
(1) Pulgar Crónica, página 279.

(1) Oliveira o Príncipe perfeito, página 253.



EL CASTILLO DE CASTROTORAFE EN EL SIGLO XV

lado e independiente de aquél, con cuatro grandes torres, que además de servir de ciudadela a la guarnición, servían para defensa del puente de doce arcos que ponía en comunicación Castilla con Galicia y Portugal. Por dicho lado y al pié de la empinada cuesta corre el Esla. D. Alfonso puso cerco a la Villa, que fué tomada, pero no el Castillo, y cuando tenía cerca do éste, recibió aviso de que a toda prisa con sus tropas regresase a Zamora (13 de Noviembre).





CAPITULO VI

Negociaciones de D.^a Isabel con Francisco de Valdés para que le entregase Zamora. - Salida de D. Fernando de Burgos a Zamora. - Juan de Porras descubre la conspiración de Valdés para entregar la plaza. - Ataque a una de las torres del puente por los portugueses. - Abandono de la Ciudad por el Rey de Portugal. - Entrada en Zamora de las tropas de Alvaro de Mendoza. Llegada de D. Fernando. - Propositiones a D. Alfonso de Valencia para que le entregase el Castillo.



ONOCIA D.^a Isabel, por haber estado en Zamora siendo Infanta, sus fortificaciones y murallas. (1)

Como era mujer ilustrada sabía el sitio de Zamora por D. Sancho II cercada durante siete meses, defendida sólo por los zamoranos; pero no, rendida ni tomada. No ignoraba el sitio puesto por D. Enrique II a la muerte de Pedro I, cuando Zamora reconoció como Rey de Castilla a Don Fernando de Portugal. Este sitio duró tres años, al cabo de los cuales, la

(1) La parte murada en 1475 era la misma que, con ligeras recomposiciones, llegó hasta 1873, año en que comenzó el derribo de las murallas. Iban éstas desde el Castillo hasta la puerta de Olivares, que aún existe; desde esta puerta, por las peñas de Santa Marta, que entonces llegaban al río, hasta la puerta del Puente; seguía, río arriba, por la orilla, desde el Puente hasta pasada la iglesia de Santo Tomás, con las puertas del Río y del Mercado; subía después hasta la Puerta Nueva, que tenía un tambor delante; continuaba desde esta puerta hasta la de San Pablo, cuya muralla subsiste; desde San Pablo hasta la entonces llamada puerta de San Miguel, que después se denominó de Santa Clara, protegida por un hermoso torreón poligonal, derribado bárbaramente, con la puerta misma, ésta en 1883 y el torreón en 1888, contra la opinión de las Academias de la Historia y de Bellas Artes; de ésta a la de San Torcuato; de San Torcuato a la de Santa Ana; desde este punto seguía hasta la batería de esta Santa, de la que aún se conserva una torre cuadrada en esquina; desde este lugar hasta el ángulo de la Atarazana, donde hoy se han edificado casas; de la Atarazana a la puerta de San Bartolomé, llamada después de la Feria, primera que se demolió en 1873; de la de la Feria a la de San Martín; de la de San Martín a la del Mercadillo, defendida por dos cubos, llamada después de San Bernabé y posteriormente del Carmen; esta puerta era el portigo viejo del Romancero, que ha sido derribada hace cuatro años; desde la del Mercadillo al Castillo, en cuyo trozo está el Portillo de la Arena o de la Traición. Toda la muralla estaba aspillerada y almenada, y desde la puerta de San Pablo al Portillo de la Trai-

ciudad se entregó a D.^a Juana Manuel, mujer de Enrique el Fratricida, después que fué hecho prisionero Ferrand Alonso de Valencia, gracias a los tratos y hábil gestión del Arcediano D. Pedro Tenorica, a quien D. Pedro había favorecido en otro tiempo, negociación que D. Enrique premió con la mitra primada de Toledo; pero sin que se rindiera el Castillo, defendido heroicamente por su Alcaide.



Fot. Duero.

ZAMORA VISTA FRENTE A OLIVARES

ción estaban los cubos, en un tramo muy distanciados, a 27 metros uno de otro, de 7'60 metros de anchura, seguían otros, semicilíndricos, de 4'80 metros de ancho y a 13 metros de distancia uno de otro, de los cuales algunos se conservan aún. Quien esto escribe ha conocido toda la muralla y cubos.

El puente tenía diecisiete arcos, con dos torres; la interior sobre el arco segundo (hoy primero) y la exterior entre los arcos segundo y tercero del otro lado del río. Estaba almenado con trescientas almenas.

Fuera de murallas existían ya los arrabales de San Lázaro, La Vega, — que era un barrio judío, — el Espíritu Santo, Olivares, San Frontis y Cabañales. Existían también los conventos de frailes de Santo Domingo, en la Puebla de la Feria, con una soberbia iglesia y magníficos enterramientos; San Francisco, al otro lado del puente; San Benito, a la salida de la puerta de San Pablo; los Descalzos Viejos, cerca de la puerta del Mercadillo, y los de monjas de las Dueñas, al otro lado del río, y de Santa Clara, junto a Santiago el Viejo.

Sabía también D.^a Isabel el refrán, que ya entonces se decía, «**no se ganó Zamora en una hora**», y los versos del Romancero, (1) y no ignoraba que, si el partido de D.^a Juana en Zamora era numeroso, había también muchos descontentos, a causa de las medidas de expulsión adoptadas por D. Alfonso, cosa que le restó partidarios; pero a quien mejor conocía era a Francisco de Valdés, el cual había servido a D. Fernando, siendo Príncipe. El era quien tenía las torres del puente y los fortines, y no ocultaba sus quejas contra el Rey de Portugal, porque éste «**le daba poca paga**».

Doña Isabel no podía entonces cercar Zamora, porque no tenía ni tropas ni dinero y, desde Valladolid, donde se encontraba, por medio de un fraile que iba y venía de una ciudad a otra sin infundir sospechas, se convino con Valdés para que le entregara la plaza, negociaciones que se llevaron con gran reserva.

Entre tanto, los partidarios de D. Alfonso estaban más desalentados cada vez. El Duque de Arévalo seguía reclamando socorro al Castillo de Burgos; el de Villena instaba a D. Alfonso para que fuese a Madrid, donde él era dueño y señor, porque desde Madrid, como punto central del Reino, lo dominaría todo. Se necesitaba un acto de energía y rápida decisión; salir de Zamora y «**de Toro, donde de hecho estaba bloqueado contra la frontera**» (2) y aceptar valientemente lo que resultase.

En lugar de esto escribió a Villena diciéndole que no podía desamparar Zamora. Villena, desilusionado con tal contestación, comenzó luego a congraciarse con D. Fernando y D.^a Isabel.

Ya los tratos con Valdés estaban terminados y mucho debió valer la venta. Valdés tuvo que enterar del asunto a Pedro de Mazariegos, buen zamorano, de los fieles siempre a D.^a Isabel, el cual la había jurado en Segovia y nunca se había bandeado. También tuvo que enterar a otros descontentos. Se preparaba un golpe teatral ... entrar por sorpresa de noche en Zamora, por el puente, y prender al Rey y a D.^a Juana, con lo que todo habría acabado.

Del trato nadie entendió más que D.^a Isabel, el fraile y Valdés, y enterados solamente estaban, Mazariegos, D. Fernando y el Cardenal de España. Algo, sin embargo, pudo traslucirse, porque, desconfiando de lo que pasaba, Juan de Porras avisó a D. Alfonso para que abandonase el sitio de Castrotorafe.

Doña Isabel también avisó a D. Fernando, que estaba dirigiendo el

(1) *Zamora la bien cercada;*
De un cabo la cerca el Duero,
Del otro Peña Tejada,
Del otro veintiseis cubos,
Del otro la barbacana.

(2) O Príncipe Perfeito. Página 254.

sitio del Castillo de Burgos, para que, secretamente, se personase en Zamora, pues los tratos con Valdés estaban concluidos.

También le aconsejaba que partiera enseguida para Valladolid, donde le aguardaba la gente que había de llevar, para la entrada en Zamora.

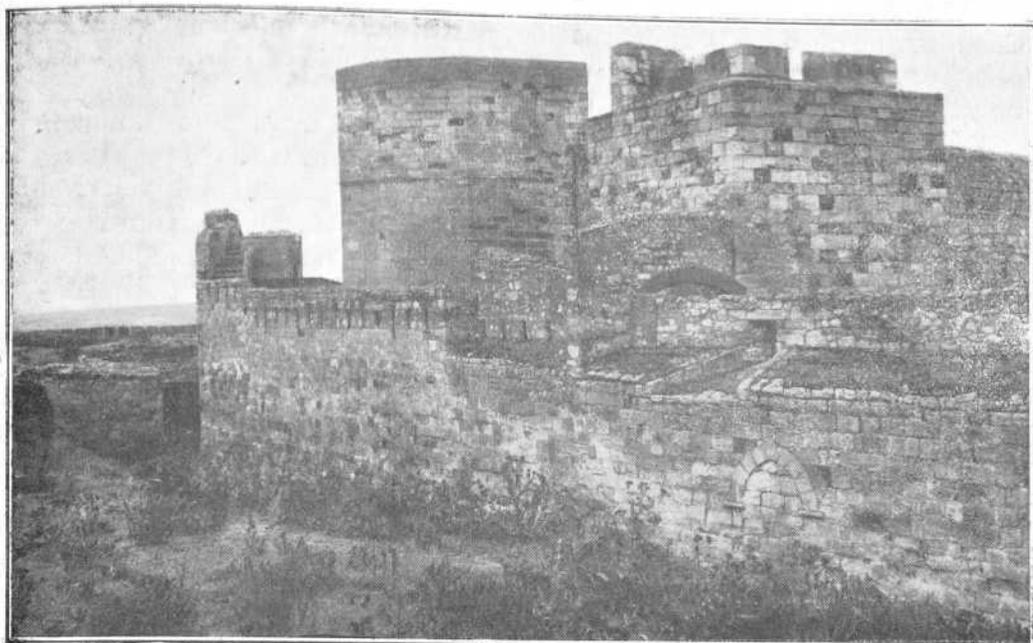
Antes de partir, D. Fernando enteró de lo que se trataba, con gran secreto, a su hermano, *el bastardo de Aragón*, Duque de Villahermosa; al Almirante; al Condestable de Castilla; a Rodrigo de Ulloa y a su secretario, Fernando Alvarez de Toledo; encomendando a su hermano y al Almirante la continuación del sitio. En la noche del mismo día en que recibió el aviso, salió D. Alfonso, a pie y secretamente, de su Palacio de Burgos, con Rodrigo de Ulloa y su secretario, yendo hasta el convento de las Huelgas, a donde Fernando Alvarez de Toledo había mandado tres caballos, y de allí, apresuradamente, partieron, dirigiéndose a Valladolid.

Al siguiente día, para que no se notase la ausencia del Rey, se dijo a sus gentes que D. Fernando estaba enfermo, no permitiéndose a nadie más que a su médico la entrada en la cámara.

Llegó D. Fernando a Valladolid, donde sólo estuvo un día secretamente con D.^a Isabel. Allí acordóse marchar inmediatamente para Zamora, porque los tratos con Valdés habían sido descubiertos. Así se hizo, acompañado de un mensajero zamorano con toda la gente que la Reina tenía, y yendo delante la caballería al mando de Alvaro de Mendoza. Juan de Porras, entre tanto, había podido averiguar toda la conspiración de que su sobrino Francisco de Valdés era jefe. De todo enteró al Rey de Portugal, y después de ordenar éste que fuesen ahorcados cuatro conspiradores, cuya cualidad y nombres desconoce la Historia (30 de Noviembre) mandó llamar a Valdés, para quitarle la tenencia del puente. Fué Juan de Porras el encargado de esta difícil misión. Las gentes de Valdés negaron la presencia de éste y Juan de Porras, aunque era de noche, intimó entonces a Pedro de Mazariegos, que tenía la guarda de la torre interior del puente, para que abriese las puertas, a fin de dar salida a ciertos caballeros que el Rey D. Alfonso enviaba a cosas que cumplían a su servicio. Respondió Mazariegos que no era hora de abrir las puertas confiadas a su custodia, y que por la mañana quedaría cumplida la orden del Rey.

No se le ocultó a Pedro de Mazariegos que la conspiración estaba descubierta, y, durante la noche, sus gentes se ocuparon en levantar un muro detrás de la primera puerta, muro que dió tiempo a construir la candidez del Rey de Portugal, que creyó verdadera la respuesta de Mazariegos. Este, inmediatamente, envió un mensaje a D. Fernando, diciéndole que apresurase la marcha sobre Zamora, porque la conspiración era conocida.

Al amanecer del siguiente día (1.º de Diciembre), Juan de Porras, al mando de cien caballos y simulando ir de camino, pidió paso franco por el puente; pero la guardia contestó disparando sus espingardas y arrojando



CASTILLO DE ZAMORA

piedras y saetas. El Rey de Portugal, a los primeros disparos, acompañado del Arzobispo de Toledo y de algunos capitanes y tropas, bajó al puente y comenzó a combatir la torre, poniendo fuego a la puerta. Quemada ésta, se encontró con el muro, que la gente de adentro había levantado durante la noche y que impedía la entrada. Como por la disposición del lugar, que era muy estrecho, los portugueses atacaban sin causar daño y los de la torre se defendían sin peligro, haciendo blanco con sus espingardas y ballestas; y como el combate había durado desde la mañana hasta mediada la tarde y tuvieran los de fuera muchos muertos y heridos, un caballero portugués, anciano ya en la guerra, aconsejó al Rey que diera orden de cesar el combate, porque nada se conseguiría, si no empleaban medios más eficaces que los que allí tenían. A su vez, como al Arzobispo de Toledo habían llegado confidencias de que D. Fernando se aproximaba con sus tropas, y rumores verdaderos o falsos, que no se cuidó de comprobar, de que varios moradores de la Ciudad estaban convenidos con la Reina de Castilla, para promover una insurrección en las calles y facilitar la entrada de D. Fernando, aconsejó a D. Alfonso que no era honra pelear en ellas ni tampoco conveniente seguir la lucha; por cuyo motivo, éste mandó terminar el combate y armar todas sus gentes y en un breve Consejo se acordó la marcha a Toro.

Ordenó el de Portugal recoger toda su cámara y arreos y llevarlos al Castillo, que quedaba bien guarnecido, partiendo en la noche de aquel día para Toro con D.^a Juana, el Arzobispo de Toledo, Juan de Porras, nombrado ya su Mayordomo mayor, y todas sus gentes.

Salió D. Alfonso por una de las puertas de la Ciudad (la tradición dice que fué por la de San Pablo) (1) y por la del otro lado del puente entraba, al mismo tiempo, Alvaro de Mendoza con la caballería ligera de D. Fernando. Hubieron sus tropas de esperar en la puerta interior del puente a que se derribase el muro, para pasar a la Ciudad. Cuando aún no habían acabado de salir las tropas portuguesas, los 300 hombres que habían quedado de la guarnición se vieron obligados a refugiarse en la Catedral, metiendo en ella el fardaje y las cosas que salvar no pudieron. Extendiéronse por la Ciudad las gentes de Alvaro de Mendoza, robando los bienes que los portugueses no pudieron guardar.

Al siguiente día por la mañana, Alvaro de Mendoza y mucha gente de Zamora que se había pasado al bando de D.^a Isabel, comenzaron a combatir la Catedral y, estando en el combate, llegó el Rey D. Fernando ¡Zamora estaba ganada! (2 de Diciembre de 1475) con los Condes de Alba de Liste y de Benavente, el Almirante de Castilla, el Duque de Alba, Rodrigo de Ulloa y otros nobles con sus huestes, y poco después, los hijos del Conde de Alba de Liste, Alfonso y Enrique, Pedro de Ledesma y sus hermanos, que estaban refugiados en sus Castillos de Alba y del Asmesnal desde la entrada en Zamora de D. Alfonso.

Los acogidos en la Catedral, al saber que el Rey D. Fernando había entrado en Zamora, pidieron parlamentar por conducto de su Capitán Chicorro, proponiendo al Rey de Castilla la rendición, si los perdonaba y les permitía salir con sus bienes e impedimenta. Hubo Consejo y, para evitar muertes y por ser más fácil poner sitio al Castillo, cosa que la proximidad de la Catedral dificultaba, D. Fernando los perdonó y, libres, salieron para Toro.

Falló el plan de captura de D. Alfonso y D.^a Juana, la Ciudad volvió a la obediencia de D.^a Isabel; «lo cual fué con poca reputación del Rey de Portugal, porque se entendió que pocos le echaban de ella» (2) siendo para él un descrédito mayor que la retirada de Peñafiel, (3) porque por primera vez en la historia, Zamora se rendía, teniendo defensores, sin una heroica resistencia.

Un escritor, entusiasta de D. Fernando, ha dicho que éste desmintió el refrán de «no se tomó Zamora en una hora». No lo desmintió, porque

(1) Demolida en Agosto de 1897.

(2) Zurita. Anales de Aragón. Libro XIX. Capítulo XXXIII.

(3) Oliveira Martins. Obra citada, página 255.

Zamora no se tomó por las armas; se tomó por oro y las negociaciones duraron muchos días.

Instalado D. Fernando en el Palacio de su tío, el Conde de Alba de Liste, (1) ordenó la confiscación de los bienes de Juan de Porras, de Alfonso y Gonzalo de Valencia, de Diego de Losada y de otros que, aún en la desgracia, seguían fieles a D.^a Juana, y una vez cerciorado de que era dueño de la plaza, y de que en ningún barrio ni arrabal saltaría ningún chispazo, hizo proposiciones a Alfonso de Valencia, para que le entregase el castillo.

Este se negó a todo trato y, como el castillo tenía dos puertas, la interior frente a la Catedral y la exterior que mira a Olivares, mandó tapiar esta puerta que llamaban de Santa Colomba, (2) lo que convenció a Don Fernando que Alfonso de Valencia no sólo no se entregaba, sino que se proponía resistir, y el Rey de Castilla entonces ordenó sitiarse. Como el palacio de Alfonso de Valencia estaba próximo al castillo, al que se podía ir por la ronda de la muralla, (3) mandó construir por la parte de la ciudad un muro, que iba por delante de la puerta principal de la catedral hasta la muralla frente a la Vega, y cerrar la puerta de Olivares para aislarlo, a fin de que no se pudiera tener comunicación con él, y por la parte exterior ordenó hacer once estancias, fortificadas y con foso, defendidas con gentes de armas, distribuidas desde los Descalzos Viejos, (4) frente a la puerta del Mercadillo, hasta Olivares junto al río: o sea, un cerco en toda regla, dirigido por su hermano el Bastardo de Aragón, comenzando a batirlo reciamente con ingenios y bombardas, estando bien provistas estas fortificaciones exteriores, por si tropas enemigas venían a socorrerlo, recibiesen gran daño.

(1) Hoy Hospicio provincial.

(2) Esta puerta ha estado tapiada desde entonces hasta ahora (450 años) y ha sido abierta en virtud de las obras hechas por acuerdo de la actual Diputación provincial, de reconstrucción del castillo para instalar en él la Escuela Elemental de Trabajo. De un edificio de guerra de larga historia se ha convertido en un edificio de paz y de progreso.

(3) El palacio de Alfonso de Valencia estaba situado en la plaza del Mercadillo (hoy del Magistral Erro), en el mismo lugar que hoy ocupa la casa de D. Federico Cantero, donde están instaladas las oficinas de los Saltos del Duero.

(4) Los Descalzos Viejos estaban al terminar el barrio de la Vega, cerca de la Sinagoga judía.



CAPITULO VII

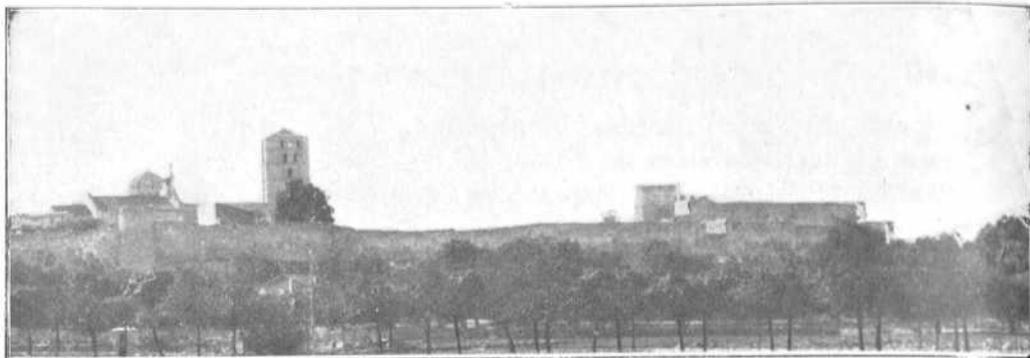
Abandonan al Rey de Portugal el Marqués de Villena y el Duque de Arévalo.—Muerte de Juan de Ulloa.—D. Fernando arrecia el sitio del Castillo de Zamora.—D. Alfonso se arrepiente del abandono de Zamora y trata de socorrer su Castillo.—Vuelta a Toro sin lograr su intento.—Encuentro de castellanos y portugueses entre Zamora y Toro.—Llegada a Zamora del Cardenal de España y de los nobles gallegos.—D. Fernando reta al Rey de Portugal.—D. Alfonso requiere a los Grandes de Castilla a su servicio para que vayan en auxilio de Toro.—Entrada del Príncipe de Portugal en Castilla.—Sitio de Zamora por el Rey de Portugal.—Negociaciones de paz.—Negativa de D.^a Isabel a la proposición de Alfonso V.



PERIDO en su orgullo el Rey de Portugal, el conquistador de Arcila y Tánger, el Africano, como se le llamaba, se fué a encerrar en Toro, porque tenía poco ejército. Mal aconsejado, no consideró que, con el que tenía, le era bastante para defender Zamora, estando el enemigo al otro lado del Duero, pues por aquella parte la ciudad era casi inexpugnable y en Diciembre ningún ejército hubiese resistido estar acampado al lado del río; con lo cual demostró que, si valió para la guerra en Africa, valía bien poco para hacerla en Castilla.

Después de la huída a Toro, la guerra no era ya para el Rey D. Alfonso una empresa de ambición.

Los castellanos adictos, empezaron a reconocer el error en que estaban ayudando al de Portugal, que, según ellos, los abandonaba en los momentos más oportunos. Villena y el Duque de Arévalo se habían pasado al bando de D.^a Isabel, y sólo le quedaban fieles el Arzobispo de Toledo—principal causante de la guerra—y Pedro de Avendaño, que se mantenía inexpugnable en Castronuño. Su partidario más decidido, Juan de Ulloa, moría repentinamente a los pocos días en Toro, dejando a su hija María casada con el Conde de Marialba. Se hacía necesario, por parte de D. Alfonso, tomar un desquite sangriento, y para intentarlo, pidió auxilios a su hijo, el Príncipe D. Juan, y al Rey de Francia. El Príncipe D. Juan hallábase en la Ciudad de Miranda do Douro, a 14 leguas de Toro y 9 de Zamora, en la orilla del mismo lado del Duero, y fué enviado con tanta urgencia el aviso, que el correo pasó al Norte de Zamora y atravesó a nado el Esla con su caballo.



Fot. Duero.

ZAMORA—El Castillo y la Catedral. Vista desde la Vega.

Don Fernando, por su parte, arreciaba el cerco del Castillo de Zamora, para lo cual el Duque de Alba había traído dos grandes bombardas, que llamaban *Sangüesas*, con las que causaba gran daño a los cercados, y el canónigo de la catedral, D. Diego de Ocampo, no por afecto a D. Fernando, sino por odio al linaje y bando de Alfonso de Valencia, *arto más de lo que su hábito requería*, dice Zurita, construyó un trabuco con el que hacía muchas bajas a los sitiados.

En estas circunstancias, y antes de que llegase el refuerzo pedido a Portugal, D. Alfonso, arrepentido del abandono de Zamora, decidióse a ir en socorro del castillo. Salió de Toro con sus huestes y, llegado a una legua de Zamora, fijó su campo. Desde allí envió heraldos a D. Fernando, intimándole para que alzase el cerco y provocándole a batalla, pues se imaginaba que, si D. Fernando acudía al reto, por tener poca gente, se vería precisado a levantar el sitio del castillo, y entonces los sitiados saldrían, lanzándose sobre los pocos sitiadores y acometiendo por la espalda a D. Fernando. No era hombre el de Castilla que se dejase engañar fácilmente, y, antes de decidirse, celebró un Consejo con el Almirante, el Duque de Alba y el Conde de Alba de Liste, acordando seguir la opinión del Conde, y por los mismos heraldos que D. Alfonso le había enviado, se le contestó que si tenía voluntad de batallar con él, se adelantase a socorrer a los que estaban sitiados y esperaban su auxilio; que él bien estaba en Zamora; que en el campo exterior de la fortaleza tenía puestas las estancias y que, si quería, viniese a atacarlas, que él las defendería en batalla.

Fracasado el Rey de Portugal en su intento, y viendo que D. Fernando tenía más fuerzas de las que él suponía, ordenó la vuelta a Toro. ¡Por segunda vez abandonaba Zamora!

Mal comienzo tuvo el año 1476 para el Rey D. Alfonso. El Castillo de Burgos, agotados todos sus recursos y no recibiendo auxilios del Rey de

Portugal, se rindió a D.^a Isabel, que para ello fué llamada por el Bastardo de Aragón; y el Duque de Arévalo, enojado con el Rey de Portugal, reconoció a D. Fernando y a D.^a Isabel como Reyes de Castilla.

Don Fernando mandó más artillería para combatir el castillo de Zamora, que seguía resistiendo todos los embates. De Toro salían frecuentemente tropas a apoderarse de las provisiones que se conducían a la primera y, viniendo una vez un convoy, protegido por el Capitán Cristóbal de Valladolid, D. Fernando mandó en su auxilio a Alvaro de Mendoza. Parecía que ya el convoy había pasado el peligro, cuando, inopinadamente, salieron tropas de Toro que tuvieron un encuentro con las de Alvaro de Mendoza. Por ambas partes hubo muchos muertos y heridos, pero resultaron vencedores los castellanos, cayendo herido y prisionero D. Lope de Alburquerque, Conde de Penamacor, el cual fué conducido a Zamora.

Doña Isabel, que estaba en Valladolid, enterada del reto del Rey de Portugal, encargó al Cardenal de España que fuese a Zamora con sus tropas, donde eran necesarias, siendo recibido por D. Fernando, que lo aposentó en su Palacio. (1) D. Fernando, de acuerdo con el Cardenal, mandó llamar a las gentes de Galicia y al Conde de Lemus, D. Pedro Alvarez Osorio; llegando también el Conde de Monterrey con muchas gentes de a pie y a caballo.

Todas estas fuerzas reunidas componían un ejército bastante numeroso, mucho más de lo que se necesitaba para el sitio del castillo. En vista de ello, los caballeros de la hueste de D. Fernando trataron de convencerle de que a los vecinos de Zamora molestaba tanta gente inactiva; que desconfiaban de ellos, creyéndoles desleales; que era preciso librar a la ciudad del mal que supone tener que alojar a tanta tropa, aunque ésta sea fiel; que el cerco del castillo podía quedar bien atendido con parte de las tropas y salir con las restantes a presentar batalla al Rey de Portugal. No era partidario de esto último el Cardenal, por entender que no era prudente dejar la ciudad sin haber tomado el castillo; pero como el sitio se prolongaba y los sitiados no tenían ánimos de rendirse, ni siquiera daban muestras de debilidad, se hizo necesario satisfacer a la opinión popular, marchando D. Fernando a Toro a retar a D. Alfonso.

Reforzados los baluartes que rodeaban el castillo, se emprendió la marcha a Toro, saliendo por la puerta de San Miguel y llegando hasta media legua de la ciudad para presentar batalla al Rey de Portugal. Este celebró un Consejo y se acordó no salir fuera de las murallas, por ser mucha la gente que llevaba D. Fernando, salvo algunos caballeros que salieron de escaramuza con los corredores que el Rey de Castilla había mandado delante.

(1) Era el del Conde de Alba de Liste.

Estuvo D. Fernando cuatro horas frente a Toro y, como el Rey de Portugal no salía a batalla, ordenó la vuelta a Zamora, arreciando el sitio del Castillo, aunque no había llegado la artillería que tenía pedida para derribar la muralla.

Una vez en Zamora, algunas gentes de armas reclamaron sus sueldos y, como no le fueran pagados, se volvieron a sus tierras. Ambos Reyes enemigos sufrían una dolencia igual: la penuria económica. Alfonso V había tenido necesidad de echar mano del dinero de los huérfanos (1) y D. Fernando se había visto obligado a aceptar la plata de las vajillas del Cardenal, del Almirante y del Duque de Alba. (2)

El Rey de Portugal requirió a los Grandes de Castilla, que creía a su servicio, y muy principalmente a D. Alvaro de Stúñiga, Duque de Plasencia, para que vinieran en su auxilio; prometiéndoles que, una vez que D. Fernando fuera batido en Zamora, se podría recobrar el castillo de Burgos.

Don Alvaro le contestó de un modo altanero, diciendo que hiciera la guerra como entendiera; pero que ni de él ni de ninguno de su casa esperase ayuda alguna. No tardó en saber D. Alfonso que D. Pedro Stúñiga, hijo de D. Alvaro, se había pasado al bando de D.^a Isabel y le había rendido vasallaje en Tordesillas.

Entre tanto, D.^a Isabel mandó tropas a Fuentesauco y a Alaejos, y escuadras a inquietar las fortalezas de Castronuño, Cantalapiedra y Siete Iglesias.

Cuando esto sucedía, el Príncipe de Portugal encargó la regencia del Reino a su mujer D.^a Leonor; reunió cuanto dinero pudo de la Cámara de Lisboa; tomó también plata de las iglesias y con esto equipó un ejército de quince mil infantes y dos mil quinientos caballos, y desde Guarda, en la Beira Alta, salió el día 1.^o de aquel año, pasando la frontera por Alfayete, de allí a Toro por San Felices de los Gallegos y Ledesma, en la que entró y saqueó. (3)

Con este refuerzo y con el ejército que tenía su padre en Toro, reuniéronse 3.500 caballos y 20.000 infantes.

Descansaron las tropas del Príncipe D. Juan bastantes días en Toro y, el 13 de Febrero, de noche, salió de esta ciudad el ejército portugués contra Zamora, quedando en Toro la Princesa D.^a Juana bajo la custodia del Duque de Guimarães. El Rey D. Fernando continuaba con tesón el cerco del castillo de Zamora. El ejército portugués, en vez de ir por el camino de la derecha del Duero, fué por el de la márgen izquierda, y acampó frente a Zamora, al otro lado del puente, en el arrabal, cerca del Convento de San Francisco. En ninguno de los dos bandos se atisba un genio militar.

(1) Oliveira Martins O Príncipe perfeito. Página 259.

(2) Pulgar. Página 289.

(3) O Príncipe perfeito. Página 260.

De este modo la ciudad no quedaba cercada, pues tenía libres tres frentes y ocho puertas, por donde podía comunicar y abastecerse; pero no podía el Rey D. Fernando salir a una batalla campal, porque el Rey de Portugal, con su artillería, impedía la salida única existente por aquel lado, que era el puente, pues el río, por aquel sitio, no es nunca vadeable, ni desde el otro lado del Duero se puede socorrer el castillo.

Desde el Real envió D. Alfonso cartas a los caballeros castellanos que cándidamente creía tener a su servicio; al Papa, al Rey de Francia y a las villas y ciudades de Castilla, León y Portugal, haciéndoles saber que tenía cercado a D. Fernando y con ayuda de Dios lo echaría del Reino.

El Rey de Castilla y la gente de Zamora resistieron heroicamente durante los quince días que D. Alfonso y D. Juan se mantuvieron en el Real frente a la ciudad, dándose el singularísimo caso de que ambos ejércitos eran sitiados y sitiadores a la vez. Por eso ocurría con mucha frecuencia el hecho de sostener un doble combate, porque el ejército de D. Fernando, desde la ciudad, combatía con las bombardas el castillo; pero recibía los disparos de la artillería portuguesa contra la plaza y contra las torres del puente, y los portugueses los disparos de la plaza, y a su espalda, continuos ataques de la caballería de D. Alfonso de Aragón y del Conde de Treviño, que eran los que mandaban las tropas de Fuentesauco y Alaejos, enviadas por D.^a Isabel para mortificarles con rebatos e impedir las comunicaciones con el Real.

Durante los días que D. Alfonso de Portugal estuvo al otro lado del río, frente a Zamora, dicen los cronistas de entonces que medió el Conde de Alba de Liste, tío de D. Fernando y su Mayordomo mayor, para que se celebrasen vistas entre ambos monarcas, a fin de llegar a la paz. Parece que las vistas llegaron a convenirse y hasta que se fijó hora y sitio en que pudieran los Reyes encontrarse; pero siempre ocurrieron estorbos e impedimentos (1) y las conferencias no llegaron a verificarse.

Pulgar cuenta que, estando el Rey de Portugal frente a Zamora, se trató muy secretamente que ambos Reyes se viesen, para llegar a una concordia, y que, para este trato, entendió D. Enrique Enríquez y dice: «Para lo cual el Rey de Portugal fiase su persona en el seguro a que el Rey le »ficiese, é pasase el río en un barco con dos hombres solos y el Rey espe- »rase en la otra parte del río con otros dos, y que allí se hablasen y con- »cordasen. E acaeció que el Rey de Portugal, la noche señalada para las »vistas, entró en un barco con dos hombres sólo; pero al ir a la otra orilla »donde el Rey le esperaba, como el barco donde iba el Rey de Portugal ha- »cía agua, por temor al peligro, se volvió y, al día siguiente, envió a una »persona religiosa, a decir el motivo que hubo para no acudir a la entrevis- »ta, y que quedó acordada la vista para la noche siguiente, a una hora des-

(1) Balaguer. Historia de los Reyes Católicos. Página 260.

»pués de media noche. El Rey de Castilla acudió a la ribera en que había »de esperar al Rey de Portugal, y estándole esperando a la hora entre ellos »acordada, el reloj de la ciudad, que andaba errado, dió las tres, debiendo »dar la una; y como el Rey pensó que había tardado, y considerando que el »Rey de Portugal hubiera venido y se habría vuelto, porque no le había »hallado á la hora sentada entre ellos, acordó volverse a su Palacio para »que sus guardas no lo sintiesen andar a aquella hora por aquellos luga- »res. El Rey de Portugal a la hora convenida pasó en el barco a la orilla de »la ciudad, donde creía encontrar al Rey, y visto que no estaba, volvió »para su Real, acordando no volver por tercera vez, considerando que »aquellos estorbos eran por algún misterio. Muchas cosas se fablaron é »trataron sobre estos dos Reyes, sobre esta materia, que se dejan de poner »en esta crónica, porque no ouieron efecto». (1)

No debe olvidarse que Pulgar era muy afecto a D. Fernando, por cuyo motivo no siempre es veraz, y en este caso no lo parece. En todas las crónicas de entonces se dice que a la sazón el río iba crecido, y cuando el Duero va crecido, es muy caudaloso y muy rápida su corriente. Conociéndolo, nadie se atrevería a intentar su paso en un ligero barco plano, de varal, como eran entonces todos los del Duero, sin gran peligro de perecer, a lo que no habian de exponerse tan grandes personajes.

Cuadrado dice que los dos regios competidores habían acordado verse en medio del río; más por la rapidez de la corriente o por la impericia de los remeros, no pudieron juntarse los dos barcos.

Todo lo anterior podrá ser verdad, pero no lo parece. La verdad fué que las negociaciones de paz se reanudaron con conocimiento de D.^a Isabel, que estaba en Tordesillas, que D. Alfonso insistió en su primera petición; el Reino de Galicia y las comarcas de Zamora y Toro, pretensión que tenía su antecedente en el pacto de alianza entre el Conde D. Enrique de Portugal y la Reina D.^a Urraca de Castilla, cuando se acordó la independencia del Condado, y en el que se han fundado todas las pretensiones de los Reyes de Portugal a la posesión de Galicia, Zamora y Toro; (1) nego-

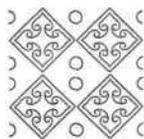
(1) Pulgar. Crónica. 2.^a parte. Capítulo XLII. Página 290.

(1) Cuando el reconocimiento del Condado, Zamora constituyó parte de él y la Condesa de Portugal, D.^a Teresa, tuvo la Corte en Zamora. En ella se armó caballero por sí mismo el día 17 de Mayo, fiesta de Pentecostés de 1125, su hijo Alfonso Enríquez, —que después fué el primer Rey de Portugal, — cuando tenía 14 años, en la iglesia del Salvador, en el mismo lugar que hoy está la Catedral. Por el tratado de paz de Zamora de 1143 a presencia del Cardenal Guido, legado del Papa, entre Alfonso VII, el Emperador y Alfonso Enríquez, primer Rey de Portugal, éste desistió de sus pretensiones a las fronteras cedidas por D.^a Urraca (a) y por lo tanto a Zamora.

(a) Oliveira Martins. Historia de Portugal. Cuarta edição. Tomo I, página 72.

ciaciones que se interrumpieron porque D.^a Isabel, esa Reina sin par, se negó, como la vez primera. «Dinero el que quisiesen, territorio ni un palmo».

Zurita, en los «Anales de Aragón» IV 251, dice que las negociaciones existieron, y confirma la petición del Rey de Portugal y la negativa de D.^a Isabel.





CAPITULO VIII

El ejército portugués se retira de Zamora.—Batalla de Toro.—La noche del 1 al 2 de Marzo en Castronuño, Toro y Zamora.

ERSUADIDO el Rey de Portugal de que no le era posible socorrer el Castillo, ni recobrar Zamora, desde la orilla opuesta del Duero, ancho y caudaloso, por estar defendidas las torres del puente, éste almenado, y ser desfavorable la estación, decidióse a alzar el Real; pero quería llevarlo a cabo con seguridad, sin temor a un ataque del Castellano, y para ello entabló negociaciones al objeto de concertar una tregua, que le permitiera la retirada, enviando al Rey de Castilla dos Embajadores, que fueron D. Alfonso, Duque de Faro, hermano del de Guimaraes y el Licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo. No les dió D. Fernando respuesta hasta consultar con su Consejo, en el que algunos fueron de parecer que debía concederse la tregua. El Cardenal Mendoza era partidario de que debía llegarse a la paz; pero sin moverse el Rey de Portugal del lugar donde estaba, (convento de San Francisco, al otro lado del Duero), para discutir las materias que se debían de tratar, —lo cual no podía ser, estando uno apartado del otro.—La tregua había de ser no sólo para retirarse, sinó para reanudar nuevamente las pláticas sobre la concordia; de no ser así, dijo el Cardenal encargado de dar la respuesta: **«el Rey de Portugal podía estar cierto de que allí no se había de apartar solo un paso sin perpetua paz ó cruel batalla».**

Oída esta respuesta por D. Alfonso y, habiendo recibido una confidencia de que D. Fernando, con su gente, iba a partir por el camino de la derecha del Duero hacia Toro, levantó el Real. (1)

Lo hizo en la noche última de Febrero, enviando su fardaje por delante y tan de callado que no lo sintieron los centinelas del puente. Ordenada su hueste, tomó el camino de Toro por la izquierda del río, dejando cortado el último arco del puente.

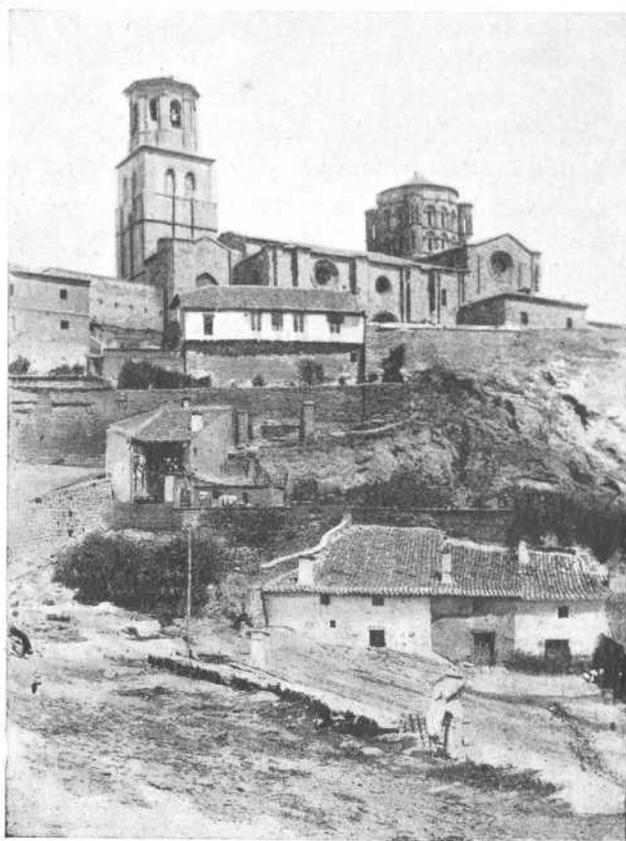
Venida la mañana, al darse cuenta los centinelas y toda la Ciudad de que el Adversario había levantado el campo, D. Fernando dió orden a sus tropas de que se armasen inmediatamente, y adobando con toda rapidez el

(1) «lhes veo hun recado de dentro da cidade en como ó dito rey D. Fernando partya aquella noite com sua gente, é hia á nn tranto que tynha en la cidade de Touro.—Livro das Vereações da Câmara de Oporto fl. 380. Carta de D. Juan II. 1481.

arco cortado salieron todos por el puente a la margen izquierda, en persecución del portugués.

Muchos escritores han descrito la batalla de Toro y de muy contradictorias maneras. Nosotros vamos a apartarnos de unos y otros, como hizo el Sr. Sitges en su obra «Enrique IV y la Excelente Señora», traduciendo también al gran historiador portugués Sr. Oliveira Martins, en el último libro que empezó a escribir y dejó incompleto, por desgracia, «O Príncipe Perfeito». (1)

En frente de Toro, en la campiña de Peleagonzalo, iba a decidirse el largo pleito de la guerra entre Portugal y Castilla, para sucesión de Enrique IV. Del lado opuesto, caballera sobre el río en una altura de 90 a 100 me-



COLEGIATA DE TORO

Fot. J. García.

(1) Nosotros, además del histórico, tenemos otro motivo para traducirlo. Acompañamos al gran historiador y sociólogo cuando vino a Zamora y Toro en busca de datos y antecedentes para su citada obra. Escribimos en «La Opinión» su biografía y nos complacemos en consagrarle aquí un recuerdo.

tros, la Ciudad domina el vasto campo de pelea. Frontero a ella colocada en el cinto de muralla y Castillo que la defiende.

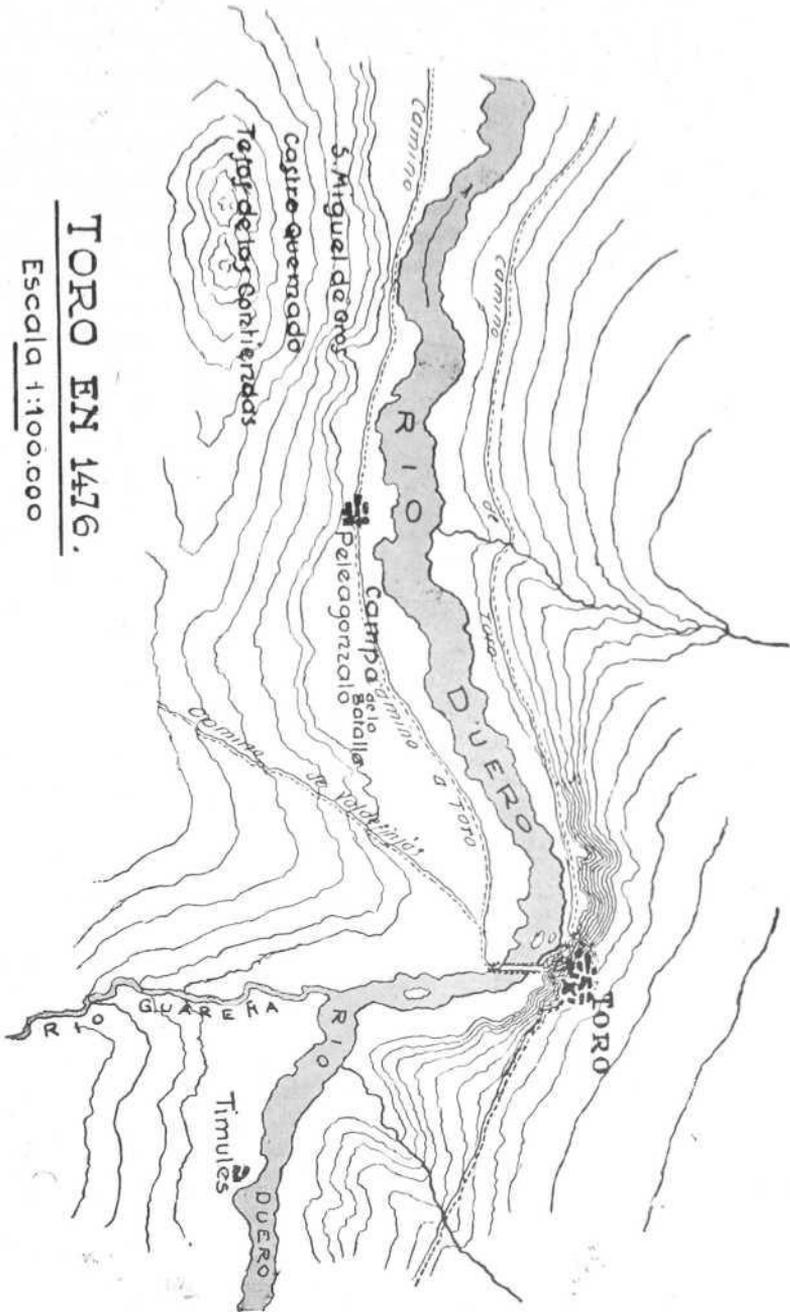
Tiene el Duero a sus pies y sobre el río un puente que la une a la margen izquierda; pero las murallas suben hasta la mitad de la altura de la vertiente abrupta que se precipita sobre el valle en barrancos de tierra roja, hondamente surcados por las lluvias. Encima, en la explanada, se halla en medio la Colegiata bizantina, construcción del siglo XII, tal vez del Conde D. Raimundo de Borgoña, con una cúpula de escamas de piedra; para el Este, a unos doscientos metros de distancia, el Castillo cuadrangular con sus ocho cubos redondos; para el Oeste la vieja iglesia de San Pedro. En las murallas, en el Castillo, en el llano de la Colegiata, sobre el Espolón que domina el puente, apiñábase la gente para ver. Todo el ejército, el Rey y el Príncipe de Portugal se habían ido a amenazar a Zamora, a ver si la volvían a tomar a D. Fernando. Malogrado el intento, se recogían a Toro por la margen izquierda del río.

Desanimado ya en su empresa contra Zamora, dicen que Alfonso V tuvo aviso de que el Rey de Castilla intentaba marchar de repente para ir a apoderarse de Toro, donde el portugués había dejado a su esposa D.^a Juana y a la Corte, bajo la guarda del Duque de Guimarães; pero donde la guarnición era reducidísima, pues lo mejor de las fuerzas portuguesas fueron con el Rey y con el Príncipe a la jornada de Zamora. Por esto, o por ver la inutilidad de sus esfuerzos, el Rey de Portugal había decidido retirarse, y un día (1) de madrugada, marchó con su ejército, que trasponiendo la llanura, doblando las colinas que dividen la vega de Zamora de la de Toro, se aproxima a esta Ciudad, marchando a lo largo del Duero, en la campiña donde se halla, más allá de San Miguel de Gros, la aldea de Peleagonzalo.

Viendo al amanecer que el enemigo había huido, hubo gran alboroto en Zamora. El puente, obstruido para la defensa, hubo que recomponerlo, pasándolo y juntándose las tropas en la margen izquierda, con lo que se perdió tiempo, yendo ya los portugueses lejos en su jornada. El Rey D. Fernando salió con el Cardenal de España, el Duque de Alba, el Marqués de Coria, el Almirante y el Conde D. Enrique, su tío. Resolvieron partir para alcanzar al enemigo y ganar con rapidez el tiempo perdido: tres horas. Los portugueses debían estar a mitad del camino. Se formaron y partieron a escape, sin llevar artillería, para no entorpecer la marcha.

Iba delante, desenfrenadamente, Alvaro de Mendoza, y traspuestos los montes que cierran por Poniente la Vega de Toro, con sus trescientos caballos, cayó sobre la retaguardia de los portugueses, que marchaban sosegadamente en buen orden. Hízole frente el Príncipe D. Juan con ochocientos caballos y unas compañías de arcabuceros; pero, en la refriega, los portugueses perdieron unas docenas de caballos y parte del bagaje.

(1) 2 de Marzo de 1476, dice Oliveira.



TORO EN 1476.

Escala 1:100.000

Entre tanto, por un lado D. Alfonso V, con el estandarte Real y el grueso del ejército, avanza hasta la vista de Toro, donde el Conde de Guimarães, heredero del Braganza, los Condes de Penella y de Villa Real y el hijo de Juan de Ulloa con las fuerzas que habían quedado en Toro, descendieron apresuradamente para unirse a ellos. Caía ya la tarde. Por otro lado, en las cumbres, más allá de San Miguel de Gros, asomaba el ejército del Rey Fernando. Era inevitable la batalla, a pesar de que el Rey portugués no se había convencido aún de ello y había mandado recogerse en Toro el peonaje y los bagajes de la artillería... De ambos lados se vacilaba. Recíprocamente los enemigos exageraban las fuerzas. La temeridad, siempre ajena a esta guerra, faltaba también entonces.

Las primeras avanzadas castellanas que asomaron por las cumbres fueron a contar lo que sucedía. El Cardenal de España y Pedro de Guzmán quisieron cerciorarse por sus ojos. Entre tanto, el Rey de Castilla celebró Consejo. Las deliberaciones vacilantes duraron casi hasta ponerse el sol, como en Aljubarrota. Los prudentes entendían que no se debía combatir; el portillo era estrecho, y el ejército, formado en batalla, tardaría en pasar el resto del día, con lo que el enemigo tenía tiempo de sobra para encerrarse en Toro. Faltábale, cuando mucho, una legua para llegar allí. No había artillería. Con la rapidez de la marcha, el peonaje había quedado para atrás. Eran menos que los portugueses; pero, en esto, Luis de Tobar, del linaje del Almirante, muerto de peste en el cerco de Lisboa de 1384, comenzó a gritar desesperadamente, diciendo al Rey D. Fernando: ¿Qué esperáis? Hoy habéis de pelear, si queréis ser Rey de Castilla.

El ejército se precipitó de repente en la llanura y, los portugueses, convencidos de la imposibilidad de entrar en Toro sin pelear, se formaron en batalla, extendiéndose de parte a parte del campo, desde el Duero, a la derecha, hasta el pie de los primeros contrafuertes de las colinas, a la izquierda. Ocupaba el centro de la vanguardia la batalla real con los hidalgos de la Casa del Rey y los castellanos que capitaneaba Ruy Pereira. Ocupaba el ala izquierda el Príncipe D. Juan, en cuya batalla se veía la flor del ejército, y las compañías de arcabuceros y artilleros, y seguía la batalla del Arzobispo de Evora, D. García de Meneses. Formaba la derecha del Rey, apoyándose en el Duero, el Conde de Faro, hermano del heredero de Braganza; y le seguían el Arzobispo de Toledo, Carrillo, y el Duque de Guimarães con su cuñado, D. Pedro de Meneses, Conde de Villa Real. Ambos habían bajado de Toro, donde el Rey les dejó custodiando a la Reina. Formaba la retaguardia D. Juan de Castro, Conde de Monsanto. El peonaje, dividido en cuatro campos, ladeaba el río.

Frente a frente los castellanos, traían en el centro las gentes de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Valladolid, Olmedo y las de Galicia, capitaneadas por el Rey en persona. En el ala derecha formaban siete escuadrones,

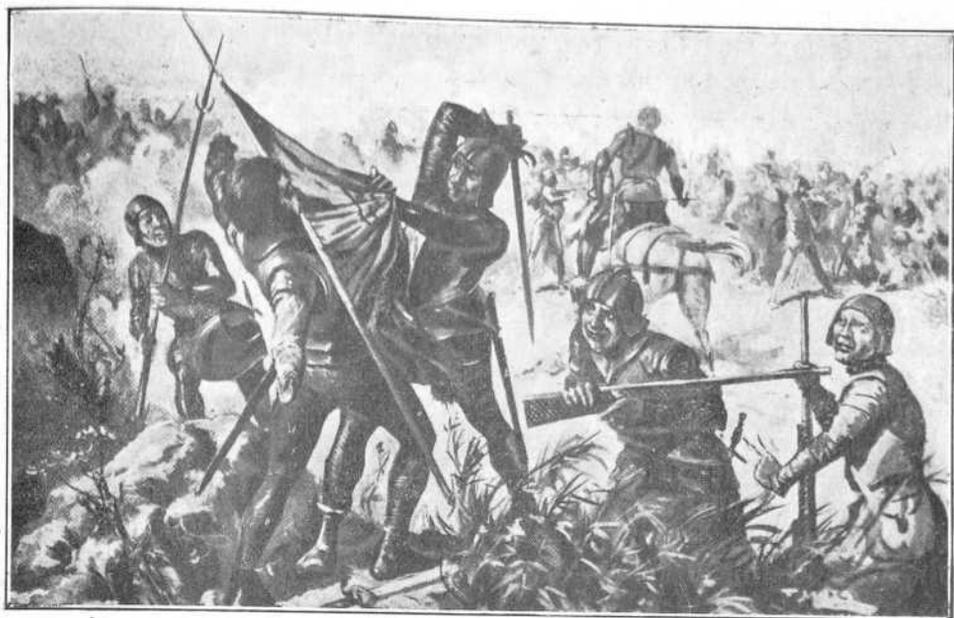
mandados por Alvaro de Mendoza; el Obispo de Avila, D. Alfonso de Fonseca; Bernal Francés; Pedro de Ledesma; Pedro de Velasco y Vasco de Vivero. A la izquierda iban el Cardenal Mendoza, Cardenal de España, como le llamaban; el Duque de Alba; el Conde de Alba de Liste, Enrique Enríquez y el Almirante de Castilla, tíos del Rey D. Fernando, y Luis Osorio, con la gente del Marqués de Astorga. Ledesma capitaneaba el escuadrón de Zamora con su Señal bermeja, un pendón de ocho fajas rojas, en memoria de las ocho victorias de Viriato contra los romanos.

Era una batalla hidalga, antigua, sin combate de caballería, en que el arte de la guerra no tenía nada que aprender, a pesar de la presencia de los arcabuceros y artilleros, y a pesar de la pólvora destinada a revolucionar la guerra, democratizándola, para inutilizar los viejos baluartes señoriales y para subalternizar en el campo los guerreros llenos de valentía y de nobleza.

A la moda antigua, el Rey D. Fernando mandó su heraldo a Alfonso V para desafiarle; pero el portugués, enfadado, respondió: «que dijera al Rey de Sicilia— así le llamaban los enemigos de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel— que era más tiempo de luchar que no de desafiarse».

Y mandó tocar las trompetas y romper el combate el Príncipe D. Juan. El día estaba nublado y caía una lluvia menuda, que prometía ser torrencial durante la noche. Gritando: «¡**San Jorge!**!» entre el humo y el estruendo de la pólvora de los arcabuces, se lanzó el Príncipe contra los escuadrones de Alvaro de Mendoza, que todo el día había venido persiguiéndole. Fué terrible el choque que los castellanos recibieron al grito de: «¡**Santiago!**!»; pero, viendo muerto de un tiro de espingarda al valiente Alfonso de Castro, volvieron las espaldas desmandados, llevando el combate a la extremidad de la llanura. Entonces el Rey D. Fernando, con el cetro, arremetió contra la vanguardia del Rey de Portugal, e indecisa la batalla duró aún una hora. Rotas las lanzas, se luchaba con las espadas cuerpo a cuerpo. Comenzaba a oscurecer y la lluvia no cesaba. La izquierda enemiga del Cardenal, apoyada en el Duero, luchaba con los portugueses del Duque de Guimarães, del Conde Villa Real y del Arzobispo de Toledo. Frente a frente los dos grandes Prelados castellanos que se apostrofaban, la cólera de las guerras civiles encendía los pechos, aguzada con los odios personales y con los celos constantes de traición. El Cardenal había opinado que no se diera la batalla, y por esto lo habían llamado traidor, lo que acrecentaba su furia en el combate, y corriendo con la espada en la mano, gritaba: «¡**Traidores, aquí está el Cardenal!...**»

Le seguían el Duque de Alba y el Almirante de Castilla. El combate se generalizaba a lo largo del Duero, contra la orilla, y en la parte opuesta de la llanura, el Príncipe D. Juan rehacía su batalla, desbandada en la persecución de los enemigos, que, habiendo vuelto la cara y dando la vuelta, se habían incorporado a los combatientes.



F. Mota, pintor.

BATALLA DE TORO (AÑO DE 1476).

Oscurecía rápidamente. Toda la lucha se concentró entonces en torno del estandarte real portugués, que llevaba el alférez Duarte de Almeida. Alfonso V sintióse en su elemento. Era el primero de los soldados, a pesar de su gordura, que le molestaba. El alférez defendía heroicamente la bandera; pero le cortaron el brazo con que la sostenía, la sujetó con los dientes y siguió combatiendo con el otro brazo, que le cortaron también. Mutilado, cayó acribillado de heridas, y Pedro Vaca de Sotomayor tomó la bandera y otros se llevaron al héroe exangüe y agonizante. Entre tanto, Alfonso V, tan valiente en el combate como flaco en la decisión, salió corriendo con un grupo de caballeros fuera del campo hacia el Este.

El Rey Fernando, más astuto, iba y venía en la oscuridad del crepúsculo gritando: «**Adelante, Caballeros de Castilla, que yo soy vuestro Rey**».

Desde lo alto de un collado, en los confines de la planicie, el Príncipe D. Juan reunía a sus gentes, formando un ejército. La noche ya no le permitía ver lo que pasaba cerca del Duero, donde combatían sus enemigos, el Duque de Guimarães y el Conde de Faro, hijos del Braganza. ¿Pensó en eso? ¡Quién sabe! En las guerras civiles los motivos se enmarañan y complican. La noche cerraba con chubascos incesantes. Quería tal vez probablemente, reunir fuerzas para, a la mañana siguiente, vencer él solo, cuando estuvieran destrozados los rivales.

De su campo salía un clamor de gritos, trompetas y atabales, llamando a aquel aprisco a los extraviados; porque allá, junto al Duero, la batalla estaba perdida, y los portugueses y los castellanos corrían confundidos, huyendo unos, persiguiendo los otros, hacia el puente del Duero, para acogerse dentro de las murallas de la ciudad.

A la entrada del puente los portugueses hicieron prisionero al tío del Rey D. Fernando, Enrique Enríquez, Conde de Alba de Liste, que arrastraba con vigor sus sesenta años.

El Cardenal y el Duque de Alba acosaban a los fugitivos, que, en su apuro, se lanzaban al Duero, yendo algunos, con la corriente, a parar a Zamora; los demás, pasado el puente, llamaban anhelantes a las puertas de Toro; pero allí el tumulto y los gritos atronaban el espacio, porque se aumentaba con el clamor y las trompetas del campamento del Príncipe. A todo este bullicio se juntaba impasible el susurro del caer de la lluvia en las tinieblas negras e impenetrables. ¿Quién venció? «La noche». (1)

Diego de Noguero, testigo ocular, en su crónica de Armería, llamada «Selva y Vergel», después de decir que a la batalla asistió Rodrigo de Ulloa, añade: «Iba el Comendador Pedro de Ledesma con sus hermanos y parientes y toda la gente de Zamora en torno de la muy noble Señá bermeja, é muy buena ordenanza así los de á pie como los de á caballo».

»Aquí se dice, y tiénese así en aquella ciudad de Zamora, que la batalla donde iba la noble Señá bermeja nunca volvió atrás, sinó siempre ganando tierra adelante, porque, como era la postrera escuadra, no fué rota; antes recogió en sí toda la gente que volvía desmandada del furor de las espingardas, y sus valerosos capitanes, con un impetu furioso, pasaron adelante, que metieron su famosa Señá en medio de toda la prisa de las batallas, las cuales todas estaban tan mezcladas unas gentes con otras, que no se conocían sinó por los apellidos y por la diferencia de las lenguas».

Esta batalla, que duró tres horas, y en la que las pérdidas del ejército castellano ascendieron a cuatrocientas bajas y a novecientas las del portugués, siendo más los ahogados en el río que los muertos por las armas, fué la que aseguró la corona de Castilla en la cabeza de D.^a Isabel, el día primero de Marzo de 1476, primer viernes de cuaresma de aquel año.

El Príncipe de Portugal, con su hueste, se quedó en el campo, en lo alto de un cabezo; pero también quedaron con las suyas el Cardenal de España y el Duque de Alba. Todos querían rematar la victoria, llamando a los suyos dispersos, en la persecución de los fugitivos; pero la oscuridad de la noche hizo que ninguno lo consiguiera.

Don Fernando, azotado por la lluvia, se volvió a Zamora, porque des-

(1) Oliveira Martins. O Príncipe perfeito. Página 198 a 209.

confiaba que el ejército portugués, que estaba en Toro y que no había tomado parte en la lucha, fuera, por la derecha del Duero, a caer sobre Zamora.

Después de la batalla.

La noche del 1 al 2 de Marzo.

EN CASTRONUÑO

Desbaratada el ala que mandaba el Rey D. Alfonso y arrastrado por ella en la fuga; por no recibir daño de los soldados del Rey D. Fernando, que iban a su alcance; envuelto por la lluvia; a galope y seguido de cuatro o cinco caballeros; vadeando el Guareña, crecido por efecto de los temporales; a través de los campos, fué el de Portugal a refugiarse en Castronuño, donde Avendaño lo recibió con respeto y reverencia, entregándole las llaves del castillo. Como era hombre alto y obeso, con la rapidez de la carrera, llegó fatigadísimo. Se sentó en un sillón y se durmió, roncando estrepitosamente. Doña Beatriz de Benavides, señora lista y de valor, mujer de Avendaño, apuntando al Rey, y censurando su sueño, se dirigió a su marido, exclamando: «¡Mira por quién nos perdemos!» (1)

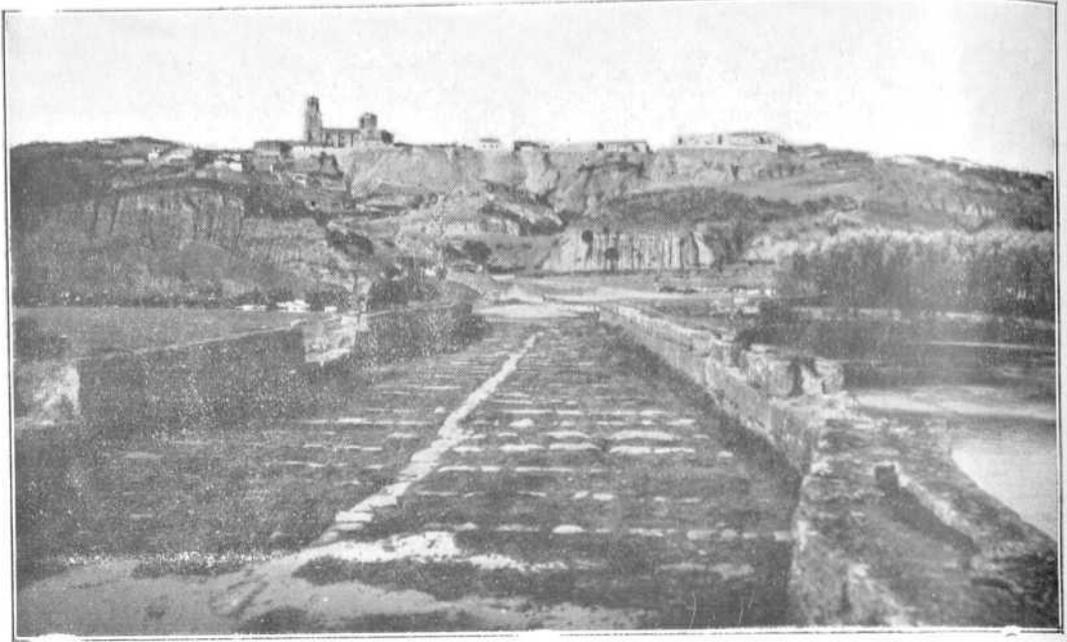
Estremuloso, medio dormido, con palabras entrecortadas preguntaba por la suerte del hijo. «¿Qué habrá sido del Príncipe D. Juan?» Ya amanecido, oyó tropel de caballos: era una de las escoltas mandada desde Toro (2) por el Príncipe en su busca. ¡Estaba salvado!

EN TORO

Ya de noche, llegaron los primeros fugitivos a la ciudad, subiendo la empinada cuesta que desde el puente a ella conduce, cansados, resbalándose por la pendiente, tropezando y cayendo en los ribazos y cenagales que la lluvia había hecho en aquel suelo arcilloso, y en lo alto de la muralla, en la puerta frente al puente, el Duque de Guimarães, vuelto ya a Toro, encargado de la guarda de D.^a Juana con su escolta, cerradas todas las puertas, en su desesperación, repelía a los que llegaban a refugiarse, llamándolos ¡traidores! Las injurias se mezclaban con los gritos de los heridos, dados en la obscuridad de aquella noche de Marzo de continuos aguaceros. El Duque atribuía la derrota a la traición de los castellanos, y temía una sorpresa a la plaza, y ni al propio Arzobispo de Toledo, el más fiel aliado entonces de su Rey, le quiso abrir las puertas. «¿Onde está el Rey? ¿Vem ahí el Rey? ¿Qué tinhan feito d' elle?», desde lo alto de la muralla preguntaba y abajo nadie respondía. Ninguno sabía de él, ni de su suerte.

(1) Vasconcellos. Vida y acciones. Página 33.

(2) Oliveira. O Príncipe perfeito. Página 215.



Fot. Duero.

LA CUESTA DE TORO

Doña Juana, en su palacio, sollozaba y sus damas lloraban inconsolables. La creían viuda, y aún no se había casado. Sólo su nueva aya, la hermosa D.^a Ana de Mendoza, infundía a todos esperanza.

Cuando mayor era la confusión, ya muy avanzada la noche, llegó el Príncipe D. Juan con su ejército intacto, entraron todos y, como D. Alfonso en Castronuño, se habían salvado.

Reunidos los hidalgos en el convento de Santo Domingo, que servía de alcázar a los Reyes, y en el que había nacido D. Juan II, abuelo de D.^a Juana, el Duque de Guimarães, rabioso y desesperado, preguntaba: «**Ó Fidalgos de Portugal, ¿onde está o vosso Rey é senhor?**» (1)

Avergonzados todos, castellanos y portugueses, nadie contestaba a las preguntas del Duque. Este, de la soberbia pasó a la audacia, y dirigiéndose al Príncipe, a quien trataba como a igual, pues el Duque descendía de reyes, le increpó colérico: «**¿Onde deixastes vosso pae?**» (2)

Reservado el Príncipe, disimuló la ira, y, dueño de sí, fingiendo no oírle, aconsejaba al Duque serenidad y calma, agradeciéndole el interés que

(1) Pulgar y Goes.

(2) Vasconcellos. Vidas y acciones. Página 32.

demostraba por su padre; pero unió la afrenta a los odios que ya tenía contra él. (3)

Reinaba en el Consejo una recíproca desconfianza. Unos a otros se consideraban traidores, ninguno sabía el paradero de su Señor. Todos lo creían muerto, cuando entró en la sala un mensajero, enviado por Avendaño, el cual, sin saludos ni reverencias, exclamó: «¡El Rey está sano y salvo en el castillo de Castronuño!» Un ¡Viva el Rey! resonó en la sala.

En la tarde de aquel día regresó, con la escolta que le fué enviada a Castronuño, el Rey de Portugal y se echaron a vuelo las campanas de las iglesias, tanto para alegrarse por la salvación del Rey, como para celebrar la victoria, que el Príncipe se atribuía.

La noche de Toro quedó no sólo en la Historia, sinó que pasó a la copla y al romance, y un poeta anónimo escribió:

«DESPUÉS DE LA BATALLA

En esa Ciudad de Toro
grande turbación había
en la gente portuguesa,
que aquella Ciudad tenía,
por D. Alfonso su Rey,
que á la Ciudad no volvía,
ni después de la batalla
ninguno visto lo había.
Las puertas tienen cerradas;
a nadie se las abrían;
los de fuera daban voces
con el miedo que tenían;
también gimen los heridos,
porque curarse querían,
temiendo á los castellanos
que en el alcance venían;
y el Duque de Guimaraes
en el muro se ponía,
preguntándoles á todos
cómo su Rey no volvía,
y que hasta que le trujesen
á ninguno acogería.
Estando en este altercado,
el Príncipe que venía;

el cual mandó abrir las puertas
a la gente que allí había.
En la Ciudad recogidos,
como el Rey no parecía,
los hidalgos, con vergüenza,
grande afrenta padecían;
y el Duque de Guimaraes,
que aquesto mucho sentía,
llorando con gran pesar,
estas palabras decía:
«— ¡Oh fidalgos portugueses!
¿Qué es de vuestra fidalguía?
¿Dónde queda vuestro Rey
que a todos nos mantenía?
¿Do dejaste la cabeza
que a todos tiempos regía?
¿Do queda nuestro Señor,
nuestro capitán é guía?
¡Oh! qué ceguedad la vuestra
¡Qué poquedad nunca oída,
no poder todos guardar
uno que siempre solía
guardar a todos nosotros
con su sexo y valentía!

¿Cómo podéis ver la gente,
viendo vuestra cobardía,
desamparado en el campo
al Rey, por guardar la vida?
E ya que el ánimo y fuerza,
fidalgos, os fallecía
para pelear con él,
¿no sé como no se vía
el mal caso en que caisteis,
sin él volviendo a su Villa!
guardábadelo en Palacio,
y en las fiestas que hacía,
en placeres y en convites,
no en la batalla do iba,

do aventuraba su honra
y su hacienda y su vida. —»
Los portugueses, turbados,
palabras no respondían,
y el Príncipe, apasionado,
grande sospecha ponía
en todos los castellanos
que poca culpa tenían.
Estando en esta congoja,
ya que casi amanecía,
envió el Rey á decir
como a la Ciudad volvía,
porque estaba en Castronuño,
Un Castillo que allí había. (1)

EN ZAMORA

Don Fernando, durante la batalla, se dió perfecta cuenta de la desbandada del centro y del ala derecha del ejército portugués; pero la izquierda, mandada por D. Juan, no había sufrido daño. El había vencido en dos alas; mas la victoria no era decisiva, porque el enemigo quedaba encastillado en Toro, como antes. D. Fernando, que, más que un general, era un político, necesitaba afirmar la victoria en toda España primero, y en Francia después, para tener a su favor a Luis XI, el cual, como dice un historiador portugués, jugaba a dos hitos. Esto por una parte, y por otra que el ejército portugués, que se había quedado en Toro y que no había tomado parte en la batalla, podía ir por la parte derecha del Duero a caer sobre Zamora, obligaron a D. Fernando a volver a esta ciudad, donde llegó, azotado por la lluvia, a la una de la madrugada, y todo fué júbilo y regocijo. Poco después llegaron el Cardenal y el Duque de Alba con el ejército que, como señal de victoria, se había quedado en el campo; los heridos, los prisioneros y los despojos de la batalla; el estandarte real de D. Alfonso; las ocho banderas cogidas al enemigo y la armadura de Duarte de Almeida, traído entre los heridos. Inmediatamente se despacharon correos a la Reina, que estaba en Tordesillas, a las ciudades de Castilla y de León y demás reinos, y al Rey de Francia, notificándoles la victoria.

(1) Publicado por Fernández Duro en el Romancero de Zamora.





CAPITULO IX

Don Fernando comunica a D.^a Isabel la victoria de Toro.—Procesión en Tordesillas.—D.^a Isabel va a Zamora.—Negociaciones con Alfonso de Valencia para la entrega del castillo y rendición de éste.—Don Fernando envía al Rey de Portugal su equipaje.—El Rey de Castilla impone su banda a la bandera de Zamora.—La apoteosis de Toledo.



ARTIÓ para Tordesillas el correo, y en la tarde de aquel mismo día (2 de Marzo) supo D.^a Isabel todo lo ocurrido en Toro. Antes que el mensajero habían llegado ya a la villa y a D.^a Isabel confusos rumores de la victoria; pero, al leer la Reina la carta de D. Fernando, exclamó: «¡El pollo ha salvado al gallo!»

Reunióse la Clerecía y se organizó una procesión, para dar gracias al Altísimo por el resultado de la batalla, yendo D.^a Isabel rodeada, no de los Grandes, sinó del pueblo, descalza, con la vela en una mano y el rosario en la otra, a la iglesia de San Pablo extramuros. Esta devoción ardiente y sincera llenó de entusiasmo a los castellanos, y, cumplido este deber con Dios, en una jornada, pasando lejos de Toro, se fué a Zamora a compartir la gloria con su marido.

Doña Isabel estaba ya en Zamora el día 5, (1) siendo recibida en ella entre grandes vítores y aclamaciones; pero no toda la ciudad era suya. Faltábale el castillo, cercado y combatido desde que su marido entró en la ciudad, y al que no había manera de rendir.

Bien sabía D.^a Isabel que no era fácil la rendición de una fortaleza, que, delante de sí, tenía dos murallas y tres fosos (2) y, dentro de éstas, la torre del Salvador; que, además, tenía por alcaide al valiente mariscal Alfonso de Valencia: castillo que no se había rendido ni al mismo Almanzor en los tiempos antiguos, ni a nadie en los posteriores, porque, si la ciudad, sin el castillo que la dominaba, alguna vez no pudo resistir, sabía la Reina de Castilla que el alcázar sin la ciudad había resistido siempre.

(1) Consta que estaba en Zamora el día 5 de Marzo de 1476 por una carta firmada en dicha ciudad por los Reyes Católicos y fechada en Zamora en dicho día, dirigida a Alonso de Torres sobre asuntos de la guerra.

(2) Nosotros hemos visto destruir dos murallas y cegar dos fosos.

Tenía Alfonso de Valencia cuatrocientos hombres fieles que con él estaban cercados; pero como el castillo estaba bien abastecido, disponía de agua abundante y el sitio iba para largo, se entró en negociaciones, sabiendo que Alfonso de Valencia no era un Francisco de Valdés, a quien se podía ganar con oro. No era un desleal, porque él jamás había reconocido a D.^a Isabel. En Plasencia y en Zamora había jurado por Reina a D.^a Juana. Teniendo en cuenta su alcurnia, había que mandarle un mensajero de su rango, (1) y D.^a Isabel, para tratar y convenir la rendición, encargó al gran Cardenal, de quien era pariente Alfonso de Valencia.

Lo que no habían conseguido las armas, lo conseguiría la voz de la sangre. No se equivocó D.^a Isabel, y después de algunas conferencias, se convino la rendición, exigiendo Alfonso de Valencia que, para entregar la fortaleza, le fuese asegurada su persona y la de los suyos, su casa y su dignidad y que se le devolvieran los bienes que le habían sido confiscados. Los Reyes de Castilla accedieron, y el castillo se rindió el día 19 de Marzo de 1476, siendo perdonados todos los defensores, dándole a Alfonso de Valencia la tenencia del castillo de Castrotorafe, y la del castillo de Zamora a D. Sancho de Castilla, hijo del Obispo de Palencia. A quien no alcanzó el perdón fué a Gonzalo de Valencia, Chantre de la Catedral, que no se sometió, siéndole confiscados todos sus bienes.

Los Caballeros y Capitanes pidieron para ellos el equipaje del Rey de Portugal, que Juan de Porras, cuando la entrada de D. Fernando en Zamora, había mandado llevar al castillo. Ninguna cosa quiso para sí D. Fernando y negó la petición; mas, como notase que algunos de los desairados estaban resentidos, les dijo:

«Queríamos, si pudiésemos, quitar al Rey de Portugal, mi primo, los malos conceptos de su voluntad, pero no los buenos arreos de su persona. Mandó recoger todo lo que personalmente le pertenecía y llevarlas a Toro, para que se entregasen a D. Alfonso.» (2)

El día 22 de Marzo de 1476, cuatro días después de la rendición del castillo, dos lucidas cabalgatas salían al mismo tiempo; una del palacio del Conde de Alba de Liste, donde estaban alojados los Reyes, y otra del castillo de la ciudad. La primera, por la Rúa de los Francos, se dirigió a la pequeña plaza de San Miguel, frente a San Juan, y volviendo a la derecha, entró por la angosta y tortuosa calle de la Alcazaba, siguiendo por la Calzada del mismo nombre, por la calle de Baños y por la de San Julián a la gran plaza del Mercado, entre la Judería vieja y la iglesia de San Julián.

(1) Don Alfonso de Valencia y Acuña descendía de Alfonso X de Castilla y de Alfonso IV de Portugal por línea legítima. Entre sus ascendientes contaba a Ferrán Alfonso de Valencia, que defendió Zamora contra Enrique II a la muerte de Pedro I.

(2) Pulgar. Capítulo XLVIII. Página 297.

En esta cabalgata iba la Reina de Castilla, D.^a Isabel, en traje de guerra, montada en un palafreñ blanco, cuyas bridas llevaban dos Regidores de la ciudad. Marchaba a su izquierda el Rey D. Fernando, caballero en brioso corcel, y detrás, el Cardenal, con capa de púrpura, y el Obispo de Zamora, D. Juan de Meneses; los Grandes y Caballeros con bruñidos arneses, ea hermosos caballos encubertados y divisados; D.^a Beatriz de Bobadilla y las damas de la Reina en mansas mulas; y, por último, los arcabuceros y ballesteros.

Formaba la otra la caballería de Alvaro de Mendoza, a la que seguía el escuadrón del Concejo, mandado por el Comendador de Peñausende, con la Señá Bermeja en alto. Por la calle de San Ildefonso se dirigió a la Puertá de San Pedro, de la interior y antigua muralla, bajando por la Calzada del mismo nombre y por el puente a la plaza del Mercado, que era entonces, y hoy, la más grande de la ciudad, y en la que se acostumbra a hacer la proclamación de los Reyes. Frente a la Puerta del río, sobre la que estaba el poyo del Concejo y encima los blasones de la ciudad, llena la plaza de gentes de guerra y del pueblo, sentada la Reina, rodeada de la Corte y los



Cuadro del techo de la Diputación provincial de Zamora.

**Don Fernando el Católico coloca su banda en la Señá Bermeja,
del Concejo de Zamora.**

guerreros, se adelantó un alferez de Pedro de Ledesma, e hincando una rodilla en tierra, en señal de reverencia, tocando los tambores, atabales, trompetas y chirimías y volteando las campanas de las iglesias de la ciudad, D. Fernando se descinó la banda de tafetán verde, bordada por Doña Isabel, que a modo de talismán había ostentado en la batalla de Toro, y por sus Reales manos la impuso sobre las ocho bandas rojas de la Señal del Concejo, la que había ondeado en Castroquemado y en las faldas de San Miguel de Gros, en el centro del escuadrón y mesnada de Zamora. «Y para que del alago quedase algo más que un fugaz aparato, allí recibió el encargo el sabedor Gracia Dey de trazar para Zamora, ejecutoria y escudos nuevos, a fin de que perdurablemente campearan unidos los colores que unidos ostentaron la ciudad y el Monarca en la remetida inolvidable de los campos de frente a Toro.» (1) Y el cronista Gracia Dei compuso las siguientes quintillas, que, años después, se inscribieron en el salón de San Fulgencio de la Casa Consistorial de la ciudad, y que aún perduran:

La noble enseña sin falta,
Bermeja de nueve puntas,
De esmeralda la más alta,
Que Viriato puso juntas,
En campo blanco se esmalta.
¿Quién es esa gran Señora?
La numantina Zamora,
Donde el niño se despeña (2)
Por dejar libre la seña,
Que siempre fué vencedora.

Hubo grandes regocijos públicos. Danzantes y coros de doncellas tejedoras, laneras, *alfamareras* y *albujaqueras* (3) se extendieron por las rúas de la ciudad, tocando gaitas y adufes y entonando canciones, de las que gustaba mucho D.^a Isabel, en alabanza de los Reyes y que éstos escucharon desde las ventanas de la casa del Concejo y que no pasaron por la Rúa de los Francos, respetando el dolor que se tenía en el palacio del Conde de Alba de Liste por su prisión en Toro, llamando la atención las danzas de moras y judías al son del laúd, de los panderos y de las sonajas, pues rara vez se permitía a los de esta raza divertirse en público, y para ello era preciso que en la ciudad estuvieran los Reyes. No faltaron bailes y momos frente al palacio de Pedro de Ledesma, cuya fachada aún subsiste.

(1) Llanos y Torriglia. «Así llegó a reinar Isabel la Católica. Capítulo XVI. Páginas 360 y 361.

(2) Alude este verso al último numantino superviviente al sitio, que era un niño que estaba sobre la muralla y, al acercarse el ejército romano, se precipitó al foso.

(3) Alfamareras, fabricantes de mantas rojas, y albujaqueras, de alforjas.

Como era día de mercedes, en aquella misma fecha los Reyes extendieron un seguro para no ir contra la persona, parientes ni amigos, vasallos ni bienes del «**honrado Duque**», como ya entonces llamaban aquéllos al Conde de Ledesma, D. Beltrán de la Cueva, padre de D.^a Juana según la pública maledicencia, y a quien él nunca defendió.



BLASÓN DE ALFONSO DE VALENCIA

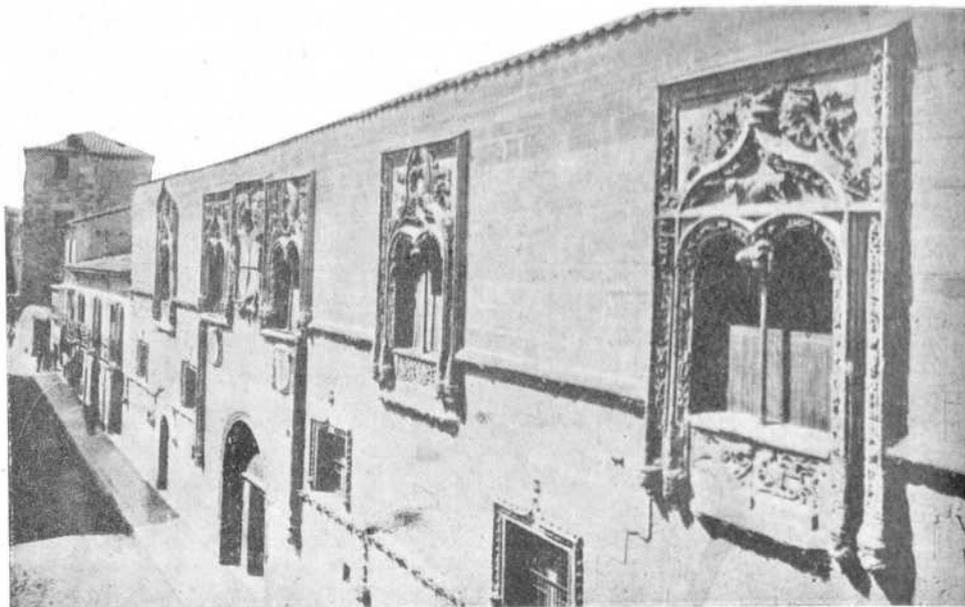
Verja de la Capilla de San Bernardo. Catedral de Zamora. Dibujo de Casado Escudero.

A Duarte de Almeida, curado de sus heridas, le fué concedida la libertad, y, según algunos historiadores portugueses, sin recompensa alguna de su Rey, vivió en Portugal olvidado y pobre.

De Zamora fueron los Reyes a Medina, desde donde expidieron cartas a las ciudades, villas y lugares de Castilla, para que se celebrasen procesiones y se dijese el Te-deum en acción de gracias por la victoria, marchando después a Toledo, donde hubo fiestas espléndidas. Estando el pueblo apiñado en la cuesta del Alcázar y en la plaza de Zocodover, vió pasar a los Reyes con su Corte, a los Nobles y a los Regidores de la ciudad en ostentosa procesión, llevando delante y en alto las banderas del Rey y de los Grandes, que ondearon en Peleagonzalo y Castroquemado, y detrás los trofeos de la victoria: el arnés de Duarte de Almeida, el estandarte real portugués y las banderas cogidas al enemigo, «abatidas al suelo», las cuales, después de una misa solemne, en procesión también, por el interior de la Primada, fueron llevadas a la capilla de los Reyes Nuevos, como desagravio póstumo a la memoria de D. Juan I, que en ella descansa (y que, así como D. Alfonso huyó de la batalla de Toro, a refugiarse en Castronuño, él también, en la tarde desgraciada de Aljubarrota, escapó como pudo, enfermo y abatido, a uña de caballo, a acogerse en Santarén) y después de los responsos que por su alma se rezaron, allí quedaron el estandarte, las banderas y el arnés.

En Toledo también mandaron los Reyes convertir en piedra el voto hecho, al empezar la guerra, de construir en la imperial ciudad el templo y monasterio de franciscanos dedicado a San Juan, que por eso se llamó «de los Reyes.»





Fot. J. González.

FACHADA DEL PALACIO DE PEDRO RODRIGUEZ DE LEDESMA
A la izquierda una de las torres del Palacio de los Monsalves, frente a la que estaba el Palacio de Pedro de Mazariegos.

Y, aunque el autor de los «Discursos de la Jurídica y de la verdadera razón de Estado» dijese de la batalla de Toro: «La fama fué para el Príncipe D. Juan, el provecho para el Rey Católico y la victoria de ninguno», pudo escribir Mariana: «Así venzan siempre los enemigos de España». Pero, al imponer su banda D. Fernando en la Señal de Zamora, ordenar procesiones en Castilla y celebrar la apoteosis en Toledo, la victoria fué para quien la cantó y le dió la máxima resonancia en los reinos de la Península, en Francia, Borgoña y Roma; apartando así a todos, si es que ya no lo estaban, de ayudas y alianzas con el Rey de Portugal.



CAPITULO X

El Príncipe D. Juan regresa a Portugal.—Consecuencias de la batalla de Toro.—Llegada a esta ciudad de D. Alvaro de Athayde.—Negociaciones sobre el sitio de Cantalapedra.—Regreso del Rey D. Alfonso a Portugal, para ir a Francia.—D. Fernando levanta el sitio de Cantalapedra.—Las Cortes de Madrigal y la Santa Hermandad.—Sitio del Alcázar de Madrid.—El Duque de Arévalo reconoce a D.^a Isabel.—El Conde de Marialba descubre en Toro una conspiración para entregar la plaza.—Bloqueo de Toro.—Motín de Segovia.—Sumisión del Arzobispo de Toledo y el Marqués de Villena.—Toma de Toro por el ejército castellano.—Sitio del Castillo de Toro por D.^a Isabel.—Abandono del Castillo de Villalonso por el Conde de Marialba.



EL Rey de Portugal se quedó en Toro, para reparar su desastre y, a los pocos días, el Príncipe D. Juan regresó a Portugal con cuatrocientos caballos, dejando a su padre las fuerzas que había traído. Entonces comenzó la desbandada de las tropas portuguesas. Los desertores iban a ganar la frontera por Sayago. Las gentes de este país asesinaban sin piedad a cuantos encontraban, vengándose de este modo de las violaciones y ultrajes que tuvieron que sufrir cuando la entrada del Príncipe, y se dice que hasta cuatrocientos individuos fueron castrados.

Don Fernando y el Cardenal, que se encontraban en Zamora, al tener noticias de estos hechos, se indignaron, y por el primero se dieron las órdenes más terminantes, para que todo fugitivo fuera amparado y protegido, dándoles libertad y salvo-conducto a cuantos lo deseaban para volver a Portugal y proveyendo de ropas y de dinero a algunos prisioneros de los que había en Zamora, que pasaron al vecino reino; acción digna de toda loa.

La batalla de Toro consternó a los castellanos partidarios de D.^a Juana. Madrid se entregó, y D.^a Isabel recibía en Madrigal la sumisión del Marqués de Villena y del Duque de Arévalo, los cuales habían ya abandonado a Alfonso V antes de la batalla de Toro.

Don Fernando se fué a Medina, dejando en Zamora, al frente de sus huestes, a D. Pedro González de Mendoza. Quiso éste reanudar negociaciones para llegar a la paz; pero el Portugués, cortesmente, le contestó: **«que agradecía la buena voluntad y los buenos deseos; pero que no era para él, entonces, ocasión de tratos y avenencias.»**

Lejos de esto, parecía D. Alfonso más dispuesto que nunca a seguir la guerra. Acababa de llegar a Toro D. Alvaro de Athayde, mandado por el Portugués, desde Plasencia, como embajador cerca del Rey de Francia, y traía promesas de socorros más imaginarios que fundados, porque Luis XI esperaba ganar Vizcaya en la contienda. Las palabras de Athayde le obligaron a reorganizar sus fuerzas y mandar gentes de armas a Castronuño, Cubillas, Siete Iglesias, Villalonso y La Mota.

Don Fernando, entre tanto, deseaba ir a Vizcaya; pero, para ello, era preciso levantar el sitio de Cantalapiedra, a donde el Portugués había mandado cuatrocientos caballos. Se entablaron negociaciones, mediante las cuales D. Alfonso se obligaba a entregar a D. Fernando las fortalezas de Mayorga y Villalba, tomadas al Conde de Benavente, quedando éste libre de la palabra de no pelear que había dado al Rey de Portugal, cuando lo dejó en libertad, al ser hecho prisionero en Baltanás; y D. Fernando entregaba, en cambio, al Conde de Penamacor, que tenía prisionero en Zamora; restituyendo también al licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo sus bienes, rentas y heredamientos, que el Rey de Castilla le había quitado; levantando el sitio de Cantalapiedra, y quedando la villa neutralizada por un año, bajo el poder del Rey de Portugal, y gobernada por Alfonso Pérez de Vivero.

Las palabras de Athayde ilusionaron al Rey de Portugal, el cual concibió el descabellado proyecto de irse a Francia, hacer las paces entre su primo Carlos el Temerario, Duque de Borgoña y Luis XI, y pedir a éste «**un ejército para conquistar Castilla**». (Zurita. Anales de Aragón, IV, 261).

Para realizarlo, salió de Toro, acompañado de D. Juan Pimentel, hermano del Conde de Benavente; de los Condes de Faro, Penamacor, puesto ya en libertad, y del Prior de Crato; dejando como Gobernador a D. Francisco Coutiño, Conde de Marialba, y a la viuda de D. Juan de Ulloa, D.^a María Sarmiento, como Alcaldesa de la fortaleza. Salió de Toro con D.^a Juana y la Corte y, atravesando el Esla en una barca, entró en Portugal el día 13 de Junio por el camino que de Ricobayo conduce a la inmediata ciudad de Miranda do Douro, (1) donde celebró el Corpus.

Un año apenas había transcurrido desde que entró en Castilla por Plasencia, en un día de Corpus; y en un Corpus volvía a Portugal con aquella infeliz Princesa, causa de la guerra, a la que nada le es imputable y que nunca más pisó Castilla. De Miranda fué a Guarda y Coimbra, llevando a D.^a Juana a Abrantes, donde la dejó con una escolta para darla honor. De Abrantes se dirigió a Oporto, y desde esta ciudad se embarcó para Francia.

(1) Un historiador dice que fué por el Duero a Oporto. Ese historiador seguramente nunca vió el Duero. Tal suceso es imposible en ese río, entonces y hoy, después de pasar Zamora, por su angostura, sus saltos y su rápida corriente.

El Rey D. Fernando, levantado el sitio de Cantalapiedra, se fué a Fuenterrabía, a la que tenían puesto sitio los franceses. A su llegada, se retiraron a Bayona y, por medio de D. Alonso Yáñez, Tesorero de la iglesia de Sigüenza, enviado por el Cardenal de España, que tenía amistad con el Rey de Francia, se asentó una tregua por un año, y se nombraron diputados por ambas partes para concertar la paz. Luis XI se burlaba de esta manera de los dos reyes rivales.

El Arzobispo de Toledo se volvió a sus tierras, en las que había grandes alteraciones.

De Toledo volvieron los Reyes a Medina, convocando Cortes en Madrigal, a fin de que fuese jurada Princesa heredera de los reinos de Castilla y de León su hija D.^a Isabel, prestar sanción a las capitulaciones de la boda de ésta con el Príncipe de Capua D. Fernando de Nápoles, y atender a las necesidades de la guerra; pero no sólo se ocuparon de esto aquellas Cortes, sinó también en «**dar orden en aquellos robos é guerras, que en el Reino se facían**».

La desmoralización de las tropas portuguesas y el estado anárquico del reino, agudizado por la guerra, fueron causa de que el territorio se infestase de malhechores. «**La justicia padecía; ninguno pagaba lo que debía, sinó lo que quería; las gentes estaban habituadas a tanto desorden, que aquél se tenía por más menguado, que menos fuerzas hacía; los labradores, é omes pacíficos no eran dueños de lo suyo ni tenían recursos a ninguna persona; é cada uno quisiera de buena voluntad contribuir la mytad de sus bienes, por tener su persona y familia en seguridad**». Para remediar tantos males, se reunieron en Dueñas los Procuradores de Avila, Burgos, Medina, Olmedo, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora. El Contador mayor de los Reyes de Castilla, Alonso de Quintanilla, y el Provisor de Villafranca, D. Juan de Ortega, propusieron que se hiciese algo a semejanza de lo que ya habían hecho los pueblos en reinados anteriores, desde la minoría de Fernando IV, de constituirse en Hermandad; cosa que también hubo en el reinado de Enrique IV, pues se instituyó en 1465, aunque no quedó definitivamente formada hasta Septiembre de 1467 en la Junta General que se celebró en Castronuño, promulgándose, según Mariana, las ordenanzas en 2 de Octubre siguiente.

Alonso de Quintanilla y Juan de Ortega redactaron el cuaderno correspondiente, que confirmó D. Fernando, y las Cortes de Madrigal aprobaron con el nombre de Santa Hermandad, creándose un cuerpo de dos mil hombres a caballo y cierto número de a pie, que se había de ocupar en perseguir y prender por los caminos a los malhechores y salteadores, imponiéndose una contribución de dieciocho mil maravedises por cada cien vecinos, para su sostenimiento, y dándole atribuciones de emplear procedimientos rápidos y penas severas, según la extrema necesidad del caso lo exigía. «**Que el malechor, decían las ordenanzas, reciba lo ssacramen-**

tos que pudiera recibir como católico cristiano, é que muera lo más pronto que pueda, para que pase su alma». Al que robaba de quinientos a cinco mil maravedís, se le cortaba un pie, y la pena capital se ejecutaba asaeteando al reo. (1)

Tenía la nueva institución alcaldes, que se denominaban de Hermandad, y plena jurisdicción para castigar determinados delitos, entre otros, el atentado y la desobediencia a la autoridad, las lesiones, los robos y la violación de mujeres.

El pueblo recibió bien la institución; no así algunos Nobles y Prelados que, entre quejosos y reverentes, pidieron más adelante que no continuara; pero D.^a Isabel no accedió a sus súplicas, diciéndoles que era preciso respetar la autoridad y castigar a los ladrones. (2)

Doña Isabel, que entendía de guerra más que todos aquellos capitanes, mandó entonces formalizar el bloqueo de Toro, colocando fuerzas en San Román de la Hornija, al mando de Pedro de Velasco; en Pedrosa, con D. Fadrique Manrique y en Abezames, donde se situaron Juan de Viedna y Vasco de Vivero con dos compañías y, como general, el toresano D. Pedro de Fonseca, Obispo de Avila, que se situó en Alaejos con buen número de gente de armas.

Ocurrió entonces en Segovia un motín contra el mayordomo Andrés Cabrera, el cual no era bien visto en la ciudad. Los amotinados trataron de apoderarse de la hija de los Reyes, la Infanta D.^a Isabel. El motín era alentado por el Obispo de la misma, D. Juan Arias, haciéndose dueños los amotinados de las puertas de Santiago y San Martín.

La Reina, que estaba en Tordesillas, marchó inmediatamente para Segovia, acompañada del Cardenal y del Conde de Benavente, y al llegar a la ciudad, los amotinados le salieron al encuentro pidiéndole que no entrase en ella por la puerta de San Juan, que la tenía Andrés Cabrera; que tampoco entrasen en la misma la mujer de éste, D.^a Beatriz de Bobadilla, ni el Conde de Benavente; que se quitase a Cabrera la alcaidía del alcázar, la guarda de las puertas y el cargo de justicia. A lo que contestó D.^a Isabel: **«Decir vosotros á esos caballeros y ciudadanos de Segovia que yo soy la Reina de Castilla: esta ciudad es mía, que me la dejó mi padre y, para entrar en lo mío, no son menester leyes ni condiciones que ellos me pusieren. Yo entraré por la puerta que quiera y, conmigo, el Conde de Benavente y todos los que cumplieren á mi servicio»**. Llegó al alcázar, aumentó el motín y cuando todos le aconsejaban que se cerrasen las puertas y que no se permitiese la entrada a nadie, D.^a Isabel, contra la opinión de los suyos, mandó abrirlas de par en par; cruzó el alcázar y ante la enfurecida

(1) Algunos han visto en esta Institución la creación de los ejércitos permanentes, y otros los antecedentes históricos de la moderna Guardia Civil.

(2) Lafuente. Historia de España. Tomo 2.^o, página 262.



J. Sagrelles, pint.

MOTIN DE SEGOVIA (Año de 1476).

multitud, apiñada en el patio, les dijo: «¿Qué quereis? ¿Cuáles son vuestros agravios? Yo los remediaré en cuanto pueda, porque estoy cierta que vuestro bien es el mío y el de toda la ciudad». Y aquella multitud enfurecida, ante la presencia de la Reina que con tanta dulzura los trataba, depuso su actitud y pidió la destitución de Cabrera, contestándole D.^a Isabel: «**que se haría justicia pronto**». De esta manera ella sola dominó el motín, y retiróse apaciguada la multitud, dando un «**¡Viva la Reina nuestra Señora!**». Aquel día demostró D.^a Isabel que merecía ser Reina de Castilla.

Desde la puerta de su palacio habló a los que la seguían, afirmándoles: «**que estaba de propósito de guardar á los vecinos de aquella ciudad su persona é bienes, de manera que cada uno viviesen seguramente de lo suyo é no recibiese agravio del mayordomo ni aún de sus oficiales**», invitándoles a que tres o cuatro de ellos se le presentasen en representación de todos y le expusieran los agravios que tenían, para remediarlos. Ella misma ordenó hacer averiguaciones para saber quiénes eran los culpables, de las que resultaron serlo algunos ministros del mayordomo, que fueron castigados. «**Contra el mismo alcaide se averiguó más odio que culpa**», y si había alguna era bien pequeña, é no cometida por él, salvo sus oficiales; la Reina le mandó luego restituirle la tenencia del alcázar y las puertas de la ciudad». (1)

(1) Pulgar. Capítulo LIX. Página 313.

«No en vano, si había que indultarle de algo, era Andrés Cabrera el marido de la Bobadilla», (1) y por algo también se decía entonces:

«Después de la Reina de Castilla
la Bobadilla».

El Alcázar de Madrid, que era del Marqués de Villena, fué sitiado por gentes del Duque del Infantado, enviándole la Reina, entre otros capitanes, a aquel Juan de Robles, que dió muerte alevosa al Duque de Valencia D. Juan de Acuña.

El Duque de Arévalo y su mujer, D.^a Leonor Pimentel, alzaron pendones por D. Fernando y D.^a Isabel en su ciudad de Plasencia, y Rodrigo Manrique, Jorge Manrique y el Conde de Benavente, tomaron fortalezas en Castilla la Nueva.

Después de estos sucesos hallábase D.^a Isabel en Tordesillas, desde donde envió al Almirante y al Conde de Benavente para que fuesen a cercar Toro, porque tenía confidencias importantes. Sabía que el Conde de Marialba, a cuyo cargo estaba la ciudad, no disponía más que de trescientos hombres a caballo y que existía una conspiración, para entregar la ciudad, de la que era alma Antona García, mujer de Juan de Monroy, cazador que fué de D. Juan II y partidaria acérrima de D.^a Isabel. Secundaban a Antona García Pedro Pañón y Alonso Fernández Botinete, los que, puestos de acuerdo con gentes de la ciudad, aprovecharían la salida de una parte de la guarnición que fuera a contener a los que llegaban, para acometer a los que quedasen. Fácil empresa parecíale a los conspiradores de dentro dar entrada a los de fuera, mucho más teniendo en cuenta que la ciudad abarcaba gran circuito, que tenía siete puertas, y que, atacándolas a todas a la vez, y por diversos puntos, sería imposible resistir. La conspiración fué descubierta, el Conde de Marialba mandó ejecutar a los conspiradores, lo que se verificó con todo el aparato, pidiendo Antona García ser ahorcada la primera. Subió con valor la escala del patíbulo y rogando al verdugo que le atase las faldas por debajo, exhortó a sus compañeros, diciéndoles: **«hermanos, tened paciencia, que hoy sois en la gloria y yo con vosotros, porque morimos por nuestro Rey, por nuestra Ley y por lo nuestro».**

Con gentes de Toro que eran leales al Conde de Marialba redobló las fortificaciones de aquellos puntos que entendía que podían ser combatidos. El Almirante y el Conde de Benavente llegaron a Toro y le pusieron sitio; más, como no recibieran auxilio ninguno de los habitantes de la ciudad y sí muchos ataques que le causaron gran número de muertos, heridos y prisioneros, viendo la imposibilidad de tomarla, levantaron el cerco y, mohinos y fracasados, regresaron a Tordesillas.

Permaneció la Reina en Segovia desde primeros de Agosto. Por media-

(1) Llanos y Torriglia. Así llegó a reinar Isabel la Católica. Página 380.

ción del Rey de Aragón, había sido reconocida como Reina de Castilla por el Arzobispo de Toledo, el que había dicho cuando se partió airado de Segovia y se separó de D.^a Isabel: «Yo la saqué de hilar y á la rueca la he de volver». Enorme equivocación, porque D.^a Isabel tenía más arresto que el intrigante, insidioso y turbulento Prelado, el cual, después de alcanzar el perdón, royéndole las entrañas la envidia por el favor que disfrutaba el Cardenal Mendoza, se marchó a sus tierras, donde más tarde volvió a rebelarse.

El Marqués de Villena, por los tratos con D.^a Isabel, rindióle el alcázar de Madrid, empezando también a pactarse la entrega de la fortaleza de Trujillo, defendida por aquel Pedro Baeza, el más honrado de todos los guerreros que han pasado por esta Historia, y aún le quedaba tiempo libre á D.^a Isabel para atender al sitio de Toro.

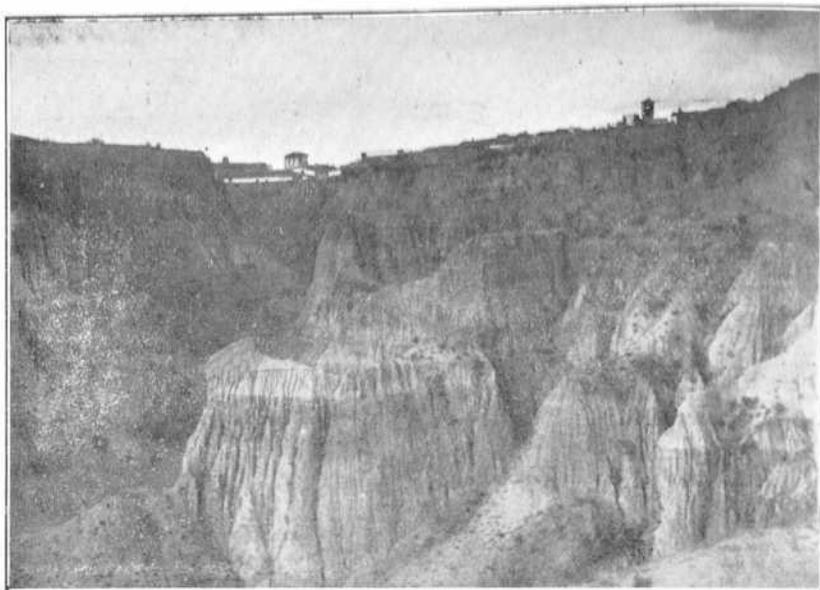
Estaba el Rey D. Fernando en Aragón y D.^a Isabel, como se ha dicho, en Segovia. Los capitanes mandados por ella estrecharon el cerco de Toro; pero la ciudad se resistía heroicamente. D. Pedro de Fonseca, Obispo de Avila, tenía el encargo de interrumpir las comunicaciones con Toro y Castromuñoz, desde Alaejos, cuando se le presentó un pastor, llamado Bartolomé, y le dijo que él conocía un lugar seguro por el que se podría entrar en Toro, de noche, sin peligro de ser vistos ni oídos, pues los portugueses, confiados en lo inaccesible de aquel lugar, y, por ser muchos los precipicios, no ponían allí centinelas ni escuchas. D. Pedro de Fonseca, por ser natural de Toro, conocía el lugar que el pastor designaba y consideró la empresa fácilmente realizable, si no había ronda. Para cerciorarse, envió una noche a diez escuderos suyos, leales, desenvueltos y ligeros, yendo delante el pastor, que, con las dificultades consiguientes, subieron por aquellos barrancos. Llegados al pie de la muralla, y puestas las escalas, penetraron en la ciudad, volviendo a salir sin ser descubiertos, por no haber centinelas.

Visto el buen resultado, el Obispo de Avila, a la noche siguiente, mandó seiscientos hombres al mando de D. Fadrique Manrique, Pedro de Velasco y Antonio Fonseca, con los diez escuderos de la noche anterior. Serviales de guía el pastor Bartolomé y, al llegar al despeñadero de la Magdalena, comenzaron a «subir como gatos». (1)

La noche era muy oscura, y como algunos desconfiasen que aquello podía ser una traición y una emboscada del pastor, y porque a la vez comenzaron a tocar las campanas del próximo convento de monjas de Sancti-Espíritus, (2) cosa que hizo mayor la sospecha, increparon a éste, el cual les tranquilizó diciéndoles que él estaba en connivencia con las monjas, para

(1) Alfonso Flores. Crónica inédita.

(2) En el coro de este convento yace enterrada, en magnífico sepulcro de alabastro, la Reina D.^a Beatriz, mujer de D. Juan I de Castilla, hija de D. Fernando I de Portugal y de D.^a Leonor Téllez, por cuya causa fué Aljubarrota.



Fot. J. García.

Los precipicios de la Magdalena, por donde el ejército Castellano tomó Toro.

no desorientarse en la oscuridad. No convencieron estas razones a los desconfiados; si la noche anterior habían entrado diez y habían salido, se debía a que eran pocos y aquello pudo ser una aña-gaza para que entrasen muchos y concluir con ellos. No comprendían cómo toda la ciudad estaba bien vigilada y guardada y aquella parte la tuvieran los portugueses en completo desamparo. Con estas razones y sospechas, aconsejaban a sus capitanes que no aventurasen sus personas ni gentes, pues aquello parecía una celada. «**Venid vosotros en pos de mí, y no hayáis recelo ninguno**», les decía el pastor. Al ver la vacilación de su gente el esforzado Pedro de Velasco, conociendo que el pastor era hombre sencillo, sin mixtura de mal-dad, les arengó en tono bajo para que tras él subiesen. Hízolo así, sirviendo siempre de guía el pastor. Subió primero Antonio de Fonseca y detrás Pedro de Velasco y Vasco de Vivero, llegando todos arriba con grandes trabajos, saltando el muro sin ser sentidos, como había dicho el pastor, pues en aquella parte las casas estaban deshabitadas. Ya dentro de la ciudad la mayor parte, sorprendieron las rondas y centinelas, se dirigieron a la plaza con gran ímpetu, y entre todos abrieron las puertas de la muralla, por las que entraron las tropas apostadas de D. Fadrique Manrique y D. Pedro de Fonseca.

Aún se defendieron las rondas y los guardas; pero la pelea duró poco. La gente de armas, en la sorpresa, creyendo que los vecinos habían favorecido la entrada y que todos estaban con los sitiadores, se acogieron a la fortaleza; mas como en ella no cabía toda la gente refugiada, el Conde de Marialba salió con todos los que pudo para el castillo de Villalonso, dejan-



CASTILLO DE VILLALONSO

Fot. S. Revuelta.

do el mando del castillo de la ciudad a su suegra, la viuda de Juan de Ulloa, con sus escuderos, — en total unos ochenta, — sabiendo que en ella podía fiar como en el varón más fuerte y valeroso (19 de Septiembre). Así sucumbió la heroica ciudad que había resistido un asedio casi de ocho meses.

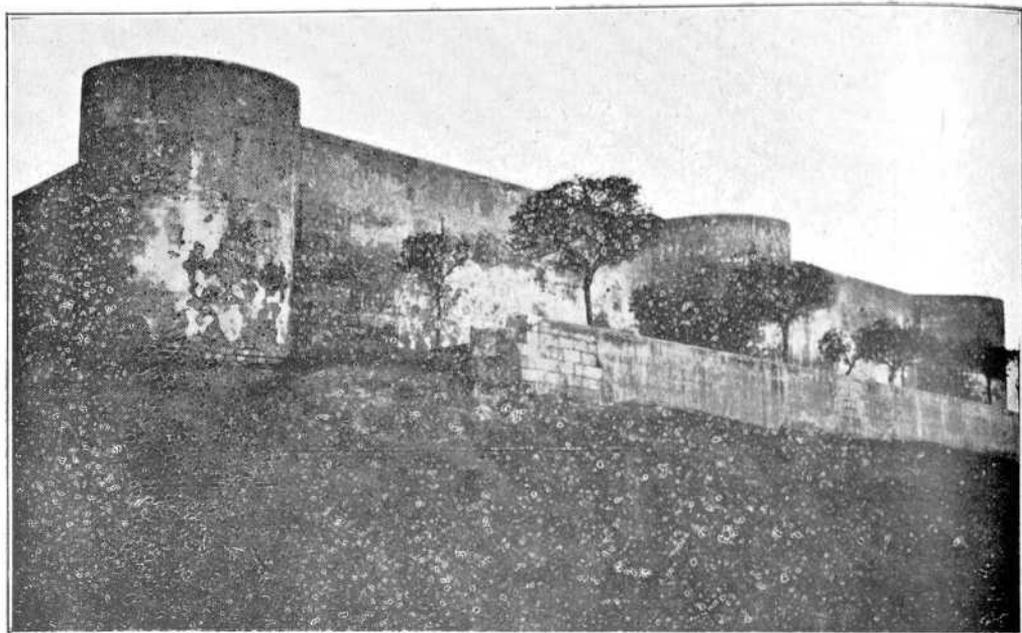
Doña Isabel, al tener noticia del suceso, salió de Segovia para Toro, a donde llegó el 28 del mismo mes. Fué acompañada por la gente de armas del Cardenal y por las de los Condes de Benavente y de Cifuentes. Se dió prisa en restituir en la posesión de los bienes a todos los caballeros y escuderos desterrados y agraviados por Juan de Ulloa, y se puso a batir la fortaleza.

Para ello, el día 3 de Octubre escribió a la ciudad de Zamora, pidiendo socorros y hombres para el sitio del castillo de Toro. Zamora le envió, con los Regidores Pedro Ordóñez y Francisco Docampo, trescientos peones y dinero, para pagar al Duque de Alba sus ingenios de artillería. (1)

Mandó asentar las máquinas de guerra D.^a Isabel contra el castillo, encargándole el mando de la artillería a D. Alfonso de Aragón, y ella misma tomó la dirección del cerco. Atacada la fortaleza con tanto rigor por D.^a Isabel, como heroicamente defendida por D.^a María Sarmientos, sin que la intimidase la lucha, cada día más viva, ni el proceso que, por rebel-

(1) Archivo del Ayuntamiento.

de, la mandó instruir la Reina, «trabucos, bombardas, culebrinas, cuantos »ingenios mortíferos conocía entonces la guerra estuvieron durante un mes »entero arrojando pelotas gigantes o proyectil menudo sobre el medio des- »mantelado fuerte, sin que la viuda de Ulloa diera muestras de pensar en »rendirse». (1)



Fot. Duero.

EL CASTILLO DE TORO EN LA ACTUALIDAD

Ya se hacía imposible la defensa del castillo y, juntamente con los destrozos causados por la artillería, se iban adelantando las minas dirigidas por el bastardo de Aragón. No tenía la de Ulloa esperanzas de socorro, se había defendido cuanto le fué posible, no le quedaba remordimiento de haber cumplido mal el encargo de su marido, y, ante lo insostenible de la situación, envió un parlamentario a D.^a Isabel un día antes de cerrarse su proceso. Ofrecíale ir a su servicio, entregarle el castillo y el de La Mota, que su marido había tomado a Diego de Benavides, siempre que la perdonase y diese seguridad de no ir contra sus hijos, parientes ni criados, dándose en rehenes hasta que se entregase el castillo de La Mota, que obedecía sus órdenes, y el de Villalonso, defendido por su yerno el Conde de

(1) Llanos y Torriglia. Cap. XVII. Pág. 384.

Marialba; pero quedando por suyo, así como su propia hacienda, con San Miguel de Gros, que le pertenecía. (19 de Octubre).

Doña Isabel, como siempre magnánima, la perdonó, olvidando todo lo pasado en consideración a ser hermana de D. Diego Pérez Sarmiento, Conde de Salinas, y por que no hizo más que seguir las instrucciones de su marido.

Al día siguiente, el Conde de Marialba abandonó el castillo de Villalonso, dirigiéndose, por Carbajales, con algunos castellanos y los pocos portugueses que le habían quedado, a Portugal.





CAPITULO XI

Sitio de Castronuño.—Quién era Pedro de Avendaño.—D. Fernando estrecha el cerco.—Asalto de la villa y resistencia de la fortaleza.—Negociaciones para su rendición.—Avendaño entrega el castillo a Don Fernando por precio.—Rendición del castillo de Monleón.

DURANTE el sitio de Toro, no desatendieron los Reyes de Castilla las fortalezas de la comarca. Juan de Ledesma y otros vecinos de Zamora, que estaban rebelados en Cantalapiedra, pidieron perdón, que les fué otorgado, dándoles además salvo-conducto para que volviesen a Zamora y que ni la justicia ni los regidores les hicieren mal alguno. Mandaron también los Reyes, en 9 de Mayo, una cédula al Concejo de Zamora, diciendo que se proponían prender a Alfonso Pérez de Vivero y que al cerco de Cantalapiedra fuesen todos los caballeros que estaban excusados de pechar a caballo y armados, por seis días, a su costa, sin quedar ninguno. (1)

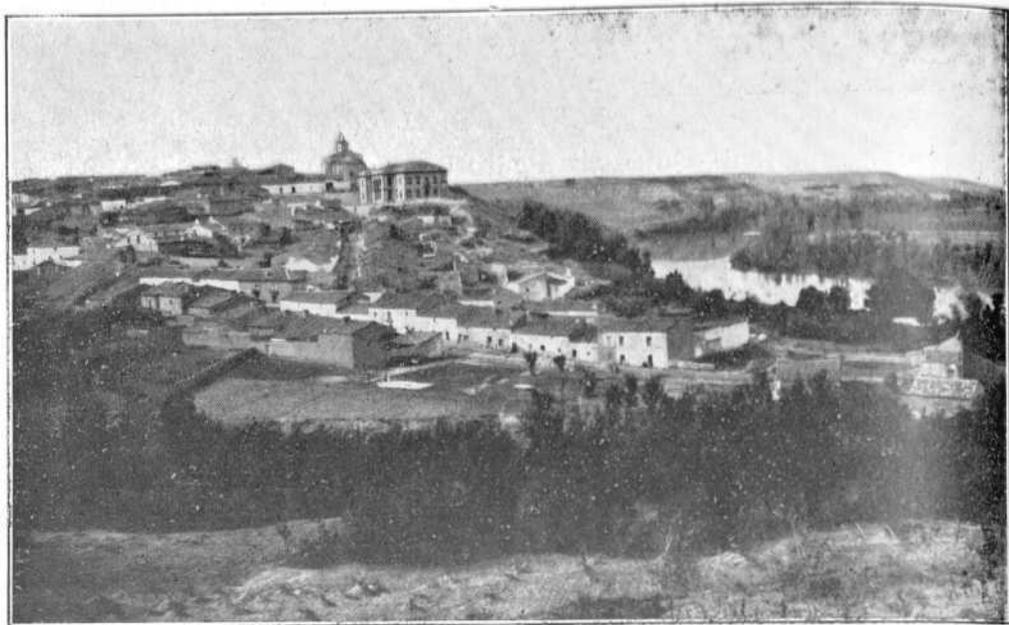
La ciudad cumplió lo ordenado, mandando a todos los pecheros, desde veinte a sesenta años, llevando trescientas palas, trescientos azadones y cincuenta carretas cargadas de manojos y retama, para cegar la cava de la villa.

Se enviaron también fuerzas a las fortalezas de Castronuño y a las de Siete Iglesias y Cubillas, (1.º de Noviembre de 1476) satélites los alcaides de las dos últimas de Pedro de Avendaño.

San Cristóbal, Rabé y Cubillas capitularon las primeras, siendo perdonados sus alcaides. Siete Iglesias resistió dos meses; pero derribados sus muros por el Duque de Villahermosa, tuvo que rendirse, dándosele a los defensores seguro de vidas y hacienda.

El Obispo de Avila, Vasco de Vivero, Alfonso de Fonseca y Sancho de Castilla, estrecharon el cerco de Cantalapiedra y, viendo los sitiados la imposibilidad de defenderse, a los tres meses, sin esperanza de socorro, demandaron partido al Rey y capitularon, saliendo de la villa la guarnición con armas, caballos y bienes propios y permiso para retirarse a Portugal. D. Fernando se hizo cargo de la villa, ordenó derribar todos los fuertes y defensa y, cegadas las cavas, la restituyó al Obispo de Salamanca, del cual era.

(1) Archivo del Ayuntamiento.



CASTROÑUÑO

Fot. Duero.

El día 1.º de Noviembre de 1476, estando D.^a Isabel en Toro, ordenó D. Fernando a D. Fadrique Manrique y a D. Luis, hijo del Conde de Buendía, poner sitio a Castroñuño y, no siendo suficientes sus gentes, mandó que todas las fuerzas que habían sitiado las fortalezas rendidas, fueran a Castroñuño con el Duque de Villahermosa.

Era Pedro de Avendaño hombre de larga historia. Ya en el reinado de Enrique IV, parece ser que había servido al Infante D. Alfonso, cuando éste fué pretendiente a la corona de Castilla. Tan valiente y osado, que los Grandes y Nobles de la comarca le daban dádivas y le cobraron miedo. Medina, Valladolid, Toro, Zamora y Salamanca, según Pulgar, estaban debajo de su codicia. Contra él se levantó el Duque de Alba, para cercarlo «y no »creo que podrá por la ruin disposición del reino y también porque aquel »alcaide está ya criado gusano del Rey D. Alfonso, tan grueso que allega, »cada vez que quiere, quinientas a seiscientas lanzas. Andase ahora en tra »tos con él, para que dé seguridad, para que no robe ni mate». Esto escribió Pulgar desde Madrid en 1473 al Obispo de Coria. (1)

Cuando murió el fastuoso Arzobispo de Sevilla, D. Alfonso de Fonseca, natural de Toro, dejó todos sus bienes y el castillo de la Mota de Medina a su sobrino D. Pedro de Fonseca. Como la villa sufría la opresión de

(1) Pulgar Letras. Letra XXV.

la fortaleza, los de Medina pensaron derribarla «é para esto, tomaron por
»ayudador al alcaide de Castronuño, el cual con los de la villa, é los de la
»villa con él la tienen ya en algún aprieto, con propósito de la derribar, é aún
»daban alguna suma por ello. El Fonseca, viéndose así é a su Mota en algún
»estrecho; trató con la villa que le diesen alguna equivalencia, é les daría
»la Mota para la derrocar, é para esto que llamasen al Sr. Duque de Alba,
»porque el Duque la tuviese en las manos fasta que la villa cumpliera las
»equivalencia que al Fonseca avía de ser dada: y todo esto se trató sin lo sa-
»ber el alcaide de Castronuño, que la tenía cercada. «Et factum est sic».
»Vino el Duque de Alba con gente, y entró por una puerta de Medina, y el
»alcaide se fué por otra, é alzó el cerco, é tomó el Duque la Mota en si unos
»dicen que para la derribar como la villa lo desea; otros que para la tomar
»al Fonseca como él lo querria. Yo, Señor, veo que se la tiene el Duque. No
»dude Vra mrd, que la envidia ha fecho su oficio aquí de tal manera, que
»algunos favorecen en secreto al alcaide, para que el Duque de Alba tenga
»que entender con él algún rato.» (1)

Este era el hombre, defensor de Castronuño; un Caballero de aquel tiempo que, al comienzo de la guerra, levantó bandera por D.^a Juana y por el Rey de Portugal y a quien, por las audaces correrías que hacía en el país donde dominaba el enemigo, talando panes, saqueando pueblos y alquerías, hechos propios de la guerra, los cronistas califican de hombre oscuro, ladrón y malvado. Los historiadores que los han seguido no se tomaron el trabajo de estudiar a este hombre valeroso, sinó que copiaron hechos, alteraron o ampliaron, sin fijarse que

«En guerras tales,
los vencidos son traidores,
los vencedores leales».

Y equivocada idea se formará de un hecho, de un personaje o de una época quien siga únicamente la opinión de los parciales.

Pedro de Avendaño exigía tributos, talaba y saqueaba: todo esto será verdad; pero no menos verdad es que todos los alcaides de las fortalezas, castillos y casas fuertes, los exigían también, sin derecho a ello, (cosa que prohibieron las Cortes de Madrigal) a las personas que transitaban cerca de sus propiedades con sus ganados. (2) Los cronistas de la época, partidarios fervientes del Rey de Castilla, censuran en Avendaño lo que ocultan o aplauden en otros, sin reparar en que todos eran, poco más o menos, iguales, según las fuerzas de que cada uno disponía y el valor personal que le acompañaba. Todos ellos hacían la guerra, no por engrandecimiento de la Patria, sinó por avaricia y ambición personal. El batallar era su único

(1) Pulgar Letras. Letras XXV.

(2) Espejo y paz. Las antiguas ferias de Medina del Campo. Página 5.

medio de pasar el tiempo, ganando fama, dinero o tierras, a veces quitándose las al propio Rey. El robo y el asesinato formaron aquella aristocracia, cuyo espíritu era la avaricia.

A Pedro de Avendaño, bandido o como fuera (pues a este hombre sólo lo conocemos por lo que dejaron escrito sus enemigos), nadie le aventajó en lealtad, y encastillado en Castronuño, después de la toma de Toro, se dispuso a resistir todas las fuerzas que los Reyes de Castilla juntaron para combatirle.

Bien comprendió D. Fernando que no era fácil empresa tomar un lugar defendido por semejante alcaide y con hombres como los que él mandaba, (parecidos a los del Tercio que en la última guerra hemos tenido en Africa) dispuestos todos a vender muy caras sus vidas, por lo mismo que sólo podían gozar de ellas siendo rebeldes. Como la villa estaba, y está, situada en la margen izquierda del Duero, y el castillo en lo más alto de ella, junto a una iglesia que aún existe, mandó el Rey asentar dos campamentos: uno en la parte del río, el otro en la parte superior de la villa, a fin de que nadie pudiera entrar ni salir, ni por agua ni por tierra, y que fuera combatida por todos los medios, sin excluir el asalto. Esta determinación no pareció bien a aquellos de sus capitanes que sabían cómo la villa estaba protegida por cavas y otras defensas, y conocían bien la gente guerrera con quien tenían que habérselas.

Don Fernando insistió en lo mandado. Una mañana, al clarear el día, comenzaron a llevarse pertrechos para ceegar las cavas y derribar las defensas, a fin de que las escalas pudieran aplicarse a la muralla. Los de la villa salieron para impedirlo y alcanzó tanta dureza el encuentro, que fueron muchos los heridos y muertos de ambas partes. Durante diez días se renovó la pelea en la misma forma; pero con más coraje y saña, sufriendo notables pérdidas tanto los sitiados como los sitiadores, y viéndose el Rey obligado a llamar más peonaje, acudiendo él mismo, con su gente, a todas partes, vigilante y animoso.

Muchas fueron las bajas que sufrió el ejército castellano; pero, visto el ejemplo del Rey, no se desanimaron los combatientes. Llegó el día en que, cegados los fosos, se pusieron las escalas al muro, comenzando el asalto de la villa, desamparada por sus heroicos defensores, que no pudieron resistir los destrozos de la artillería. Las tropas de D. Fernando, dominadoras, acuchillaron sin piedad a cuantos se encontraron por las calles, siendo pocos los que se salvaron refugiándose en el castillo. Pero allí estaba Avendaño, aquel hombre heroico, que con lo mejor de la hueste que le quedaba, 300 portugueses y 100 castellanos, decidió defenderse a todo trance.

La fortaleza contaba con abundantes pertrechos de guerra, artillería, víveres y vino y dentro del castillo una fuente y un algibe, del que aún existen restos. De todo estaba provista **«que, como dice la crónica, ningún Rey**

puñera mejor abastecer ninguna fortaleza que con gran diligencia quisiera tener proveída». Llegó un día en que el alcaide entró en tratos con Don Fernando para entregar la fortaleza. Este, comprendiendo que iba para largo el tomarla por las armas o por hambre, aceptó las condiciones, dando seguro a Pedro de Avendaño para que se fuese a Portugal con toda su gente y los bienes que tenía en la fortaleza.

Contaba una tradición, ya perdida, que, para ultimar la rendición del castillo, entró en él Rodrigo de Ulloa, contador mayor de los Reyes, el cual había sido amigo antiguo de Avendaño, diciéndole «¡Al fin te rendiste!», y que aquel hombre temerario le contestó: «Bien sabes vos, que vienes a hacerme el pago, que no me rindo, sinó que he hecho el favor a tu Señor, el Rey D. Fernando, de venderle esta fortaleza, la artillería y los víveres que en ella quedan en siete mil florines, y dile, además, que la conserve, porque esta misma sala sirvió de aposento á su abuelo D. Fadrique, cuando fraguó con el Arzobispo de Toledo la entrevista de la que resultó el pacto de Guisando». Dicen que fué tal la ira que tuvo el Rey de Castilla, al decírselo Rodrigo de Ulloa, que ordenó que inmediatamente los pueblos circunvecinos la desartillasen y la demoliesen hasta sus cimientos.

Lo que cuenta esa anécdota seguramente no será cierto: la verdad histórica es, según dice el P. Mariana, **«que á Mendaria le contaron siete mil florines»**, (1) y, según Zurita, **«que por la artillería y los bastimentos que quedaron en la fortaleza le dieron al alcaide siete mil florines de oro de Aragón»**, que D. Fernando entregó de buen grado, con la esperanza de que toda aquella comarca quedaría en paz. (1.º de Octubre de 1477). Había durado el sitio de Castronuño once meses.

En una de las ausencias de D. Fernando del sitio de Castronuño, estando en Medina, se le presentó el caballero de Salamanca García Osorio, Justicia de la ciudad, demandando favor contra Rodrigo Maldonado, alcaide de Monleón, donde se labraba moneda falsa y tenía oprimida la tierra con robos y tiranías.

Decidido D. Fernando a terminar con los robos y desafueros que en las cercanías de Salamanca se cometían, montó a caballo y, acompañado solamente del alcaide de su Corte, Diego de Preaño, en ocho horas fueron de Medina a Salamanca. Apeáronse a la puerta de la casa del corregidor de la ciudad, el cual le dió noticia de que Rodrigo Maldonado estaba en su casa de Salamanca, reunido con otros caballeros. Al saberse en Salamanca la llegada del Rey, se armaron las gentes y cercaron la casa de Rodrigo Maldonado, que huyó por los tejados, refugiándose en el convento de San Francisco. Acudió D. Fernando a cercar el monasterio y, cuando se dispo-

(1) Historia General de España. Tomo 2.º, Capitulo XIV, Página 79. Mariana lo llama Mendaria.

nía a entrar en él, salieron a su encuentro el guardián y los frailes, suplicándole no violentase el derecho de asilo, que ellos le entregarían al fugitivo, si les daba seguro de que no se le causaría lesión y se le respetaba la vida. Contestó D. Fernando, que a D. Diego Maldonado, por los crímenes que había cometido, no le alcanzaba el privilegio de la Iglesia; pero que, por reverencia al templo y en consideración a los frailes, prometía salvar la vida de aquel caballero, si le entregaba el castillo de Monleón. Dado el seguro, partió D. Fernando con sus gentes y Maldonado preso para Monleón. Llegado a la fortaleza, intimó D. Fernando su rendición; pero la mujer de Maldonado contestó negándose rotundamente; mas, como se pusiera delante del castillo a Maldonado, para ser ejecutado, a ruegos de éste su mujer entregó la fortaleza.





CAPITULO XII

La terminación de la guerra de Castilla.—Abdicación del Rey de Portugal.—Su regreso al Reino.—El Príncipe D. Juan renuncia la corona a favor de su padre.—La segunda guerra.—Se vuelve a rebelar el Arzobispo de Toledo: se somete y es perdonado.—Juicio de D. Alfonso Carrillo como Arzobispo.—El Sínodo de Alcalá contra Pedro de Osma.—La guerra en el Marquesado de Villena.—Muerte de Jorge Manrique.—Insurrección de Extremadura.—La gente de la comarca de Zamora en la batalla de Albuera.—Temeridad de las damas que tomaron parte en la guerra.

CON la rendición de Castronuño terminó la guerra de sucesión en el antiguo reino leonés. El desastre de Toro, la ausencia en Francia de Alfonso V y la imposibilidad de continuar la lucha por parte del Rey de Portugal, sin alianza con aquella nación, cosa que no llegó a conseguir, permitió a los Reyes de Castilla ir a Andalucía con el objeto de apaciguar los bandos que en sus ciudades existían. La Reina había estado antes en Extremadura a hacerse cargo del castillo de Trujillo, perteneciente al Marqués de Villena y defendido por Pedro de Baeza, el cual no quiso entregarlo hasta que se presentó el propio Marqués.

Sosegó la Reina los bandos de Sevilla y, entretanto, el Rey de Portugal, contrariado porque, a pesar de los agasajos con que le obsequió Luis XI, fué engañado por éste, escribió a su hijo el Príncipe D. Juan enviándole su bendición y ordenándole que se proclamase Rey de Portugal, pues él pensaba, desde Normandía, ir en peregrinación a Tierra Santa y hacerse fraile. El Príncipe aceptó la abdicación contra la opinión del Duque de Braganza, quien aconsejaba esperar instrucciones más positivas. Como D. Alfonso V hubiese desaparecido repentinamente de la Corte de Francia, Luis XI le hizo buscar por sus servidores, quienes lo encontraron cerca de Honfleur, y le persuadieron, a pesar de su resistencia, a que volviese a Portugal. Un barco francés, quisiera o no, lo condujo a su Patria, porque no gustaba al Rey de Francia que renunciase a la corona para encerrarse en un convento, y prefería que regresase a su Reino, contando que, dado su carácter caballeresco y el empeño que había demostrado por defender a su sobrina, daría aún qué hacer a Castilla, con la que el francés había firmado una tregua y podía poner en ejecución los proyectos que había concebido contra el Duque de Borgoña.

Cuarenta días después de la rendición de Castronuño, D. Juan se proclamaba, sin pompa, en Santarén, Rey de Portugal (10 de Noviembre de 1477). Paseando por la orilla del Tajo, cuatro días después, con el Duque de Guimarães, ya Duque de Braganza, y el Arzobispo de Lisboa, D. Jorge da Costa, de repente fueron a comunicarle que su padre había desembarcado en Cascaes. «¿Qué hacer?» preguntó yivamente al Duque de Braganza. «Renunciar al trono y volver a ser Infante», contestó éste. D. Juan calló, pero en aquel momento cogió una piedra y la lanzó con tanta furia al río que rebotó sobre las aguas. El Arzobispo se acercó al Duque y le dijo al oído: «Os prometo que esa piedra no ha de darme a mí en la cabeza», y efectivamente, al poco tiempo marchó a Roma y no volvió a Portugal. (Nunes. Capítulo 63).

El Príncipe fué al encuentro de su padre, se arrodilló a sus pies, le besó la mano y con grandes instancias le suplicó que siguiera ocupando el trono. «No,—dijo Alfonso V—reinad en Portugal, yo me reservo los Algarbes y el Africa y seré Rey de Castilla». «No puede haber dos reyes en el Reino—le contestó D. Juan— y, ya que habéis vuelto, reinad solo».

Reintegrado en el trono Alfonso V—no se equivocó Luis XI—ya no pensó más en hacerse fraile, sinó en conquistar Castilla, y otra vez estalló la guerra, por la segunda insurrección de Extremadura. Como solo estaba semi-casado, se propuso D. Alfonso celebrar sus bodas con D.^a Juana, que ya tenía quince años; pero no pudo verificarlo, pues, por gestiones e influencias de los Reyes de Castilla, del Rey de Aragón y del de Nápoles, el Papa Sixto IV anuló la bula de 3 de Febrero de 1477 de dispensa a Alfonso V para casarse con su sobrina, diciendo: «que había sido impetrada no ha»ciéndole relación verdadera de la persona con quien aquella D.^a Juana ha»bía de casar, ni de otras circunstancias que la interpretación de la bula »se requería é debían ser declaradas: por ende que la revocaba é daba por »ninguna». (1)

Comenzó D. Alfonso a preparar un ejército para invadir de nuevo Castilla, pues, según instrucciones que dió a su embajador en Francia, había tenido mensajeros y recados de ciudades, villas y lugares para que lo hiciera. No encontró favor ni ayuda, ni en el Duque de Arévalo, ni en el Comendador de Calatrava, ni en el Marqués de Villena, ni en Alfonso de Valencia; pero sí en D. Alfonso de Monroy, Clavero de Alcántara, en la Condesa de Medellín y en el voltario Arzobispo de Toledo.

Don Alfonso Carrillo se rebeló por tercera vez, despechado al ver que, habiendo sido el primero en alzar al trono a D. Fernando y a D.^a Isabel, era el último en gozar de sus mercedes. El inquieto Arzobispo no se daba cuenta que «entonces, como hoy y como mañana, el traidor hallará abier-

(1) Pulgar. Segunda parte. Capítulo LXXXV. Página 341.

»ta ante él la senda de los honores, siquiera no sea la del honor, pudiendo »aspirar a toda clase de recompensas en mengua y menoscabo de los »leales». (1)

Ofreció el Arzobispo al Rey de Portugal entregarle su villa de Talavera, haciéndole instancias para que entrase en Castilla, descontenta por los muchos tributos y por las derramas que continuamente se hacían para el sostenimiento de la Santa Hermandad, diciéndole que había muchos Grandes y Caballeros descontentos que le esperarían en dicha villa; que aquella era la mejor ocasión para proseguir la guerra; que sería reconocido como Rey y Señor y que, desde Talavera, debían de ir a Toledo, porque los principales de ella obedecían su mando y se levantarían contra Gómez Manrique, que ejercía la administración de justicia y tenía la tenencia del alcázar.

Parece comprobado que en la Imperial Ciudad existía una conspiración para asesinar a Gómez Manrique, conspiración que hizo abortar el bravo alcaide, diciendo que le bastaban dos hombres para poner el pendón real en Zocodover, y reuniendo sus gentes, se propuso resistir en las calles con los alborotadores. Sabida la verdad de la conjuración, prendió a algunos de los comprometidos, haciendo en ellos justicia, según Pulgar; otros huyeron y así libró a Toledo «del infortunio que él recelaba».

Estaban los Reyes en Córdoba tratando de apaciguar los bandos de D. Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, y de D. Alfonso de Aguilar, señor de Montilla, cuando supieron que el Rey de Portugal había aceptado las proposiciones del Arzobispo de Toledo para invadir Extremadura y dirigirse a Talavera, y que el Príncipe D. Juan era opuesto a la guerra; pero que el padre había contestado al hijo que había de acabar su empresa, pues «entendía que tenía á más honor morir con infortunios en »Castilla, prosiguiendo la guerra y haciendo triunfar el derecho de Doña »Juana, que vivir con prosperidad en otras partes, desistiendo de su empeño».

Mandaron D. Fernando y D.^a Isabel a Talavera a su capitán Diego López de Ayala, el cual entró secretamente en la villa y se apoderó de la fortaleza; pero, como el Arzobispo excomulgase a los capitanes de los Reyes, éstos no hicieron caso de tal medida, sino que acudieron al Papa para que levantara la excomunión y procediera contra el Arzobispo, por desleal, a lo que accedió el Pontífice, mandando instruirle proceso. Los Reyes secuestraron las rentas eclesiásticas del Arzobispado y escribieron, en 17 de Septiembre de 1478, a los toledanos, aconsejándoles no hicieran caso de las excomuniones del Prelado y conminando a éste desde Sevilla, en 28 del mismo mes, para que revocara la sentencia de excomunión que había fulminado contra sus capitanes, y ordenándole que, en el término de treinta días, compareciera ante la Corte para ser juzgado, condenándole a perder

(1) Balaguer. Obra citada. Página 329.

todos los derechos eclesiásticos, sin que pudiera ejercer otros oficios y bienes temporales.

En vista del mal sesgo que para él tomaban las cosas, a petición suya, intervino a su favor su buen amigo el Doctor Tello de Buendía, Arcediano de Toledo, que también lo era de los Reyes, el cual fué a Córdoba y Guadalupe a pedir perdón para el Arzobispo, y por él y a solicitud de su viejo amigo, el Rey de Aragón, fué perdonado nuevamente; pero imponiéndole como condición, primero; que había de entregar las fortalezas de Alcalá la Vieja, Brihuega, Santorce, La Guardia, Almonacid, Canales y Vieda: segundo; que la villa de Talavera había de ponerla en poder de Diego López de Ayala, quien tendría la justicia y jurisdicción de ella, sin que el Arzobispo pudiese entrar en la villa, y tercero; que todos los gastos de las tenencias de los alcaides que el Rey y la Reina pusieran en aquellas fortalezas y cuantos bastimentos y pertrechos de guerra fueran necesarios en ellas los había de pagar el Arzobispo. Este aceptó las condiciones impuestas, con lo que alcanzó el perdón, no volviéndose a rebelar más.

Y si fué tan intrigante que, cuando la insurrección de los Grandes en los tiempos de Enrique IV, en Simancas, lo quemaron en estatua y le pusieron D. Oppas, es de justicia consignar en su honor, prescindiendo de los defectos que tuvo y que fueron comunes a casi todos los prelados de su tiempo, que rigió con celo su diócesis, que cuidó con el mayor escrúpulo de los intereses morales y que fué un defensor incansable de la Fé, como lo probó en varias ocasioness. Por entonces Pedro de Osma, Canónigo de Córdoba, Maestro de Teología de la Universidad de Salamanca y uno de los catedráticos más famosos que por aquella Universidad han pasado, escribió un libro, considerado herético, que se intitulaba «De Confessione». Divulgada su doctrina desde esta ciudad, a consecuencia de la guerra, se extendió rápidamente por Castilla y Aragón. Dicho libro se ha perdido, pero se conocen sus doctrinas y proposiciones por sus impugnadores. Como el título indica, tratábase en él de la confesión, de la absolución, de la penitencia y de las indulgencias.

«El Arzobispo de Toledo, Carrillo, impetró de Sixto IV una Bula para proceder con autoridad pontificia contra el herético teólogo, e instruyó, acto continuo, proceso. (1) Carrillo no procedía como diocesano ni como primado, sinó como legado apostólico, a la manera de los inquisidores de Aragón: «pro executione officii inquisitionis ei commissi». (2) y convocó un Sínodo en Alcalá, al que fueron citados 58 teólogos y, aunque no todos asistieron, se leyeron e impugnaron las proposiciones del hereje y, entre los pocos que en algo las excusaron, se encuentran en las actas la opinión

(1) Menéndez Pelayo. Historia de los Heterodoxos españoles. Tomo I. Página 252.

(2) Idem idem idem. Página 553.

del dominico toresano Fray Diego de Deza, el cual, andando el tiempo, fué el preceptor del Príncipe D. Juan, Obispo de Salamanca, de Zamora, de Palencia y de Jaén, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor general y protector de Colón. (1)

Pedro de Osma, al que se oyó en el Sínodo y fué bien tratado, abjuró de sus errores. Por sentencia del Arzobispo su doctrina fué condenada por herética, mandando quemar el libro y todas sus copias, «imponiéndole, »como penitencia, no entrar en Salamanca ni en sus términos, media legua »en contorno, durante un año, restituyéndole en lo demás a sus honores y »beneficio». (1) Dicha sentencia, tanto en Salamanca como en las demás ciudades del reino, fué fijada en la puerta de la Catedral, en las de los Monasterios y en las de todas las iglesias. Pedro de Osma fué, según Menéndez Pelayo, «el primer protestante español» y aún no había nacido Lutero.

Sixto IV confirmó la sentencia del Arzobispo por Bula de 10 de Agosto de 1480, la cual fué publicada por el ilustre zamorano Fray Alfonso de Castro en su obra «Adversus Haereses», impresa en París en 1534.

El poderoso Prelado, uno de los hombres más ricos de Castilla; el que tantas turbulencias había producido en ella; el que bautizó a la Princesa D.^a Juana con la mayor solemnidad, asistido de los Obispos de Calahorra, Cartagena y Osma, teniéndola en la pila el Conde de Alba de Liste y siendo madrina D.^a Isabel, el que tuvo en sus brazos en las Cortes de 1462 a Doña Juana cuando la juraron Princesa, besándola la mano los Infantes D. Alfonso y D.^a Isabel; y después todos los Prelados, Grandes y Procuradores de las ciudades y villas, sin contradicción alguna; (3) el que fué después enemigo de Enrique IV, y apodó a la Princesa con el mote que es conocida, el de la conferencia de Castronuño con D. Fadrique Enríquez, en la que urdieron el pacto de Guisando, el alma para que se realizase el casamiento de D. Fernando y D.^a Isabel, el que inventó la Bula de Pio II de dispensa de parentesco entre ambos, (4) moría pobre en Alcalá de Henares el día 1.º de Julio de 1480, habiendo sido Arzobispo de Toledo 47 años.

Hemos dicho antes que en esta ocasión el Rey de Portugal no encon-

(1) Frater Didacus de Deza Theologiae Licenciatus, ordinis Praedicatorum, dicit quod semper tenuit ac legit contra hujus primae conclusionis sententiam, sed non constat sibi esse erroneam: secundam non erroneam, non scandalosam, non haeticam, sed contrarium credit probabilius: tertiam dicit erroneam, quartam erroneam, quintam contra consuetudinem Ecclesiae, sextam, prout jacet, falsam, septimam quod contrarium credit, octavam quod contrarium credit, nonam opinabilem, sed contrapositionem tenet

Menéndez Pelayo, Historia de los Heterodosos españoles. Nota en la página 562.

(2) Menéndez Pelayo. Obra citada. Tomo I. Página 564.

(3) Sobre el bautizo y jura de la Princesa, véase el P. Fray Enrique Florez. Memorias de Reinas Cathólicas. Tomo II. Páginas 764 y 765.

(4) Sitges. Obra citada. Página 199 y Mariana página 52.

tró favor ni ayuda en el Marqués de Villena; no obstante, la guerra estalló en su marquesado, por alarma de lenguas cortesananas, y porque el Gobernador que los Reyes enviaron a él, sin orden de éstos, puso sitio a la ciudad de Chinchilla. El Marqués hizo armas contra los Reyes; pero no a favor del Rey de Portugal, sino para vengar verdaderos injustos agravios contra los capitanes reales. Esta guerra comenzó con saña en Escalona, la cual fué atacada por el bastardo de Aragón, Duque de Villahermosa, que entonces mandaba las Hermandades, y defendida por otro bastardo, de D. Juan Pacheco, hermano del Marqués de Villena, que poco tiempo después fué muerto en Zamora,—hecho que no mencionan los escritores zamoranos—y con el que la ciudad tuvo más piedad después de muerto que cuando estaba vivo, pues lo llevó a enterrar al monasterio de Montamarta, del que D. Juan Pacheco era protector.

La guerra duró poco entre el Marqués y los Reyes, porque aquél se justificó ante ellos, alegando que la culpa había sido de los capitanes reales; mas, aunque se hizo la paz, el Marqués no quedó completamente sometido. Esta guerra fué muy encarnizada y en ella las letras patrias tuvieron que llorar la muerte, acribillado de heridas, peleando cerca de las puertas del castillo de García Muñoz, del delicado poeta Jorge Manrique, hijo del Conde de Paredes, Maestre de Santiago, D. Rodrigo Manrique, combatiendo con la gente del alcaide de Trujillo, Pedro de Baeza, siempre fiel al Marqués de Villena, aunque éste, cuando la entrega de aquella fortaleza, lo había quedado completamente desamparado.

Las crónicas de la época dan sólo la noticia, sin comentario alguno, del trágico fin del autor de aquella primorosa y tierna Elegía a la muerte de su padre, y universalmente conocida por «Coplas de Jorge Manrique». Hemos de insertar aquí la XVIII y la XIX, que se refieren al desgraciado Enrique IV, y las XXIII y XXIV a la guerra.

XVIII

Pues el otro su heredero,
D. Enrique, que poderes
alcanzaba!

¡cuán blando, cuán falagüero
el mundo con sus placeres
se le daba!

Mas veréis cuán enemigo,
cuán contrario, cuán cruel
se le mostró,
habiéndole sido amigo,
cuán poco duró con él
lo que le dió.

XIX

Las dádivas desmedidas,
los edificios reales
 llenos de oro,
las vajillas tan fabridas,
los enriques y reales
 del tesoro,
los jaeces, los caballos
de su gente, y atavíos
 tan sobrados,
¿dónde iremos a buscarlos?
¿qué fueron sinó rocíos
 de los prados?

XXIII

Tantos Duques excelentes,
tantos Marqueses y Condes,
 y barones
como vimos tan potentes,
dí, Muerte, ¿do los escondes
 y transpones?
Y las sus claras hazañas
que hicieron en la guerra
 y en las paces,
cuando tú, cruda, te ensañas,
con tu fuerza las aterra
 y deshaces.

XXIV

Las huestes innumerables,
los pendones y estandartes
 y banderas,
los castillos impugnables,
los muros y baluartes
 y barreras
la cava honda chapada
o cualquier otro reparo
 ¿qué aprovecha?
que si tú vienes airada,
todo lo pasas de claro
 con tu flecha.

Terminada la guerra en el marquesado de Villena, no todos quedaron sometidos a los Reyes de Castilla. Entre otros, se cuenta a D. Alfonso de Monroy, Clavero de Alcántara, partidario, cuando la primera insurrección de Extremadura, de D.^a Isabel, y que, a su juicio, por desatenciones cometidas con él, se unió a la que había sido su enemiga, D.^a María Pacheco, mujer valerosa, viuda, partidaria acérrima de D.^a Juana, hermana bastarda del Marqués de Villena, y ambos en aquella parte levantaron bandera por el Rey de Portugal.

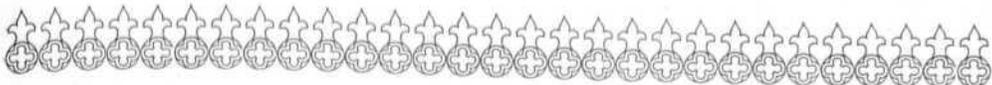
En Extremadura encontramos también gentes de la comarca de Zamora, pues en la batalla de Albuera, que puso fin a la guerra, pelearon, mandando tropas de los Reyes de Castilla, D. Alfonso Enriquez, hijo del Conde de Alba de Liste, contra la del Obispo de Evora, D. Juan de Meneses, que tanto se había distinguido en la batalla de Toro, el cual llevaba en las suyas, al mando de Alfonso Pérez de Vivero, los que habían capitulado en Cantalapiedra y Castronuño. No asistió a la batalla Pedro de Avendaño, que desde la rendición de Castronuño, jamás volvió a hacer armas contra Castilla.

Duró esta guerra cerca de dos años, pero como el título de esta «Monografía» indica, no interesa a este libro, que el amable lector, si le interesa, puede ver extensamente en Pulgar y abreviadamente en el Sr. Balaguer.

Se ha dicho que el arrojo y la temeridad siempre fueron ajenos a esta guerra. Es verdad que no los tuvieron los caudillos, si se exceptua a Pedro de Avendaño, pero sí las damas que en ella intervinieron. Se peleaba por dos Princesas, y temerarias fueron las dos cuñadas mujeres de los Ulloas, D.^a Aldonza de Castilla primero y D.^a María Sarmiento después, defendiendo el castillo de Toro desde opuestos bandos. Varonil, sabiendo morir con dignidad, dando ejemplo de pudor y patriotismo Antona García, toresana como las otras dos. Valiente, la mujer de Rodrigo Maldonado, no rindiendo el castillo de Monleón hasta el mismo instante en que iban a degollar a su marido y por ruegos de éste, no por la intimación de D. Fernando; y temeraria hasta el final la Condesa de Medellín, prendiendo a su hijo D. Pedro Puertocarrero, Conde de Medellín, sólo por tener opiniones contrarias a las suyas, teniéndole preso cinco años por ser partidario de los Reyes de Castilla. ¡Así son las guerras civiles! No reconociendo a D.^a Isabel hasta después de publicada la paz en Yelves y Badajoz, (5 de Septiembre de 1479) mejor dicho, hasta que fué levantado el cerco de Medellín, (14 de Septiembre).

Estando los Reyes en Trujillo, se les presentó su tío el Conde de Alba de Liste, preso en Lisboa desde la batalla de Toro, y puesto en libertad por el Rey de Portugal.

Regresó a Zamora donde falleció de edad avanzada, después de haber desempeñado principal papel en los tratos para la paz, viniendo a Castilla bajo palabra de honor, que cumplió, de regresar a Portugal; así como también hizo papel al empezar la guerra de Granada.



CAPITULO XIII

Preliminares para la paz.— Conferencia de Alcántara.— Nombramiento de los Embajadores.— Tratado de paz y de las Tercerías.— Profesión de D.^a Juana en Coimbra.



STANDO los Reyes de Castilla en Guadalupe, recibieron una invitación de la Infanta de Portugal D.^a Beatriz, Duquesa de Viseo, viuda del Infante D. Fernando de Portugal, tía carnal de la Reina D.^a Isabel y suegra del Príncipe D. Juan, proponiendo a la Reina de Castilla una conferencia para tratar de la paz, porque ni el Príncipe heredero de Portugal ni

SELLO DE PLOMO DE LOS REYES CATÓLICOS



Anverso.



Reverso.

ella estaban conformes con la guerra. No accedió D.^a Isabel en el momento, porque el ejército portugués, al mando del Obispo de Evora, se dirigía a Mérida; pero derrotado éste en Albuera, D.^a Isabel aceptó el ofrecimiento de su tía. Se reunieron en Alcántara en Marzo de 1479, durando las negociaciones ocho días y conviniéndose las bases de la paz, que eran las siguientes: «Que los Reyes de Castilla dejarían el título de Reyes de Portugal, y no usarían en sus escudos las armas de aquel Reino: Que lo mismo haría el Rey de Portugal y su sobrina, no usando el título ni armas de Castilla: Que D.^a Juana casaría con el Príncipe D. Juan, hijo de los Reyes de

Castilla, o se haría monja: Que D. Alonso, nieto del Rey de Portugal e hijo del Príncipe D. Juan y su heredero, se casase con D.^a Isabel, hija de los Reyes de Castilla: Que hasta tanto que las bodas se realizasen, estarían en tercería todos en poder de la Infanta D.^a Beatriz; y que los Reyes de Castilla, después llamados los Reyes Católicos, perdonarían y devolverían sus bienes a todos aquellos de sus súbditos que hubiesen seguido al Rey de Portugal, (1) dejando á éste la conquista del reino de Fez, y la posesión de las plazas y territorios de Africa.



SELLO DE DOÑA JUANA Y ALFONSO V

Regresó D.^a Beatriz a Portugal, D.^a Isabel a Castilla, ausente D. Fernando en Aragón para posesionarse de aquel Reino, por fallecimiento de su padre D. Juan II. D.^a Isabel nombró por su Embajador al Doctor Rodrigo Maldonado, firmando los poderes en Trujillo, en 2 de Julio de 1479; pero

(1) Publicada la paz, Juan de Porras, que estaba refugiado en Portugal, volvió a Zamora, siéndole restituídos todos sus bienes, así como también a Gonzalo de Valencia. No es cierto lo que algunos historiadores dicen de que Juan de Porras, después de la toma de Toro, se fué a Toledo donde murió, sinó que de Portugal vino a Zamora y volvió a ser regidor de la ciudad, apareciendo firmando una escritura en 16 de Febrero de 1486 en unión de Pedro Ledesma, Alfonso de Valencia, Pedro de Mazariegos y Luis de Mella, también regidores, los cuales, en nombre del Concejo, compraban las cerrajerías que pertenecían a Pedro Borregán, mediante un censo de quinientos maravedises anuales que había de pagar el Municipio de la renta de las **cucharas de pan**, señalándole sitio a la antigua Alhóndiga para su establecimiento. Las casas adquiridas fueron derribadas para ensanchar la plaza, que era muy angosta, y aunque en la escritura que existe en el Archivo municipal, se citan los linderos, con las variaciones de nombre, no es posible saber a punto fijo donde estaban situadas, aunque la plaza tenía ya el nombre de Mayor, así como la plaza de San Miguel, y se había mandado en 1480 construir las Casas Consistoriales, comprando más adelante Alfonso de Valencia la Casa del Concejo, situada frente al ábside de la Magdalena. Casa que no se quemó, como, equivocadamente, dice algún historiador.

aún siguió la guerra en las fortalezas de la Condesa de Medellín y del Clavero de Alcántara, D. Alfonso de Monroy, que aconsejaba a D. Alfonso no llegar a la paz. Como ésta se iba alargando y la Infanta Beatriz dudase de lograr su propósito, D.^a Isabel, despechada, mandó retirar de Lisboa a su Embajador; pero al ir a despedirse de D. Alfonso, cambió éste de opinión, mandándole que suspendiera el viaje y nombrando, en 19 de Agosto, en Evora, por su Embajador a D. Juan de Silveyra, Barón de Alvito, a cuyo nombramiento dió su conformidad el Príncipe D. Juan, en 27 del mismo mes, desde Alcaçobes. En quince días y sobre las bases convenidas en Alcántara, se negociaron dos tratados; uno general de paz y otro llamado de las Tercerías, firmado el 4 de Septiembre de 1479, en el que no fué oída D.^a Juana, en el que los Reyes de ambos Reinos decidieron de su vida y de su suerte, y en el que resplandecen la prudencia y la cautela de la Reina Católica, sobre todo en lo que se refiere a D.^a Juana.

Tanto urgía llegar a la paz, que los embajadores quedaron sin resolver una cuestión antigua pendiente entre ambos reinos, por no estar bien determinadas las fronteras en los territorios españoles y portugueses de la izquierda del Guadiana, cuestión que ha dado mucho que hacer a la diplomacia de ambas naciones. (1)

Por consecuencia del tratado de paz, se desposeía a la infeliz Princesa del derecho que pudiera alegar al trono de Castilla, prohibiéndole también usar los títulos de Reina, Princesa ni de Infanta. El Príncipe de Castilla y Aragón, D. Juan, hijo de los Reyes Católicos, se había de desposar a los siete años, por palabras de futuro, con D.^a Juana, y a los catorce se había

(1) Años más tarde, encontrándose D. Fernando en Zamora, pues de otra manera no se explica que se encuentre en el Archivo municipal, leg. número 18, doc. número 2, una carta de D. Juan II, escrita en portugués, con el sello de aquel Rey, dirigida al de Castilla desde Lisboa en 10 de Diciembre de 1492, para que mandase un letrado con poder bastante, para que entendiese con otro que él nombrase y resolvieran sobre lo que debía de hacerse en Encinasola, diciéndole al propio tiempo que no fuera hasta fin de Febrero y no antes, porque sino sería corto el tiempo de dos meses para poner fin al asunto.

La cuestión ha hecho escribir mucho a la diplomacia de las dos naciones, no siendo resuelta hasta el 27 de Marzo de 1893 en que los gobiernos de Portugal y España «animados de idénticos deseos (dice el Convenio) de poner término al litigio pendiente hace siglos acerca de los terrenos que estaban indivisos entre las villas portuguesas de Moura y las españolas de Aroche y Encinasola», acordaron por medio de sus embajadores, dividir la dehesa de Encinasola, que ha recibido el nombre de Dehesa de la Contienda», entre las villas españolas de la provincia de Huelva, de Aroche y Encinasola, y la portuguesa de Moura. España, por dicho tratado, renunció a favor de Portugal todos los derechos que pudiera tener sobre los términos que quedaban sometidos a la soberanía de la nación vecina, y ésta renunció los que pudiera tener sobre los que quedaban sometidos a España.

de casar por palabras de presente. (1) Si el Príncipe se negara a casarse, al llegar a los catorce años, D.^a Juana quedaba libre para disponer de sí y los Reyes de Castilla le habían de dar cien mil doblas de oro de la banda, de su justo peso, (2) para ayuda de su dote, pagándose la mitad dentro del año cumplido, contado desde el día en que el Príncipe no se quisiese casar con ella, y la otra mitad al año siguiente. De no ser pagadas, los Reyes de Castilla, pasados dos meses, se obligaban a entregar a D.^a Juana la ciudad de Toro con su fortaleza, dando para ello las cartas y provisiones que fueran necesarias, a fin de que la dicha ciudad con su jurisdicción y rentas fuera entregada y ella obedecida, debiendo el Alcaide desnaturalizarse de Castilla, y conservando D.^a Juana la ciudad hasta que las cien mil doblas le fueran pagadas.

Por la cláusula 6.^a del tratado de las Tercerías, quedó acordado y asentado que, si D.^a Juana, estando en tercería, quisiera ser monja, podía serlo en cualquiera de los cinco monasterios siguientes: «**Santa Clara de Coimbra, Santa Clara de Santarén, Santa María de la Concepción de Beja, en el de Jesús de Aveiro, ó en el del Salvador de Lisboa**»; pero tenía que hacerlo saber a la Infanta D.^a Beatriz, para que ella lo comunicase a los Reyes de Castilla, por si éstos querían enviar un procurador que presenciase la entrada en religión y toma de hábito, así como también para que, antes de salir de la tercería, el Príncipe de Portugal entregase a la Infanta Doña Beatriz las villas y fortalezas de Ladroal y Veiros. D.^a Juana había de tomar el hábito dentro de los doce días siguientes a aquel en que saliese del poder de la Infanta, no pudiendo recibir ni enviar mensajeros, ni negociar sobre cosas tocantes a los hechos pasados a la sucesión de Castilla, ni salir del monasterio hasta haber hecho profesión en él, y si se saliese dentro de los veinte días siguientes, quedaba obligada a estar en tercería en poder de dicha Infanta.

Se dió de plazo a D.^a Juana hasta el 26 de Octubre de 1479 para escoger entre hacerse monja o entrar en tercería. Si no entrase en religión dentro de ese plazo; si saliese del monasterio sin haber tomado el hábito; si saliese sin haber hecho profesión y dentro de los veinte días siguientes no fuese obligada a entrar en tercería; si estando en el monasterio no quisiera hacer la profesión dentro de los diez días siguientes pasado el año de pruebas, el Príncipe de Portugal había de hacerla volver a poder de la Infanta,

(1) Por esta cláusula el P. Fray Enrique Florez, cree y afirma que D.^a Juana era hija de Enrique IV, pues, de no serlo, los Reyes Católicos no hubiesen aceptado casarla con su hijo el Príncipe D. Juan. (Memorias de las Reinas Católicas. Tomo II. Página 783).

(2) Las doblas de oro de la banda eran una moneda de oro de Castilla de Juan II. Se llamaban así por tener al través la banda del escudo de aquel Rey, y valía aproximadamente cada una diez pesetas.

para estar en tercería, dentro de veinte días contados desde los diez siguientes al cumplir el año. Además, en cualquiera de los casos, se obligaba el Príncipe a pagar a los Reyes de Castilla cien mil doblas de oro, también de la banda, en dos años; cincuenta mil dentro del año siguiente, contado desde el día que pasara a cualquiera de dichos términos, y las otras cincuenta mil al año siguiente. Obligábase también D.^a Beatriz a entregar a los Reyes de Castilla, si pasado el primer año no fueran pagadas las cincuenta mil doblas, la fortaleza de Ladoal, y si, pasado el segundo año, no hubiesen sido pagadas las otras cincuenta mil doblas, debía entregar la fortaleza de Veiros; fortalezas y villas que habían de quedar en poder de los Reyes de Castilla hasta que las cien mil doblas fueran pagadas, con su jurisdicción y rentas, cesando la tercería de la Infanta D.^a Isabel y del Infante D. Alfonso, hasta que D.^a Juana volviese a tercería o se hiciese monja; quedando entonces el Príncipe de Portugal libre de entregar las cien mil doblas y las fortalezas nombradas. Los Reyes de Castilla se comprometían, si D.^a Juana quería profesar antes del año y medio de la publicación de las paces, a pedir licencia o facultad apostólica para que lo pudiera hacer, «é si la dicha Señora D.^a Johana después de haber fecho la dicha profesión »en cualquiera de los cinco Monasterios, en forma de derecho segúnd dicho »es, se saliese de él, que en tal caso los dichos Rey y Príncipe de Portugal »non la pueden tener, ni tengan en dichos sus reinos é señoríos, ni la con- »sientan estar en ellos nin le dén nin consientan que le sea dado dellos favor »nin ayuda en manera alguna contra dichos señores Rey y Reina de Casti- »lla, de Aragón, etc, nin contra sus subcessores, nin contra los dichos sus »reinos y señoríos».

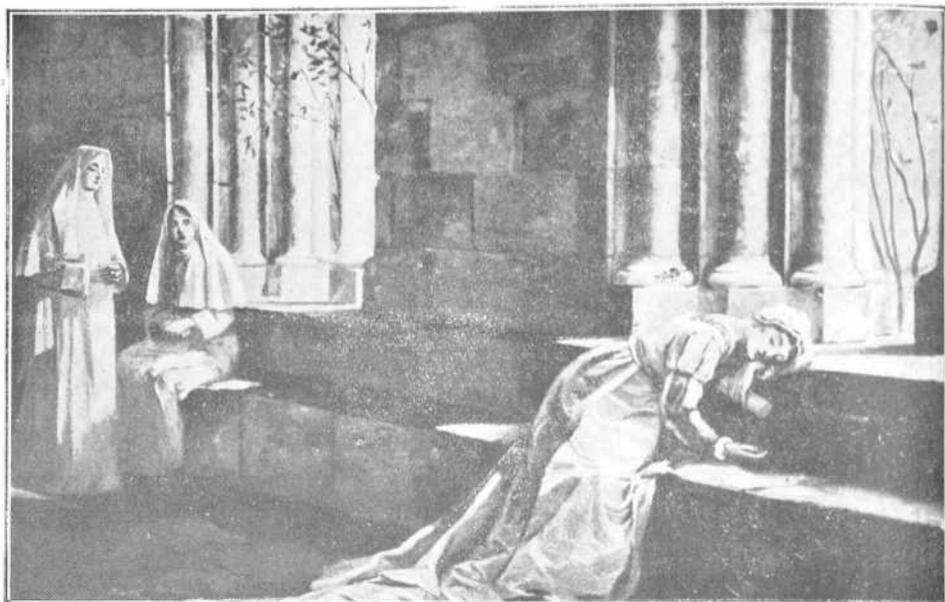
Para el cumplimiento de la cláusula en la que se hacía constar que la Infanta D.^a Isabel había de entrar en tercería, los Reyes de Castilla daban por seguradores al Conde de Haro, D. Pedro Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, y a D. Enrique Enríquez, Conde de Alba de Liste.

El tratado de paz fué publicado simultáneamente en Portugal y en Castilla el domingo, 5 de Septiembre de 1479, en las plazas de Yelves y Badajoz y, por pregones, ante los cercos de Mérida, Medellín y Montánchez. El de las Tercerías, aunque no aparece firmado por los Reyes Católicos, en Toledo, hasta el 6 de Marzo siguiente, y no está puesta en él la ratificación del Rey ni del Príncipe de Portugal, comenzó a cumplirse inmediatamente. Lo ha publicado el Sr. Sitges en su obra ya citada, tomándolo del original que existe en el Archivo de la torre do Tombo, de Lisboa, gaveta 18, mazo 8, número 16. Todo él comprende 28 cláusulas muy extensas, la mayoría referentes a D.^a Juana.

Por otra de las cláusulas del tratado de las Tercerías, el Rey y el Príncipe de Portugal se comprometían, dentro de los diez días siguientes al 26 de Octubre de aquel año, (1479) en que D.^a Juana tenía que entrar en terce-

ría o hacerse monja, a entregar todos los documentos que dicha Señora tuviese sobre la sucesión al trono de Castilla.

Estas cláusulas eran inicuas para D.^a Juana y su situación en extremo violenta. Podía elegir entre casarse con el Príncipe de Castilla, hacerse monja o ninguna de ambas cosas. Si lo primero, había de esperar trece años—el Príncipe tenía uno—recluida en tercería, y era tan problemática la boda, que su promesa más parece una añagaza, por cuanto se reservaba



F. Vall, pint.

DOÑA JUANA EN EL CONVENTO DE COIMBRA (Año 1480).

D. Juan el derecho de aceptar o rechazar lo pactado, cuando llegase a los catorce años. Si se decidía por lo segundo, la tranquilidad de los Reyes de Castilla quedaba asegurada y, si no aceptaba el entrar en tercería ni profesar en religión, el Príncipe de Portugal tenía que pagar por ella las cien mil doblas estipuladas, o perder las fortalezas nombradas. Todas estas causas influyeron de tal manera en su ánimo que se decidió a ingresar en el convento de Santa Clara de Santarén (6 de Octubre de 1479).

A consecuencia de una peste en dicha ciudad, tan minucioso era el tratado que la contingencia estaba prevista: «é de esta forma se tenga e guarde de si en la dicha ciudad, villa ó lugar donde estobiese el dicho Monasterio para donde así fuera mudada la dicha señora D.^a Juana oviere pestilencia é la quisieren mudar para cada uno de los otros monasterios, que lo pueden hacer») se trasladó al de la misma Santa, en Coimbra, donde profesó

en 15 de Noviembre de 1480. D.^a Isabel, usando del derecho que le concedía la cláusula 6.^a del tratado que queda extractada, nombró a Fray Hernando de Talavera, su confesor, y al Doctor Maldonado para presenciarse la profesión. Asistieron ambos, llevando instrucciones concretas de la Reina de Castilla, instrucciones que, según Sitges, se conservan en el Archivo de Simancas. En ellas puede observarse el cuidado escrupuloso de la Reina Católica (probablemente redactadas por D. Fernando) para que, en el acta que había de levantarse, se hiciera constar que D.^a Juana ingresaba en Religión por su libre voluntad, cosa que los hechos habían de encargarse de desmentir; pero era necesario que así constara, para exigir al Rey de Portugal y al Príncipe Perfecto («el hombre», como ya por antonomasia le llamaba D.^a Isabel) lo estipulado en otra cláusula del tratado, y era: que no dejaran salir del convento a D.^a Juana y le recogiesen, como se hizo, todas las escrituras y papeles que la Excelente Señora tenía en su poder, relativos a su derecho al trono de Castilla; documentos que se hicieron desaparecer.

Las instrucciones dadas a los embajadores llegaron a más: a exigir juramento al Rey y al Príncipe de que no les quedaba ningún escrito referente al asunto. «Y han de declarar si saben que en Castilla los tengan alguna o algunas personas según se contiene en el capítulo que de esto se habla, cuyo traslado lleváis». Por ello, no quedaron en España, según se ha visto, más que dos manifiestos; el dirigido al Concejo de Madrid, que ha desaparecido de su Archivo, y el dirigido al Concejo de Zamora, que se publica en esta Monografía. Tampoco existe en ningún archivo de España el Tratado de las Tercerías y no se conserva más ejemplar que el de la Torre do Tombo, en Lisboa, publicado por Sitges, alguna de cuyas cláusulas queda extractada. Así, aquella desgraciada Princesa, nacida en el antiguo Palacio Real de Madrid, hija de Reyes, jurada dos veces Princesa de Asturias, coronada Reina en Plasencia y desposada dos veces, también, profesaba en Santa Clara de Coimbra (15 de Noviembre de 1480). La ceremonia se hizo con toda solemnidad y de ella se levantó acta haciendo constar que D.^a Juana, vestida de monja, hacía profesión por su voluntad (como lo habían pedido los Reyes de Castilla), en manos de la abadesa D.^a Margarida de Meneses, en presencia de la comunidad, citándose en el acta el nombre de las monjas que al acto asistieron y el del obispo de Coimbra, D. Juan Galván. «Conforme á derecho uso é costumbre antiguo de la dicha Orden (la de Santa Clara) en manos de la citada abadesa conviene saber diciendo: «Yo D.^a iohana prometo á Dios é á Santa María, siempre virgen, é á sant Francisco, é á santa Clara, é á todos los santos de bevir todo el tiempo de mi vida en obediencia é sin propio é en cantidad so esta regla dada é otorgada, etc.»

A la ceremonia asistieron el Príncipe D. Juan; el Conde de Abrantes,

Señor de Sardeal; varios señores portugueses; el confesor del Príncipe-Fray Antonio Elvas; Fray Andrés, compañero del Prior de Prado; Cristóbal de la Concha, capellán de la Reina de Castilla; Luis de Baena, repostero de camas de la misma; Gonzalo de Ferrara, criado del tesorero de D.^a Isabel; Rodrigo Vélez y Juan Vaca, criados del Embajador; Alvaro de Medina, vecino de Valladolid; y entre todos aquellos señores nadie tuvo un gesto de compasión hacia la infeliz desheredada: sólo había uno que lloraba, Diego de Espinosa, criado que había sido del Rey D. Enrique.

El acta nada dice de su estado, ni lo podía decir, porque aquella mujer se encontró, al profesar, con que no era soltera, ni casada, ni viuda, ni Reina, ni Princesa. No fué más que víctima, a pesar de su inocencia.

Poco sobrevivió Alfonso V a la profesión de D.^a Juana; pues, con propósito de abdicar la corona, se retiró a Cintra, para convocar Cortes y terminar sus días en el Monasterio de Varatojo. Allí, sin profesar ni hacer vida religiosa, arrepentido y melancólico, le sorprendió la muerte a los cuarenta y nueve años, el día 28 de Agosto de 1481.





CAPITULO XIV

Por qué el Rey de Portugal perdió la guerra.—Los Grandes de Castilla y la popularidad de D.^a Isabel.—La división de los hidalgos portugueses.—Las equivocaciones del Rey de Portugal.—Paralelo con la opinión portuguesa, a la muerte de Fernando I, y la castellana, al morir Enrique IV.—La sanción a la sucesión de la corona en las Cortes de Madrigal.

DOÑA Isabel proclamándose en Segovia al día siguiente de la muerte de su hermano, dió un paso decisivo a su favor para ser Reina de Castilla; con ello ganó todo el tiempo que perdió el Rey de Portugal, no entrando en Extremadura ni en Castilla hasta cinco meses después de la muerte de Enrique IV y de la proclamación en Segovia, cuando la mayoría de los nobles se habían pasado al bando de D.^a Isabel.

Los Grandes, a quienes Enrique IV había confiado su hija, el Cardenal Mendoza, el Marqués de Santillana, el Condestable de Castilla y el Conde de Benavente, en vez de tener energía para anular el acto de Segovia, no supieron qué hacer y se pasaron al bando de D.^a Isabel; el Duque de Arévalo y Villena, no.

Fuera de los partidarios de los Pachecos y los Stúñigas por un lado, y de los Mendozas por otro, que luchaban no por la legitimidad del trono, ni por el bien de la Patria, sino por una pugna fratricida de parientes contra parientes, y cada uno por atender a su engrandecimiento, los demás nobles, según la frase gráfica del Cura de los Palacios, no tenían más lema que «Viva quien venza». El pueblo, en Castilla, era partidario de D.^a Isabel, donde ella y su marido, desde su boda, eran populares. Las gentes adoraban a D.^a Isabel por ser piadosa, firme y varonil. En el antiguo reino de León tenía más partidarios D.^a Juana, los que se manifestaron a su favor al ser coronada en Plasencia, influyendo en ello las muchas relaciones que este reino tenía con Portugal. Los demás Reinos que constituían, con Castilla, la nación, vieron impasibles la lucha.

Si los nobles castellanos estaban divididos, no lo estaban menos los hidalgos portugueses. El viejo Duque de Braganza, el principal del reino, era enemigo de la guerra por dos motivos: primero, porque estaba convencido de la falacia de los Grandes castellanos, cosa demostrada ya en el reinado de Enrique IV, eran ahora los mismos o sus hijos, como el Marqués

de Villena; segundo, porque era tío de D.^a Isabel, pues su mujer era hermana de la madre de ésta. Enemigo de la guerra era también el Arzobispo de Lisboa, D. Jorge da Costa. Tan cierto del resultado adverso de la lucha estaba el Duque de Braganza, que pidió se archivara su voto. El Príncipe D. Juan era el más entusiasta de la guerra. Quería la unión de Castilla con Portugal y le apoyaban el Conde de Villarreal y el de Guimarães, hijo del Braganza, primo de D.^a Isabel y cuñado del Príncipe, aunque se odiaban. En el Consejo de Estremoz votó contra su padre, y años después, cuando ya era Duque de Braganza y D. Juan Rey de Portugal, conspiró contra él. D. Alfonso era el más partidario de la guerra, pues debió de llegar a creer que Castilla era la nueva Africa de sus ambiciones.

Tuvo éste como primera equivocación, la de no invadir a Andalucía, donde contaba con muchos partidarios, dejar invadir por los castellanos el Sur de Portugal, y no atacar al ejército castellano en la retirada de Medina; pero la imprevisión mayor fué confiar las torres del puente almenado de Zamora, que eran dos, y el fuerte que después se llamó de Santa Clara (1) a Francisco de Valdés. De éste no debió nunca fiarse D. Alfonso, porque, habiendo servido en la Corte de Enrique IV, se pasó al servicio de D. Fernando, cuando éste era Príncipe, cuando ya D.^a Isabel tenía su Corte. Si el Rey de Portugal combate el puente con medios eficaces y no hace caso de los consejos del Arzobispo de Toledo, que era muy mal general, y se resiste en Zamora, D. Fernando no habría podido seguir la campaña en el mes de Diciembre junto al Duero. D. Alfonso no tuvo, además, en cuenta para nada las grandes enseñanzas de la Historia. Un caso idéntico al suyo había ocurrido ya en Portugal. A la muerte de Fernando I, la corona pertenecía a su hija D.^a Beatriz, casada con D. Juan I de Castilla; pero los amores de su madre y Reina, D.^a Leonor Téllez, con el Conde Andeiro, fueron causa de que los portugueses dudasen de su legitimidad y se pronunciaran por el Maestre de Avís, que, aunque bastardo, no era un Rey extraño, dando lugar a la guerra entre Portugal y Castilla, entorpeciendo la unión de ambos reinos y quitando sus derechos a la legítima heredera.

Ahora el caso ocurría en Castilla. A la muerte de Enrique IV, pertenecía la corona a su hija D.^a Juana, prometida de D. Alfonso, Rey de Portugal; pero los amores de D.^a Juana de Avís, esposa de D. Enrique, con Don Beltrán de la Cueva, fueron la causa de que los castellanos se pronunciasen por el matrimonio Isabel-Fernando, originando la guerra que por segunda vez destruyó la unión de Portugal y Castilla y arrebató sus derechos a la heredera legítima.

La vida licenciosa y los amores de D.^a Juana de Portugal con D. Bel-

(1) El fuerte de Santa Clara destruído en nuestros días, se llamaba entonces de San Miguel.

trán de la Cueva, primero, y con D. Pedro de Castilla, el Mozo, después, sobre todo cuando, separada de su marido, vivió en Alaejos, la Reina resultó embarazada de D. Pedro de Castilla y tuvo un hijo, llamado D. Andrés, que nació en Buitraço, conocido por D. Apóstol. Más tarde tuvo un segundo hijo, que se llamó D. Pedro; pero estos hechos ocurrían cuando ya la Princesa D.^a Juana tenía seis años, de manera que su madre, pudo muy bien ser adúltera antes y D.^a Juana ser hija legítima de D. Enrique, como éste siempre reconoció y afirmó, pues en los misterios de la generación ni la misma madre puede penetrar.

De nada sirvió que D. Enrique afirmase que, si juró lo que juró en Guisando, fué **«porque esperaba seguir gran paz é sosiego»**, que lo jurado había sido en perjuicio de la Princesa D.^a Juana **«mi fija»**; determinando **«que el segundo juramento é omenaje fechos á la dicha mi hermana non valieron, ni pueden ni deben ser guardados, nin cumplidos, nin conseguir efecto, y que el pacto de Guisando lo revocaba, casaba y anulaba»**.

De nada sirvió tampoco que la Reina D.^a Juana, antes de desposarse su hija con el Duque de Guiena en Val de Lozoya, a presencia de los Prelados, Grandes y Procuradores y del Cardenal Albí, embajador del Rey de Francia, jurase **«á Dios é á Santa María é á la señal de la Cruz que yo so cierta que la dicha Princesa es fija legítima é natural del dicho señor Rey é mía»**. De nada las ceremonias de proclamarla nuevamente, ni los esponsales con el hermano del Rey de Francia, rotos después. De nada la sentencia de divorcio entre D. Enrique y D.^a Blanca de Navarra, en la que se desmiente en términos crudos y claros la impotencia del Rey. De nada que todo el mundo conociera la afirmación de su médico, D. Juan Fernández de Soria, de no padecer D. Enrique enfermedad alguna, ni tener defecto que le impidiese la virilidad. De nada su vida de amoríos con D.^a Catalina de Sandoval, primero, y con D.^a Guiomar de Castro y otras damas, después, cosa que está en completo desacuerdo con el defecto físico de Impotente, con que se le motejaba; y de nada, por fin, la última carta que D.^a Blanca escribió a Enrique IV, cuando iba a ser reducida a prisión **«pidiéndole que la librase ó vengase de las desgracias suyas y de su hermano, y se acordase de su amor y unión antiguos, que, aunque desgraciados, al fin habían idos como marido y mujer»**, (1) lo que demuestra que el divorcio fué más cuestión política que cuestión de impotencia.

El pueblo no entendía de revocaciones, ni de juramentos, ni de sentencias, ni de afirmaciones médicas. Todo lo destruyó una copla de las muchas y muy soeces que entonces se escribieron, conocidas con el nombre de **«Las coplas del Provincial»**, libelo de torpes inculpaciones, verdaderas unas y calumniosas otras, escrito con un fin político, según se cree, por un

(1) M. J. Quintana. Vidas de españoles célebres. El Príncipe de Viana. Página final.

partidario del Marqués de Villena, D. Juan Pacheco, contra el Duque de Alburquerque y los suyos, diciendo la copla a que me refiero:

«El de Alburquerque
J... á personas tres:
A su amo, á su ama,
Y á la hija del Marqués»

de Santillana, que era su mujer. Esta copla no se hizo, por lo menos, hasta cuando la Princesa tenía cuatro años, pues D. Beltrán de la Cueva no era, cuando aquella nació, Duque de Alburquerque.

Por esta copla y otras tan groseras, D.^a Juana tenía que ser y fué la Beltraneja; por esto el pueblo dió la corona disputada a D.^a Isabel y así por los adulterios de dos Reinas, D.^a Leonor Téllez y D.^a Juana de Portugal, ocurrieron Aljubarrota y Toro, y la Península no constituye una sola nacionalidad, cosa que tanto ha influido en la decadencia de los dos pueblos.

En Toro fué derrotada la legitimidad, pero al claro talento de D.^a Isabel no se le ocultó que aquello no era bastante para ser Reina de Castilla. En Toro estaba D.^a Juana, que también se titulaba así. Era preciso llevar a cabo un acto de soberanía y, al efecto, convocó las Cortes de Madrigal, a las que asistieron los Grandes, los Prelados, los Letrados del Consejo y los Procuradores de las ciudades y villas que seguían su voz, y en ellas se hizo lo que no pudo hacerse en Ocaña, ni en Segovia. Allí la hija de los Reyes, la Princesa D.^a Isabel, fué jurada heredera del trono de Castilla y de León (27 de Abril de 1476) «**para después de los días de la Reina**»; o sea, que el hecho de fuerza por el cual llegaba a Reina de Castilla, lo legalizaron dichas Cortes, y ya, de derecho, vino a ser «**la legítima Reyna propietaria destes reynos**»; la primera Soberana Reina de España; la más grande que hemos tenido, adorada por el pueblo; a la que hay que alabar, como mujer, como madre y como Reina; la que por su buena administración, por su talento y por su genio militar, engrandeció el reino, ganando Granada; a la que se debe el descubrimiento de América; la que con su buen gobierno, agregando a la corona las Ordenes militares, arrancadas al Papado, y haber fundado el ejército permanente, concluyó con el poder de las mesnadas de los Grandes y los pendones de los Concejos, siendo ella y D. Fernando los primeros Reyes de España, convirtiendo la Monarquía en absoluta, y echando los cimientos del Estado moderno, a cuya transformación aún asistimos.

Nada de esto hubieran hecho los Reyes Católicos, si no se hubieran apoyado en el pueblo que los encumbró y sostuvo: que los Reyes, para ser Grandes, necesitan el auxilio de éste.

Fué muy floreciente su reinado. El Señor les dió todo lo que le pidieron, pero no a sus hijos. Con estos Dios se mostró cruel, pues vino a sobresalir en ellos el desequilibrio mental de los Trastamaras, y, digan lo que



DOÑA ISABEL LA CATÓLICA Cuadro de Rincón.
Palacio Real de Madrid.

quieran las Historias que consultan los historiadores, las que se aprenden en los Institutos y las que enseñan en las Escuelas, de allí viene la decadencia de España, pues sus sucesores desviaron a ésta del camino que la Historia y la Geografía la trazaban, que eran Portugal, Argelia y el mar, a lo que todos los Reyes de la Casa de Austria tuvieron horror.





CAPITULO XV

Mercedes a los zamoranos.—A Rodrigo de Ulloa.—A Pedro de Mazariegos.—Al Conde de Alba de Liste.—Al Conde de Benavente.—A Pedro de Ledesma.—A Francisco de Valdés.—A Diego de Medina.—A las hijas de Antona García y al pastor Bartolomé.—A Juan de Robles.—Concesión a Zamora de la feria franca.

MUNTO es éste acerca del cual las fuentes históricas son muy escasas, pues tratándose de hechos que no importan a la Historia general, los cronistas apenas hablan de ellas y desperdigadas por archivos, la mayoría descuidados, que no se consignan en las historias particulares de las ciudades, ha sido preciso guiarnos por lo poco que hemos encontrado en los Anales Breves del Doctor Galíndez Carbajal y del Sr. Fernández Duro: sacando la impresión de que las mercedes concedidas por hechos de armas fueron escasas; no así las otorgadas a los que con oportunidad supieron cambiar de bando.

La primera merced concedida, lo fué, y era natural que lo fuera, a Rodrigo de Ulloa, al cual, en 2 de Marzo de 1475 y por cédula en Sevilla de 17 del mismo mes, se le dieron 12.000 maravedises de juro.

Posteriormente, al mismo en 6 de Octubre de 1476, por privilegio firmado en Medina del Campo y confirmado en Cuenca, se le otorgaron 16.000 maravedises de juro de heredad, y más tarde, todos los bienes confiscados a Gonzalo de Valencia, Chantre de la Catedral de Zamora, por haber reincidido en deslealtad. También le hicieron merced del Patronato de San Ildefonso de Toro, que, desde Enrique III, pertenecía a los Reyes.

A Pedro de Mazariegos, Regidor de Zamora, por privilegio de 24 de Mayo de 1476, 140.000 maravedises de juro perpetuo de heredad de renta al año, con los títulos de Regidor y Alcaide de las torres del puente, para él y su familia, por los servicios prestados y, muy especialmente, porque se alzó con las torres del puente, lo que fué causa de que el Rey de Portugal saliese de Zamora.

A D. Enrique Enríquez, Conde de Alba de Liste, en 20 de Agosto de 1477, privilegio sobre las alcabalas de Zamora y pedidos, moneda forera y otros cualesquiera rentas, pechos, derechos y servicios por juro de here-

dad para siempre jamás, por los daños que se le causaron a consecuencia de haber caído prisionero en la batalla de Toro y su prisión en Portugal.

A D. Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, el Condado de Carrión, donación de la Puebla de Sanabria y de la comarca de la Carballeda y de la Coruña, la cual no le reconoció el señorío, y aunque quiso posesionarse de él con 400 lanzas, no lo consiguió, teniendo que volverse a Castilla.

A Pedro de Ledesma, cuatro lugares, que no se citan, en tierra de Zamora.

A Francisco Valdés el Corregimiento de Córdoba y una crecida renta. De éste dice el Sr. Fernández Duro que, por las reclamaciones de la conciencia o por voto, cuando sostuvo el ataque de las torres del puente dejó todos sus bienes,—quedándose sólo con lo preciso para vivir,—para la fundación de un hospital en las casas que tenía en la hoy denominada calle de Benavente y para la construcción de un convento de Jerónimos al otro lado del río, cuya voluntad no pudo cumplirse por oposición de los frailes de San Francisco del mismo lado. Los testamentarios de la Reina Católica que vinieron a intervenir en este asunto, decidieron que los bienes que había dejado para el hospital, se emplearan en un estudio de Gramática en su casa, y por eso se llamó del «Estudio», por haber ya otros hospitales, y que el convento se construyese en Salamanca, como se verificó. (1)

A Diego de Medina, Marcador y Vedor de oro y plata y pesos de la ciudad de Zamora, por haber sido herido y preso por los portugueses en el cerco de Zamora y por no haber querido labrar moneda para el Rey de Portugal.



MONEDA DE ALFONSO V Y DOÑA JUANA

A las hijas y nietos de Antona García, y a los que con aquéllas se casasen, la exención de todo pecho y tributo, por privilegio dado en Toro en 26 de Noviembre de 1479, con las franquezas y libertades contenidas en el privilegio de Valderas, (1) que después extendieron a todos sus descendien-

(1) Posteriormente hubo en Zamora un convento de Jerónimos, cuyas ruinas existen, al otro lado del puente; pero éste no se hizo con el donativo de Francisco Valdés.

tes, e iguales mercedes a los de Pedro Pañón y Alonso Fernández Botinete, compañeros en el suplicio de Antona García.

Al pastor Bartolomé, libertad de tributos para él y sus sucesores.

A las monjas del convento de Sancti-Espiritus, ricos cordones de seda para que en adelante se tocasen las campanas de aquel Monasterio.

A Juan de Robles, en 12 de Septiembre de 1478, por albalá dada por D.^a Isabel y después por privilegio en Córdoba, firmado por ella y su marido en 4 de Diciembre del mismo año, 60.000 maravedises de juro perpetuo de heredad, porque prendió, por su mandado, al Duque de Valencia, y por el servicio que les hizo en Zamora después de la batalla de Toro.

Floranes en sus «**Memorias inéditas de Toro**», citadas por Fernández Duro, censura este hecho de la Reina Católica, por entender que con él se premiaba la muerte alevosa del Duque de Valencia, censurando también a los historiadores que han dado crédito a la Crónica de Fernando del Pulgar, si bien conviene en que la Providencia intervino a favor de D.^a Isabel, que al fin reportó grandes bienes a la nación, y defiende a Zamora y Toro de la nota de infidentes con que, irreflexiblemente, algunos las califican, por no estudiar la cuestión de derecho, o por rendir culto al Dios éxito. (2)

Por privilegio dado en Madrigal en 7 de Mayo de 1476 se concedió a la ciudad de Zamora la celebración de una feria, «franca de alcabala é de todos los otros pechos é tributos reales», feria que no comenzó a celebrarse, como se ha creído, en el año de 1477, sinó que, como las de Rioseco y Medina del Campo, venía celebrándose ya, aunque ninguna tenía concesión real. La de Rioseco se concedió en 20 de Abril de 1477 y la de Medina, que venía celebrándose desde los tiempos en que fué Regente de Castilla D. Fernando

(1) El privilegio llamado de Valderas fué dado en Zamora en 3 de Junio de 1387 por D. Juan I, que lo confirmó por otro dado en Burgos en 15 de Enero de 1388, y por otro en Guadalajara en 25 de Febrero de 1390. Por él se libraba a los vecinos de Valderas de tributos, concediéndole las tercias reales en recompensa de sus servicios, cuando fueron cercados por los ingleses en la guerra con el Duque de Lancáster, pretendiente al trono de Castilla, por parte de su mujer D.^a Constanza, hija de D. Pedro el Cruel. Estos datos se hallan en la Historia de D. Juan I de Castilla, de D. Juan Catalina y García.

(2) Floranes censura a Fernando del Pulgar por haber desfigurado el hecho y a la Reina D.^a Isabel, por los medios de soborno de que se valió, sin detenerse ante el crimen, llamando con palabras muy fuertes adulator a Pulgar.

El juicio de Floranes parece ligero y equivocado, pues a los Reyes hay que juzgarlos con arreglo a la época en que reinaron, y en el siglo XV, el hecho de premiar a Juan de Robles no era ni aún pecado venial. La Razón de Estado creaba a favor de los Reyes una moral distinta que la de sus súbditos y, como la muerte de D. Juan de Acuña no lo fué por motivos personales, el hecho se tiene que juzgar, como los Príncipes de entonces lo entendían, un acto de justicia, y por eso D. Fernando prohibió a sus parciales, amigos personales del Duque de Valencia, desafiar a D. Juan de Robles y fué premiado.

el de Antequera, no tuvo concesión real hasta 23 de Agosto de 1477, en recompensa de sus servicios, así contra el Adversario de Portugal como en los cercos de Castronuño, Cantalapiedra, Siete Iglesias, Cubillas, Zamora y otros. De donde resulta que estas ferias venían celebrándose en tiempos anteriores a su aparición en documentos; de modo que los Reyes Católicos lo que hicieron fué confirmar que la concesión de las ferias era una gracia privativa de su soberanía, y no una concesión de los particulares o señores territoriales.

Fernández Duro en sus «**Memorias históricas de la provincia de Zamora**» ha publicado íntegro el privilegio de la feria franca, la cual, sin saber por qué, se llamó y se sigue llamando de «Botijero» y que hasta hace 30 años se celebraba en la plaza del Mercado. El privilegio, que se dió como galardón por la parte que los zamoranos adictos tomaron en la batalla de Toro, se publica también al final. El Rey de Portugal también dió mercedes por la batalla de Toro, las cuales han sido publicadas por Sousa Vitervo en un folleto titulado «A Batalha de Touro», que hemos hecho cuanto ha sido posible para adquirirlo y leerlo, no habiéndolo logrado por haberse agotado la edición.





CAPITULO XVI

Zamora no fué infidente.—Antecedentes históricos de la lealtad zamorana en tiempo de Alfonso III, de D.^a Urraca, de Alfonso X, de Fernando IV, de Pedro I y de Enrique IV.

EN DEFENSA DE ZAMORA

 OS cronistas de los Reyes Católicos, principalmente Pulgar, al tratar de esta guerra, motejan a Zamora de infidente; los historiadores sucesivos copiaron tales apreciaciones, y sólo Rafael Floranes ha defendido valientemente a Toro y Zamora de tal nota. Aún hoy hay historiadores que califican a Zamora de traidora, y lo hacen así por no haberse parado a examinar imparcialmente el derecho de D.^a Juana, a la que Zamora había recibido, reconocido y jurado Princesa heredera antes de la muerte de Enrique IV. Zamora, en esta guerra, siguió la bandera de la legitimidad, pues tal era su historia constante desde tiempos antiguos, como ocurrió cuando la insurrección de los hijos de Alfonso III. Fué entonces Zamora la única ciudad que le quedó fiel y en ella acabó aquel Rey sus días.

Leal también a D.^a Urraca, cuando el sitio de D. Sancho, defendida entonces la villa sólo por los zamoranos, que comparado el perímetro que entonces ocupaba con la población actual, no llegaría a mil vecinos. Salió Bellido Dolfos de Zamora con el propósito de asesinar a D. Sancho, como siglos antes había salido de Roma Mucio Scévola para matar a Porsena. Cerco que ha sido tratado por el cantar, el romance, el poema, la historia, el drama, la comedia, la novela y el lienzo, por los mejores ingenios españoles y por extranjeros, con espíritu hostil a Zamora, teniendo todos por fuentes los romances viejos que se solían cantar a la vihuela en España en el siglo XII, cantares y romances de origen castellano inspirados en odio a Zamora y al reino de León, cuando entonces éste se separó de Castilla, y con espíritu más hostil por los escritores de los siglos XVI y XVII, por las ideas dominantes en aquella época.

Vino a Zamora Bellido, según la Crónica del Rey Sabio y la Historia de Florián de Ocampo, con treinta vasallos, «pero la Historia no ha podido averiguar quién era aquel audaz soldado, ni cuál fué su suerte ulterior». El Sr. Said Armesto en la nota explicación o comentario al verso 1162, de

la Comedia Segunda «Las Mocedades del Cid», de Guillén de Castro, edición de «La Lectura», página 207, ha escrito. «Lo que sí consta es que el autor del primer poema, que miraba las cosas desde un punto de vista parcial, estrictamente castellano, calumnió a sabiendas su memoria. Muchas circunstancias de esta muerte—dice Menéndez Pidal—son históricas; pero no es la traición que supusieron los castellanos. La traición consiste, según el *Cantar*, en que Bellido besó la mano de D. Sancho rindiéndole vasallaje, y a seguida, le hirió por la espalda; pero ambas circunstancias son falsas, según el monje de Silos. Dice éste que los zamoranos enviaron al campo enemigo un caballero de *gran audacia*, el cual, *con su lanza*, y de improvisó, hirió al Rey *frente á frente*, y luego, á todo correr de su caballo, penetró sano y salvo en la ciudad por una puerta que *quedara abierta á prevención*. Se comprende que este hecho, que tiene todos los caracteres de una hazaña, se haya convertido en traición en un relato de origen castellano. Si el heroísmo de Mucio Scévola, en vez de haber pasado a la historia mediante las versiones de los historiadores romanos, lo hubiese sido según los relatos del campamento etrusco, el nombre de Scévola sería execrado en la historia de Italia, como el de Bellido en la de España. «L' Epopée castillane á travers la litterature espagnole. Ps. 65 y 66». Ni alabaríamos a la heroína de Bethulia, si el Libro de Judith, fabuloso para los protestantes, pero atribuído al Sumo Sacerdote Joaquím, o Aliacim y admitido por la Iglesia Católica, lo hubiese escrito un asirio.

«Uno de los sentimientos dominantes de la épica castellana, es la antipatía hacia el reino de León, más o menos agriamente expresada en los poemas como el de *Fernán González* o en el del *Cerco de Zamora*» ha escrito Menéndez Pidal en la Introducción al poema del Mio Cid, página 70 (edición de 1913), pero el «Cerco de Zamora» leámosle por lo que tiene de hermoso, pero al lado del romance pongamos la verdad histórica, de que Zamora fué fiel a D.^a Urraca contra D. Sancho, y muerto éste, dicen algunos historiadores, que levantado el campamento castellano, cuando éstos, en lúgubre comitiva, trasladaban al Monasterio de Oña, donde descansa, el cadaver de su Rey, **«los de Zamora hicieron una salida en persecución de los fugitivos»**, (1) y los castellanos, en su fidelidad también proverbial, se defendieron vigorosamente en la retirada.

Leal a las Infantas D.^a Sancha y D.^a Dulce, al morir su padre D. Alfonso IX, que las instituyó herederas, siendo la ciudad más constante en sostener su partido, hasta que se verificó la avenencia con su hermano San Fernando.

Leal a Alfonso X, cuando en ella residía Ferrán Pérez Ponce, a quien

(1) Lafuente. Historia de España Tmi. Ioo. Página 274.

alude este Rey en el libro de las «Querellas», en aquellas estrofas que empiezan así:

«A tí, Ferrán Pérez Ponce, el leal (1)
Cormano é amigo é firme vasallo,
Lo que a los míos homes por cuita les callo,
Entiendo decir, planiendo mi mal:
A tí que quitastes la tierra é Cabdal
Por las mías haciendas de á Roma é allende
Mí peñola buela; escucha la dende,
Ça grita doliente con fabla mortal.
Cuando yaz solo el Rey de Castilla
Emperador de Alemaña que foé,
Aquel que los Reyes besaban su pié,
E Reinas pedían limosna é mancilla:
El que de hueste mantuvo en Sevilla
Diez mil de á caballo, é tres doubles peones,
El que acatado en lejanas naciones,
Foé por sus tablas é por su cochilla...»

Ferrán Pérez llevó su lealtad hasta desnaturalizarse del reino, marchando a Aragón cuando las Cortes de Segovia reconocieron como heredero y sucesor al Infante D. Sancho, en perjuicio del Infante de la Cerda.

Leal al mismo D. Alfonso cuando contra él se rebeló su hijo D. Sancho, que, a pesar de haberse criado en Zamora, ésta no siguió su bandera, resistiendo el castillo las intimaciones del Infante D. Juan, que para arrancar a Zamora de la obediencia a D. Alfonso, el Infante ensayó aquí lo que después ejecutó ante los muros de Tarifa, pues habiéndose apoderado de un hijo de D.^a Teresa Gómez, alcadesa que defendía el alcázar, mujer de García Pérez, merino mayor del Rey en Galicia, ésta, por ser madre, para que no degollase a su hijo, rindió el castillo.

Leal a Fernando IV y a su madre D.^a María de Molina, contra el mismo Infante D. Juan, pretendiente al trono de León y de Galicia, llegando Ruy Pérez Tenorio a asesinar a Payo Gómez Cherino, Alcaide del castillo, partidario de D. Juan.

Leal a D. Pedro I, cuando sus hermanos bastardos D. Enrique, D. Fadrique y D. Tello se alzaron contra él.

Leal a la muerte de D. Pedro; antes de Montiel y después de Montiel, no reconociendo al fratricida y prestando obediencia a D. Fernando I de

(1) En algunos ejemplares impresos se lee a tí, Diego Pérez Sarmiento, leal, pero, según Mondéjar, fué a Ferrán Pérez Ponce a quien el Rey Sabio dedicó su libro de las «Querellas», que era su primo hermano, por eso dice Cormano.

Portugal, como pariente más próximo de D. Pedro, sosteniendo Zamora, al mando de Ferrán Alfonso de Valencia, que también se apellidaba Zamora, una guerra que duró tres años contra D. Enrique II, en la que, vencido Ferrán Alonso, se refugió en Portugal, no queriendo aceptar las proposiciones del Bastardo, que le ofrecía rentas en tierra llana, para que fuera un gran señor.

Sometida la ciudad a D.^a Juana Manuel, mujer de Enrique II, los zamoranos la hicieron jurar, con el Santísimo Sacramento en la mano, según un documento que hemos visto en el Archivo municipal, que no había de derribar la torre del Salvador, que la Reina quería destruir.

Abiertas las puertas, entró el ejército de Enrique II, pero como se negase a la capitulación el Maestre de Santiago Alfonso Pérez de Tejada, alcaide del castillo, refugiado en él con su mujer D.^a Inés Alvarez de Sotomayor y un hijo y los principales de Zamora, «la ira aconsejó a los sitiadores un recurso atroz, que, a no haberse mantenido secreto, hubiera horrorizado al mundo, como la ocasión que con creces repetía. Sabiendo que habían quedado en la ciudad tres hijos pequeños de Tejada, fueron llevados a la puerta del alcázar; se amenazó al padre que, indignado, no queriendo ser menos bueno que Guzmán en Tarifa. Creyó acaso que tal amenaza servía de ardid con que probar el temple de su ánimo; mas, con mengua de quien lo ordenara, (1) fueron degollados allí mismo los tres niños inocentes; inicua resolución, que enardeció más la saña con que los de D. Pedro execraban a su hermano y prolongó la resistencia de la fortaleza hasta que, perdida la esperanza de socorro de Portugal, acabada la guarnición por la peste y el hambre, cuando no quedaba medio humano que perseverara en la defensa, una noche salió Tejada llevándose las llaves del alcázar, su mujer y el hijo que le quedaba y los pocos soldados hábiles, con los que entró en Portugal a seguir la guerra sin término declarada al usurpador. (2)

Leal a Enrique IV, después de la indecente farsa de Avila, el cual se refugió en Zamora, y en esta ciudad y en la de Toro organizó su ejército, que capitaneaban el Conde de Alba y el Obispo de Sigüenza, Mendoza, después Cardenal, contra los Grandes sublevados. Tanto agradeció Don Enrique la lealtad de Zamora que, en 9 de Marzo de 1466, teniendo presentes los servicios que la ciudad le había hecho, confirmaba los privilegios del Rey D. Pedro y de D. Enrique III, que por la lealtad de la ciudad manteniéndose en su defensa, guardando obediencia los vecinos a su persona en las revueltas pasadas, determinando que sus vecinos y moradores que viviesen de muros a dentro fuesen francos, libres y exentos perpetuamente

(1) El epitafio que se colocó en la iglesia de San Francisco de Salamanca, donde fueron enterrados los niños, acusaba a Enrique II de este acto de barbarie.

(2) Fernández Duro. Memorias Históricas de Zamora. Tomo I. Pág. 575.

de determinados tributos, exceptuando de la exención a los moros y judíos que en aquel tiempo habitaban en Zamora, y para hacerla más gracia y merced, tenía a bien que, en adelante, se intitulase y llamase perpetuamente «Noble y leal Ciudad de Zamora». (1)

Con estos antecedentes de nobleza y lealtad, Zamora siguió el camino que su historia le trazaba, defendiendo la bandera de D.^a Juana. Si Juan de Porras facilitó la entrada en la ciudad al Rey de Portugal, lo hizo, no sólo por fidelidad a D.^a Juana, como Merino mayor que era nombrado por Enrique IV, sinó porque la opinión le era favorable; y si él había jurado a D.^a Isabel en Segovia, lo hizo cuando ésta no tenía competidora, por el desamparo en que los más obligados habían quedado a D.^a Juana; pero tan pronto como el Marqués de Villena se puso de acuerdo con el Rey de Portugal para defender su derecho, Zamora se declaró por ella. Por eso vino a la ciudad D. Fernando, porque desconfiaba de su actitud. Pulgar, cuando se refiere a los personajes de Zamora, Toro y Castronuño, no merece que se le crea, por ser historiador que los cercanos a su tiempo le tuvieron por parcial y sospechoso, que no goza fama de veraz, no pudiendo dársele crédito cuando asegura que Juan de Porras engañó a D. Fernando, pues siendo éste político y diplomático en grado superlativo, alabado por Maquiavelo en el capítulo XXI del Príncipe, jactándose él mismo de haber engañado diez veces a Luis XII de Francia, no es creíble se dejase engañar por Juan de Porras; para creerlo, habría que suponer a éste más extraordinario que aquél, cosa en la que nadie ha pensado.

No hubo nunca dádivas ni oro. Bien está que lo dijera D. Fernando, pero, al afirmarlo Pulgar en su Crónica, no hace más que pagar los favores recibidos, como Consejero, Secretario y Cronista de los Reyes Católicos, que cobraba de su erario. De haber mediado dinero, pudo haberlo dicho, tres años antes de escribir la Crónica, en la carta que dirigió en 1479 a Ferránd Alvarez, Secretario de la Reina D.^a Isabel, cuando se hizo la paz, pues le decía: «Al Señor Rey de Portugal le conviene eso mismo, porque si »bien lo mira su Señoría, cara á cara le ha mandado Dios que se deje de »esta demanda, pues vido que este Reyno no lo pudo sufrir, ni el suyo ayu- »dar, ni mucho menos el de Francia remediar, para conseguir su propósi- »to. Vido eso mismo su Señoría que si ovo orgullo cuando tomó á Zamo- »ra, aquello fué peor, pues fué para salir de ella con daño é muerte de »algunos suyos. Si ovo orgullo para poner real sobre la puente, aquello fué »peor, pues se levantó de allí sin conseguir fruto, peleó y fué vencido. (2) No lo dijo entonces, y al afirmarlo después, hay que sospechar que lo hizo porque le pagaban bien los buenos servicios. Por eso pudo decir a D. Pe-

(1) Existe copia en pergamino en el Archivo del Ayuntamiento.

(2) Letras de Pulgar. Letra XXVI.

dro de Toledo, Canónigo de Sevilla, en la carta que le escribió: «Acerca de
»lo que os place saber de mí, creed, Señor, que ni en Corte ni en Castilla
»no vive hombre mejor vida». (1)

La verdad sobre la toma de Zamora no la escribió Pulgar, sinó Andrés Bernáldez, en su crónica, capítulo 17: «Movió el Rey D. Alonso su hueste, é partió de Plasencia, é fué la vía de tierra de Campos, requiriendo á los »Alcaides le entregaran las villas y castillos por do iba, é de ellos decían: »andad, Señor, adelante, que esto es todo vuestro, é de ellos se le daban, y »otros se le defendían; y siguió su vía hasta la Ciudad de Toro, é Zamora, »é llegando, luego se le entregaron, que estaban por él y asentó su estada »allí por algún tiempo, que tenía mucha parte de villas y castillos por cerca »de aquella ribera del Duero».

En Zamora no hubo más oro que el que recibió Francisco de Valdés. ¿Traición? Sí: de éste y de los pocos suyos. No de la ciudad. Si ésta se pasó a D.^a Isabel, cuando entró D. Fernando, fué porque la abandonó Alfonso V, quedando desamparados a sus parciales.

(1) Pulgar. Letra XII.





JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ

Apéndice.

Las Cortes de Toledo y las de Evora.—Descontento de la Nobleza portuguesa contra el Rey.—Embajada a Castilla para romper o cambiar las Tercerías.—Salida de D.^a Juana del convento.—Los Reyes de Castilla acceden a deshacer las Tercerías.—Prisión y muerte del Duque de Braganza.—Asesinato del Duque de Viseo.—Muerte del Obispo de Evora y persecución del Conde de Penamacor.—Carta del Rey de Portugal sobre D.^a Juana.—Bula de Inocencio VIII para que ésta vuelva al convento.—Bodas de la Infanta de Castilla, D.^a Isabel, con el Príncipe heredero de Portugal.—Muerte de éste y de D. Juan II.—Cláusula de su testamento a favor de la «Excelente Señora».—D. Manuel el Afortunado se casa con la Princesa viuda—Nacimiento y muerte del Príncipe D. Miguel de la Paz.—Cláusula del testamento de D. Manuel a favor de D.^a Juana.—D.^a Juana abdica las coronas de Castilla y de León a favor de D. Manuel III, de Portugal.—Sucesos de que fué espectadora.—Muerte de D.^a Juana. (1)



EN la página anterior debiera terminar esta «Monografía», pues fué nuestro propósito escribir sólo la guerra civil en nuestra comarca; pero quedaría incompleta, si no se dijese algo sobre qué fué de aquella D.^a Juana, por la que se peleó cinco años, así como también de qué manera terminaron sus días aquellos poderosos y nobles señores portugueses, que en Zamora y Toro defendieron su bandera.

Hecha la paz, había terminado el drama, cuya primera escena fué la muerte prematura de Enrique IV, y la última el levantamiento del cerco de Medellín (14 de Septiembre de 1479).

Monja profesa D.^a Juana y muerto de pena Alfonso V por el Pacto de las Tercerías, ajustado en su nombre y por la profesión de D.^a Juana, comenzó la tragedia.

(1) Las fuentes principales de este Apéndice son: la Introducción a O Príncipe Perfeito de Oliveira Martins, por Henrique de Barros Gómez y Sitges.

Veamos cómo se desarrolló.

Todo hacía pensar en el olvido de D.^a Juana, encerrada en la soledad del claustro. Así podía creerse por todos, partidarios y enemigos, conforma a lo prometido por el Príncipe Perfecto, ya Rey de Portugal con el nombre de Juan II, según la minuta de un documento sin firma y sin fecha, pero en el que consta el año, (1482). Este documento fué visto por Sitges en el Archivo de Simancas; «**Patronato Real, Leg. 49, folio 90**». En él D. Juan II, «**bajo secreto de confesión**», juraba y se comprometía a tres cosas: a que D.^a Juana no saliese del claustro; a que no se casara con nadie, y a que permaneciese en Portugal. Tiempo antes, habían entrado en tercería en la fortaleza de Moura, la Princesa D.^a Isabel y el Infante D. Alfonso.

Los Reyes de Castilla habían celebrado las Cortes de Toledo de 1480, llamando a ellas al estado llano, para tratar, entre otros asuntos, de revocar las mercedes hechas en el reinado anterior. Todas ellas fueron revisadas; pero a esta Historia solamente interesa nombrar a dos, por ser personajes que en ella figuran y porque fueron los más perjudicados: D. Alonso Enriquez, tío del Rey, que tuvo que desprenderse de una renta anual de doscientos cuarenta mil maravedises, y D. Beltrán de la Cueva, a quien más se había enriquecido, que tuvo que sufrir la enorme rebaja, en sus rentas, de un millón cuatrocientos veinte mil. (1)

La alta nobleza dió ejemplo de patriotismo, pero, como siempre, hubo descontentos por haberlos atacado en sus privilegios, y éstos buscaron apoyo en Portugal. El Rey de Castilla pudo conjurar el conflicto, entreteniéndolos en la guerra que declaró al Rey moro de Granada.

Don Juan II, a su vez, convocaba las Cortes de Evora de 1481, que terminaron en Vianna en 1482. El Rey se alió con el pueblo contra los nobles, reivindicando para la corona lo que los hidalgos se habían apoderado en el reinado de su padre.

Mandó examinar las jurisdicciones y lo donado por Alfonso V, ordenando, además, que los Corregidores reales entrasen en las tierras de donación en cumplimiento de los mandatos regios, aboliendo el derecho de asilo de los criminales. Prohibió también que los hidalgos ejerciesen jurisdicción en los juicios criminales, ni en las elecciones y oficios de los Concejos.

Las disposiciones dictadas por el Rey contra los Nobles fueron audazmente formuladas; los hidalgos respondieron que las medidas les perjudicaban en sus honras y privilegios.

(1) Dice Lafuente que las mercedes revocadas ascendieron a treinta millones de maravedises, y que, de ellos, se dieron veinte millones de socorros a las viudas y huérfanos de los que habían perecido en la guerra. Tomo II. Página 265.

Al frente de todos los descontentos se puso el Duque de Guimarães, — que por muerte de su padre había heredado el Ducado de Braganza, — con sus hermanos D. Juan, Marqués de Montemor y Condestable de Portugal, D. Alfonso, Conde de Faro, y D. Alvaro, Conde de Olivenza; la Duquesa y el Duque de Viseu. Se dice también que en la conjura tomaban parte el Obispo de Evora, D. García de Meneses y otros, y aún la misma Reina D.^a Leonor, celosa y despechada por las preferencias que su marido tenía con aquella D.^a Ana de Mendoza, a la que había visto por primera vez en Toro, formando parte del séquito de D.^a Juana, siendo su aya.

Era el Duque de Braganza el hidalgo más rico de Portugal. «Sus dominios contaban cincuenta villas, ciudades y castillos, además de propiedades sin número; su mesnada ascendía a tres mil caballos y a diez mil infantes; un rey dentro del reino, en el que él solo poseía la tercera parte»; (1) de linaje de reyes, cuñado del Rey, y primo, por su padre, de D.^a Isabel, que era nieta de la hermana del Braganza.

El Duque, en nombre de todos, protestó vigorosamente ante D. Juan, queriendo sostener las donaciones de todos los reyes anteriores y, muy especialmente, los términos de la carta firmada por Alfonso V en Toro, el 10 de Abril de 1476, en la que nombraba al Duque, Frontero mayor de todas sus tierras, eximiéndolas de toda jurisdicción que no fuera la del propio Duque. (2)

Se propuso D. Fernando de Braganza demostrar ante el Rey sus derechos y mandó a Villaviciosa a Juan Alfonso, hombre de su confianza. Pero, traduzcamos y extractemos a García de Resende.

.....«Por si podía remediar esto, mandó al bachiller Juan Alfonso, guardador de su hacienda en Villaviciosa, dándole la llave de un cofre en el que tenía sus donaciones y escrituras, con todos sus papeles secretos, ordenándole que lo abriese y buscase todos los que le pareciese que al caso correspondían. Juan Alfonso, o por negligencia, o por otras ocupaciones, o por ministerio de Dios, mandó buscar los papeles a un hijo suyo, joven en quien confiaba. Buscando éste en el cofre, llegó a donde estaba Lope de Figueredo, escribano de la hacienda del Duque, hombre de mucha confianza, quien, por requerimiento del mozo, ayudó a buscar todas las escrituras y papeles que en el cofre estaban, más con intención de servir al Duque, que de lo que después se siguió. Buscando y rebuscando vió Figueredo, entre los papeles, algunas cartas e instrucciones de Castilla, y minutas de cartas enmendadas y corregidas de letra del propio Duque, y aprovechando un descuido del mozo, las cogió todas, las escondió en una

(1) Oliveira Martins. Historia de Portugal. Tomo I. Página 197.

(2) Henrique de Barros Gómes. Prefacio a O Príncipe Perfecto. Página 70.

»manga, y en su casa las leyó, y, como eran contra el Estado, honra y servicio del Rey, determinó mostrárselas, marchando apresuradamente de »Villaviciosa a Evora, secretamente habló con el Rey y con palabras de leal »vasallo se las enseñó».

El Rey mandó entonces a su camarero Antón de Faria, único a quien confiaba sus secretos, que con la mayor prisa copiase todos los papeles. Hecho esto, se los entregó a Figueredo con orden de volverlos al cofre, para que, si el Duque iba por Villaviciosa, no desconfiase, y que, si más encontrase, se los llevase. **«Guárdate lo mejor que puedas y después te haré merced».**

Valiente y frío Juan II (su disimulo era proverbial) no tomó resolución alguna contra el Duque, ni la podía tomar, porque allá en Moura tenía el hijo, único heredero, en poder de sus enemigos. Lo urgente, pues, era llevarlo a Lisboa. La lucha sorda y artera aparecía entablada. A D. Fernando le interesaba debilitar al Rey de Portugal y éste no perdonaba al de Castilla su ingerencia en la política de su reino y en los negocios de los dominios de Africa.

La situación era desfavorable para el Rey de Portugal; pero, hombre que tenía recursos para todo, envió a Castilla, como Embajador, al Barón de Alvito, D. Juan de Silveira, el cual llevó de Secretario a Ruy de Pina, con la misión de deshacer las Tercerías y, de no conseguirlo, trasladarlas a Lisboa.

No logró su propósito el Embajador, por intrigas del Duque, interesado en mantenerlas como arma valiosa para él, volviendo Ruy de Pina con la contestación de los Reyes de Castilla, que no tenían intento alguno de romper ni de cambiar las Tercerías.

Don Juan disimuló la contrariedad y, halagando al Duque, se propuso conseguir lo que le habían negado.

Tenaz y valiente el Rey, tenía un arma poderosa que esgrimir. Ni en el Tratado de paz, ni en el de las Tercerías había sido oída D.^a Juana. Cierto que ésta había profesado en Religión; pero tanto en los tratados como en el acta de profesión había quedado un cabo suelto; D.^a Juana había sido jurada sucesora de la corona de Castilla y en ninguna parte constaba que hubiese renunciado a ella.

Para enmendar la omisión, se planeó el rapto por los Braganzas y su entrega a los Reyes Católicos. De todo estaba enterado el Rey por sus espías y mandó que D.^a Juana saliese del convento y con honores de Infanta, que, pocos días antes de su profesión, (21 de Octubre de 1480) le habían sido concedidos por Alfonso V. La llevó a la Corte y con gran ostentación la aposentó en ella y, por instigaciones de Luis XI de Francia y para perjudicar a los Reyes de Castilla, entabló negociaciones con D.^a Magda-

lena, hermana de Luis XI, y abuela del Rey de Navarra, Francisco Febo, para que éste se casara con D.^a Juana (1) (Zurita. Lib. 20. Cap. 45).

Los Reyes de Castilla, al tener estas noticias, ofrecieron a D.^a Magdalena la mano de la Infanta D.^a Catalina para casarla con el Rey de Navarra, a la vez que notificaron al de Portugal que tuviera las paces por rotas. Muerto el Rey de Navarra, que no contaba más que dieciseis años de edad, (2) en Pau en Enero de 1483, la amenaza no se llevó a efecto, ni podía llevarse, porque también en Moura estaba la Infanta de Castilla, D.^a Isabel, y en tales condiciones no era fácil la declaración de guerra: con ello, los Reyes de ambos reinos aparentemente quedaron amigos; mas por instigación de los de Castilla, el Papa Sixto IV había dado un Breve (1.^o de Marzo de 1482) ordenando al Arzobispo de Sevilla (Cardenal Mendoza), al Obispo de

(1) Pulgar parte 3.^o Capítulo XV. Sitges, obra citada. Página 349.

(2) Un mal sino perseguía a D.^a Juana y a los Príncipes con quienes se la trataba de casar. Por el concierto de Valladolid entre Enrique IV y los Grandes, (25 de Octubre de 1464) se había de jurar a su hermano, el Infante D. Alfonso, Príncipe primogénito, heredero de Castilla y de León y, después de jurado, se había de casar con D.^a Juana. Por las capitulaciones entre Cabezón y Cigales, (30 de Noviembre del mismo año) el Infante era tenido ya y llamado Príncipe primogénito, heredero del Reino, y que, cuando las Cortes se reuniesen, se juraría y procurarían que D. Alfonso casara con la Princesa D.^a Juana, y que **«pública y secretamente no serán ni procurarán en que se case con otra ni ella con otro»**; pero sobreviene la insurrección de los Grandes y es proclamado Rey D. Alfonso. Tres años duró la situación anárquica y cuando este parecía que se iba a volver al lado del Rey, en Cardenosa, a dos leguas de Avila, D. Alfonso muere envenenado. ¿Por quién? ¿Por los amigos o por los enemigos? Palencia acusa de este crimen al Maestre de Santiago, el viejo Marqués de Villena (entonces amigo de D. Alfonso y enemigo de Enrique IV) y, aunque D. Juan Pacheco era capaz de cometerlo, el testimonio de Palencia, por su condición moral, es recusable. ¡Pudo ser el Marqués y pudo no serlo!

Se desposa D.^a Juana tres años después con el Duque de Guiena, heredero de Luis XI; pero el Duque sirve de bandera después del nacimiento del hijo del Rey de Francia (el que fué Carlos VIII) a los sublevados franceses del «Bien público» y el Duque, según Castillo Crónica Capítulo CXVIII, página 204 «Era» muerto con hierbas que le dieron, recibiendo el Corpus Christi, y de esta manera los desposorios fueron vanos y sin provecho. «¿Y a éste quién lo envenenó? El propio hermano «Louis XI n' était pas incapable de ce crime, dureste fort» comun alors. Il semble que le fratricide..... ait été un usage general au XV «sicle, parmi les princes chrétiens» Michelet. Hist. de Franc., VI, 164.» Por último, la ofrecen en casamiento al Rey de Navarra y éste muere al poco tiempo y Sitges en su obra, página 349, insinúa: «tal vez por veneno».

No librándose más que el Infante D. Enrique *Fortuna*, con el que hubo un casi proyecto de casarla, que no pasó de conversaciones y deseos de su primo el Conde de Benavente.

Para los espíritus supersticiosos un hado fatal condenaba a D.^a Juana al celibato.

Cuenca, D. Antonio Jacobo de Verines (el que estuvo en los toros de Guisando) y al de Coria, Fray Juan Ortega, para obligar a D.^a Juana a permanecer en el claustro y proceder contra los que hubiesen autorizado su salida.

Tenaz D. Juan II había mandado a Castilla una segunda y una tercera embajada, enviando de Embajador a su confesor Fray Antonio de Elvas y a Ruy de Pina, los cuales consiguieron de los Reyes que accedieran a deshacer las Tercerías (15 de Mayo de 1483) y, en su consecuencia, el 24



G. de la E. Espasa.

LA EXCELENTE SEÑORA

del mismo mes quedaba libertado el Príncipe D. Alfonso de la guarda celosa de su abuela, la Infanta D.^a Beatriz, y de la interesada de sus tíos, los Duques de Braganza y de Viseo y restituida a los Reyes de Castilla su hija la Infanta D.^a Isabel. Mas, para anular o romper el tratado de las Tercerías, estos Reyes impusieron como condición (con la que tuvo que transigir el Rey de Portugal, porque le obligaban las circunstancias, aunque no llegó a verificarse) que no sería la Infanta D.^a Isabel y sí su hermana D.^a Juana, (la que después se casó con Felipe el Hermoso, más alejada entonces del trono) la que se había de casar con el heredero de Portugal. Esta condición contrariaba a Juan II, porque el Príncipe de Castilla y Aragón, D. Juan, podía morir, como sucedió, y, en tal caso, la heredera era D.^a Isabel. El Príncipe Perfecto quería la unión de Castilla y Portugal, idea que bullía en su cerebro antes de Toro y que sacrificaba por recibir al hijo, pues le urgía liquidar con los Grandes desde que planearon el rapto de D.^a Juana y, sobre todo, desde la capitulación para que entregara la Excelente Señora

ra al Duque de Braganza y a sus hermanos a fin de que la hicieran vivir en el claustro.

Desde Moura hasta Evora acompañó al Príncipe D. Alfonso el Duque de Braganza, despreciando los avisos que en el camino recibió de sus hermanos y de otros, para que no entrase en la Corte.

Dudó el Rey si debía prenderle en el camino, y dió instrucciones a los suyos más fieles, para que, si lo veían receloso, lo prendiesen, y, si confiado, le dejasen llegar a Evora, donde hizo su entrada con el Príncipe, (29 de Mayo) recibéndole el Rey muy amistosamente; pero ya pudo sospechar el Duque que algo se tramaba, al ver el gran número de hombres armados, presentes por orden del Rey en aquel acto tan solemne.

Al día siguiente fué el Duque a visitar al Rey, y dicen los historiadores que hablaron de cosas indiferentes; pero, pretextando D. Juan que había poca luz en la sala donde se encontraban, le mandó subir a otra superior del Palacio, donde le enseñó las copias de las cartas y papeles que le había llevado Figueredo, en las que estaba probada la traición del Duque; ordenando su arresto en el propio Palacio Real; diciéndole que le serían guardadas todas las consideraciones que para su defensa fuesen necesarias; dejándole bajo la guardia y custodia de dos camareros reales y mandándole preso en la tarde siguiente (31 de Mayo de 1483) al Palacio del Castillo Viejo de Ruy de Mello, Conde de Olivenza.

La Nobleza quedó consternada y se propuso resistir. Aislado y desesperado el Rey, no tenía a su lado más que los Almeidas y los que aparecen siempre en todos los reinados, mirando para el sol naciente. Su mujer, D.^a Leonor, patrocinaba y favorecía a los hermanos y cuñados, no quedándole otro refugio a D. Juan que la casa de la hermosa D.^a Ana de Mendoza, de la que estaba apasionado desde el nacimiento de D. Jorge; y aún allí se pedía piedad para el Duque, porque D.^a Ana y el Braganza también eran parientes. (1)

Aún Maquiavelo no había escrito «El Príncipe», y ya los dos Reyes rivales ponían en práctica sus máximas y habían alcanzado la maestría suprema en el arte de gobernar, conforme a aquellos tiempos. Sabía Don Juan que contaba con el pueblo: éste era mucho, los Nobles pocos, y se dispuso a vencerlos.

Cautelosamente sondó la Corte de Castilla. Escribió a D. Fernando dándole cuenta de la prisión del Duque, atenuando las causas y dando a entender que el castigo no sería riguroso. Buena y magnánima D.^a Isabel,

(1) Doña Ana de Mendoza, era hija de Nuño de Mendoza, Aposentador Mayor de Alfonso V y de D.^a Leonor de Silva, hija de Fernán Martins do Carbalhal. Alcaide mayor de Tavira, sobrino de Nun' Alvares, de cuya hija descendían los Braganzas.

dicen que quiso intervenir directamente a su favor; pero más político Don Fernando la convenció para que ostensiblemente no se mezclase en los asuntos de aquel reino, y además, porque no podían distraerse de la guerra que seguían contra Granada, limitándose a escribir D. Fernando a D. Juan, sintiendo las desavenencias ocurridas en Portugal, diciéndole: «**donde había tan gran obligación entre la corona de Portugal y el Duque su primo, nunca el castigo podía exceder á la clemencia, ni la pena al favor, mucho menos cuando el Duque no la merecía**», pidiendo más amplia información, para poder formular parecer «**sobre su primo y amigo á quien tanto amaban**».

Libre se consideraba el Rey de Portugal para «**volar como halcón, ya que había acechado como lechuza**». Mandó instruir proceso, y para ello, llamó a los principales Letrados del reino, los cuales formularon veintidós cargos, a los que el Duque no quiso contestar. Viéronse las pruebas, se oyó a los testigos que le acusaban, D. Juan asistió a la vista, presidió el Tribunal, reasumió los debates y, a pesar de que las pruebas de culpabilidad no fueron patentes, y que no resultaba más que un proyecto de conspiración, como en todos los procesos políticos, el reo iba previamente condenado.

Todos los votos, incluso el del Rey, le fueron adversos, siendo condenado a que le cortaran públicamente la cabeza en la plaza del Rocio de Evora, y que todos sus bienes fueran confiscados e incorporados a la Corona (13 de Junio de 1483). Juan II castigaba en el Duque de Braçaaza, su primo y cuñado, no a un conspirador, sino a un enemigo.

Antes del suplicio, el Duque dirigió una carta al Rey, implorando perdón para sí y para los suyos. Cuando el Rey la doblaba, después de leída, dijo: «**hagamos justicia sin distinción de personas**».

Desde una de las ventanas de su prisión vió el Duque, al salir, el patíbulo rodeado por la muchedumbre, y exclamó: «**¡Ah! A la moda de Francia**», haciendo alusión a la muerte que Luis XI había mandado dar al Duque de Nemours, Jacobo de Armagnac, cuyos detalles le había contado Juan II.

Subió al cadalso el Duque con la altivez de un noble casi-rey, manteniéndose con dignidad sobre el patíbulo, y cuando le vistieron la loba, (1) el verdugo se arrodilló, diciéndole: «**Señor; Vuestra merced me perdone**». El Duque le respondió: «**Haz pronto tu oficio**», y atándole los pulgares con una cinta de seda negra, dijo serenamente: «**Sufriré todo y hasta un lazo al pescuezo, si S. A. lo manda**»; siendo degollado el sábado 25 de Junio de 1483, entre las nueve y las diez de la mañana, rodando su cabeza a los pies del verdugo.

(1) Loba, vestidura talar, parecida a la sotana.

Estaba el Rey en su Palacio, rodeado de los cortesanos, cuando se oyó el tañido de las campanas. «**De rodillas, señores; (dijo poniéndose él sobre un reclinatorio, llorando), y encomendemos á Dios el alma del Duque de Braganza, que muere en este momento.**» (1)

Así murió D. Fernando II, tercer Duque de Braganza y de Guimarães, el que tuvo bajo su guarda a D.^a Juana y peleó por ella en la batalla de Toro.

Ejecutado el Duque, los hermanos se refugiaron en Castilla, donde fueron recibidos y atendidos; pero el Rey de Portugal mandó instruir proceso a D. Juan, Marqués de Montemor y Condestable de Portugal, que era el alma de todas las maquinaciones urdidas. Se le siguió en rebeldía y fué condenado a muerte; pero, como estaba en lugar seguro, el Rey mandó hacer una estatua, que fué decapitada en la plaza de Abrantes. Para mayor ilusión, se enrojeció la tierra con sangre, y el fuego consumió todo lo que sirvió para el suplicio. Dicen que la ceremonia surtió su efecto, pues el Conde sobrevivió poco tiempo a ella, y nadie puso en duda que el Rey hubiese sido tan inexorable con la persona como con la efigie. (2)

La muerte tan digna del Duque de Braganza provocó la natural reacción; la nobleza, cuyo jefe era el Duque de Viseo, propuso vengarse y comenzó a tramar el asesinato del Rey, cuando fuera presidiendo la procesión del Corpus. El proyecto fracasó, por haberse enterado el Rey por sus espías.

Ordenó entonces D. Juan que el Duque se le presentase en Evora y, cuando lo tuvo en su presencia, le dijo: «**Lo sé todo, id con cuidado, podría castigaros; pero, en atención á vuestra juventud, prefiero esperar**», y lo despidió.

No hizo caso el Duque de la advertencia del Rey y los conjurados comenzaron nuevamente a tramar otro complot para asesinar a D. Juan; apoderarse del Príncipe, niño de nueve años, y hacerlo desaparecer; raptar a D.^a Juana, entregándola a Castilla y proclamar Rey al Duque de Viseo. Pero un tal Diego Tinoco, privado de D. García de Meneses, que tenía por amante a una hermana de Diego, a quien ésta contó lo que se tramaba, se fué a Evora disfrazado de fraile, y en una de sus iglesias reveló al Rey toda la conspiración de la que el Duque era el jefe, dándole, además, los nombres de los conjurados que él sabía.

El Rey, entonces, se fué a Setúbal, donde estaban los conspiradores y el Duque. De muchas maneras se ha contado la muerte de éste; pero preferimos, entre todas, la que dejó extractada y escrita para el «Príncipe Per-

(1) Mr. Augusto Bouchot, Historia de Portugal y sus colonias. Capítulo IX, página 105.

(2) Mr. Bouchot. Igual libro, capítulo y página.

fecto» el Sr. Oliveira Martins, y que publicó en el prefacio de la obra el Sr. Barros Gómez, tomándola del alemán Nicolaus von Popplau, que vivía en Lisboa, que oíría entonces las versiones corrientes y que sería, como extranjero, desapasionado en la lucha. «Algunos cortesanos afirmaban haber estado presentes a lo ocurrido, mas en sus cuentas no están conformes. Se dijo por el clamor universal que el Rey fué prevenido a tiempo de que el día de su vuelta al Alcázar, Castillo, o la Ciudad en un barco, debía caer víctima de los conjurados; pero llevó armas ocultas bajo su vestido, llamó al Duque y le presentó las cartas que escribió a sus cómplices, y, agarrándole luego con una mano, le hundió con la otra su puñal en el pecho. En el mismo instante, acudieron dos individuos que estaban ocultos en la real cámara y le traspasaron el derecho y el izquierdo.

»Otros pretendían también que el Príncipe, primero echó sus manos sobre el Rey: «Ahora quiero ver quién de los dos lucha mejor», y el Rey, agarrándole el puñal levantado, se lo hundió en el cuerpo. En todo caso, aunque el Príncipe hubiese podido conseguir su intento, no hubiera podido herir a su víctima, porque tenía una malla debajo de su traje».

En cuanto a la muerte dada al Obispo de Evora y a la actitud de la Reina D.^a Leonor delante del cadáver de su hermano, acribillado a puñaladas por la regia mano de su esposo, dice Popplau lo siguiente:

El Obispo de Evora (D. García de Meneses) el que tanto se había distinguido en las batallas de Toro y de Albuera, «encadenado lo metió en una cisterna, en que las aguas le subían hasta el pecho, y así lo dejaron algunos días. Después tiraron el agua, dándole de comer y poniéndole una cama en la cisterna. El Obispo declaró entonces públicamente que más de 60 nobles y grandes señores, con él y con el difunto Duque, se entendieron para asesinar al Rey». Después le dieron veneno, del que murió.

«Al día siguiente, o poco después de esta confesión, el Rey dió gracias a Dios Omnipotente en presencia de toda su corte, é hincado de rodillas, por haberle salvado del peligro de la muerte, y entre otras cosas, dijo en esta ocasión: «Tengo vergüenza, y me es preciso callar en vuestra presencia el gran número de mis traidores».

«Mandó hacer procesiones en acción de gracias en Lisboa. «Yo mismo, y con mis propios ojos, he visto esta procesión; lo demás del suceso con el Obispo me lo contaron personas dignas de fé, en Lisboa, que volvieron de Setúbal».

«Se me dijo también que la Reina, al saber la muerte de su hermano, se arrancaba los cabellos, torcía sus brazos y prorrumpía en gritos y sollozos desesperados. Informado el Rey, la amenazó, si continuaba así, de volverla en la misma causa de traición de su hermano, y entonces se quedó quieta».

Muerto el Duque de Viseo, D. Juan II confería el Maestrazgo de Avis y

el Ducado de Viseo a D. Manuel, Duque de Beja, hermano del fallecido, que después fué su heredero.

Terribles fueron los castigos y venganzas del Rey con los conjurados principales, pues aun los que se expatriaron asesinados cayeron por los sicarios del Rey, donde quiera que los encontraron, salvándose sólo de su ira el Conde de Penamacor (el que había estado prisionero en Zamora), que huyó a Castilla, después a Roma, que anduvo errante por otros reinos, hasta que murió, perseguido siempre por los verdugos del Rey.

Usó éste de todos los medios para deshacerse de sus enemigos, el pueblo aplaudía en odio a los Nobles, y la Razón de Estado lo absolvía de todos los crímenes: y así pudo decir un diplomático inglés **«que D. Juan era un hombre que mandaba en todos y en él no mandaba ninguno»**.

La muerte del Duque de Viseo cambió las relaciones con los Reyes de Castilla; pero éstos acudieron nuevamente al Rey de Portugal, para que D.^a Juana entrara en el convento.

Este escribió a los Reyes de Castilla una carta jurando que, en cuanto se hiciese el casamiento de su hijo con la Infanta D.^a Isabel, **«Nunca sere- mos, ni en dicho ni en hecho, ni en Consejo, que la señora D.^a Juana mi prima case con persona alguna, ni por otra cualquiera manera salga de nuestros reinos de Portugal y de los Algarbes, ni de su religión, ni á ello daremos lugar»**. (27 de Marzo de 1485).

Pero, como ni D. Fernando ni D.^a Isabel se fiaban de los juramentos de D. Juan, acudieron a Roma, (la verdad que les preocupaba **«la Mochacha»**) obteniendo entonces de Inocencio VIII (22 de Junio de 1487) una Bula, en la que amenazaba con la pena de excomuni6n **«latae sententiae»**, y que Doña Juana permaneciese encerrada en el Monasterio de Santarén, de la orden de Santa Clara.

Cuando se dió la Bula, dejaba de ser terrible D.^a Juana, porque el Rey de Portugal y D.^a Isabel deseaban casar a sus hijos. Entonces el primero envió a Castilla (Agosto de 1488) a Ruy de Sande, para deshacer lo conve- nido respecto a la boda con la Infanta D.^a Juana, y que se verificase el enla- ce del Príncipe D. Alfonso, primeramente concertado en el Tratado de paz, exponiendo, como razón, la de que el Príncipe y la Infanta D.^a Isabel ya se conocían y querían desde que habían estado bajo la guarda de la Infanta D.^a Beatriz.

Dieron todos su aprobaci6n a la boda, y, por poder, se celebraron en Sevilla los desposorios en 18 de Abril de 1490. La noticia codiciada de ha- berse celebrado el enlace fué transmitida rápidamente de Sevilla a Evora por caballeros apostados de tres en tres leguas, según orden del Rey de Portugal. ¡Si muriera D. Juan Duque de Geronal! ¡Iberia una con Africa y con Guineal! ¡¡El Imperio Universal!!

Los festejos de Sevilla, donde la corte de Castilla estaba, duraron 15

días y la boda se realizó con grandes fiestas en Evora, el 23 de Noviembre de 1490.

Y si fué mucha la impaciencia del padre por saber la noticia del casamiento en Sevilla, no fué menor la del Príncipe para recibir a la novia ambicionada. Cuando venía de Sevilla para Evora con lucido acompañamiento y escolta, salió el Príncipe con la suya a su encuentro, por el camino que, desde Evora, conduce a Estremoz. Encontráronse las comitivas a menos de una legua de la primera ciudad, frente al blanco Santuario de Nuestra Señora del Espinheiro, que tenía anejo un convento de Jerónimos y una casa almenada junto a la iglesia, Santuario rodeado de olivares, encinares y quintas con higueras y naranjos, que no se interrumpen hasta la monumental ciudad romana. Despidió el Príncipe las escoltas y a las personas del séquito, y viendo a la Infanta tan hermosa y tan lozana y por la impresión juvenil, (19 años) se quedaron ambos allí, aquella noche, y no precisamente a recordar la candidez, ni los juegos infantiles que años atrás habían pasado en el castillo de Moura. A la mañana siguiente, ya muy tarde, pero de prisa, en andadoras mulas, se fueron a Evora, para que ni los Prelados, ni los Nobles, ni los convidados ni el pueblo se impacientasen ni murmurasen, al ver pasar la comitiva nupcial a las ceremonias religiosas de ratificación del matrimonio, que por poder se había celebrado en Sevilla.

Con toda pompa se celebró de presente en la Catedral de Evora, y fueron suntuosos, magníficos y espléndidos los festejos; pero los habladores y agoreros, que nunca faltan en casos tales, como en aquella noche, por efectos de un temporal, se hubiese desprendido con mucho estrépito una de las almenas de la casa que cobijaba a los Príncipes, cayendo sobre el tejado de la misma, con lo que se impresionaron, exclamaban al verlos pasar: «esto »ha empezado con una alegría y un susto, y que la Virgen Nuestra Señora »del Espino los proteja, y que no encuentren en el camino de la vida espinos, zarzas ni abrojos que les hieran».

Toda la ambición de D. Juan, desde el Tratado de paz, fué casar a su heredero con la Infanta de Castilla D.^a Isabel, pero la alegría duró poco. Ocho meses después, (13 de Julio de 1491) el Príncipe moría de la caída de un caballo desbocado, en el que se paseaba por la orilla del Tajo en Santarén.

Y las ilusiones del padre, de unir las tres coronas, Castilla, Aragón y Portugal si se moría el débil Príncipe D. Juan, se desvanecieron como el humo, sólo por el azar de haber pasado un pastorcillo delante de un caballo, que se desbocó, y en desenfrenada carrera se cayó y cogiendo debajo al jinete lo mató. La Infanta, triste y desconsolada, se volvió a Castilla.

Había terminado ya la guerra de Granada. D. Alvaro de Braganza, el que había sido Conde de Olivenza, y D. Francisco de Almeida, que en ella habían estado, intrigaban, desde Castilla, para proclamar Rey de Portugal

a D. Manuel, Duque de Beja. D. Juan, como siempre, redobló las atenciones con D.^a Juana, que había entrado en el convento de Santarén; la volvió a sacar y la llevó a Lisboa (1493) en la que ya vivió siempre, con tranquilidad, sí; pero no dichosa.

No sólo llevó el Rey a D.^a Juana a Lisboa, sinó que, para apartar a España de los parciales del Duque de Beja, tuvo el propósito de legitimar a D. Jorge, el hijo que había tenido de D.^a Ana de Mendoza y hacerle heredero de la corona, negociando el casamiento de éste con la última hija de los Reyes Católicos, D.^a Catalina. D.^a Isabel, que había aceptado en el Tratado de las Tercerías el casamiento del Príncipe D. Juan con D.^a Juana, repelió con altivez lo que se le proponía, ofreciendo en cambio una bastarda de su marido D. Fernando, cosa que indignó y tuvo por afrenta el embajador portugués Lorenzo da Cunha. (1)

Si en el primer caso la Reina Católica no se indignó, hace suponer que fué porque tenía a D.^a Juana por hija de su hermano, y en el segundo porque consideró afrentoso que una hija suya se casase con un bastardo.

Dos años más tarde, y después de haber otorgado testamento en Alcaçoves, en 29 de Septiembre de 1495, moría en Alvôr, prematuramente como todos, el gran Monarca, abandonado de la Reina y del cuñado a los cuarenta y un años, víctima de la acción lenta del veneno, con el que vengaron, en la persona del Rey, la muerte de tantos Príncipes y nobles ilustres.

Sus contemporáneos le llamaron «**El Príncipe Perfecto**». Moría al ponerse el sol, el día 25 de Octubre de 1495, y apenas expiró, Ruy de Pina, a quien había manifestado donde tenía su testamento y una cédula testamentaria, y como la legitimación de D. Jorge no había tenido lugar, anteponía heroicamente la Razón de Estado a los efectos de la sangre, abrió el cofre y ante los presentes leyó el testamento y la cédula que lo confirmaba. En ella dejaba por sucesor de sus reinos y señoríos —al enemigo— a D. Manuel, su cuñado y primo, Duque de Beja, hermano del asesinado Duque de Viseo, rogándole y mandándole que mirara por su hijo, el que había tenido de D.^a Ana de Mendoza (D. Jorge) y que pidiera al Santo Padre para éste, además del Maestrazgo de Cristo, que ya tenía, los de Avis y de Santiago. En el testamento consta también esta cláusula:

«Item, á dicho Duque mi primo—D. Manuel—Encomiendo y ruego que honre y trate bien á la Excelente Señora, mi prima, y que siempre la tenga bien y honradamente, como corresponde a la persona que es y que fué y en lo que está señalado para su mantenimiento, no le quite nada durante sus días, siguiendo ella en la manera que ahora está».

Doña Isabel, al saber su muerte, pronunció su oración fúnebre en cuatro palabras, a la que nadie ha igualado:

(1) Henrique de Barros Gómes. Prefacio. Página 169.

«¡El hombre ha muerto!»

Por el testamento del Rey muerto la Excelente Señora quedaba defendida; pero D.^a Ana de Mendoza, a la que tanto había amado, en el desamparo más completo. Por temor a la ira de la Reina viuda, D.^a Leonor, y a la del nuevo Rey D. Manuel, se refugió en el claustro, profesando en el convento de los Santos, en Santa María del Paraíso, que tan espléndidamente había dotado D. Juan II, y tal vez por consejo de éste. En él fué abadesa y en él falleció aquella hermosa mujer que por primera vez vió al Príncipe en la noche triste de Toro.

Don Manuel fué el feliz heredero de un reino en todo su esplendor. Lo heredó todo, hasta la mujer del Príncipe muerto, el que había sido el presunto heredero del trono. Pidióla en casamiento, que rechazó la triste viuda, pero que tuvo que aceptar, obligada por sus padres, los Reyes de Castilla, con la mira patriótica de hacer, con aquel matrimonio, la unión peninsular: Iberia. Y, además, ¿qué se iba a hacer con aquella melancólica Princesa, «muito rogada», viuda en plena luna de miel? sinó restituirla a Portugal, de donde no hubiese salido nunca, a no romperse el Tratado de las Tercerías, y volverla a casar, para que no diera en la manía de su hermana D.^a Juana, y para que fuese consorte de aquel Monarca afortunado en todo, menos en su matrimonio, pues quiso la fatalidad que la Infanta D.^a Isabel muriera en Zaragoza, al dar a luz al Príncipe D. Miguel de la Paz (23 de Agosto de 1498).

El sueño de D. Juan II, antes de Toro, se iba a realizar en aquel nuevo Príncipe, pues muerto ya D. Juan, el hijo de los Reyes Católicos, D. Miguel fué jurado en las Cortes de Zaragoza, en las de Ocaña y en las de Lisboa, sucesor de las coronas de Aragón, de Castilla, de León, de Portugal y de los Algarbes, de aquende y de allende del mar, en Africa Señor de Guinea. (1)

La fatalidad perseguía a la Península y el Infante D. Miguel fallecía en Granada el 20 de Julio de 1500, con lo que el sueño ibérico se desvaneció, porque vino a heredar la corona una mujer en la que nunca se pensó, Doña Juana la Loca, y el Rey D. Manuel se casaba con la otra hermana, la tercera

(1) El Algarbe de Ultramar, que pertenecía a Portugal, comprendía entonces Ceuta, Alkazar-Zeguer, Tánger, Arcila, Casa Blanca, Mazagán, Azemur y Agadir; toda la costa de Africa, desde el Peñón de Vélez de la Gomera, hasta el Sahara; y el de las cábilas de Anyera, Beni-Mandan, Beni-Ider, Beni-Msaner, Beni-Gorpt, Al-Sherit, Beni-Arós⁴ Hlod hasta la cábila de la Gabia.

Gonzalo de Reparaz. Páginas turbias de la Historia de España, que ahora se van poniendo en claro. Página 87.

hija de los Reyes Católicos, D.^a María, (1) Nadie volvió a ocuparse más de la Excelente Señora, hasta que murió la Reina Católica en 25 de Noviembre de 1504. «Esta defunción fué motivo de una dura prueba para la Excelente Señora, porque D. Fernando trató de casarse con ella. D.^a Juana, con un gesto admirable, rechazó el enlace con aquél que había sido su más mortal enemigo»; (2) hecho que está confirmado por Zurita y por Salazar de Mendoza en la Historia del Cardenal Mendoza.

De haberse realizado semejante matrimonio, hubiera traído terribles desastres, porque D.^a Juana habría reivindicado enseguida su derecho al trono de Castilla; cosa que D. Fernando se debía proponer, porque estaba enemistado con los Grandes de la misma y quería, a toda costa, vengarse de ellos.

Según recomendaba el testamento de Juan II, D. Manuel el Afortunado no sólo atendió siempre a D.^a Juana, sino que, al morir en 13 de Diciembre de 1521, en su testamento, otorgado en 7 de Abril de 1517, consignaba esta cláusula:

«Item: por la conjunta deuda que tengo con la Excelente Señora, mi prima, y por sus muchas virtudes y por la aplicación que por estos respetos la debo, y por el cargo que de ella y de todas sus cosas el Rey de Portugal debe en todo tiempo tener, encomiendo mucho al Príncipe mi hijo, que siempre de ella y de su consuelo tenga cuidado muy grande y muy especial, visitándola y honrándola como ella se merece por todas las razones sobredichas, y que en todas las cosas, sea tratada como yo siempre me holgué de hacer, y es razón que así se haga, y á los Diputados y al Gobierno encomiendo y mando que, mientras estén en el poder, le haga muy enteramente pagar el dinero que tiene en su consignación, y en aquella propia forma y manera que ahora se hace, y si mejor se le pudiera hacer, será muy bien que así se haga, y en todo lo que ella cumple se tenga grande y especial cuidado, entre las más principales, esto encomiendo mucho especialmente».

El 15 de Junio de 1522, fundándose en que su edad no era ya para casarse y tener hijos, abdicó aquella **Reina sin Reino** la corona de Castilla y de León en D. Juan III de Portugal, siendo Rey de España D. Carlos I, di-

(1) Más adelante, en los tiempos de Felipe II, la unión se realizó, como lo fué por consecuencia de catástrofe (batalla de Alcazarquivir) y de una conquista en la que Portugal vió su desgracia, y por la ambición de una mala española, D.^a Luisa de Guzmán, mujer de D. Juan, Duque de Braganza, y por el mal gobierno de un valido (el Conde Duque de Olivares, al que en castigo se mandó desterrado a Toro, donde murió) la unión hecha por fuerza se vino abajo, bastando una conspiración y un pistoletazo para deshacer lo que tantos años se había anhelado.

(2) Sitges. Obra citada. Página 366.

ciendo en el acta de renuncia, que los reinos y señoríos los tenía ocupados D. Carlos por fuerza, y que no era Rey legítimo en cuanto ella viviese, porque **«le pertenecían legítimamente como legítima heredera y sucesora de D. Enrique IV de Castilla y de León, etc., y de la Reina D.^a Juana su mujer, que santa gloria hayan, reconocida, obedecida y jurada por Reina y señora de aquéllos, por los Grandes, Prelados, ricos hombres, pueblos, ciudades, villas y lugares de su reino, y aunque ella falleciera, no los podría heredar D. Carlos, por ser descendiente de D.^a Isabel y de D. Fernando, Reyes de Aragón»**. Por lo cual, ordenaba que fuera su verdadero, legítimo y universal heredero y sucesor de sus reinos y señoríos el expresado D. Juan III, el cual estuvo presente al otorgamiento de la escritura en los Palacios de la Costa de Lisboa, donde entonces moraba D.^a Juana, cuya herencia aceptó; pero nunca pensó en reivindicar los derechos que se le transferían, y, poco después, este Rey se casaba con D.^a Catalina, hermana del Emperador.

Con el acta de renuncia terminó la historia de esta mujer, desgraciada desde poco después de su nacimiento, apellidándola con un mote que sólo Dios sabe si le correspondía, víctima, primero, de un padre abúlico, abandonada después al cuidado de los Mendozas, que luego fueron sus enemigos; entregada al Marqués de Villena, que durante la guerra reconoció a D.^a Isabel; sacrificada por los Reyes Católicos y por Alfonso V; sacrificada también por Juan II, por sostener una política que no era la suya. Nacida en una corte disoluta y viviendo en una época en que las costumbres no eran castas, nada hay en su vida que la manche, manteniéndose, a través de todas las adversidades, con ánimo y constancia verdaderamente reales; afirmando siempre, intransigentemente, su derecho; muy honrada por los Reyes de Portugal D. Manuel el Afortunado y D. Juan III, cosa que bien mereció por **«la severidad de su juicio, la ejemplaridad de sus costumbres, la dignidad de su persona, la firmeza de su carácter, su recto proceder, la nobleza de sus acciones y su conformidad con la voluntad divina»**. (1)

Desde que salió de Toro, D.^a Juana fué espectadora de grandes hechos ocurridos en Castilla. El establecimiento de la Inquisición en Sevilla.

La conquista de Granada por los Reyes Católicos.

La expulsión de los judíos y moros de la Península.

La muerte de D. Beltrán de la Cueva (1.^o de Noviembre de 1492).

La Bula de Alejandro VI, dividiendo el Nuevo Mundo entre Castilla y Portugal (4 de Mayo de 1493).

El tratado de Tordesillas entre ambos reinos, para el repartimiento de los dominios ultramarinos.

(1) El Marqués de Laurencín. Informe a la obra del Sr. Sitges. «Enrique IV y la Excelente Señora». Boletín de la Academia de la Historia. Tomo LXII. Cuaderno 3.^o Página 235.

El fallecimiento del Cardenal Mendoza (Enero de 1495) que a la hora de su muerte se preocupó del porvenir de la Excelente Señora, pues habiéndole visitado los Reyes y como ésta estuviese fuera del convento, les recomendó que «casaran bien á D.^a Juana». La Reina, dirigiéndose a su marido, dijo: «**Ya parece que empieza á desvariar el Cardenal**». (Francisco de Medina. Suma de la vida del Rmo. Cardenal Mendoza. Página 296. Medina era pariente de los Mendozas). Por lo que alguno ha deducido, Sitges entre otros, que el Cardenal tuvo remordimientos al morir y la convicción de que D.^a Juana no era hija adulterina.

El casamiento de D. Fernando, después de ser rechazado por ella, con D.^a Germana de Foix.

El nacimiento y muerte del Príncipe de Aragón, D. Juan, hijo de Doña Germana, que, de haber vivido, no se hubiesen unido entonces las coronas de Aragón y de Castilla.

La proclamación de D.^a Juana la Loca y D. Felipe el Hermoso.

La muerte de éste y la del Rey Católico.

La subida al trono de Castilla y Aragón de Carlos I.

La guerra de las Comunidades de Castilla.

La elección de Emperador de Alemania (en donde nada se nos había perdido) de Carlos I.

Las noticias de estos hechos, algunas de ellas, las recibiría impasible D.^a Juana, aunque la esperanza de ser Reina de Castilla no la perdió hasta el acta de renuncia. Lo que, dado su temple y su alma, vería con entusiasmo y alegría, como castellana de nacimiento y portuguesa por adopción, sería la gran revolución geográfica ocurrida en su tiempo; Colón, caminando al Oeste, descubriendo un Nuevo Mundo para Castilla; Vasco de Gama, caminando al Este, dando a conocer otro y la India Malabar para Portugal; y, cuando ya parecía que no quedaba nada por descubrir, un hombre, totalmente desconocido, subiendo a las cumbres de Panamá, vió un nuevo mar, al que, por la situación que ocupaba con relación a él, llamó del Sur, y, bajando de las cimas, entró en él con un estandarte en la mano, en el que estaba pintada la imagen de la Virgen y las armas de Castilla y de León, y, en nombre de sus Reyes, dijo: «**Yo, Vasco Núñez de Balboa, tomo posesión de este mar y regiones**». Después un portugués, Magallanes, comandando naves españolas, penetra en el mar de Balboa, descubriendo su ruta, mar que llamó Pacífico y, muerto al final de él, prosigue la expedición un español, Juan Sebastián Elcano, dando la vuelta al globo, descubriendo españoles y portugueses todas las tierras y rutas de los mares ignotos, lo que demuestra la unidad del alma peninsular y que, por dividirse y separarse, del saqueo de ambas naciones ha tomado Inglaterra la base de su fortuna y su hegemonía en los mares.

Vió D.^a Juana desaparecer de la tierra a todos sus partidarios y a todos

sus enemigos. No disfrutó, en su vida de sesenta y ocho años, más días felices que el de su coronación en Plasencia y los pocos meses que vivió con su corte en Zamora y Toro. Murió en 1530, ignorándose el día de su muerte.

Dispuso en su primer testamento que la enterraran en el Monasterio de Varatojo, y en otro segundo, en la iglesia de Santa Clara de Lisboa; iglesia que destruyó el célebre terremoto de 1.º de Noviembre de 1755. Nadie se cuidó, al descombrarla, de recoger ni de averiguar dónde quedaban sus restos.

Ostentó siempre en su blasón las armas de Castilla y de León con el lema «**Memoria de mi derecho**», firmando siempre, en sus testamentos, y hasta el último día de su vida



Yo la Reyna.

FIN

CARTA DEL REY DON FERNANDO A LA CIUDAD DE BAEZA DANDO CUENTA DEL RESULTADO DE LA BATALLA DE PELEAGONZALO

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo XXIII, página 396, publicada por Fernández Duro en las Memorias históricas de la Ciudad de Zamora, tomo II, página 79.

«Don Fernando por la gracia de Dios, rey de Castilla, etc. A vos el concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é omes buenos de la ciudad de Baeza, salud é gracia. Bien creo habreis sabido con mi adversario de Portugal, después que llegó su fijo á la cibdad de Toro con la más gente de caballo é de pié que de Portugal pudo traer, conociendo que sin batalla non podía socorrer la fortaleza desta cibdad de Zamora que yo tengo cercada por la mucha é buena gente que conmigo está; aunque publicaba que la quería venir á socorrer por la parte que non tiene ribera que gelo pudiera estorbar, vino con todas sus gentes un día del mes pasado á las tres horas después de la media noche, y llegó de la otra parte de la puente desta cibdad, y en la misma hora fizo poner mantas fuertes que traía fechas para aquello, é detras dellas asentó toda su artillería, con la cual comenzó luego á tirar á la puerta de la dicha puente, é lo continuaron de noche, é de día en tanto que allí estobieron, de tal manera que non pudieron salir mis gentes por no haber otra salida para donde ellos estaban salvo la puerta de la dicha puente; é el rio iba tan crecido que en él no se fallaba vado alguno. Y así estobo en aquel arrabal y en Sant Francisco diez ó doce días, donde continuamente de algunas gentes mias que quedaron atajadas de la parte de la puente donde ellos estaban, recibían asaz daño, y así mesmo de tiros de pólvora que les tiraban desta cibdad. Y porque mi voluntad era de salir á pelear con el dicho mi adversario é su fijo con sus gentes, acordé de mandar facer ciertas minas é puertas á los lados del baluarte que está al cabo de la dicha puente, por donde más presto pudiesen salir las dichas mis gentes; é créese como el dicho mi adversario é su fijo é los que con él estaban sintieron como las salidas se fasían é se abrían de abrir las puertas dellas ayer viernes en la noche, que fué primero día deste mes de Marzo, acordaron ese mismo día de cargar su fardaje antes que amaneciese, é venido el día se partieron del dicho arrabal é fueron la vía de Toro; é luego como se conosció que ellos partían, acordé de salir á pelear con ellos é como la salida de por la dicha puente es estrecha, é las dichas minas é puertas que yo había mandado facer aún no estaban abiertas, tardaron las dichas mis gentes por grande espacio de salir al campo, de manera que el dicho mi adversario hobo loar de se alongar desta cibdad de dos leguas ó más, antes que toda mi gente fuese salida. E como yo me hallé en el campo

con el reverendísimo Cardenal de España, mi muy caro y muy amado primo, é con el duque de Alba, marqués de Coria mi primo, é con el Almirante de Castilla é conde D. Enrique, mis tíos, que con otros caballeros que conmigo estaban, acordé dejar algunas partes de mis gentes en las estancias contra la fortaleza desta dicha cibdad é yo ir en persona con los dichos Grandes é Caballeros é otras mis gentes en pos de dicho mi adversario, con la mayor prisa que pude. Pero él agijó tanto su camino, que non le pudieron detener algunas de mis gentes que para ello, por mi mandado, iban pegadas con él, nin le podimos alcanzar fasta una legua de Toro en un campo que se llama Pelayo González, entre Sant Miguel de Gros é la dicha cibdad de Toro; y en el seguimiento del fueron presos é destrozados setenta caballeros suyos é tomado parte de su fardaje. E viendo que ya non podían entrar en la puente de la dicha cibdad con sus gentes sin ser destrozados, acordó de me esperar; é allí se juntaron con el duque de Guimarães, é los condes de Villareal é Dopruela, é el fijo de D. Juan de Ullo, é todas las otras gentes de caballo é de pié que habían dejado en guarda de la dicha cibdad de Toro, ordenadas sus batallas puso en la delantera dellas sus sebratanas é espingarderos, é como quier que muchos caballeros de los que conmigo estaban eran de parecer que yo no debía dar la batalla por las muchas ventajas que el dicho mi adversario tenía para ella, así porque en la verdad era más gente en número que la que conmigo estaba, como porque mis gentes iban cansadas y la mayor parte del peonaje que conmigo salió se había quedado en el camino por la gran priesa que llevábamos por alcanzarlos, é por non llevar conmigo artillería alguna, é era ya casi puesto el sol y estaba tan cerca la dicha cibdad de Toro, donde él y sus gentes se podían recoger sin mucho daño, puesto que fuesen vencidas; pero yo, con acuerdo de los dichos grandes, confiado en la justicia que yo é la Serenísima Reina mi cara y muy amada mujer tenemos á estos nuestros Reinos y en la misericordia de Nuestro Señor é la de su bendita madre, é en la ayuda del apóstol Santiago patrón é cabdillo de las Españas, delibré de dar la batalla; é poniéndolo en obra, peleamos con él é con sus gentes, é plogó á nuestro Señor de me dar la victoria, é desbaratada su batalla Real la primera donde fué derrocado é tomado su pendón de armas Reales, é muerto el alféres é tomadas las más de las otras banderas, fué fuyendo, é grand parte de mis gentes en su alcance fasta la puente de la dicha cibdad de Toro, donde fueron presos é muertos muchos principales del dicho mi adversario é del dicho su fijo é del dicho reinos de Portugal, é otros muchos ahogados en el rio; é de tal manera se siguió el alcance que muchos de mis gentes llegaron fasta la puerta de la puente envueltos con ellos, en tanto que allí junto con la dicha puente, fué preso el dicho conde D. Enrique é otros dos ó tres escuderos. E yo con los dichos grandes é caballeros que conmigo se fallaron en las batallas estobimos, en el campo por espacio de

tres o cuatro horas rigiendo el campo, é así me volví con victoria é mucha alegría á esta cibdad de Zamora donde llegué á la una después de la media noche; lo cual acordé de vos facer saber por el placer que soy cierto dello habreis, é porque fagais públicas é devotas procesiones, dando gracias é loores á Nuestro Señor é la bien aventurada madre suya por la victoria que le plogo me dar en esta batalla, mostrando é manifestando su justicia. E la fortaleza desta cibdad está en tanto estrecho é derribado de los muros della de manera que no se puede mucho detener. —Yo el Rey. —Yo Gaspar Daryño, Secretario del Rey nuestro Señory del su Consejo, la fise escribir por su mandado.



PRIVILEGIO DE CONCESION DE FERIA FRANCA ANUAL

«Nos D. Fernando é D.^a Isabel por la gracia de Dios Rey é Reyna de Castilla, de León, de Toledo, de Sicilia, de Portugal, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar y de la provincia de Guipúzcoa, Príncipes de Aragón y señores de Vizcaya y de Molina. Por quanto el adversario de Portugal con algunos caballeros nuestros desleales, y súbditos y naturales, poderosamente con su gente entró en la muy noble y leal ciudad de Zamora, y se apoderó de ella, contra la voluntad de los vecinos y moradores de la dicha ciudad, y desde allí el dicho adversario y sus gentes facían muchos males, guerras y daños en la comarca de la dicha ciudad, é los vecinos é moradores de la dicha ciudad, así como buenos y leales vasallos, conociendo el gran deservicio que de ello se les seguía y podría seguir para adelante, por evitar esto y los grandes robos, males y daños que á nuestros reinos y súbditos y naturales de ellos se podría seguir, se juntaron con algunos caballeros de la dicha ciudad y dieron forma como yo el Rey, con mi gente de a caballo y de á pié, entráramos como entramos, por la puerta de la dicha ciudad y los vecinos y moradores de la dicha ciudad, se juntaron, y conmigo y por fuerza de armas lanzamos de la dicha ciudad al dicho adversario y á su gente, de manera que la dicha ciudad quedó y está á nuestro servicio, como de razón debía de estar, y después en la batalla del Campo de Peleagonzalo, que yo el dicho Rey hobe con el dicho adversario, cerca de Toro, donde por la gracia de Dios fuí vencedor, los vecinos y moradores de la dicha ciudad, así los de á caballo como los de á pié, pelearon contra el dicho adversario y contra sus gentes, haciendo en ellos crudamente, como contra nuestros enemigos, muchos males y muertes, en lo cual toda la dicha ciudad y vecinos de ella, por servicio nuestro, han recibido del dicho adversario algunas muertes, robos, daños y fatigas, así en sus personas, como en sus haciendas, según que todo lo dicho es público y notorio entre nuestros reinos y señoríos. E porque es razón é derecho que donde tan gran servicio recibimos, que en alguna manera reciban galardón, para que quede memoria para siempre jamás para los que lo hicieron. Y porque nuestra merced y voluntad es que la dicha ciudad sea más honrada y ennoblecida y poblada, y los vecinos de ella sean más ricos y honrados, por esta nuestra carta ó por su traslado signado de escribano público, sacado con autorida de Juez ó Alcalde, damos licencia para que de aquí en adelante en cada un año para siempre jamás pueda haber y haya en la dicha ciudad una feria franca de alcabala y de todos los otros pechos y tributos reales, de la cual dicha franqueza queremos y es nuestra voluntad que puedan gozar, y gocen, así los vecinos y moradores de la dicha ciudad como de fuera aparte de ella que á

ella vinieren y que les non pueda ser ni sea demandada alcabala, nin portazgo, ni otros pechos ni derechos algunos de los paños, lanas, sedas, oro, plata, cueros, lienzos, ni sayales, ni de pan, vino, leña ni de otras mercaderías y cosas algunas que en la dicha ciudad estuvieren y á ella se trajeren, excepto de las heredades que se vendieren y de la carne que se vendiese á peso, de que es nuestra merced que se pague alcabala, la cual dicha feria es nuestra merced que pueda durar y dure veintidós dias en cada un año, los cuales comiencen y se cuenten quince dias antes de la Cuaresma de cada un año, y se continuen y acaben el primer mercado de Cuaresma, que son los dichos veintidós dias, y que la dicha ciudad y Regidores, oficiales y vecinos de ella puedan ordenar y ordenen en la dicha ciudad y en las calles que se deben vender todas las dichas mercaderías como ellos entendieren que cumple, para lo cual les damos licencia y facultad, y por esta dicha nuestra carta ó por el dicho su traslado signado como dicho es, tomamos y recibimos en nuestra guarda y so nuestro seguro y amparo el defendimiento real á todas las personas de cualquier ley, estado y condición que viniesen a la dicha feria, y á sus bestias y mercaderías y a otras cosas para que no reciban daños, ni robos, ni males ni otro agravio alguno, así en la venida a la feria, como en la estada y á la vuelta. Y por esta nuestra carta é por el dicho su traslado signado como dicho es mandamos a los duques, marqueses,¹² condes, perlados, ricos-homes, maestros de las órdenes, priores, comendadores y subcomandadores, alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, y a todos los Concejos, corregidores, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de todos nuestros reinos y señoríos que ahora son ó serán de aquí adelante, y a cada uno y cualquiera de ellos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir para siempre jamás esta nuestra carta, en todo y por todo, según y por la fama y manera que en ella se contiene, y no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar contra ella, ni contra parte de ella, en tiempo alguno, ni por alguna manera. Y que hayan pergonar esta nuestra carta públicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de la dicha ciudad de Zamora, y por las otras ciudades, villas y lugares de nuestros reinos y señoríos, porque venga a noticia de todos. Y mandamos á los nuestros Contadores mayores que tomen en si el traslado signado de esta nuestra carta y lo pongan y asienten en los nuestros libros y os den y tornen este original sobre escrito y librado de ellos y pongan por salvo la dicha feria en los arrendamientos que se hicieren de las alcabalas de la dicha ciudad de Zamora y su sacada, y en los cuadernos y condiciones con que se arrendaren las alcabalas de nuestros reinos y señoríos para el año venidero de mil quatrocientos setenta y siete años, y para en adelante en cada un año para siempre jamás. Y si la dicha ciudad, vecinos y moradores de ella, ahora ó en algún tiempo quisiesen sacar nuestra carta de privi-

legio de la dicha franqueza, se la den y libren, lo cual mandamos al nuestro mayordomo y canciller y notarios, y á los nuestros oficiales que están á la tabla de nuestros sellos, que libren y pasen y sellen. E los unos nin los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, sopena de la nuestra merced y de privación de los oficios y de confiscación de los bienes de los que contrario hicieran, para nuestra la cámara y fisco. Y demás mandamos al home que esta nuestra carta mostrare, que los emplace que parezcan ante Nos en la nuestra Corte do quier que Nos seamos del dia que los emplace á quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la cual mandamos á cualquier escribano público que para esto fuese llamado, que de al que se la mostrase testimonio signado de su signo, porque Nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dado en la villa de Madriçal á siete de Mayo, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quatrocientos setenta y seis. —Yo el Rey. —Yo la Reyna. —Yo Pedro Camanas, secretario del Rey y de la Reyna nuestros Señores y del de su Consejo, lo fice escribir por su mandado. —Registrado, Alonso Mesa. —Juan de Uria, Chanciller. Original en el Arch. de Zamora. Copia en la Colección del Marquès de Montealegre, Academia de la Historia».



**CARTA DE LA REINA DOÑA ISABEL A LA CIUDAD DE ZAMORA,
DADA EN EL REAL SOBRE TORO**

LA REINA

«Corregidor é regidores de la muy noble é leal cibdad de Çamora, vi vuestra letra que con Pedro Ordoñez é Francisco Docampo vuestres parientes me enviasteis acerca de los trescientos peones que vos envié de mandar, todavía vos mando que asiendo consideración quanto son necesarios para las cosas de esta cibdad de Toro me los envieis en todo caso luego quanto á la venida de la gente de las armadas que de. yo escribí oy a Alfonso de Quintanilla é á los Capitanes de las dichas armadas. con Lope de Valdunciel mi Maestre de Sala lo que vereis por una carta que por escrito vos envío, con los dichos vuestros parientes facer en tanto é servicio y les deis fé é pongais luego en obra todo lo contenido en el dicho mi memorial pues bedes quanto servicio de ello se me sigue, é el provecho é común utilidad que dellos se espera, é hacer en todas estas comarcas sobre el ingenio del Duque de Alba que habeis de enviar, mañana irá persona de esta cibdad con poder bastante del Concejo della para que cobre por el dicho ingenio, al cual dicho Duque por si mismo que non de lugar que se vos fagan prendas por él, é en todo esto vos mando que pongais la diligencia que de vosotros espero en lo cual señalado servicio escribiré. Dada en la cibdad de Toro á tres días de Octubre de setenta y seis años.—Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna, Alfonso de Avila.

Por la Reyna. -- Al Corregidor é Regidores de la muy noble é leal ciudad de Zamora».

— NOTAS —

En la nota de la página 84, después de decir que el Duero no es navegable desde Zamora, se ha omitido que sí lo es de la Fregeneda a Oporto.

En la página 129 hemos dicho «a quien alude este Rey en el libro de **«las Querellas»** insertando las estrofas, pero lo hemos hecho para enaltecer a Ferrán Pérez Ponce y a Zamora, a quien Alfonso X tenía por ciudad leal, aunque sabido es hoy, según escribe Menéndez Pelayo en el Prólogo a la Antología de poetas líricos castellanos, nota de la página X, Tomo 3.º «En cuanto a las dos estancias del libro de las **Querellas**, ni por su lengua, que es **fabla** artificial de la que no se **fabló** nunca, ni por su forma métrica, que es la octava de versos de doce sílabas, no conocida hasta fines del siglo XIV, ni por el propósito visiblemente interesado de enaltecer como grande amigo y servidor del Rey Sabio a un Diego Pérez Sarmiento, poco conocido en la Historia, puede dudarse que sea una de las innumerables falsificaciones de los genealogistas del siglo XVII, acogida por D. José Pellicer (si es que él mismo no fué el inventor de las coplas). Añadiendo en la página siguiente **Libro de las Querellas** (suponiendo que haya existido tal libro, que ningún escritor de los tiempos medios cita) ni creemos que su autor, quien quiera que fuese, tuvo nunca la intención de hacerse pasar por Alfonso el Sabio, sinó que uso el vulgar artificio poético de hacer hablar al propio Rey en todo el romance.

La portada de este Libro ha sido pintada por el heroico Capitán de Infantería, único Oficial superviviente de Igueriben, D. Luis Casado Escudero, así como también los dibujos, el Blasón de Alfonso de Valencia, el Exlibris, y el del Castillo de Castrotorafe, siguiendo para el dibujo de éste, la descripción que de él se hace en el libro y una estampa antigua de sus ruinas.

Los fotograbados «La proclamación de D.^a Isabel en Segovia», «La derogación del pacto de los Toros de Guisando», «La batalla de Toro», «El motín de Segovia», y «Doña Juana en el Convento de Coímbra», son reproducción en tamaño menor de los mismos cuadros publicados en el notable «Portfolio de Historia de España» editado por el Sr. Sagúí de Barcelona, autorizado expresamente por dicho Sr. para reproducirlos en esta «Monografía».

El mapa de los «Reinos de la Península», es reproducción en escala menor del publicado en la Historia de España por D. Modesto Lafuente, edición de 1877, tal como era España al incorporarse el Reino de Navarra, pero adoptado en la división de los reinos á 1474.

Los planos o mapas de «La comarca de Zamora de 1475» y el de «El campo de batalla de Toro», han sido hechos bajo nuestra dirección por el Delineante de Obras públicas D. Julio Gallego.

Las fotografías para los grabados «Toro», «La Colegiata de Toro» y los «Precipicios de la Magdalena», por el aficionado a la fotografía en dicha ciudad, D. Jesús García.

El Palacio de Pedro de Ledesma, cliché de D. Jacinto González.

La fotografía del Castillo de Villalonso, por el aficionado Sr. Revuelta.

A todos los citados señores les damos las más expresivas gracias.

El sello de plomo de los Reyes Católicos, está sacado de un documento firmado por dichos Reyes, reducida su dimensión, pues el sello tiene 0'085 mm. de diámetro.

El sello y la moneda de Alfonso V y D.^a Juana, de un grabado de la obra del Sr. Oliveira Martins «O Príncipe Perfeito».

La Excelente Señora, de otro de la Enciclopedia Espasa.

La colocación de la banda por D. Fernando en la «Seña Bermeja», se ha tomado del cuadro del techo del Salón de Sesiones de la Diputación de Zamora, pintado por D. Ramón Padró.

Las fotografías de los demás grabados, han sido hechas por el fotógrafo Duero.

Las firmas de D.^a Juana, son reproducción en facsimil de la del Manifiesto de 30 de Mayo de 1475, dirigido al Concejo de Zamora.



INDEX

Lista de lugares.

- Abezames. 86.
Abrantes. 84, 141.
Alaejos. 42, 60, 86, 89, 119.
Alcaidaria. 43.
Alba. (Castillo de) 54.
Albuera. 108.
Alcaraz. 13.
Alcalá. 105.
Alcalá la Vieja. 104.
Alegrete. 43.
Alcántara. 109.
Alentejo. 31.
Alfayate. 60.
Africa. 102.
Algarves. 102.
Aljubarrota. 81, 89, 120.
Almonacid. 104.
Alvor. 145.
Arévalo. 14, 31, 32, 34, 44, 45.
Arcila. 57.
Asmesnal. (Castillo del) 54.
Asturias. 13, 37.
Avila. 1, 31, 37, 85, 130.
Alcaçobes. 111.
Arroche. 111.

B

- Badajoz. 113.
Baltanás. 45, 46, 84.
Baños. 31.
Bayona. 85.
Bayona de Vigo. 43.
Benavente. 45.
Béjar. 31.
Borgoña. 82.
Brihuega. 104.
Buitrago, 18, 119.
Burgos. 13, 44, 45, 52, 85.
Burgos. (Castillo de) 13, 51, 52, 58, 60.

C

- Cabezón. 137.
Canales. 104.
Cantalapiedra. 60, 84, 85, 95, 108, 126.
Carbajales. 93.
Çascaes. 102.
Cardeñosa.
Castronuño. 11, 13, 37, 41, 44, 60, 73, 74, 75, 76, 81, 84, 85, 89, 95, 96,
98, 101, 102, 105, 108, 126, 131.
Castroquemado. 80, 81.
Castrotorafe. 45, 46, 51.
Cigales. 137.
Cintra. 116.
Ciudad Rodrigo. 69.
Córdoba. 103, 104, 124, 125.
Coimbra. 84.
Cubillas. 37, 84, 95, 126.

D

- Dueñas. 85.
Duero. (Río) 37, 41, 62, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 98, 118, 132.

E

- Encinasola. 111.
Escalona. 106.
Esla. (Río). 45, 84.
Extremadura. 13, 103, 108, 117.
Extremoz. 14, 101, 102, 118.
Evora. 134, 136, 139, 140, 141, 143, 144.

F

- Ferreros. (Aceña de) 37.
Francia. 82, 84, 101.
Fuenterrabía. 85.
Fuentesauco. 60, 61.

G

- Galicia. 13, 62, 69, 129.
García Muñoz. 106.
Granada. 120, 146, 148.
Guadalajara. 13.

Guadalupe. 104, 109.
Guadiana. (Rio) 43, 111.
Guardia. (La) 104.
Guardia. 60, 84.
Guareña. (Rio) 37, 73.
Guisando. 11, 12, 99, 105, 119.

H

Huelgas (Convento de las, Burgos). 52.
Honfleur. 101.

CH

Chinchilla. 106.

L

Ladreal. 112, 113.
Ledesma. 60.
León. 13, 43, 129.
Lisboa. 15, 60, 113, 115, 142, 145, 148, 150.

M

Madrid. 14, 19, 20 a 28, 51, 83, 115.
Madrid. (Alcázar de) 88.
Madrigal. 42, 83, 85, 120, 125.
Mayorga. 45, 84.
Medellín. 108, 113.
Medina del Campo. 32, 41, 42, 44, 81, 83, 85, 96, 97, 99, 123, 125.
Medina de Rioseco. 42, 125.
Mérida. 109, 113.
Miranda do Douro. 57, 84.
Monleón. 99, 100, 108.
Montanchez, 113.
Montamarta. 42.
Montemayor. 31.
Montiel. 129.
Mota. (Castillo) 84, 92.
Moura. 43, 111, 134, 136, 139, 144.

N

Nodar. 43.
Normandía, 101.

O

- Ocaña. 120, 145.
Olmedo. 44, 69.
Oña. (Monasterio) 128.
Oporto. 65, 84.

P

- Palencia. 13, 45, 85.
París. 15, 105.
Pau. 137.
Peleagonzalo, 66, 67, 81.
Pedrosa. 86.
Peñafiel. 45.
Plasencia. 13, 14, 25, 27, 43, 78, 83, 88, 115, 117, 132, 150.
Portillo. 45.

R

- Rabé. 44, 95.
Ricobayo. 84.
Roma. 15, 82, 127, 143.

S

- Salamanca. 10, 28, 69, 85, 96, 99, 105, 128, 130.
Sayago. 83.
San Cebrián de Mazote. 34.
San Cristobal. 95.
San Francisco de Salamanca (Convento). 99.
San Francisco de Zamora (Convento). 65.
San Ildefonso de Toro. 123.
San Juan de los Reyes (Toledo). 81.
San Martín de Segovia (Puerta). 86.
San Miguel de Gros. 67, 69, 80, 93.
San Pablo de Tordesillas. 77.
San Pablo de Zamora (Puerta). 54, 118.
Santa Clara de Coimbra (Convento). 112, 114, 115.
Santa Clara de Tordesillas (Convento).
Santa Clara de Santarén (Convento). 112, 114.
Santa Clara de Zamora (Convento). 50.
Santa Clara de Zamora (Puerta). 33, 34.
Santo Domingo de Toro. 74.
Santi-Espiritus (Convento de Toro). 89, 125.

San Felices de los Gallegos. 60.
Santa María la Blanca (Burgos). 44.
Santa María la Mayor (Colegiata de Toro). 66, 67.
Santa María del Paraíso (Convento). 146.
Santarén. 102, 114, 143, 144.
Santorce. 104.
Segovia. 2, 5, 13, 20, 31, 35, 37, 51, 85, 86, 88, 89, 117, 120, 129, 131.
Setúbal. 141, 142.
Sevilla. 101, 103, 123, 143, 144.
Siete Iglesias. 44, 60, 84, 95, 126.
Sigüenza. 85.
Simancas. 15, 104.

T

Tajo. (Río) 102.
Talavera. 103, 104.
Tánger. 57.
Toledo (Catedral). 81.
Toledo. 13, 81, 85, 103, 113, 134.
Tordesillas. 37, 41, 76, 77, 86, 84, 148.
Tierra Santa. 101.
Toro. Pasim.
Toro. (Batalla de) 66 a 72.
Toro (Castillo). 31, 91, 92.
Temules o Timules. 37, 39, 41.
Tiedra. 34.
Trujillo. 2, 13, 25, 101, 108, 110.
Tuy. 43.

U

Ureña. 34.

V

Val de Lozoya. 11, 18, 119.
Valdelagallina. 31.
Valencia de D. Juan. 35.
Valladolid, 13, 35, 37, 43, 44, 45, 51, 52, 59, 69, 96, 137.
Vascongadas. 13.
Varatojo. (Convento de) 116, 150.
Veiros. 112, 113.
Vianna. 134.
Vieda. 104.

Villalba. 45, 84.
Villalonso. 31, 34, 84, 91, 92.
Villalpando. 45.
Villaviciosa. 135, 136.
Vizcaya. 37, 84.

Y

Yelves. 113.

Z

Zamora. Passim.
Zaragoza. 145.
Zocodover. 81, 103.

Lista de nombres.



- Abrantes. (Conde de) 115.
Acuña. (Juan de) Duque de Valencia. 5, 19, 35, 88, 125.
Aguilar. (Alfonso) Véase Señor de Montilla. 19, 103.
Alba de Liste. (Conde de) Véase Enrique Enríquez. 1, 2, 5, 6, 7, 11, 37, 42, 54, 55, 58, 59, 61, 67, 70, 72, 78, 80, 105, 108, 123.
Alba. (Duque de) 11, 19, 31, 33, 34, 37, 42, 54, 58, 60, 67, 70, 72, 76, 91, 96, 97, 113, 130.
Albi. (Cardenal) 18, 119.
Alburquerque. (Duque de) Véase Cueva (Beltrán de la)
Alburquerque. (Lope de) Conde de Penamacor. 59, 84, 143.
Alfonso V. de Portugal el Adversario. Passim.
Alfonso de Portugal (Príncipe). 110, 113, 133, 138, 139, 143, 144.
Alfonso III. 127.
Alfonso VII. 62.
Alfonso. (Enrique) Primer Rey de Portugal. (Véase Enrique Alfonso).
Alfonso IX (Rey de León). 128.
Alfonso X. 78, 128, 129.
Alfonso. (Juan) 135.
Alfonso IV de Portugal. 78.
Alfonso Infante de Castilla. Pretendiente al trono. 1, 11, 96, 105, 137.
Alfonso. (Juan) 135.
Alonso de Arellano. 19, 35.
Aguilar. (D. Alfonso) 19, 30, 103.
Aitona. (Conde de) 19.
Almada. (López de) 34.
Almeida. (Duarte de) 71, 76, 81.
Almeida. (Francisco de) 144.
Alejandro VI. 148.
Almanzor. 77.
Alvarez de Toledo. (Fernando) 14, 52, 131.
Alvarez Osorio. (Pedro) Conde de Lemus. 59.
Alfonso de Aragón. (Véase Duque de Villahermosa).
Arévalo. (Duque de) también Plasencia (Duque de) Véase Estúñiga o Stúñiga (Alvaro de).
Andeiro. (Conde de) 118.
Arias. (Juan) Obispo de Segovia. 86.
Armagnac. (Jacobo de) 140.
Astorga. (Marqués de) 19, 70.

Athaide. (Alvaro de) 84.
Avendaño. (Pedro de) 41, 57, 73, 75, 95, 96, 97, 98, 99, 108.

B

Baena (Luis de) 116.
Baeza. (Gonzalo) 13.
Baeza (Pedro de) 13, 14, 89, 101, 106.
Bartolomé. (El pastor) 89, 125.
Benavente. (Conde de) Véase Rodrigo Pimentel.
Beatriz. (Infanta) Duquesa de Viseo. 109, 110, 111, 112, 113, 135, 138, 143.
Beatriz (Reina de Portugal). 89, 118.
Benavides. (Beatriz de) 73.
Benavides, (Diego de) 34, 92.
Blanca de Navarra. (Reina) 119.
Bobadilla. (Beatriz de) 79, 86, 88.
Borgoña. (Duque de) 84, 101.
Borgoña. (Conde D. Raimundo de) 67.
Borregán. (Pedro) 110.
Braganza. (D. Fernando) Segundo Duque de 14, 117, 118.
Braganza. (D. Fernando) Tercer Duque de (Véase Duque de Gimarães).
101, 102, 118, 135, 138, 139, 140, 141.
Braganza. (Alvaro) Conde de Olivenza. 135, 144.
Buendía. (Conde de) 96.
Buendía. (D. Tello de) 104.

C

Cabra. (Conde de) 44.
Cabrera. (Andrés de) 2, 19, 20, 35, 42, 86, 88.
Cádiz. (Marqués de) 19, 30.
Calatrava, (Comendador de) 102.
Calatrava. (Maestre de) 25, 30, 33.
Capúa. (Príncipe de) Fernando de Nápoles. 85.
Cardenal de España. Véase González de Mendoza (Pedro).
Carlos I. 147, 148, 149.
Carlos de Viana. (El Príncipe) 42.
Carrillo. (D. Alonso) Arzobispo de Toledo) 6, 11, 30, 33, 34, 53, 54, 57, 69,
70, 73, 85, 86, 99, 102, 103, 104, 105, 118.
Carrillo de Acuña. (Luis) Obispo de Burgos. 30, 44.
Castilla. (Aldonza de) 32, 43, 108.
Castilla. (Pedro de) 119.
Castilla. (Sancho de) 43, 78, 95.
Castro. (Guiomar de) 119.

- Castro. (Juan de) Conde de Monsanto. 69.
Castro. (Alfonso de) 70.
Castro. (Fray Alfonso de) 105.
Catalina. (Infanta) 137, 145.
Catalina. (Hermana de Carlos I) 148.
Ciudad Rodrigo. (Licenciado de) 25.
Colón. 149.
Crato. (Prior de) 84.
Concha. (Cristóbal de la) 116.
Coria. (Marqués de) 67.
Coruña. (Conde de la) 19.
Costa. (Jorge da) Arzobispo de Lisboa. 14, 102, 117.
Cueva. (Beltrán de la) Conde de Ledesma. Duque de Alburquerque. 7, 11, 35, 37, 81, 118, 120, 134, 148.
Cunha. (Lorenzo da) 145.

CH

- Chicorro. 54.

D

- Deza. (Fray Diego de) 105.
Docampo. (Francisco) 45, 91.
Dulce. (Reina) 128.

E

- Elcano. (Juan Sebastián) 149.
Elvas. (Fray Antonio) 116, 138.
Enrique (Conde de Portugal) 62.
Enrique II. 27, 49, 50, 78, 129, 130.
Enrique IV. 1, 2, 31, 66, 104, 105, 112, 117, 118, 119, 127, 130, 133, 137, 148.
Enrique Fortuna (Infante) 137.
Enrique (Alfonso Rey de Portugal) 62.
Enrique. (Alonso) 5.
Enrique. (Alonso hijo del Almirante) 11.
Enrique. (Alfonso hijo del Conde de Alba de Liste) 54.
Enríquez (Enrique) Véase Alba de Aliste, Conde de
Enríquez. (Enrique hijo del anterior) 33, 54, 108.
Enríquez. (El Almirante D. Fadrique) 11, 42, 99, 105.
Enríquez. (Alfonso el Almirante) 13, 37, 42, 45, 52, 54, 58, 60, 67, 70, 88, 134.
Espinosa. Diego de) 116.
Estúñiga o Stúñiga. (Alvaro de) Arévalo y de Plasencia (Duque de) 7, 12, 13, 19, 21, 24, 25, 30, 31, 32, 44, 51, 57, 58, 60, 83, 88, 102, 117.

Estúñiga. (Juan de) 25, 44.
Estúñiga. (Pedro de) 60.

F

Faria. (Antón de) 136.
Faro. (Conde de) Alfonso de Braganza. 65, 69, 71, 84, 135
Flores. (Alvaro) 37.
Febo. (Francisco) Rey de Navarra. 137.
Felipe II. 147.
Fernández Botinete. (Alfonso) 88, 125.
Ferránd (Alfonso de Valencia) 50, 130.
Fernández de la Fuente. (Francisco) 10.
Fernandez Galindo. (Juan) 7.
Fernández de Soria. (Juan) 119.
Fernández de Velasco. (Pedro) Condestable de Castilla. 19, 21, 50, 52, 58,
113, 117.
Fernando el de Antequera. 5, 125.
Fernández de Córdoba. (Diego) Véase Conde de Cabra. 103.
Fernando I de Portugal. 49, 89, 118, 129.
Fernando III el Santo. 128.
Fernando IV. 85, 129.
Fernando V el Católico. Passim.
Ferrara. (Gonzalo de) 116.
Ferrera. (Alfonso) 25.
Fernando de Nápoles. 85, 102.
Feria. (Conde de) 30.
Figueredo. (Lope) 135, 136, 139.
Figueredo. (Enrique) 25.
Flores. (Alonso de) 35, 39.
Foix. (Germana de) Reina 149.
Fonseca. (Alonso Arzobispo de Sevilla) 12, 19, 96.
Fonseca. (Pedro Obispo de Avila) 70, 86, 89, 90, 95, 96.
Fonseca. (Alonso) 95, 97.
Fonseca. (Antonio de) 89, 90.
Fortuna. (Enrique) Infante. 137.
Francés. (Bernal) 70.
Francia. (Magdalena de) 137.

G

Galindez de Carbajal. (Lorenzo) 35.
Galván. (D. Juan) Obispo de Coimbra. 115.
Garcí Franco. 21.

- Gama. (Vasco de) 149.
García. (Antona) 88, 108, 124, 125.
García. (Osorio) 99.
García. (Perez) 129.
Gómez Cherino. (Payo) 129.
Gómez Manrique. 39, 103.
Gómez. (Teresa) 129.
Gómez Sevilla. (Pedro) 9.
González de Avila. (Pedro) 19.
González de Mendoza. (Pedro) Cardenal de España. 6, 11, 18, 19, 21, 33, 35, 37, 43, 44, 45, 51, 59, 60, 65, 67, 69, 70, 72, 76, 78, 79, 83, 85, 86, 89, 91, 117, 130, 137, 149.
Gracia Dei. 80.
Guimarães. (Duque de Braganza y de) 39, 60, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 101, 102, 118, 135, 138, 139, 140, 141.
Guido. (Cardenal) 62.
Guiena. (Duque de Berri de) 11, 13, 18, 119, 137.
Gutiérrez. (Martín) 9.
Guzmán. (Pedro de) 69.

H

- Haro. (Conde de) Véase Fernández de Velasco (Pedro)
Herrera (Alfonso) 39.
Hurtado de Mendoza. (Diego) Marqués de Santillana. 18, 19, 34, 35, 57, 88.
Hurtado de Mendoza. (Luis) 19.
Hurtado. (Diego) Obispo de Palencia. 37.

I

- Infantado. (Duque de) Véase Santillana (Marqués de) 88, 117.
Isabel de Castilla, luego Reina de Portugal (Infanta) 85, 110, 113, 120, 133, 137, 138, 143, 144, 146.
Isabel la Católica. Passim.

J

- Jorge (bastardo de Juan II) 145.
Juan (Infante, el de Tarifa) 129.
Juan (Príncipe de Castilla) 109, 111, 112, 114, 138, 143, 145.
Juan de Avis (Rey de Portugal) 118.
Juan de Portugal (Príncipe, luego Rey Juan II) 57, 60, 61, 67, 70, 71, 72, 74, 75, 83, 113, 114, 115, 117, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148.
Juan III de Portugal. (Rey) 147, 148.

- Juan I de Castilla. 27, 81, 89, 118, 125.
Juan II de Aragón. 27, 89, 102, 104, 110.
Juan II de Castilla. 27, 88, 112.
Juana (Princesa y Reina de Castilla). La Beltraneja, La Mochacha, La Excelente Señora. Passim.
Juana de Portugal (Reina de Castilla). 118, 120, 148.
Juana la Loca (Reina de España). 138, 143, 146, 149.
Juana Manuel (Reina) 50, 130.

L

- Ledesma. (Pedro de) 2, 5, 7, 33, 45, 54, 70, 72, 79, 80, 110, 124.
Ledesma. (García) 45.
Ledesma. (Fernando) 45.
Ledesma. (Juan) 95.
Lemos. (Conde de) 19, 59.
Leonor (Reina, mujer de Fernando I de Portugal). 89.
Leonor (Reina, mujer de Juan II de Portugal). 60, 135, 139, 142, 145, 146.
Luis XI (Rey de Francia). 34, 57, 61, 76, 84, 85, 101, 102, 103, 104, 119, 136, 137.
López de Ayala. (Diego) 103.
López de Estúñiga. (Diego) 25.
Losada. (Diego) 55.
Luna. (D. Alvaro de) 35.

M

- Magallanes. 149.
Maldonado. (Rodrigo) Embajador. 14, 110, 115.
Maldonado. (Rodrigo) Alcaide de Monleón. 99, 100, 108.
Manrique. (García) 37.
Manrique. (Jorge) 88, 106.
Manrique. (Juan) 37.
Manrique. (Rodrigo) Conde de Paredes. 44, 88, 106.
Manrique. (Gabriel) Conde de Osorno. 35.
Manrique. (Bernardino) 37.
Manrique. (Fadrigue) 86, 89, 90, 96.
Manuel (Duque de Beja, después Rey de Portugal). 143, 145, 146, 147, 148.
María de Molina. (Reina) 129.
María (Reina de Portugal). 147.
Marialba. (Conde de) Francisco Coutiño. 57, 84, 88, 91, 93.
Mazariegos. (Pedro de) 5, 9, 51, 52, 110, 123.
Mazariegos. (Alonso de) 9, 11.

- Mazuelo. (Fray Juan) 21.
Medina. (Diego) 124.
Medina. (Alvaro de) 116.
Mella. (Luis) 11.
Mendoza. (Alvaro de) 7, 52, 54, 59, 67, 70, 79.
Mello. (Ruy de) 139.
Mendoza. (Ana de) 135, 139, 145, 146.
Mendoza. (Cardenal) El Cardenal de España. Véase González de Mendoza.
(Pedro)
Mendozas. (Los) 13, 19, 148.
Mendoza. (Juan) 19, 35, 79.
Mendoza. (Pedro de) Conde de Monte-Agudo. 37.
Meneses. (García) Obispo de Evora. 69, 108, 109, 135, 141, 142.
Meneses. (Juan) Obispo de Zamora. 10, 79.
Meneses. (Margarida de) 115.
Meneses. (Pedro de) Conde Villarreal. 69.
Miguel de la Paz. (Príncipe de Portugal, de Castilla y Aragón). 146.
Molina. (Doña María de) 129.
Monroy. (Alonso de) Clavero de Alcántara. 102, 108, 111.
Monroy, (Fernando de) 25,
Monroy. (Juan de) 88.
Monsanto. (Conde de) 69.
Montemor. (Marqués de) 135, 141.
Montalbán. (Señor de) 30.
Monte-Agudo. (Conde de) 37.
Monterrey. (Conde de) 59.
Moya. (Señores y Marqueses de) Véase Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla.

N

- Nemus (Duque de) Jacobo de Armagnac. 140.
Noguerol. (Diego de) 72.
Núñez. (Antón) 65, 84.
Núñez de Balboa. (Vasco) 149.

O

- Oblanca. (Alonso de) 43.
Ocampo. (Diego) 45, 58.
Ordoñez. (Pero) 45, 91.
Osorio. (Luis) 70.
Osorno. (Conde de) 19.
Osma. (Pedro de) 104, 105.

Ortega. (Juan) 85, 138.
Oviedo. (Juan de) 25, 29.

P

Pacheco. (Alonso) 30.
Pacheco. (Diego) Marqués de Villena. 7, 21, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 44, 54,
57, 83, 88, 89, 101, 102, 105, 106, 117, 135, 148.
Pacheco. (Juan) Marqués de Villena. Maestre de Santiago. 2, 11, 13, 19,
120, 137.
Pacheco. (Juan) Hijo del Maestre de Santiago. 30, 106.
Pacheco. (María) Condesa de Medellín. 30, 102, 106, 108, 111.
Pañón. (Pedro) 88, 125.
Patiño (Conde de Marialba). Véase Conde de Marialba.
Paredes. (Conde de) Véase Rodrigo Manriquez.
Pedro el Cruel. 49, 50, 78, 125, 129, 130.
Penella. (Conde de) 69.
Pérez de Tejada. 130.
Pérez Tenorio. (Ruy) 129.
Pérez Sarmiento. (Diego) 93.
Pérez Ponce. (Ferrán) 128, 129.
Pérez de Vivero. (Alfonso) 35, 84, 95, 108.
Penamacor. (Conde de) Véase Alburquerque, Lope de
Pereira. (Ruy) 69.
Pimentel. (Leonor) Duquesa de Arévalo. 88.
Pimentel. (Rodrigo) Conde Benavente. 12, 19, 37, 42, 46, 54, 84, 86, 88, 91,
117, 124, 137.
Pimentel. (Juan) 84.
Pío II. (Papa) 105.
Pina. (Ruy de) 136, 145.
Plasencia. (Conde de) Véase Estúñiga, Alvaro.
Plasencia. (Obispo de) 25.
Porras. (Juan de) 5, 7, 9, 10, 34, 37, 51, 52, 54, 55, 78, 110, 131.
Preaño. (Diego de) 99.
Puerto-Carrero. (Pedro) 25, 30, 108.

Q

Quintanilla. (Alonso de) 85.

R

Ribadeo. (Conde de) 19.
Robles. (Juan de) 35, 88, 125.
Rodríguez. (Diego) 9.

Ruy de Sousa. 13.
Ruy Pereira. 69.
Ruy de Sande. 143.

S

Saldaña. (Conde de) 19.
Salinas. (Conde de) 19, 93.
Sandoval. (Doña Catalina) 119.
Sancha de León. (Reina) 128.
Sancho II. (Rey) 49, 127, 128.
Sancho IV. (Infante y Rey) 129.
Sancho IV de Portugal. 78.
Santamarta. (Conde de) 19.
Santillana. (Marqués de) Véase Duque del Infantado. s8, 117.
Sarmiento. (María) mujer de Juan de Ulloa. 57, 84, 91, 92, 108.
Saavedra. (Gonzalo) 25.
Seña Bermeja 70, 72, 79, 80, 82.
Sevilla. (Duque de) 30, 31.
Silva. (Beatriz de) 34.
Silveyra. (Juan de) Barón de Alvito. 111, 136.
Sixto IV. (Papa) 102, 104, 105, 137.
Sotelo. Diego (de) 9.
Stúñiga. (Alvaro de) Véase Conde Plasencia.
Stúñiga. (Pedro de) 60.
Suarez de Mendoza. (Lorenzo) 35.

T

Talavera. (Fray Hernando de) 115.
Tobar. (Luis) 69.
Tellez. (Leonor) Reina de Portugal. 118, 120.
Tenorio. (Pedro) 50.
Toledo. (Pedro de) 132.
Tinoco. (Diego) 141.
Torres. (Alonso de) 77.
Tendilla. (Conde de) 19.
Trastamara. (Los) 5, 120.
Treviño. (Conde de) 37, 61.

U

Urraca (Reina de Zamora) 127, 128.
Ulloa. (Juan de) 11, 31, 34, 57, 69, 84, 91.
Ulloa. (Rodrigo de) 2, 21, 31, 43, 52, 54, 72, 99, 123.
Ureña. (Conde de) 25, 30.

V

- Vaca. (Juan) 116.
Vaca. (Pedro) 71.
Valdés. (Francisco de) 9; 10, 34, 51, 52, 78, 118, 124, 132.
Valencia. (Ferránd Alfonso) 78.
Valencia. (Duque de) Véase Juan de Acuña. 5, 19.
Valdivieso. 36.
Valencia. (Alfonso de) 5, 10, 11, 34, 55, 58, 77, 78, 110.
Valencia. (Gonzalo) de 5, 55, 78, 110, 123.
Vasconcellos. 73, 74.
Velasco. (Pedro de) Véase Conde de Haro.
Velasco. (Pedro de) 70, 86, 89, 90.
Velez. (Rodrigo) 116.
Verines. (Antonio Jacobo), Obispo de León. 138.
Viana (Carlos) Príncipe de 42.
Vieda. (Juan de) 86.
Villahermosa. (Duque de) Alfonso de Aragón. 52, 59, 61, 91, 92, 95, 96, 106.
Villalón. (Antonio de) 9.
Villalpando. (Juan de) 31.
Villarreal. (Conde de) 39, 69, 70, 118.
Villaquirán (Diego de) 9.
Villena. (Marqués de) Véase Pacheco, Juan y Diego.
Viriato. 70.
Viseo. (Duque de) 135, 138, 141, 142, 143.
Vivero. (Vasco de) 70, 86, 90, 95.

Y

- Yañez. (Alonso) 85.

INDICE



	Páginas.
Ofrecimiento	III
Impresiones a guisa de prólogo	V
Advertencia preliminar	IX

CAPITULO I

El fin del reinado de Enrique IV. — La situación de Zamora. — La proclamación de D. ^a Isabel en Segovia. — Carta al Concejo de Zamora para que la reconociera como Reina. — Salvoconducto a los procuradores de Zamora para ir a Segovia. — Juramento de los mismos. — D. Fernando va a Salamanca y Zamora. — La sucesora legal al trono de Castilla	1 a 12
---	--------

CAPITULO II

La situación de los reinos antes de la entrada en Castilla del Rey de Portugal. — Entrada de éste en Plasencia. — Se desposa con su sobrina D. ^a Juana. — Son proclamados Reyes de Castilla. — Manifiesto de D. ^a Juana al Concejo de Zamora, dado en 30 de Mayo de 1475	13 a 29
--	---------

CAPITULO III

La guerra. — El ejército del Rey de Portugal se dirige a Arévalo. — Ofrecimiento de Juan de Ulloa. — Entrada en Toro. — Resistencia del castillo. — Zamora favorece a las tropas del Marqués de Villena. — Entra en Zamora el Rey de Portugal. — Muerte del Duque de Valencia. — D. Fernando convoca a sus parciales a Valladolid. — Marcha a Toro del ejército castellano	30 a 37
--	---------

CAPITULO IV

El ejército castellano en Timules. — Reto de D. Fernando al Rey de Portugal. — Contestación de éste. — D. Fernando alza el Real sobre Toro. — Retirada a Medina del Campo. — La desvandada de Medina. — Los Reyes de Castilla toman la mitad de la plata de las iglesias	39 a 42
--	---------

CAPITULO V

La guerra y los robos en ambos reinos. — Conversaciones para la paz. — D. Fernando va en socorro de Burgos. — D. Alfonso derrota al ejército castellano cerca de Olmedo. — El Rey de Portugal se dirige a Burgos. — Toma de Baltanás por el Rey de Portugal. — Retirada del ejército portugués de Peñafiel a Zamora. — D. Alfonso expulsa de Zamora a los partidarios de D.^a Isabel. — Toma de Castrotorafe. 43 a 47

CAPITULO VI

Negociaciones de D.^a Isabel con Francisco de Valdés para que le entregase Zamora. — Salida de D. Fernando de Burgos a Zamora. — Juan de Porras descubre la conspiración de Valdés para entregar la plaza. — Ataque a una de las torres del puente por los portugueses. — Abandono de la ciudad por el Rey de Portugal. — Entrada en Zamora de las tropas de Alvaro de Mendoza. — Llegada de D. Fernando. — Propositiones a D. Alfonso de Valencia para que le entregase el castillo. . . . 49 a 55

CAPITULO VII

Abandonan al Rey de Portugal el Marqués de Villena y el Duque de Arévalo. — Muerte de D. Juan de Ulloa. — D. Fernando arrecia el sitio del Castillo de Zamora. — D. Alfonso se arrepiente del abandono de Zamora y trata de socorrer su castillo. — Vuelta a Toro sin lograr su intento. — Encuentro de castellanos y portugueses entre Zamora y Toro. — Llegada a Zamora del Cardenal de España y de los nobles gallegos. — D. Fernando reta al Rey de Portugal. — D. Alfonso requiere a los grandes de Castilla a su servicio para que vayan en auxilio de Toro. — Entrada del Príncipe de Portugal en Castilla. — Sitio de Zamora por el Rey de Portugal. — Negociaciones de paz. — Negativa de D.^a Isabel a la proposición de Alfonso V. 57 a 63

CAPITULO VIII

El ejército portugués se retira de Zamora. — Batalla de Toro. — La noche del 1 al 2 de Marzo en Castronuño, Toro y Zamora. 65 a 76

CAPITULO IX

- Don Fernando comunica a D.^a Isabel la victoria de Toro. — Proce-
sion en Tordesillas. — D.^a Isabel va a Zamora. — Negocia-
ciones con Alfonso de Valencia para la entrega del castillo y
rendicion de éste. — D. Fernando envía al Rey de Portugal
su equipaje. — El Rey de Castilla impone su banda en la ban-
dera de Zamora. — Apoteosis en Toledo. 77 a 82

CAPITULO X

- El Príncipe D. Juan regresa a Portugal. — Consecuencias de la
batalla de Toro. — Llegada a esta ciudad de D. Alvaro de
Athayde. — Negociaciones sobre el sitio de Cantalapiedra. —
Regreso del Rey D. Alfonso a Portugal para ir a Francia. —
D. Fernando levanta el sitio de Cantalapiedra. — Las Cortes
de Madrigal y la Santa Hermandad. — Sitio del Alcázar de
Madrid. — El Duque de Arévalo reconoce a D.^a Isabel. — El
Conde de Marialba descubre en Toro una conspiración para
entregar la plaza. — Bloque de Toro. — Motín de Segovia. —
Sumision del Arzobispo de Toledo y el Marqués de Villena.
— Toma de Toro por el ejército castellano. — Sitio del casti-
llo de Toro por D.^a Isabel. — Abandono del castillo de Villa-
lonso por el Conde de Marialba. 83 a 93

CAPITULO XI

- Sitio de Castronuño. — Quién era Pedro de Avendaño. — D. Fer-
nando estrecha el cerco. — Asalto de la villa y resistencia de
la fortaleza. — Negociaciones para su rendicion. — Avendaño
entrega el castillo a D. Fernando por precio. — Rendicion del
castillo de Monleón. 95 a 100

CAPITULO XII

- La terminación de la Guerra en Castilla. — Abdicacion del Rey
de Portugal. — Su regreso al Reino. — El Príncipe D. Juan
renuncia la corona a favor de su padre. — La segunda guerra.
— Se vuelve a rebelar el Arzobispo de Toledo; se somete y
es perdonado. — Juicio de D. Alfonso Carrillo como Arzo-
bispo. — El Sínodo de Alcalá contra Pedro de Osma. — La
guerra en el marquesado de Villena. — Muerte de Jorge Man-
rique. — Insurreccion de Extremadura. — La gente de la co-
marca de Zamora en la batalla de Albuera. — Temeridad de
las damas que tomaron parte en la guerra 109 a 116

CAPITULO XIII

Preliminares para la paz.—Conferencia de Alcántara.—Nombramiento de los Embajadores.—Tratado de paz y de las Tercerías.—Profesión de D.^a Juana en Coimbra.....

CAPITULO XIV

Porqué el Rey de Portugal perdió la guerra.—Los grandes de Castilla y la popularidad de D.^a Isabel.—La división de los hidalgos portugueses.—Las equivocaciones del Rey de Portugal.—Paralelo de la opinión portuguesa a la muerte de Fernando I y la castellana al morir Enrique IV.—La sanción a la sucesión de la corona en las Cortes de Madrigal..... 117 a 121

CAPITULO XV

Mercedes a los zamoranos.—A Rodrigo de Ulloa.—A Pedro de Mazariegos.—Al Conde de Alba de Liste.—Al Conde de Benavente.—A Pedro de Ledesma.—A Francisco de Valdés.—A Diego de Medina.—A las hijas de Antona García y al pastor Bartolomé.—A Juan de Robles.—Concesión a Zamora de la feria franca..... 123 a 126

CAPITULO XVI

Zamora no fué infidente.—Antecedentes históricos de la lealtad zamorana en tiempo de Alfonso III, de D.^a Urraca, de Alfonso X, de Fernando IV, de Pedro I y de Enrique IV..... 127 a 132

Apéndice.

Páginas

Las Cortes de Toledo y las de Evora. — Descontento de la nobleza portuguesa contra el Rey. — Embajada a Castilla para romper o cambiar las Tercerías. — Salida de D. ^a Juana del convento. — Los Reyes de Castilla acceden a deshacer las Tercerías. — Prisión y muerte del Duque de Braganza. — Asesinato del Duque de Viseo. — Muerte del Obispo de Evora y persecución al Conde de Penamacor. — Carta del Rey de Portugal sobre D. ^a Juana. — Bula de Inocencio VIII para que ésta vuelva al convento. — Bodas de la Infanta de Castilla D. ^a Isabel con el Príncipe heredero de Portugal. — Muerte de éste y de D. Juan II. — Cláusula de su testamento a favor de la Excelente Señora. — D. Manuel el Afortunado se casa con la Princesa viuda. — Nacimiento y muerte del Príncipe Don Miguel de la Paz. — Cláusula del testamento de D. Manuel a favor de D. ^a Juana. — D. ^a Juana abdica las coronas de Castilla y de León a favor de D. Manuel III de Portugal. — Sucesos de que fué espectadora. — Muerte de D. ^a Juana.	134 a 150
---	-----------

Carta del Rey D. Fernando a la ciudad de Baeza, dando cuenta del resultado de la batalla de Peleagonzalo.	151 a 153
Privilegio de concesión de la feria franca anual.	154 a 156
Carta de la Reina D. ^a Isabel a la ciudad de Zamora, dada en el Real sobre Toro.	157
Notas.	159 y 160

NOTA

Agobios de tiempo al comenzar el libro nos obligaron a no hacer la transcripción de la carta de D.^a Isabel, extractada en la página 5, labor que no hemos podido hacer hasta que se estaban imprimiendo los últimos pliegos; por eso la transcripción va a la vuelta del facsímil de la misma, tirado aparte. Aun siendo su letra clara, las últimas líneas nos ha sido difícil leerlas por las muchas abreviaturas por suspensión y contracción y letras sobrepuestas que el documento contiene; de haberla hecho entonces hubiésemos dicho que más que una carta era una Provisión de D.^a Isabel que no pedía, sinó que mandando ya como Reina, ordenaba que Zamora la reconociera como tal, Provisión que la ciudad recibió de mano de Francisco de Medina, Canciller del Rey de Sicilia D. Fernando.

Indice de Fuentes y Bibliografía.

FUENTES

Carta de Enrique IV al Concejo de Zamora, manifestando que va a ir a la ciudad, pero que antes mandaba a su Mayordomo el Marqués de Villena y que le obedezcan como si fuese él.

Carta al mismo Concejo y del mismo Rey, ordenando no dejen entrar en la ciudad a D. Alfonso Enríquez, ni a sus parciales.

Carta del mismo Rey al Obispo de Zamora para que puesto de acuerdo con los Regidores y Justicia no se deje entrar en la ciudad a D. Enrique Enríquez, ni a sus hijos, ni al Comendador Pedro de Ledesma, que se guarden las entradas de la misma y que si fueren se le haga resistencia.

Carta de D.^a Isabel al Concejo de Zamora, participando la muerte del Rey su hermano, su proclamación en Segovia como Reina de Castilla y que se levanten pendones por ella y por el Rey D. Fernando su marido, que se nombren Regidores que con poder bastante vayan a prestarle juramento, y que los Alcaldes de las fortalezas vayan personalmente a dicha ciudad a prestarle homenaje.

Salvo-conducto a favor de Juan de Porras y otros Procuradores para ir a Segovia a jurarla como Reina de Castilla.

Manifiesto de D.^a Juana, la hija de Enrique IV, dado en Plasencia en 30 de Mayo de 1475 y dirigido al Concejo de Zamora para que le reiteren el juramento como Reina de Castilla, participando también su matrimonio con el Rey D. Alfonso de Portugal y otros extremos.

Carta de la Reina D.^a Isabel pidiendo que la ciudad le envíe trescientos hombres para el sitio de Toro.

Carta del Rey D. Fernando para que la ciudad le envíe también trescientos hombres para el sitio de Cantalapedra.

Originales todos estos documentos en el Archivo municipal de Zamora.

Bibliografía.

- Monsen Diego de Valera, Maestre Sala y del Consejo de los Serenísimos Príncipes D. Fernando y D.^a Isabel, Rey y Reyna de España nuestros Señores. MEMORIAL DE DIVERSAS HAZAÑAS
- Crónica del Rey D. Enrique IV de este nombre por su Capellán y Cronista, Diego Enríquez del Castillo.
- Crónica de los Señores Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel de Castilla y Aragón, escrita por su Cronista, Hernando del Pulgar.
- Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel, de gloriosa memoria, que dejó manuscritos el Dr. D. Lorenzo Galinde de Carbajal.
- Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y los Reyes Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año, desde 1468, hasta que Dios los llevó para sí, por el mismo del Consejo y Cámara de Carlos V.
- Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel, por el Bachiller Andrés Bernaldes, Cura que fué de la villa de los Palacios y Capellán de D. Diego de Deza, Arzobispo de Sevilla.
- Todas estas obras en la edición de la Biblioteca de Autores españoles. CRONICA DE LOS REYES DE CASTILLA desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos D. Fernando y D.^a Isabel. Tomo tercero. Madrid 1914.
- P. Mro. Fr. Enrique Florez de la Orden de San Agustín. Memorias de las Reynas Católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de León. Madrid MDCCLXX.
- Claros Varones de Castilla y Letras de Fernando del Pulgar, Consejero, Secretario y Cronista de los Reyes Católicos, D. Fernando y Doña Isabel. Imprenta de Jerónimo Ortega. Madrid MDCCLXXXIX.
- Mariana. Historia General de España. Biblioteca Gaspar Roig. Madrid 1852.
- Lafuente (D. Modesto) Historia General de España. 1877.
- Balaguer (D. Victor) Los Reyes Católicos. Madrid 1892.
- Llanos y Torriglia (Félix de) Así llegó a reinar Isabel la Católica. Madrid 1927.
- J. P. Oliveira Martins.
- Historia de la Civilisação Ibérica. Tercera edición. Lisboa 1885.
- Historia de Portugal. Cuarta edición. Lisboa 1886.
- Cartas peninsulares. Primera edición. Lisboa 1895.
- O Príncipe Perfeito. Primera edición. Lisboa 1896.
- Bouchot (Augusto) Traducción de Marcial Busquet. Historia de Portugal y sus Colonias.

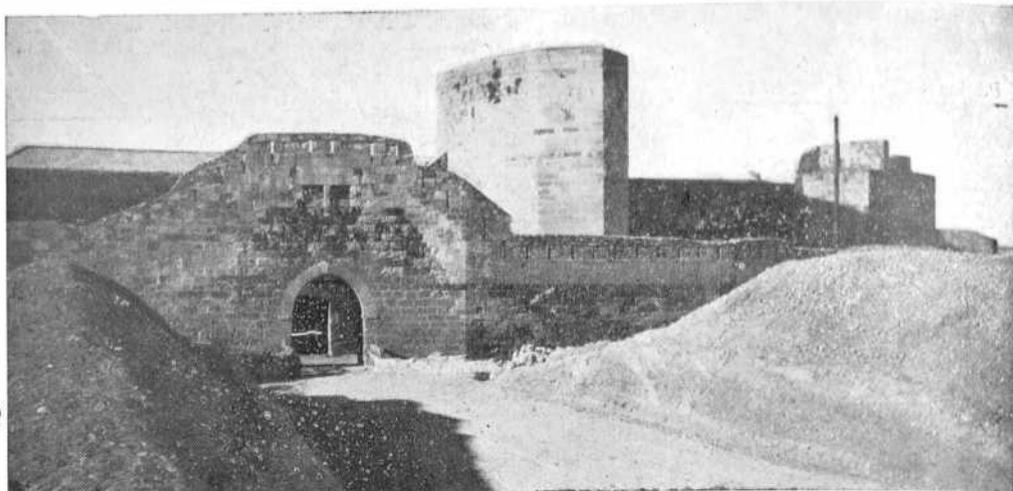
- Oncken (Guillermo) Traducción de D. Nemesio Fernández Cuesta. Historia Universal.
- Novoa (Manuel) Cura Rector de la parroquia de San Vicente. Historia. Zamora antigua Numancia. Manuscrito de 1600.
- Fulgencio D. Fernando. Crónica de la provincia de Zamora. Madrid 1869.
- Garnacho (Tomás María) Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora.
- Fernández Duro (Cesáreo) Memorias Históricas de la ciudad de Zamora. Madrid 1882. Colección Bibliográfico Biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora. Madrid 1891.
- Alvarez Martínez (Ursicino) Historia General Civil y Eclesiástica de la provincia de Zamora. Zamora 1889.
- Calvo Madroño (Ismael) Descripción geográfica, histórica y estadística de la provincia de Zamora. Madrid 1914.
- Olmedo y Rodríguez (Felipe) La provincia de Zamora. Guia geográfica, histórica y estadística de la misma. Valladolid 1905.
- Cuadrado y Chapado (Antonio) Apuntes para la Historia de la ciudad de Toro. Zamora 1897.
- Calvo Alaguero (Gaspar) Historia de la muy noble, muy leal y antigua ciudad de Toro. Valladolid 1909.
- Cristóbal Espejo y Julián Paz. Las Antiguas Ferias de Medina del Campo. Valladolid 1912.
- M. J. Quintana. Vida de españoles célebres. El Príncipe de Viana. El Marqués de Laurencín. Informe a la obra del Sr. Sitges «Enrique IV y la Excelente Señora». Boletín de la Academia de la Historia. Tomo LXII. Cuaderno 3.º
- J. B. Sitges. Enrique IV y la Excelente Señora. Madrid 1912.
- Gonzalo de Reparaz. Páginas turbias de la Historia de España que ahora se ponen en claro. Madrid 1927.

Fè de erratas.



Página	Línea	Erratas	Correcciones
10	37	Lampere	Lampérez
11	12	privaza	privanza
11	35	Fradique	Fadrique
15	39	paraqué	para qué
18	24	salu aguarda	saluaguarda
27	14	miy	mis.
40	9	dranvings	drawings
59	18	a!	al
62	29	ecordó	acordó
65	34	nn	un
66	1	pueute	puente
73	12	llas	las
77	6	de	en
79	5	ea	en
79	11	Puertu	Puerta
83	33 y 34	Mariana	Marina
84	22	Fraucia	Francia
91	22	Sarmientos	Sarmiento
97	7	cumpliee	cumpliese
97	41	paz	Paz
100	4	Diego	Rodrigo
104	41	252	552
105	10	(1)	(2)
117	4	con	de
128	41	Tmi.	Tmo.
128	41	I. ^{oo}	I.
143	35	Hlod	Klot
146	37	de catástrofe	de una catástrofe

Ojalá sean las únicas.



El Castillo de Zamora.

COLOFON

Causas ajenas a nuestra voluntad retrasaron la tirada de este libro, terminándose su impresión el día XXVI de Abril de MCMXXX en la Imprenta provincial, trasladada al Castillo de Zamora, hoy destinado a Escuela Elemental de Trabajo, por acuerdo de la Comisión de su Excma. Diputación, transformando un edificio de guerra en otro de paz y de progreso.

Quiera Dios que todos los edificios de tal índole ostenten en su frontispicio

PAZ Y TRABAJO

INDICES

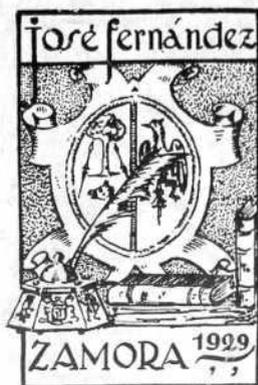
—OMC—

	<u>Páginas</u>
De lugares.....	163 a 168
De nombres.....	169 a 178
General.....	179 a 183
Nota.....	185
Indice de fuentes y bibliografía.....	187
Colofón.....	192

Colocación de los facsímiles.

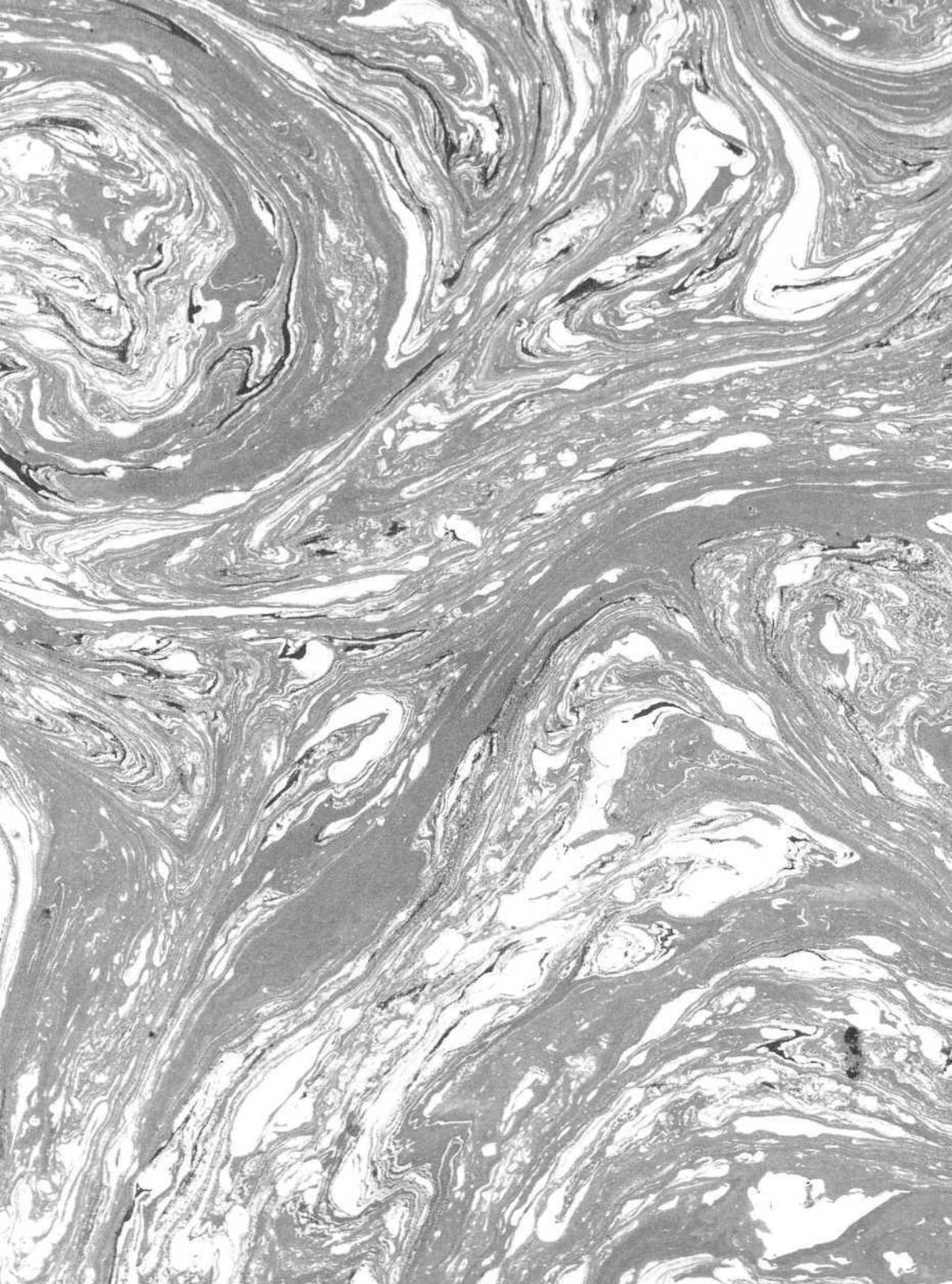


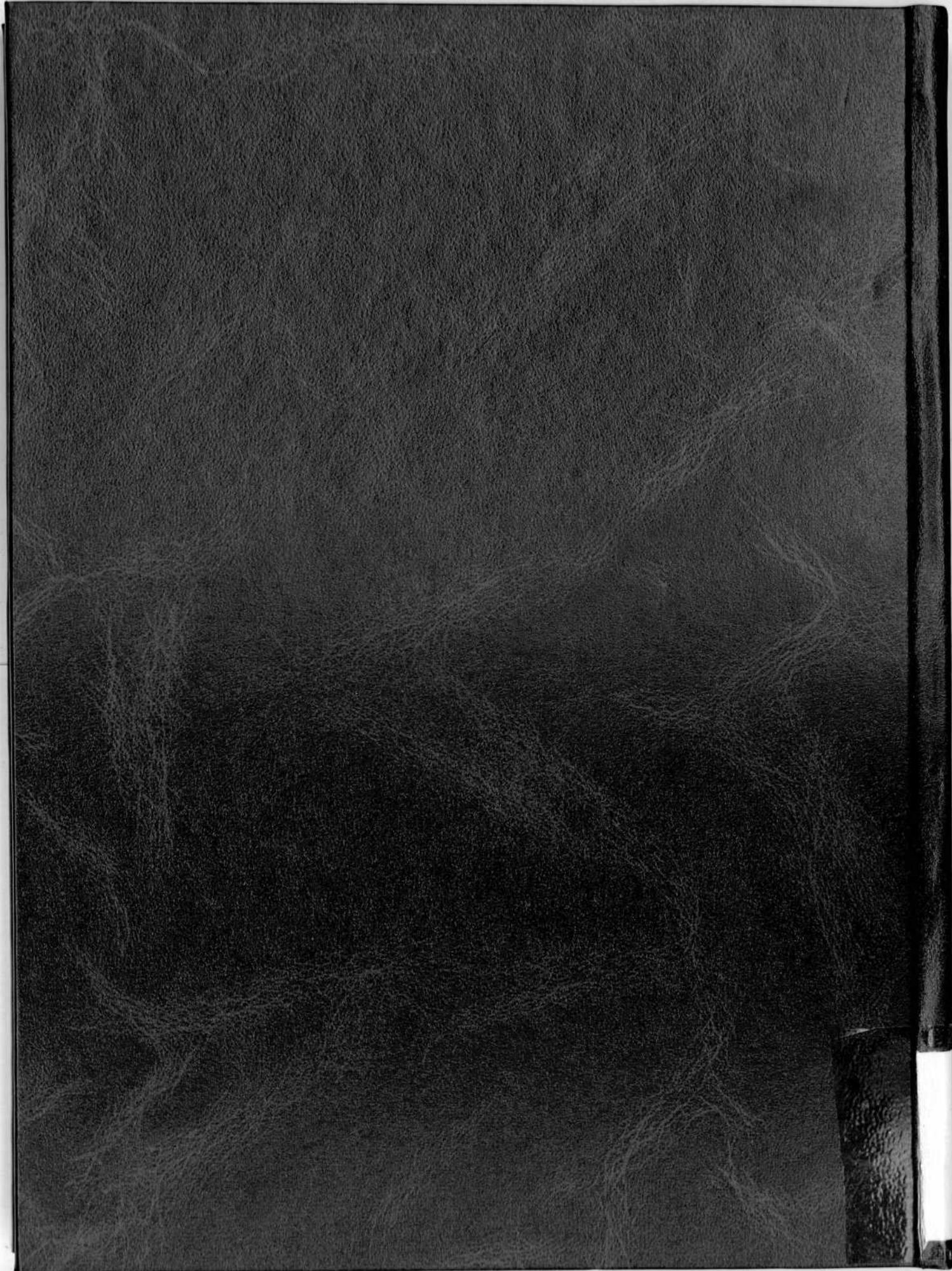
El de la Provisión de D. ^a Isabel al Concejo de Zamora para que la proclame Reina de Castilla y de León; página	12
El de la carta manifiesto de D. ^a Juana proclamándose en Pla- sencia; página.....	16
El de la de D. ^a Isabel dada en el Real sobre Toro; página....	91



IMPRESA PROVINCIAL
ZAMORA







2021

**LA GUERRA CIVIL A LA MUJERTE DE ENRIQUE IV
FDEZ-DOMINGUEZ**